DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 21 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 2085[illegible]

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 91658[illegible]

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 2.501/980. — Se amplía el régimen de delegación de atribuciones a otros organismos del Instituto Policial.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de setiembre de 1980.

Visto: lo dispuesto por la Ley Orgánica Policial según texto ordenado por decreto 75/972, de 1º de febrero de 1972 y las resoluciones 1.094/969, de 18 de setiembre de 1969, 519/973, de 28 de marzo de 1973 y 2.515/979, de 31 de agosto de 1979, en materia de nombramientos, ascensos y destituciones de funcionarios policiales.

Considerando: que es conveniente ampliar el régimen de delegación de atribuciones a otros organismos del Instituto Policial.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto constitucional 3/976, de 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución 1.094/969, de 18 de setiembre de 1969 (numerales 1º y 2º, letra A) disponiéndose que las facultades delegadas serán ejercidas asimismo por la Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Identificación Civil, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, Intendencia General de Policías, Escuela Nacional de Policía y Dirección Nacional de Información e Inteligencia, para el ingreso, promoción y destitución de los funcionarios policiales de su dependencia, dentro de los grados 1 a 5 inclusive.

2º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — HECTOR P. RIVIERE. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de octubre de 1980, se publicó la resolución 1.748|980, por la cual se nombra Agente de 2º en el Subescalafón de Policía Ejecutiva, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la fecha del documento donde dice: Montevideo, 8 de junio de 1980. Debe decir: Montevideo, 8 de julio de 1980.

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 2.504/980. — Se delega en el Ministerio de Educación y Cultura, el trámite resolutivo concerniente a las emisiones postales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Correos tendiente a que se agilite el trámite de emisiones postales, en razón de los retrasos que se suceden en el orden interno e internacional con el consiguiente perjuicio económico para el Instituto.

Resultando: I) El Organismo Postal informa que los motivos fundamentales que retrasan las emisiones son de orden administrativo, dado el tiempo que insume el logro del Acuerdo Ministerial, sumándose los imprevistos que imposibilitan que el proceso se cumpla dentro del ciclo normal, por lo que solicita el arbitrio de medidas urgentes, estimando como solución definitiva al problema planteado, la Delegación de Atribuciones de acuerdo a lo establecido en el inciso 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura dictamina que no existen objeciones desde el punto de vista jurídico que formular a la Delegación que se propone de acuerdo a lo que establece el inciso 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Considerando; del asesoramiento recabado surge que corresponde acceder a lo solicitado por la Dirección Nacional de Correos, disponiéndose que los trámites relativos a las emisiones postales se resuelvan por razones de conveniencia u oportunidad de acuerdo a lo previsto en el inciso 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y lo establecido en el inciso 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que faculta al Poder Ejecutivo a delegar las atribuciones que se estime conveniente,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Delégase en el Ministerio de Educación y Cultura el trámite resolutivo concerniente a las emisiones postales que se realizan a iniciativa de la Dirección Nacional de Correos.

2º La Contaduría General de la Nación efectuará la debida intervención de los valores por emisiones postales.

3º Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección Nacional de Correos a los fines pertinentes. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO C. LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 523/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980 el Proyecto 004 de la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la Contaduría General de la Nación, de incluir en el Plan de Inversiones Públicas 1980, un proyecto de inversión referente a la adquisición de una central telefónica que comunique su Centro de Computación con las Contadurías Centrales.

Considerando: que la referida central es imprescindible para complementar el sistema de teleproceso a nivel de la Administración Central.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 146 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979, el decreto 33/980, de 16 de enero de 1980, y el informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980, en el Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas", Programa 2.02 "Inversiones para el Control Interno y Contabilidad General de la Administración Financiera del Estado" el proyecto 004 "Adquisición de Central Telefónica para el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación" con una asignación presupuestal de N$ 150.000,00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil) con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, y pase a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión a sus efectos. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

4

Decreto 524/980. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1980 el Proyecto 010 del Inciso 01 "Poder Legislativo"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo para ampliar su Plan de Inversiones para el ejercicio 1980.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la incorporación de un Proyecto en el Plan de Inversiones Públicas 1980 financiado con recursos provenientes de la traslación de bienes del Inciso respectivo.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 2º y 13 del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980 y el artículo 18 del decreto 243/980, del 18 de abril de 1980 y el informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1980, Inciso 01 "Poder Legislativo", Programa 2.01, el Proyecto Nº 010 "Adquisición de Vehículos" con una asignación total para el ejercicio 1980 de N$ 262.542,00 (nuevos pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y dos) con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 2º El proyecto que se incorpora se financiará con recursos provenientes de la venta de vehículos usados depositados en la Cuenta 217 "Cuentas Corrientes Oficiales".

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

5

Decreto 525/980. — Se autoriza el proyecto de decreto sobre Contribución por Mejoras, presentado por la Intendencia Municipal de San José

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Intendencia Municipal de San José, relacionados con un proyecto de decreto sobre el tributo Contribución por Mejoras.

Considerando: que dicha gestión cuenta con aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el proyecto de decreto sobre Contribución por Mejoras, presentado por la Intendencia Municipal de San José, aprobado por el decreto Nº 2.365 de la Junta de Vecinos:

"Artículo 1º Son Contribuciones por Mejoras las obligaciones tributarias emanadas de las obras públicas viales de construcción, reconstrucción, pavimentación, repavimentación, construcción de obras de arte e iluminación ejecutadas directamente o por contratación por la Intendencia Municipal de San José, que afecten bienes inmuebles ubicados dentro del Departamento, por el beneficio y valorización que dichos bienes reciban a causa de su ejecución.

Las cuentas por las obras públicas enumeradas, debidamente conformadas por el Intendente Municipal, constituirán título jurídico contra las propiedades beneficiadas; considerándose que el monto de dicha cuenta equivale al beneficio individual de cada propiedad.

Art. 2º La Intendencia Municipal de San José, podrá financiar obras públicas que beneficien inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales del Departamento, por medio de Contribuciones por Mejoras a cargo de los propietarios.

Art. 3º A los efectos dispuesto por este decreto se entenderá por:

A) Obras Mayores:

1) Construcción de caminos;
2) Reconstrucción de caminos (puede incluir; rectificación de trazados, rectificación de rasante, transformación de pavimento, recargos mayores de 500 metros cúbicos por kilómetro, alcantarillado, maquinado, etc.);
3) En zonas urbanas y suburbanas, construcción de pavimentos, repavimentación con asfalto (en todos sus tipos), hormigón, macadán, tratamiento superficial bituminoso y otros materiales de eficacia y duración semejantes; incluyendo o no el acordonamiento;
4) Construcción de pequeños puentes y/o calzadas en cursos de aguas;

B) Obras Menores:

1) Acordonamiento en zonas urbanas y suburbanas (cordones, cunetas y vadenes) o construcción y/o reparación de calzadas en cursos de agua menores;
2) Iluminación.

Art. 4º En las zonas rurales el costo de las obras gravará a los propietarios de los inmuebles beneficiados de acuerdo a las siguientes normas:

A) Caminos. — El cálculo se hará en proporción al Valor Real de los predios (según el establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Ejercicio en que finalizan las obras) ponderados con los siguientes coeficientes:

a) Contribuyentes Frentistas: coeficiente uno (1);
b) Contribuyentes No Frentistas en Zona de Influencia o Valorización: coeficiente un medio (0,5);

B) Obras de Arte. — El cálculo se hará en proporción al Valor Real de los predios (según el establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Ejercicio en que finalizan las obras.

Se consideran predios beneficiados por la realización de estas obras aquellos que sean frentistas y disten menos de 10 kilómetros de la obra, medidos siguiendo el camino en el que se realizará la obra y sus derivaciones;

C) Para el cálculo de las obras anteriormente descritas, se gravará a cada contribuyente en una proporción del costo de obra igual a la proporción que guarde el valor real ponderado del inmueble con la suma de los valores reales ponderados de todos los inmuebles beneficiados determinados de acuerdo a la resolución pertinente.

Art. 5º En las zonas urbanas y suburbanas, el costo de las obras gravará a los propietarios de los inmuebles beneficiados de acuerdo a las siguientes normas:

A) Obras Mayores:

a) Contribuyentes Frentistas: no menos del 60 % (sesenta por ciento). Si no se estableciera zona de valorización o influencia que exceda la de los predios frentistas, los propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas contribuirán con el 100 % (cien por ciento) del costo de las obras.

b) Contribuyentes No Frentistas: en zonas de valorización o influencia: hasta el 40 % (cuarenta por ciento) restante;

B) Obras Menores: Los Contribuyentes Frentistas contribuirán con hasta el 100 % (cien por ciento) del costo de las obras;

C) Para el cálculo de las obras anteriormente descriptas se gravará a cada contribuyente en una proporción del costo de las obras igual a la proporción que guarda el Valor Real del inmueble (según el establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana en el ejercicio que finalicen las obras), con la suma de los valores reales de todos los inmuebles beneficiados determinados por resolución pertinente.

En caso de establecerse zonas de valorización o influencia, las proporciones se harán luego de fijado el total contributivo por grupo de Contribuyentes Frentistas y Contribuyentes No Frentistas del apartado A) respecto de los totales de cada grupo.

Art. 6º Son Contribuyentes No Frentistas en zonas de valorización o influencia en áreas rurales, los propietarios o poseedores de predios que tengan salida o servidumbre de paso al camino a construir o reconstruir.

Son Contribuyentes No Frentistas en zonas de valorización o influencia en áreas urbanas y suburbanas, los propietarios o poseedores de inmuebles situados entre paralelas a cada lado de la obra pública de que se trate. La distancia de cada paralela a la obra no excederá de 200 (doscientos) metros, medidos normalmente al eje de la vía en que se realizan las obras y desde los extremos de ella.

Art. 7º A los efectos de este decreto, se considera costo de las obras lo siguiente:

a) En obras por contratación, hasta el ochenta por ciento del costo total de lo contratado;

b) En obras por administración hasta el total de los gastos por concepto de combustibles, lubricantes, viáticos, costo de materiales que se empleen y que la Intendencia deba adquirir, costo de arrendamiento de máquinas si fuese necesario y un adicional del treinta por ciento del costo total calculado anteriormente que integrará un "Fondo Puramente de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria".

Art. 8º La Intendencia Municipal una vez finalizada la obra, confeccionará el costo de la misma, determinará la zona de valorización o influencia —si a criterio existiere— y procederá a la notificación en la forma dispuesta en el artículo siguiente.

Art. 9º El emplazamiento para el pago de la cuenta se hará por aviso publicado por tres días en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento o de la Capital y/o mediante notificación personal a cada uno de los obligados al pago del Tributo cuando ello sea posible. La fecha de la contribución a cargo del particular a todos los efectos; será la del vencimiento del emplazamiento o de la fecha de la notificación personal.

El emplazamiento contendrá las siguientes especificaciones para cada obra:

a) Costo total de la obra, su descripción, extensión y volumen;

b) Porcentaje contributivo a cargo de los propietarios frentistas y de los no frentistas comprendidos en la zona de influencia o valorización;

c) Monto del tributo a pagar por cada uno de los propietarios gravados.

Art. 10. Toda reclamación del contribuyente por la suma que le corresponda abonar, deberá interponerse dentro del término perentorio de veinte días de vencido el emplazamiento. Transcurrido dicho término sólo se admitirán reclamaciones tendientes a corregir errores de mensura o aritmético de la cuenta formulada.

Si la resolución fuere favorable al contribuyente, los recargos correspondientes a sus adeudos se devengarán a partir de la notificación del acto administrativo de que se trata. En caso de resolución denegatoria los recargos se devengarán desde el vencimiento del emplazamiento.

Art. 11. La contribución que adeude cada propietario por estos conceptos, podrá cancelarse al contado o en cuotas en la fosrma que determine el Ejecutivo Departamental o conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

En caso de abonarse en cuotas, la primera cuota será exigible a los treinta días de vencido el emplazamiento y notificación a que se hace referencia en el artículo 9º.

El Ejecutivo Comunal deberá prever en todos los casos, la forma de pago en plazos de por lo menos tres años. A los contribuyentes que la abonen en cuotas se les hará exigible la primera a los treinta días.

El monto de cada cuota se ajustará a su vencimiento según Indice General de los Precios del Consumo elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, tomándose como tal el del mes anterior al del vencimiento de la cuota.

Art. 12. En caso de pagarse en cuotas, la Intendencia Municipal promoverá la acción judicial de cobro cuando el contribuyente adeude una cuota, transcurridos sesenta días del vencimiento del respectivo pago.

La ejecución se hará siempre por el total del saldo de la contribución que afecta el inmueble, dándose por vencidas las cuotas restantes.

Art. 13. La no presentación del contribuyente a cancelar la totalidad de su obligación, dentro de los treinta días del emplazamiento descripto en el artículo 9º, se hará presumir "de jure" que el mismo se acoge al régimen de pago en cuotas que para el caso se haya fijado.

Art. 14. El no pago en fecha de la totalidad de la contribución o las cuotas en su caso, generará una multa y recargos iguales a los establecidos para ese Ejercicio por el Poder Ejecutivo a los efectos de la aplicación de la sanción por mora del artículo 94 del Código Tributario, sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso final del artículo 11.

Art. 15. En el caso de enajenación de un inmueble que tiene adeudos de Contribución por Mejoras, deberá abonarse el total de dicha deuda a la escrituración del bien.

Art. 16. Para la determinación del pago en cuotas, la Intendencia Municipal tendrá en cuenta la situación económica de los propietarios de los inmuebles beneficiados por las obras y a la relación entre el valor de la cuenta formulada y el de la propiedad gravada.

Art. 17. La Intendencia Municipal podrá reglamentar la ejecución de obras viales mediante convenios de prestación en especie, trabajo o dinero, por los vecinos interesados en la misma.

Tales convenios que se formalizarán con los interesados particulares, determinará la naturaleza del aporte, forma de pago, etc.

Art. 18. Los contribuyentes gravados por aplicación de estas disposiciones quedan eximidos de todo gravamen por concepto de Contribución por Mejoras, hasta por un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha en que debió pagarse la última cuota.

Art. 19. Disposiciones Transitorias. — Las normas establecidas en el presente decreto, podrán aplicarse a las obras de extensión de redes de alcantarillado realizadas con posterioridad al 31 de octubre de 1978, según Convenio suscrito en dicha oportunidad, entre la Intendencia Municipal de San José y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. y modificado por el decreto Nº 2.378:

ARTICULO 1º Deróguese el artículo 19 del decreto Nº 2.365 de fecha 14 de diciembre de 1979.

ARTICULO 2º Comuníquese, publíquese, etc.".

Art. 2º El límite individual de la contribución, deberá fijarse en el incremento de valor del inmueble beneficiado, de acuerdo al principio contenido en el artículo 13 del Código Tributario, aplicable al departamento de San José, según Decreto Municipal Nº 2.268 de 25 de abril de 1977.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

6

Decreto 526/980. — Se deroga el tributo de tornaguía recaudado por las Intendencias Municipales de la República.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 306/980, de fecha 29 de mayo de 1980.
Resultando: I) Que por el citado decreto se dispuso por vía de aclaración que a partir de la vigencia del decreto 281/979, de 23 de mayo de 1979 el tributo de tornaguía recaudado por la Intendencia Municipal de Montevideo ha quedado derogado;
II) Que el aludido tributo es percibido —a parte de la de Montevideo— por otras Intendencias Municipales por lo cual su derogación debe comprender asimismo, a todas ellas.
Considerando: que se hace necesario —por tanto— modificar el citado decreto a fin de hacer extensiva la derogación indicada a todo el territorio nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto 306/980, de 29 de mayo de 1980 por el siguiente:
"Declárase que a partir de la vigencia del decreto 281/979, de 23 de mayo de 1979 el tributo de tornaguía recaudado por las Intendencias Municipales de la República, ha quedado derogado".

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — GENERAL MANUEL J. NUÑEZ. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN C. CASSOU.

7

Decreto 527/980. — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Colonia a modificar el monto imponible para el cálculo de la Patente de Rodados del Ejercicio 1980.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Intendencia Municipal de Colonia por lo que se solicita la modificación del monto imponible para el cálculo del impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1980.

Considerando: que tanto la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión en su informe como el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.
Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Intendencia Municipal de Colonia a modificar el monto imponible para el cálculo de la Patente de Rodados del Ejercicio 1980, aplicando a esos efectos la Tabla de Valores fictos para los Seguros de Automóviles del Banco de Seguros del Estado, vigente al 1º de enero de 1980.

Art. 2º El incremento de los recursos se destinará a reforzar los mismos Rubros "0", Retribución de Servicios Personales y "6", Cargas Legales y Prestaciones de carácter social de los distintos Programas Presupuestales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Resolución 2.503/980. — Se adjudican al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, varios canales de frecuencia modulada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de octubre de 1980.

Visto: que la vigencia del Acuerdo suscrito con fecha 8 de julio próximo pasado, coordinando la asignación de canales de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de ondas métricas (88—108 MHz) con los Gobiernos de la República Argentina y Federativa del Brasil, representados por sus Ministros de Comunicaciones respectivos, permite la instalación y funcionamiento de nuevas estaciones para operar en Frecuencia Modulada, en distintos puntos de nuestra Repúbuca.
Resultando: que el interés nacional impone, entre otras medidas, la expansión y aprovechamiento de las características de este sistema de trasmisión, con la finalidad de contrarrestar la incidencia e influencia que provoca, en distintos lugares del país, la recepción de emisiones de países limítrofes (resolución 1659/980, del 22 de julio de 1980).
Considerando: I) Que el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica con fecha 1º de agosto de 1980, solicita la correspondiente reserva de frecuencias que le permita explotar en el futuro una red nacional de Radiodifusión en Frecuencia Modulada que pueda cubrir en mejor forma el territorio nacional;
II) Que la Administración Nacional de Telecomunicaciones no formula objeciones a la tratada aspiración.
Atento: a lo establecido por el artículo 2º de la ley 14.670, de fecha 23 de junio de 1977, que determina la preferencia del SODRE sobre las particulares en cuanto a la asignación de frecuencias, canales y ubicación de estaciones, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Adjudicar al SODRE los canales de Frecuencia Modulada siguientes:

Ciudad	Categoría	Frec. (MHz)	Nº de Canal
Montevideo	A	97,1	246
Colonia	A	103,9	280
Melo	A	106,9	295
Artigas	C	98,7	254
Maldonado	D	100,9	265
Rivera	C	93,9	230

Ciudad	Categoría	Frec. (MHz)	Nº de Canal
Chuy	D	93,5	228
Florida	I	88,7	204
Lascano	E	95,1	236
Paysandú	D	103,5	278
Salto	D	104,3	282
Tacuarembó	D	103,7	279
Treinta y Tres	D	92,7	224
Vichadero	D	102,9	275
Young	E	105,7	289
Durazno	D	105,1	286
Paso de los Toros	E	106,1	291
José Batlle y Ordóñez	E	104,1	281
Mercedes	E	92,1	221
Minas	E	103,5	278
Rocha	E	107,7	299
Tomás Gomensoro	G	89,1	206
San José	I	89,5	208

2º Comuníquese, publíquese y a todos sus efectos, vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — HECTOR M. ARTUCIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Decreto 528/980. — Se autoriza un aumento en las tarifas de las empresas que cumplen transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión planteada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando que se autorice un aumento en las tarifas de las empresas concesionarias que cumplen transporte interdepartamental colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes para los referidos servicios fueron aprobadas por decreto 301/980, de fecha 28 de mayo de 1980, no habiendo sufrido variaciones hasta la fecha;

II) Que, en tal período, han experimentado aumentos las cubiertas, combustibles y los precios de diversos insumos que afectan directamente los costos de explotación de las empresas de transporte y que regirán aumentos salariales a partir del 1º de octubre de 1980;

III) Que la citada Dirección Nacional de Transporte, ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que las mismas puedan absorber el desequilibrio económico que le ocasionan los aumentos señalados y mantener así una adecuada rentabilidad en la explotación de los servicios a su cargo;

IV) Que la Comisión de Verificación de Tarifas, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1975, analizó los valores utilizados, que elevan los costos del servicio de transporte de pasajeros interdepartamental, estando de acuerdo en que se gestione el aumento propuesto por la mencionada Dirección;

V) Que la Dirección Nacional de Transporte solicita se gestione la aprobación de un aumento general para todos los servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros por ómnibus prestados bajo condiciones normales de pavimento de hasta veintisiete milésimos de nuevo peso (N$ 0,027) por pasajero-kilómetro y que las tarifas máximas de esos servicios se sitúen en los doscientos setenta y cinco milésimos de nuevo peso N$ 0,275) por pasajero-kilómetro recorrido, así como que se mantengan los procedimientos de aplicación y regulación vigentes;

VI) Que se ha tenido en cuenta el aumento salarial a regir a partir del día 1º de octubre de 1980;

VII) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) ha realizado la intervención que le compete, no realizando objeciones al respecto.

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que podrán aumentarse las tarifas vigentes a la fecha del presente decreto, de los servicios regulares de transporte interdepartamental de pasajeros por ómnibus en la suma de hasta veintisiete milésimos de nuevo peso (N$ 0,027) por pasajero-kilómetro recorrido, sobre caminos de pavimento normal.

Las tarifas básicas resultantes no podrán exceder de doscientos setenta y cinco milésimos de nuevo peso (N$ 0,275) por pasajero-kilómetro recorrido.

Art. 2º Dicho aumento de tarifas regirá a partir de la hora cero del tercer día calendario posterior al de la fecha de aprobación del presente decreto.

Art. 3º Continuarán rigiendo las disposiciones complementarias establecidas en los decretos 20/977, de 12 de enero de 1977 y 317/978, de 7 de junio de 1978.

Art. 4º Las tarifas de los servicios internacionales serán incrementadas sobre la base de los aumentos autorizados para los nacionales y los convenios vigentes con los países servidos por esos servicios, teniéndose en cuenta los costos adicionales de los mismos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado: "Carteras confeccionadas con hojas de materias plásticas".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la firma Fábrica Tala S.A.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Modificar la tipificación establecida por el numeral 1º de la resolución de 31 de julio de 1978 para el producto denominado: "Carteras confeccionadas con hojas de materias plásticas artificiales, totalmente forradas interiormente" (NADE 42.02.09.01.01), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Carteras, bolsos y neceseres confeccionados con hojas de materias plásticas artificiales y/o tela vinílica sobre soporte textil; de producción nacional, total o parcialmente forrados interiormente" (NADE 42.02.09.01.01).

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

11

Resolución. — Se fijan reintegros a las exportaciones de los productos denominados: "Nata (crema de leche), queso muzzarella, etc.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la citada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Nata (crema de leche) fresca, pasteurizada elaborada con materia prima nacional" (NADE 04.01.02.01.01), que regirá a partir del 15 de julio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Fijar un reintegro del once por ciento (11 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Queso muzzarella, elaborado con hasta el treinta por ciento (30 %) de leche en polvo importada en admisión temporaria" (NADE 64.04.01.05.02), deducido el valor de la leche en polvo importada; que regirá a partir del 15 de junio de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

3º Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Quesos de las variedades Dambo y Colonia, elaborados con hasta el treinta por ciento (30 %) de leche en polvo importada en admisión temporaria" (NADE 04.04.02.03.02 y 04.04.01.01.02), deducido el valor de la leche en polvo importada, que regirá a partir del 15 de junio de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

4º Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Queso Sbrinz o Reggianito Uruguayo, elaborado con hasta el treinta por ciento (30 %) de leche en polvo importada" (NADE 04.04.03.03.02 o 04.04.03.06.02), deducido el valor de la leche en polvo importada, que regirá a partir del 15 de junio de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.

5º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

12

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "Muñecas confeccionadas con vestimenta y ojos".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de reintegros presentada por la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: "Muñecas confeccionadas con vestimenta y ojos; importados y cajas y folletos, impresos; nacionales" (NADE 97.02.01.00.05), que regirá a partir del 19 de noviembre de 1979 hasta el 30 de junio de 1980.
El período de vigencia queda automáticamente prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1981 por el decreto 438/980, de 13 de agosto de 1980.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

13

Resolución.— Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Carrocerías "Pick Up" de vehículos automotores".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la firma "Industria Automotores Mar y Sierra S.A.".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Modificar a partir del 26 de agosto de 1980, la tipificación establecida por el numeral 1º de la resolución de 3 de diciembre de 1973, modificada por el numeral 2º de la resolución de 8 de mayo de 1975, para el producto denominado: Carrocerías "Pick Up" de vehículos automotores, completas sobre ruedas, con llantas y cubiertas de producción nacional (NADE 87.05.02.XX), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Carrocerías "Pick Up" de vehículos automotores, completas sobre ruedas, con cubiertas de producción nacional (NADE 87.05.02.XX).

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

14

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado: Protectores de colchones (cubre colchones).

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la firma Manufacturas Alondra S.A.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del quince por ciento (15 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: Protectores de colchones (cubre colchones) confeccionados con tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas, rellenos con materias sintéticas en estado esponjoso (NADE 94.04.02.04.01), que regirá a partir del 2 de mayo de 1980 hasta el 30 de junio de 1980.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

15

Resolución. — Se modifican tipificaciones de los productos denominados: Compuestos granulados a base de caucho sintético.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la firma Jacobo Sayfer.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Modificar el numeral 1º de la resolución de 23 de julio de 1980, por el cual se tipificaron los productos denominados: Compuestos granulados a base de caucho sintético con poliestireno, aceites y otras cargas (NADE 40.05.02.00.01).
Compuestos granulados a base de productos de polimerización del etileno con caucho sintético y otras cargas (NADE 39.02.01.00.01).
En el sentido de establecer que en el referido numeral, donde dice: "Fijar un reintegro del seis por ciento (6 %)", debe decir: "Fijar un reintegro del siete por ciento (7 %)".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

16

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado: Botas con suela de material plástico.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la firma Orefice, Pecora y Cía. S.A.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 %), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado: Botas con suela de materia plástica (poliuretano) y parte superior elaborada con P.V.C. y ftalato de isoctilo (D.I.O.P.) (NADE 64.01.02.00.02), que regirá a partir del 2 de mayo de 1980, hasta el 30 de junio de 1980.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO FALDERIN.

17

Resolución. — Se fijan reintegros a las exportaciones de arados de cincel con ruedas, y botones de polyester.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con lo informado por la citada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Arados de cincel con ruedas "para accionar por arrastre" (NADE 84.24.01.05.01), que regirá a partir del 4 de julio de 1980 hasta el 3 de julio de 1982.

2º Fijar un reintegro del once por ciento (11 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Botones y esbozos de botones, de polyester, acondicionados en bolsas de film de polietileno" (NADE 98.01.01.03.02), que regirá a partir del 26 de junio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

18

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "tomas de corriente con o sin interruptor".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de reintegros presentada por la firma Elder Tabárez.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del nueve por ciento (9 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "tomas de corriente con o sin interruptor, para instalaciones eléctricas domésticas" (NADE 85.19.03.01.02), que regirá a partir del 4 de junio de 1980 hasta el 3 de junio de 1982.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

19

Resolución. — Se fija un reintegro a la exportación del producto denominado "pilas eléctricas secas de 4.5 voltios".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de reintegros presentada por la firma A.P.S.A.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Fijar un reintegro del once por ciento (11 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "pilas eléctricas secas de 4.5 voltios, fabricadas con celdas importadas" (NADE 85.05.01.99.01), que regirá a partir del 12 de junio de 1980 hasta el 30 de junio de 1980.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

20

Resolución. — Se dictan normas en materia de reintegro adicional por el cuero y bonificación por la lana, empleados en las vestimentas para exportación.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1980.

Visto: la nota de la Comisión Asesora de Reintegros relacionada con la necesidad de dictar normas en materia de reintegro adicional por el cuero y bonificación por la lana, empleados en la confección de vestimentas de cuero, para exportación.
De conformidad: con lo informado por la citada Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º En oportunidad de procederse a la exportación de vestimentas de cuero, los beneficios del adicional por el cuero y la bonificación por la lana, empleados en su industrialización, se aplicarán sobre el valor resultante de la aplicación de los porcentajes de participación del cuero y lana respectivamente, verificando que la suma de ambos porcentajes sea exactamente 100 %.

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ERNESTO ROSSO.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 21 de Octubre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20850

Dirección Teléfonos
Florida 1178 90 3371 - 915925 - 91 6583

Exposición del Ministro de Relaciones Exteriores don Adolfo Folle Martínez durante el XXXV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el día 26 de setiembre de 1980. (*)

Señor Presidente:

Sean mis primeras palabras para felicitarlo por su elección para dirigir los debates de esta XXXVª Asamblea General, ardua tarea que seguramente sabrá desempeñar con el acierto y el brillo que caracterizan su larga foja de servicios públicos. Asimismo nos es grato expresar nuestro agradecimiento y felicitación al Presidente saliente, Embajador Salim Ahmed Salim, que tan eficientemente condujo las labores de la Asamblea en el período anterior.

No podemos menos de señalar con satisfacción que es ésta la Primera Asamblea General Ordinaria en que participa el Estado Independiente de Zimbabwe, al cual damos nuestra cálida bienvenida. Como ya han tenido oportunidad de sostenerlo las delegaciones de mi país en todos los foros, es nuestra esperanza que después de tantos sacrificios y expectativas, la nueva República se consolide en la paz y en el Progreso, llevando adelante una verdadera integración nacional que sea ejemplo de los principios de tolerancia y solidaridad raciales que inspiran a las Naciones Unidas.

Igualmente expresamos nuestra satisfacción por la incorporación de los nuevos Estados independientes de St. Vincent y Las Granadinas, miembros, asimismo, de nuestro Grupo Regional, a los cuales extendemos nuestra cordial bienvenida.

INTRODUCCION

Señor Presidente:

Venimos a este XXXVº Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con espíritu sereno y confiado, pero profundamente imbuídos de la seriedad de los problemas que enfrenta el mundo y del gran sentido de responsabilidad que ellos reclaman de todos los pueblos, tanto de los que están en vías de desarrollo, como los que han alcanzado el pleno desarrollo, correspondiendo, quizás, por ello a estos últimos una cuota parte mayor de esa responsabilidad.

En primer lugar, quisiera resaltar que, para mi Gobierno, la observación cuidadosa de la problemática mundial actual permite advertir, sin lugar a dudas, tres cosas fundamentales:

1. Que el mundo enfrenta una crisis global, en la cual están comprometidos todos los factores sociales, políticos, económicos y culturales. Lo queramos o no, es así.

2. Que, inmerso en esa crisis global, el mundo ha pretendido corregir aisladamente sus aspectos parciales, atacándolos uno a uno, como si fueran fenómenos inconexos e independientes. Esta actitud enmascara y minimiza los problemas y conduce al fracaso de las soluciones que se ensayan.

3. Que hoy es posible percibir claramente el verdadero carácter del enemigo que debemos enfrentar y los medios de combatirlo. Si la crisis es global, la estrategia para vencerla y superarla, también debe serlo. Las medidas a adoptarse en los distintos sectores tienen que ser integradas y coordinadas.

Como lógica consecuencia, tenemos que admitir que, sin un esfuerzo imaginativo profundo, en el que la conciencia colectiva de la humanidad encuentre resortes para mover sincera y francamente la voluntad política, constructiva y solidaria, de todos los Estados, la problemática contemporánea no será superada sin un cataclismo en el que quizás perecerá una parte considerable de la humanidad, pero en el que seguramente sufrirán todos los pueblos de la tierra.

Nos alienta a ser optimistas una fe inquebrantable en Dios, en primer lugar, y en el destino de la humanidad después. Y también en las muchas voces que proclaman esto mismo y en el mero hecho de que nos reunamos aquí para dialogar. Pero este optimismo no disipa, por cierto nuestras preocupaciones. Nos preocupa por ejemplo, la falta de decisión política de las potencias industriales desarrolladas para dar pasos decisivos en la implementación de los muchos proyectos y resoluciones que

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

se han elaborado en estas últimas décadas, en el entendido de que eran de vital importancia, así como para atender el clamor de los pueblos débiles que golpean a sus puertas.

El reciente "Informe Global sobre el año 2000 al Presidente de los Estados Unidos", en cuya preparación se ha volcado todo el potencial científico, técnico, investigativo e informativo de ese país, contiene en sus 800 explosivas páginas suficiente material para hacer reflexionar al mundo —si a éste le faltaran otras fuentes inspiradoras— sobre la urgencia de enfrentar, de una vez por todas, con seriedad, y sobre todo con responsabilidad, estos problemas vitales a escala universal. El informe nos advierte crudamente y con acopio de pruebas que, "A menos que las naciones tomen colectiva e individualmente medidas audaces e imaginativas... el mundo debe esperar graves perturbaciones al entrar en el siglo veintiuno". Previsión en la que concuerdan todos los grandes espíritus de nuestro tiempo.

Quisiéramos señalar en los diferentes campos de acción, algunos de los temas principales sobre los cuales nos parece que no caben dilaciones en adoptar medidas —e implementarlas— o que constituyen puntos críticos que merecen especial atención.

CUESTIONES POLITICAS, SOCIALES Y JURIDICAS

La evolución política del mundo en el año transcurrido desde que ocupamos esta tribuna en el XXXIV° Período de Sesiones, nos ha dado motivos más que suficientes para reafirmarnos en lo que entonces dijimos sobre la imposibilidad del aislamiento de los pueblos, la necesidad de estrechar los vínculos necesarios que unen a la comunidad internacional y el papel de la solidaridad universal como imperativo de supervivencia. La paz es más que nunca el objetivo primario del derecho internacional, porque ahora se sabe que es también la condición básica de la supervivencia. Y la paz no podrá lograrse, o mantenerse, sin la solución de los problemas vitales y acuciantes de todos los componentes de la comunidad internacional, aún de los más humildes, sin el ejercicio de una justicia distributiva sin fronteras de las riquezas del planeta. No hay paz sin justicia. No hay justicia sin derecho. Y el reinado del derecho es el fruto de un equilibrio en el que entra por mucho el respeto a ciertos valores espirituales fundamentales de la convivencia, así como la adecuación del sistema normativo a las realidades mundiales contemporáneas.

DESARME

En el largo camino de la paz, el desarme general y completo es una meta ideal que constituye al mismo tiempo un medio y un fin. Los pasos que se den en ese sentido, por pequeños que sean, contribuirán poderosamente a fortalecer la causa de aquélla, aunque es evidente que es también una meta condicionada por el previo desarme espiritual, la comprensión y la tolerancia entre todos los pueblos, la satisfacción de las justas aspiraciones de todos. Fin o instrumento, las connotaciones económicas y ambientales del desarme son tales, que mi Gobierno estima que todos los pueblos tienen la obligación de luchar infatigablemente por lograr progresos en esta materia. El escaso potencial militar de mi país no lo inhibe de poner todo el peso moral de que dispone como Estado y como nación amante del derecho, al servicio de este ideal, denunciando infatigablemente la insensatez de destinar sumas alucinantes de dinero para la muerte, mientras se niegan ínfimos recursos para el medio ambiente y el desarrollo que es la vida.

Sabemos perfectamente que será muy difícil lograr soluciones globales espectaculares, en una materia vinculada a las pasiones más ciegas y profundas de los hombres. Estamos dispuestos a conformarnos, con sentido realista, a una aproximación parcial y paulatina a soluciones positivas. Pero reafirmamos enfáticamente la necesidad impostergable de condenar sin atenuantes toda forma de guerra biológica, de destrucción o envenenamiento de ecosistemas y de intentos de modificar el clima como instrumento de agresión.

En ese sentido, la extensión de los logros del Tratado de Tlatelolco mediante la creación de zonas libres de armas nucleares a otras regiones del mundo como Medio Oriente, Asia Meridional y Africa, nos parece un medio efectivo de dar pasos positivos en esta materia.

PROBLEMA DEL MEDIO ORIENTE

Desde la partición de Palestina, que sin duda la ONU concibió como un medio de llevar una paz salomónica a la región, el Medio Oriente se ha ido convirtiendo en un polvorín paulatinamente más cargado de amenazas para la paz mundial, a medida que pasan los años.

La posición de amistad hacia el pueblo de Israel que mi Gobierno ha manifestado tradicionalmente, es bien conocida. Ella se ha hecho presente, en el decurso del tiempo, en un constante apoyo a las que podían considerarse aspiraciones legítimas del pueblo judío. No vacilamos en ratificar hoy esa amistad ni en afirmar nuestra convicción de que el Estado de Israel debe alcanzar una paz justa y duradera con sus vecinos y el respeto de su existencia dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Pero la realidad irreversible de Israel no puede desdibujar otra realidad también irreversible y que no es incompatible con aquélla: la existencia de los legítimos derechos del pueblo palestino, de ese pueblo al que se ha pretendido alguna vez pedir el sacrificio de su identidad nacional, en abierto desafío al principio de autodeterminación que es uno de los pilares fundamentales del sistema de las Naciones Unidas. De ahí que, fieles a los principios tradicionales de nuestra política internacional, apoyamos sin reticencias el reconocimiento de los derechos del pueblo palestino para asentarse en su propia tierra y constituirse en Estado libre e independiente conforme a la decisión que adopte en el ejercicio de su voluntad soberana.

Mi país está convencido de que la única solución de este largo y doloroso proceso pasa por el diálogo y la negociación, en la cual el pueblo palestino tenga sus propios voceros.

Condena, por consiguiente, la violencia y la adopción de medidas unilaterales, que entorpezcan las soluciones pacíficas y jurídicas del problema.

LIBANO

Cuando el año pasado dijimos en esta misma tribuna que reiterábamos el llamado que habíamos formulado para encontrar soluciones concretas y definitivas que asegurarán la integridad y el derecho a vivir en paz de este pueblo de cultura y tradición admirables, pensamos que ese llamado, compartido por todos los pueblos amantes de la paz, sería escuchado en el correr de ese año. Es profundamente

lamentable que la tragedia del Medio Oriente escoja como una de sus víctimas a esta pequeña y hospitalaria nación, por tantas razones vinculada a la nuestra.

Una vez más formulamos el mismo llamado y hacemos votos para que el Líbano recupere su equilibrio y su paz.

NAMIBIA

El Uruguay, tenaz y firme defensor del principio de la autodeterminación de los pueblos, ha apoyado inalterablemente el derecho del pueblo de Namibia a alcanzar su independencia y decidir libremente la forma política que quiera darse y elegir sus autoridades, sin presiones extrañas y en un clima de paz, bajo la garantía de la administración temporaria de las Naciones Unidas.

DERECHOS HUMANOS

Como no puede ser de otro modo, dado el arraigo profundo del derecho en mi país, en cuya historia el sentido jurídico es una constante que ha superado todas las coyunturas y etapas difíciles, vemos en el respeto real y profundo de los llamados "derechos humanos", como una vivencia política mundial, un paso substancial hacia la vigencia de un nuevo derecho internacional, en el que se reconoce a la humanidad como legítimo sujeto de derecho. Nos parece sin embargo que si queremos que los derechos humanos salgan del ámbito de la retórica para convertirse en valores vigentes y activos de la convivencia internacional, no deben utilizarse como instrumento de lucha política entre Estados y grupos humanos de distinta filosofía social y económica. Mientras asistamos al paradójico espectáculo de que países y doctrinas que en la práctica son la negación de libertad, que ignoran los más elementales derechos inherentes a la dignidad de la persona humana y, en suma, que conculcan todo lo que constituye la conquista del mundo moderno en el respeto a los hombres mientras asistamos repito, al paradójico y extraño espectáculo de que esos países y tendencias pretendan erigirse en jueces de la conducta de otros Estados y grupos sociales que han tenido que defenderse de insidiosos y criminales movimientos subversivos, muchas veces inspirados y financiados por aquellos mismos países, es muy difícil que veamos asegurado simultáneamente el reinado del derecho y la posibilidad de una vigencia sin mácula ni desmayo de los derechos humanos. Quiérase o no, en la lucha contra la anarquía y el crimen organizado se producen, como consecuencia de la imperfección humana lamentables pero inevitables infracciones a esos sagrados derechos. Mi país se esfuerza denodadamente por asegurar su vigencia, a pesar de la implacable lucha interna a que ha sido obligado, y día a día avanza firmemente hacia la plena normalización de la institucionalidad democrática. Desgraciadamente en el ámbito interno de muchos Estados, el desprecio de los derechos humanos constituye una práctica normal y oficialmente impuesta por sistemas totalitarios que condenan a millones de hombres a vivir en condiciones espirituales y materiales profundamente lesivas para su dignidad natural.

Si esto ocurre en el ámbito interno, en el internacional asistimos con honda preocupación al aumento notorio del terrorismo. La violencia y el crimen como medio de expresión política sustitutiva del diálogo y la prédica, parecen haberse convertido en una de las características de nuestro tiempo. Una vez más declaro en nombre de mi Gobierno que apoyaremos todas las medidas colectivas que se propongan y acepten para combatir este flagelo, no solamente repugnante y repudiable en sí mismo sino, además, susceptible de engendrar, a su vez, violencias contrarias y el endurecimiento inevitable de los mecanismos institucionales y de los grupos sociales agredidos, con un no menos inevitable perjuicio de ese respeto de los derechos humanos que todos deseamos asegurar.

APARTHEID

Mi Gobierno desea ratificar una vez más su radical oposición a la política de Apartheid y a toda forma de racismo, oposición fundada en razones políticas y morales que integran una clara definición filosófica arraigada en nuestras más hondas tradiciones culturales. En ese sentido, la República acompañará con su voto toda medida tendiente a su condena.

CUESTIONES DE INFORMACION

Mi Gobierno estima que la información está estrechamente ligada a las modalidades esenciales de la vida contemporánea y que los medios técnicos modernos deben ser utilizados a fondo para facilitar, no solamente la información propiamente dicha, sino también la comunicación entre los hombres y los pueblos y la diseminación de la educación y de la cultura.

Sin embargo, debe tenerse presente el peligro que ciertos aspectos de esa técnica moderna pueden aparejar para la libertad, la estabilidad institucional y la identidad cultural de los pueblos. La disponibilidad de los actuales poderosos medios de difusión cultural debe estar asegurada a todos los países y la Comunidad de las Naciones habrá de ser capaz de encontrar la forma de que ellos no sean utilizados para intervenir en los asuntos internos de los Estados, como asimismo deberá procurarse preservar la riqueza de las diversidades nacionales.

DERECHO DEL MAR

El IX Período de Sesiones de la 3ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cumplido este año, ha alcanzado muy significativos progresos en este esfuerzo, sin precedentes en la comunidad internacional, para elaborar un nuevo orden jurídico del mar basado en el reconocimiento de los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños en los mares adyacentes a sus costas hasta un límite de 200 millas y en la plataforma continental, en el respeto del "Jus Communications", en la utilización ordenada y pacífica de los espacios marítimos, en la explotación racional de sus recursos, en la protección y preservación del medio marino, en la cooperación para el desarrollo de la investigación científica y en la administración de la zona de los fondos marinos y oceánicos más allá de las jurisdicciones nacionales por una autoridad internacional dotada de los poderes adecuados para organizar y controlar todas las actividades de exploración y explotación de los recursos y establecer una política de producción en esa zona, que es patrimonio común de la Humanidad y, cuyos recursos por tanto, sólo pueden ser aprovechados al amparo de un régimen internacional, es decir, un régimen que se establezca con el consentimiento de la comunidad internacional como representativa de la humanidad.

El estado de las negociaciones permite prever que, mediante el logro de fórmulas generalmente aceptables sobre algunas cuestiones aún pendientes y el ajuste definitivo de los textos, el trabajo de la Conferencia culmine con la adopción de la Convención de Caracas en 1981.

La expectativa de los pueblos, no puede tener ya más dilaciones. El tramo final que resta recorrer exige un último esfuerzo de buena voluntad, especialmente por parte de las potencias industrializadas, a fin de alcanzar la meta que significará, sin ninguna duda, un factor de primerísima importancia para la estabilidad de las relaciones internacionales y la consolidación de la paz mundial.

El Gobierno del Uruguay no puede dejar de enfatizar, una vez más, que el principio del patrimonio común de la humanidad es una norma imperativa de derecho internacional que no admite, en consecuencia, acuerdos limitados o actos unilaterales en contrario, tales como las legislaciones que algunos Estados han dictado o pretenden dictar para autorizar a sus nacionales a realizar la explotación de los recursos de la zona internacional, los cuales son violatorios de aquel principio y carecen de toda validez ante la comunidad internacional. El Uruguay deplora esas actitudes y rechaza todo intento de presión sobre la Conferencia que dichas actitudes pudieren involucrar.

El nuevo derecho del mar, tanto el que ha surgido de la práctica generalizada de los Estados y es ya norma consuetudinaria, como el que cristalice en la Convención, ofrece un amplio desafío, particularmente a los países en desarrollo, en la plena asunción de responsabilidades directamente relacionadas con el bienestar y progreso de sus pueblos, con la apertura de nuevos horizontes de trabajo, estudio e investigación para la juventud, con la más activa participación y cooperación para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados competentes deben estar preparados, desde ahora, a fin de prestar a los países en desarrollo el invalorable servicio de ayudarlos a asumir cabalmente esas responsabilidades en el marco fijado por ellos para la persecución de sus objetivos nacionales.

MEDIO AMBIENTE

Muy pronto celebraremos el X° Aniversario de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, cuya realización marca simbólicamente el despertar de la atención del mundo a este gravísimo problema de la acelerada destrucción del habitat planetario. La importancia y gravedad del problema, lejos de decrecer durante estos ocho años transcurridos desde entonces, no ha hecho sino empeorar. Al igual de lo que ocurre en el campo económico, las voces de alerta de los sabios y expertos no han sido escuchadas y las semillas sembradas por ellos parecen no haber dado fundamentalmente sino frutos de retórica. Las medidas aconsejadas, y aún resueltas, en los numerosos foros internacionales, no se implementan y las perspectivas para el futuro, si las tendencias destructivas no se detienen y el proceso no se invierte, no pueden ser favorables.

No obstante, cabe cierto optimismo, ya que el problema está llegando a su "climax" y, por otra parte, los empeñosos y eficientes esfuerzos de los organismos internacionales especializados y de la élite pensante de la humanidad en la preparación de proyectos y planes de corrección de los procesos deteriorantes en todos sus complejos aspectos, están convenciendo poco a poco a los gobiernos y a los responsables de la conducción de los pueblos, de la necesidad de tomar medidas radicales e imaginativas. La problemática ambiental, por otra parte, ha tenido la virtud de poner de manifiesto de una manera notoria la esencial solidaridad existente, no solamente entre todos los hombres, sino entre todo lo creado.

El "Informe del Consejo de Administración del PNUMA sobre su VIII° Período de Sesiones", que la Asamblea tiene a la vista, demuestra que se ha trabajado y se trabaja bien, siendo ahora responsabilidad de los gobiernos implementar las medidas aconsejadas.

Quisiéramos destacar dos de los temas tratados en Nairobi, que nos parecen particularmente importantes.

El primero, es el relativo a la "Estrategia Mundial para la Conservación", fruto de la labor de tres años de un selecto grupo de científicos de renombre universal, bajo la guía de la "Unión para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos" y el patrocinio de la UNESCO, la FAO y el PNUMA.

Este notable documento, constituye una efectiva conciliación entre conservación y desarrollo, una clara y sensata clarificación de prioridades y un convincente señalamiento de la urgente necesidad de conservar los recursos vivos del planeta, de los que depende en definitiva la supervivencia del hombre. Todo ello complementado con una instrumentación adecuada y pragmática, que pone a disposición de los gobiernos las herramientas técnico-jurídicas necesarias para llevar a cabo práctica y eficientemente, una buena política de conservación. Toca ahora a aquéllos pasar de las palabras a la acción, asignando los fondos necesarios, negociando apoyos financieros bilaterales y multilaterales y, otorgando, al mismo tiempo, al PNUMA y a la UICN un apoyo sostenido que permita lograr la adopción práctica y progresiva de los planes.

El segundo punto que queremos destacar tiene también relación con la efectiva aplicación de la política ambiental, cuya necesidad parecería que no se advierte suficientemente. Nos referimos a la Reunión a nivel mundial sobre Derecho Ambiental, preparatoria del X° Período de Sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, en el que tendrán asiento todos los países miembros de las Naciones Unidas. En esta solemne reunión se conmemorará el X° Aniversario de la Conferencia de Estocolmo, y se realizará una evaluación de lo que hasta la fecha se ha hecho y de lo que falta por hacer en materia tan delicada. Y en ese plano de las realizaciones, la elaboración y consolidación de un marco jurídico adecuado es fundamental para la efectiva cristalización de una política en la que no faltan hasta ahora planteamientos teóricos, pero sí un instrumental institucional y jurídico apropiado para llevarlos a la práctica. El Uruguay se siente orgulloso de que esta importante reunión preparatoria esté prevista realizarse en Montevideo, cuya tradición jurídica se ve así honrada por un acontecimiento de trascendencia en el campo del Derecho.

CUESTIONES ECONOMICAS

No tenemos motivos para sentirnos aliviados de las preocupaciones manifestadas en este foro durante varios años consecutivos en lo que se relaciona con la situación económica mundial. Por el contrario, ella continúa deteriorándose, en un proceso de agudización que parece acelerarse. Esto es peligroso, señor Presidente, porque la frustración de los

pueblos es semillero de violencia. Esta misma preocupación la expresamos enfáticamente hace poco en la Asamblea General Extraordinaria. La persistencia de los procesos recesivos e inflacionarios, el aumento de la desocupación, la inestabilidad cambiaria, los desajustes en las balanzas de pago en los países industrializados, los empujes proteccionistas, y, en fin, todo un síndrome negativista en el cual juega también un papel importante la incapacidad de decisión política de esos países acorde con las exigencias de la crisis global que nos agobia, frenan el progreso económico de los países en desarrollo.

La característica esencial del esquema económico mundial contemporáneo es la interdependencia creciente y en proceso de acelerada intensificación entre todos los pueblos de la tierra. Ya es obvio que no pueden buscarse soluciones en una política de bloques aislados. Sin ese enfoque económico mundial global, que reclama una política económica igualmente global a largo plazo, será muy difícil que puedan ser superados los graves problemas coyunturales que agobian a los pueblos del mundo en desarrollo e, incluso, a los desarrollados. Ese enfoque colectivamente eficiente, impone una optimización de la asignación de recursos productivos, que implica a su vez una redistribución y relocalización de industrias en consonancia con la capacidad competitiva de cada país, la apertura general de las economías para asegurar un efectivo juego de las leyes de la competencia, una estrategia que cubra la totalidad de las áreas del desarrollo, sin exclusión de sectores claves, etc.

Mi país, como otros tantos en vías de desarrollo, está tratando de aplicar esos mismos principios en el plano interno, buscando producir en aquellos sectores en los cuales tiene una ventaja comparativa. La apertura al exterior de las economías contribuiría, así, al desarrollo de la economía mundial sobre bases sólidas a través de una distribución racional de las actividades productivas, respetando las ventajas comparativas de los distintos participantes del sistema. Estos principios suelen ser enunciados y defendidos en un plano teórico por los países industrializados. Lamentablemente no llevan a la práctica lo que defienden en la teoría, aplicando políticas proteccionistas que operan en contra de los países más débiles y que, en definitiva, perjudican a la economía mundial en su conjunto.

Esa circunstancia gravita drásticamente en países que, como el nuestro, enfrenta los problemas típicos de una economía de mercado reducido. Después de muchos años de intentar un esquema de desarrollo basado en el mercado interno, que demostró ser inadecuado al impedir alcanzar una asignación óptica de recursos, se resolvió enmarcar nuestro proceso de desarrollo en los principios de una economía abierta, inserta en un mercado más dinámico y competitivo como lo es el mercado internacional.

Otro punto que queremos señalar es el vinculado al desarrollo de la producción alimentaria y agrícola. La consideración de este tema no puede aislarse del tema del comercio, dados los efectos perjudiciales que generan las barreras proteccionistas en la obtención de una producción eficiente de alimentos en los países en desarrollo. La situación mundial, en este aspecto, es francamente alarmante, por lo cual apoyamos todas las medidas que adopte la comunidad internacional en pro de un nuevo orden alimentario mundial que, a nuestro modo de ver, es una precondición de cualquier Nuevo Orden Económico Internacional.

El enfrentarnos a esta gigantesca tarea nos produce una legítima preocupación al comprobar las crecientes tendencias al proteccionismo por parte de los países industriales, que limita seriamente y puede anular los beneficios de la opción. El efecto perjudicial de este fenómeno no puede ser subestimado. Si en la medida en que los países en desarrollo se preparan y potencian para competir en los mercados internacionales de acuerdo con las leyes de una economía de mercado, estos esfuerzos se ven neutralizados artificialmente por medidas protectoras —que muchas veces asumen la forma de barreras no arancelarias erigidas con pretextos diversos— se hace imposible el acceso de aquéllos a los mercados internacionales y se distorsionan en buena parte todos los mecanismos que regulan dichos mercados. Todo esto resulta agravado por las políticas de subsidios y de "dumping", que aniquilan todas las ventajas comparativas — especialmente en la producción de alimentos— que puedan tener los países en desarrollo. Es obvio decir que esta política contraría todos los propósitos enunciados de incentivar la producción de alimentos en el mundo, así como el reconocimiento de la necesidad de otorgar facilidades a esos países para alcanzar un desarrollo sostenido y aliviar en esta forma las peligrosas tensiones internacionales.

ENEGIA

Los países en desarrollo han sufrido y sufren, en forma particularmente aguda, los problemas derivados de la crisis energética, desde que se inició la marcada alza del petróleo en 1973. El Uruguay, que carece totalmente de este recurso, es uno de los países latinoamericanos que más ha sufrido por ello debido a la incidencia acusada que tiene sobre sus importaciones globales y sobre su proceso de industrialización. Nuestra más honda preocupación gira en torno a la necesidad de crear mecanismos que aseguren abastecimientos mínimos a precios razonables, la racionalización del uso del recurso, la búsqueda de fuentes alternativas y la coordinación de financiamientos especiales aceptables. La necesidad absoluta y prioritaria de elaborar una política energética mundial y coherente, basada en un concepto de solidaridad inexorable de todos los países y su derecho a la participación equitativa con los recursos naturales, aparece como uno de los imperativos más urgentes de esta década. Imperativo que debe ser completado con un intenso esfuerzo de investigación en este campo, por parte de los países que están en condiciones de hacerlo, esfuerzo que permita encontrar soluciones alternativas para el momento, ya demasiado cercano, en que se agote el petróleo. Es de esperar que estas inquietudes se reflejen en la Conferencia Mundial sobre Fuentes Nuevas y Renovables de Energía que se prepara para agosto de 1981 en Nairobi. Si la conferencia fracasa en encarar este tema crucial con criterio realista y pragmático, será un rudo golpe asestado a las esperanzas de la humanidad, que ve en esta problemática energética una de las amenazas más concretas e inmediatas a su bienestar presente y futuro.

Hemos comprobado con satisfacción la actitud favorable a la cooperación energética entre países en desarrollo que se viene realizando a distintos niveles. Los países de la OPEP han establecido un ambicioso programa para garantizar el suministro de petróleo al mundo en desarrollo y han definido un sistema preferencial de precios y financiamiento según el grado de desarrollo de cada país. También

a nivel regional se ha manifestado la misma tendencia, fruto de la cual es el histórico acuerdo de Venezuela y México de cooperación en este campo con los países centroamericanos y del Caribe, así como la propuesta realizada por el Excelentísimo señor Presidente de México en el curso de la Asamblea General del año pasado, calurosamente apoyada por mi país.

Es vital asegurar la transición de la actual economía basada en los hidrocarburos a una economía basada primordialmente en fuentes de energía nuevas y renovables.

IENCIA Y TECNOLOGIA

El Uruguay asigna una particular importancia a la problemática de la Ciencia y la Tecnología, pues no es posible el logro de un desarrollo sobre bases sólidas, sin el establecimiento de una capacidad endógena en este campo. En ese sentido, aspiramos a que se logren implementar las resoluciones de la Conferencia de Ciencia y Tecnología realizada en Viena el año pasado.

COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO

Nuestro país ha participado activamente en la discusión del tema de la Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo, componente fundamental del Nuevo Orden Económico Internacional que se inspira en los principios consagrados en la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Destacamos con satisfacción las diversas instancias que se vienen cumpliendo a efectos de implementar el programa para la autosuficiencia colectiva, aprobada por el Grupo de los "77" en Aruaha el año pasado y, en especial, el primer plan de acción a corto y mediano plazo concerniente a las prioridades globales en la cooperación económica entre países en desarrollo. Ya se ha resuelto negociar un sistema global de preferencias comerciales del Grupo de los "77", así como identificar los acuerdos prácticos sobre comercialización y las operaciones que puedan orientar directamente los gobiernos. Es de real trascendencia que en las agendas preparadas por el Grupo de los "77" en el correr de este año, se haya incluido —por primera vez— la energía en el marco de la cooperación económica entre países en desarrollo, al acordarse que el comercio, las distintas fuentes y formas de energía, las materias primas, los alimentos, la tecnología y las demás cuestiones conexas deberían ser considerados en forma integrada y coherente por el Grupo.

Sin duda, los países en desarrollo disponen de grandes medios para establecer nuevas y valiosas formas de cooperación horizontal y, a poco de que se empiecen a movilizar sus grandes recursos, las mismas traerán aparejadas grandes transformaciones para bien de nuestros países y de la economía mundial en su conjunto.

Todas las medidas, en los diversos temas que estamos examinando, deben insertarse —digámoslo una vez más— en el marco de una vigorosa política de redistribución internacional del trabajo, mediante la cual se asegure la transferencia tecnológica a los países en desarrollo y su consecuente industrialización. En esa política, la atención a los problemas del corto plazo, que son inmediatamente vitales, es tan importante e ineludible como la atención complementaria a los problemas del largo plazo, porque sin soluciones de este tipo todo lo demás no será sino un paliativo inoperante a necesidades permanentes y que comprometen el futuro de los pueblos.

No queremos finalizar nuestras palabras sin expresar nuestro desencanto por no haber logrado la XI Asamblea General Extraordinaria recién finalizada alcanzar el consenso necesario para aprobar el conjunto de los temas sometidos a su consideración.

Lamentablemente para todos los países del mundo, esta sesión ha pasado a la historia como un insuceso en el duro y largo camino que los países en desarrollo han emprendido para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

Nuevamente se ha dejado pasar una excelente oportunidad de demostrar a nuestros pueblos los enormes frutos que se pueden alcanzar a través de la cooperación internacional. A pesar de ello, es un deber histórico trascendental para la presente Asamblea General proseguir con decisión los esfuerzos emprendidos para iniciar las Negociaciones Globales, como fuera programado, el 12 de enero del próximo año, y adoptar la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para la Década del 80.

Antes de terminar, quiero expresar el aprecio y el reconocimiento de mi Gobierno por los esfuerzos que ha desplegado el señor Secretario General don Kurt Walheim, con la asistencia del personal a su cargo, en el cumplimiento de su importante tarea, prestando eficaz e incansable atención a los múltiples y complicados problemas —algunos particularmente delicados— que ha debido afrontar dentro del ámbito de competencia de la Organización.

Y para finalizar, señor Presidente, deseo reiterar nuestra adhesión inquebrantable a los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas con los que está plenamente consustanciada la política internacional de mi país, nuestra fe en su vigencia permanente y siempre actual y nuestra esperanza de que las graves amenazas a la paz y la seguridad internacional que, como oscuros nubarrones, se ciernen en el horizonte y los variados obstáculos que se oponen al pleno desarrollo de las relaciones armónicas y mutuamente respetuosas entre todas las naciones sobre una base de justicia, se irán superando con el esfuerzo mancomunado de todos en el seno de la Organización y la aplicación tenaz y sin pausas de los medios e instrumentos de que ésta dispone para la prosecución de sus altos y nobles objetivos que se identifican con los de la Civilización.

A la confirmación de esa fe y a la concreción de esa esperanza, el Uruguay compromete todos sus recursos materiales y el rico patrimonio de sus fuerzas espirituales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Discurso pronunciado por el señor Ministro Interino de Educación y Cultura, doctor Héctor M. Artucio, en la inauguración del Seminario sobre el Control del Tabaquismo, en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal el día 8 de octubre de 1980

Es con la más viva complacencia que hago uso de la palabra en este acto, dando cumplimiento a un mandato —que agradezco y valoro— conferido por el señor Presidente de la República, profesor doctor Aparicio Méndez.

El deseo del señor Presidente era encontrarse presente en la apertura de este importante seminario sobre tabaquismo, e inclusive hacer llegar a los participantes su mensaje.

Interpretando, a nuestro juicio, su pensamiento y el del titular de la Cartera, doctor Daniel Darracq, que se encuentra en el exterior cumpliendo importantes funciones en el área cultural, queremos expresar lo siguiente:

Constituye preocupación fundamental de nuestro Gobierno velar por la protección de la salud del hombre. El Estado invierte importantes sumas para lograr ese propósito. Apoya la realización de congresos médicos sobre las distintas especialidades de la medicina; solventa becas hacia el exterior de profesionales uruguayos; facilita el arribo a esta tierra generosa para los encuentros internacionales de becarios extranjeros; desarrolla a través de nuestra Facultad de Medicina cursos de post-grado; promueve concursos para premiar a aquellos que se han destacado en el plano de la investigación científica; facilita la concurrencia de nuestros profesionales a congresos que se organizan en otras naciones. Legisla creando institutos modernos que coadyuvan con la labor asistencial; ejemplo de ello lo constituyen las leyes promovidas por el Ministerio de Salud Pública sobre los servicios de alto riesgo, la creación del Banco Nacional de Sangre y conjuntamente con este Ministerio la creación y organización del Banco Nacional de Organos y Tejidos. Apoya la medicina mutual; brinda servicios asistenciales gratuitos para los no pudientes a través de una red hospitalaria que cubre todo el territorio nacional; adquiere en el exterior costosos equipos destinados a la investigación, al diagnóstico precoz de la enfermedad y a su curación. Apoya la labor desarrollada por la Academia Nacional de Medicina; alienta y solventa las publicaciones científicas y es miembro, además, de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

En el área específica de nuestro Ministerio, la educación y la cultura, se preocupa por elevar el nivel de preparación de nuestros docentes, por fomentar el espíritu de investigación en el país y por educar a los niños y a los jóvenes inculcándoles principios que los alejen de hábitos o vicios que puedan ser lesivos para su salud.

La medicina moderna debe contemplar tres aspectos fundamentales: el preventivo, el curativo y el de recuperación del paciente.

La prevención de la enfermedad es un aspecto esencial de la medicina, dado que si se cumple con acierto, disminuye para el individuo los riesgos de ver su organismo quebrantado.

Pero también desde el punto de vista social, la medicina preventiva cumple un papel fundamental porque logra disponer, de esa manera, de un mayor número de personas aptas para el cumplimiento de las tareas colectivas y libera al Estado del peso que significa la atención del desvalido y del enfermo, que se impone como un imperativo categórico en una sociedad como la nuestra, que se nutre con la expresión de los más altos principios de la solidaridad humana.

El tabaquismo es un hábito, no estamos científicamente capacitados para calificarlo como un vicio, pero sí estamos convencidos que crea en el individuo, una vez adquirido, una situación de dependencia de la cual es difícil salir.

Los especialistas en enfermedades pulmonares y circulatorias sostienen que el tabaquismo constituye un medio de agresión al organismo humano, y esa agresión se potencializa en relación directa a la precocidad con que se adquiere el hábito.

Como expresara con mucha claridad el señor Presidente de la República en el discurso que pronunció el sábado próximo pasado en la ciudad de Durazno el nuevo orden constitucional aspira a constituir un régimen liberal. Y cito: "Y el liberalismo es el punto medio, es la situación intermedia entre el socialismo y el individualismo". "... los derechos individuales no son encarados como criterio subjetivo sino con criterio objetivo. Vale decir, se defiende al hombre como hombre pero en función de la sociedad".

Por aplicación del concepto enunciado, debemos expresar que nuestro estado no es proclive al dictado de normas prohibitivas que estén destinadas a limitar al hombre en el ejercicio de sus actividades, de sus gustos o de sus hábitos; pero sí puede y debe ejercitar una tutela que lo oriente a la conservación de su salud y al desarrollo de su espíritu.

En mérito a lo expuesto el Ministerio de Educación y Cultura dispuso que el cuerpo de profesores que integran sus distintos servicios de enseñanza, destinen algunas de sus clases para referirse a este tema, alertando a los niños y a los jóvenes de los peligros que para su vida y su salud conlleva el hábito de fumar.

Creemos que la forma más efectiva para luchar contra el tabaquismo es prevenir la adquisición del hábito, por lo que nuestros mayores esfuerzos la velos en la materia deben estar dirigidos hacia la niñez y la juventud.

Contraemos hoy el compromiso de colaborar, en el área de nuestra competencia, con la empresa en la que ustedes, integrantes de este seminario, están empeñados, porque sabemos que ella se encuentra inspirada en los más nobles fines y en los más altos propósitos.

Señoras y señores:

Al declarar inaugurado oficialmente, en nombre del señor Presidente de la República, este Seminario, saludamos a los ilustres huéspedes extranjeros que nos honran con su presencia. Formulamos nuestros más fervientes votos por el acierto de las deliberaciones y por la concreción de las metas fijadas.

Palabras del señor Ministro de Industria y Energía, ingeniero Francisco D. Tourreilles, en la inauguración de la Decimoprimera Reunión del Comité de Ingeniería de los Sistemas Eléctricos y la Octava del de Gestión Empresarial, el día 6 de octubre de 1980.

Señores Delegados, señoras y señores:

Hace dieciséis años, también como hoy bajo los auspicios de UTE, se realizó en Montevideo el Primer Congreso de Integración Eléctrica Regional. Un selecto grupo de Gobernantes y Técnicos, con acertada visión y adelantados sin duda a su tiempo, anunció entonces al Continente su decisión de dar por terminada una época en que las centrales y líneas de trasmisión se diseñaban exclusivamente en función de parámetros socio-económicos nacionales, para entrar en una en que se habrían de proyectar teniendo en cuenta dictados de economía regional.

En ese período aprendimos a analizar conjuntamente los problemas comunes, a vincular sistemas, a coordinar diagramas de carga y a planificar en armonía, pero más importante aún, aprendimos a entendernos, a recurrir al diálogo para vencer impedimentos y a perseguir el provecho común sin desmedro de los legítimos intereses de cada país.

El Uruguay fue el promotor de esta organización. Hoy nos sentimos honrados de que la sede permanente de la Comisión de Integración Eléctrica funcione en Montevideo, junto a otras prestigiosas instituciones internacionales de integración.

Parece lógico que analicemos los pasos que el dueño de casa ha dado para acompañar las decisiones que acá se tomaron. En 1964 el Uruguay no tenía interconexión eléctrica con ninguno de sus vecinos ni obras binacionales de generación. En 1980, y como resultado de una labor intensa realizada en pocos años, Uruguay está interconectado eléctricamente tanto con la Argentina como con el Brasil, construyó con la Argentina la Represa de Salto Grande, digno ejemplo de integración eléctrica y física entre dos países americanos, y se prepara a suscribir tratados de interconexión eléctrica con ambos vecinos. En materia nucleo-eléctrica, es propósito del Uruguay dar los pasos prudentes que correspondan, recorriendo, desde el inicio, caminos de integración con sus vecinos. Al hacerlo, no solamente no comprometerá su soberanía sino que, al contrario, la afirmará por vía de afirmar la unidad tecnológica de la región, al tiempo que diferencia netamente dentro de ella lo que son factores determinantes de la propia coyuntura nacional. Como si todo esto fuera poco para demostrar su vocación general integracionista, están allí los tres puentes construidos sobre el Río Uruguay y la infraestructura de puentes y carreteras que apuntan al Brasil. Todo hace prever que a partir de 1983 se distribuirá gas natural argentino, por gasoducto, a la mayor parte de la población del país, volcándose parte de ese gas a la producción de electricidad e incorporándose por tanto, en forma indirecta, al sistema eléctrico integrado.

No voy a hacer acá una relación de todos los proyectos de integración eléctrica que se han realizado en estos dieciséis años o de los que están en vías de realización, pero si quiero referirme a una obra de la que estamos orgullosos todos los americanos, Itaipú, la mayor central hidroeléctrica del mundo, con la que Brasil y Paraguay están proclamando no solamente su dedicación a la causa integracionista, sino también un grado de desarrollo técnico a la par del más calificado del mundo.

La integración eléctrica contribuyó en forma directa al proceso de desarrollo económico-social de nuestros pueblos, siendo una de las políticas más inteligentes para vencer limitaciones estructurales de los países con posibilidad de llevarla a cabo. Su validez y eficacia es de demostración redundante, pues aún los más simples criterios de eficiencia demuestran las ventajas que ella tiene en la distribución energética y su asignación a áreas de consumo con mayor productividad marginal.

Lo que esta región significa como concentración de riquezas naturales, como posibilidades de su explotación, como viabilidad de progreso y desarrollo para sus habitantes, implica un importante desafío a los gobernantes y pueblos de los diez Estados integrantes de esta Organización. Enfrentemos este desafío con vigor, dado que al fortalecer las economías fortalecemos las seguridades nacionales, única manera de garantizar nuestra supervivencia como naciones libres. Integrarnos eléctricamente y en todos los múltiples aspectos de la actividad económica, podrá traernos algunas dificultades y complicaciones presentes, pero siempre serán mucho menores que las dificultades y complicaciones futuras que sufriríamos si no nos integráramos. La situación energética universal deberá hacernos apurar el paso para interconectar eléctricamente todo el continente, sacando ventaja de nuestros recursos hidráulicos, de los diferentes husos horarios y de factores de economía de escala.

Distinguidos técnicos que nos visitan: en nombre del Gobierno uruguayo, me complace darles la bienvenida a esta, vuestra casa, deseándoles éxito en las reuniones técnicas que hoy comienzan y esperando que, en algún tiempo de descanso, podáis sentir el calor de nuestro afecto y nuestro sentimiento de hermandad hacia los demás pueblos de América, y disfrutar la paz, la tranquilidad y el clima de trabajo y seguridad que imperan en nuestra tierra, valores éstos de los cuales estamos profundamente orgullosos y que queremos compartir con ustedes.

Declaro pues, inaugurada la Decimoprimera Reunión del Comité de Ingeniería de los Sistemas Eléctricos y la Octava del de Gestión Empresarial.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 21 de Octubre de 1980

Tomo 301 — Año LXXV — Número 20850

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	[illegible]

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SANTA LUCIA o JUANA SANTA LUCIA SIRIGLIANO DE PONZO (Ficha V|476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28565 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES VALVERDE CORTAZO. (Ficha V-1032|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28339 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V|950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28427 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONARDO LOPPACHER BENVENUTO (Ficha V. 810|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28244 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE LUZARDO CASAÑA (Ficha V. 766|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28219 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DE LOS SANTOS ESPINOSA (Ficha V|972|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28034 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LIS (Ficha V|890|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27818 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO JOSE DAURIA VANZO (Ficha V|980|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27859 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ BRENDA OTERO MAS y de ISABEL MAS DURAN DE OTERO (Ficha V|978|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27046 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE URSINO CALASCIONE (Ficha V. 1038|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27496 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLAULIO GARRIDO DEVICENZI (Ficha V-10[illegible]|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27453 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA AVELLA DE CAMBON (Ficha V|878|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27227 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GOMEZ SOSA DE ALCAIRE (Ficha V|966|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27316 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MAYOR SADI (Ficha V. 1044|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27719 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIÑAN ABELEIRA (Ficha V. 988|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27668 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA, (Ficha V|940|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27566 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO DOMINGO STRATTA GARCIA (Ficha V-984|930), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 27054 Oct.7-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26408 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU MACHADO MACHADO (Ficha E. 774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1). N$ 54.00 10|pub. 28796 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA ALONSO de RODRIGUEZ y HUGO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha E|828|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28520 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VISCAYART o VIZCAYART (Ficha E. 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28628 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO (Ficha E. 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28603 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SUAREZ RAGGIO (Ficha E. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28340 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SANDE COSSA (E. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28426 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA EULALIA BERGAMASCO DENTE; LUIS ALBERTO BERGAMASCO SCHIAVONE; ANGELA CARMEN BERGAMASCO CERRUTTI; AMELIA BERGAMASCO DENTE y OVIDIO PEDRO BERGAMASCO MORALES (Ficha E 538|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 setiembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27963 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MATONTE de MARTINEZ (Ficha E. 674|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27973 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ELIO CERRUTI REY (Ficha E. 722/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28127 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CASAVIEJA ALBO, (Ficha E. 620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 27567 14 oct. v. 27 oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALDAIN de VIDAL (Ficha E. 746|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27862 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO AGREST (Ficha E. 800|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27662 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARREA (Ficha E. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 setiembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27419 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALFREDO PEDEMONTI FALERO y ALFREDO PEDEMONTI GILARDI (Ficha E. 530|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27260 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA de ZUÑIGA de GONZALEZ (Ficha E. 420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 18269 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID OSIRIS DIPETTA o DI PETTA MAURO (Ficha S|620|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28790 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SEVERIANO VIERA (Ficha S. 404| 980) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28721 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO R. o ADOLFO ROBERTO GONZALEZ MENENDEZ (Fcha S|556|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28747 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA CAGNOLI AGUILAR (Ficha S|622|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28563 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BERNARDO BERHAU ITURRIBURUA (Ficha S|604|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28560 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO POLONIO o POLONIO LUCIO BASSANO (Ficha S|590|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28492 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO VICTORIANO ASCONEGUY CABRERA (Ficha S|600|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28491 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADELA CASTRO o CASTRO NAVIA (Ficha S|648|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28494 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA SALVO BONIFACINO (Ficha S|616|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28338 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MESQUITA (Ficha S|570|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28425 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERARDO ACOSTA RUBI (Ficha S. 420|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28155 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LAVAGNA GELMI (Ficha S. 534 bis/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 28140 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO PEREYRA (Ficha S|540|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28008 Oct 14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO MORBELLI o MORBELLO IVALDI (Ficha S. 572/980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 26886 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA MARZOA o MARZOA de PETRONI (Ficha S|546|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27780 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIÑA o VICTORIA SILVA Y BARRO de FINSTERWALD (Ficha S|290|974), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27782 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO PEREIRA (Ficha S|523|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27856 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL ADLER o ADLER DAIC (Ficha S|512|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 27386 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO FACUNDO BANCHERO SIRI S. 508|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27418 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA BINARDEL o BINARDELL de PISORNO y FRUCTUOSO PISORNO o PISORNO DELGADO (Ficha S|582|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27454 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GUILLERMO COSTAS ELOY (Ficha S. 53?|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ? de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27450. Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO TEJERA o TEJERA ORIGUELA Ficha S|538|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27449 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FREUND o FREUND LEVY (Ficha |584|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27223 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIDONIA o MARIA SIDONIA LOPEZ o LOPEZ EMPERAN de PELLEGRINO (Ficha S|116 |980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - — Montevideo, 24 de abril de 1980. - Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27202 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA MARCHESE o MARCHESE SCASSO, (Ficha S|536|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27563 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA ALBERDI o ALBERDI MOLINARI de REYNA, (Ficha S|564|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27618 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, (Ficha S|560|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27623 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA HERMOSINDA FERNANDEZ o FERNANDEZ ESPASANDIN de PEREZ (Ficha S|592|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27377 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CASTILLO de CASTILLO (S|774|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28519 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE BUDRECKAS, ANATOLIO BUDRECKAS o BUDREKI y EUGENIA SEBASTIANOVA de BUDRECKAS (S|2758|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28644 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesióón de ELIDA ELENA NARVAEZ de BEYHAUT, (Ficha 2720| 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28598 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROTONDARO ROTONDARO, JULIO CESAR, (Ficha 2726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28324 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ (S|2.560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28421 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BUSCHIAZZO LAZZERINI (S|2.660| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28423 Oct.16 v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VACHMAN o NACHMAN o NATAN o HERMAN o NATHAN ROSENBERG o ROZENBERG o ROSSENBERG, ROSENBEG o ROSSENBER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28431 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA o MARTINE MENDIA LEUNDA (S/ 2.546/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28035 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAELLO ROLAN, LUIS EDUARDO (Ficha S.2632|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27834 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN ANTELO (S|2622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27857 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o GOYA FLEISER o FEISER y DAVID DUCAT o DUKAT (S. 2642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de oc-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVE CHARITONENKO u OLIVE ANDRES (Ficha S. Nº 2216|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub. 24261 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENSALFINI, HECTOR IGNACIO (Ficha S| número 2534|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27242 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO ALONSO (S|2340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27243 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JUAN IGLESIAS (S|2528|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27255 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEBALLOS o ZEBALLO o SEBALLOS RESPEIRO, CRISTINA, Sucesión, (Ficha 2692|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. María H. Fordestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27625 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ ALPUIN o LUISA MARTINEZ de CAMPI, (S|2548|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27628 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MENINI MAFFEI (Ficha 2014|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27663 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BONIFACIO ARRIETA TAURIS (S. 2586|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27661 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDINA CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28797 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZ LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28793 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ REMEDIO y MARGARITA LUARTE de RODRIGUEZ (F. C 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28843 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FELIX CACERES BLANCO (F. A. 402|979), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28564 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIA MENDEZ RODRIGUEZ de PEREZ o MENDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28495 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BERNARDO SANCHEZ CASTELUCHE o GASTELU (F. C. 644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28599 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28320 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ALABAN CASTELO de HESSE (F. A. 644|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28430 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS o VLADISLAVA KOZIOL GUMELA de STRAUSS (Ficha B. 588|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28224 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SEARA de VARELA o SEARA GARCIA de VARELA (F.C. 578/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28148 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIO ANGEL CAMPIOTTI e IRMA IRENE MARTINA GUTIERREZ de CAMPIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,0 10|pub. 28053 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ SOTO o DESOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28037 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA HERMO de REYNO y JUAN CARLOS REYNO HERMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27783 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARNICHO SANCHEZ (F.A. 592|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27869 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CABRERA o LIA ESTER CABRERA MENA o CABRERA de LANTES (F.A. 538|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27421 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFIN KRASOVSKY o EUGENIO KRASOVZKI BRENCHOSKY (F.B. 606|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27219 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME CARRERES PEÑALVA, (F. A. 516|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27578 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOLINA GARCIA, JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25717 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REY de LORENZO (F C 558|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24043 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO SUSBIELLES ESANDI (F. C. 434|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 21073 Ag.18-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CANDELARIO HERNANDEZ CANEPA (S|368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28723 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ CASTELLANI (S|338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28724 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAJENERO DA COSTA (S|302|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28744 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO BENTO o BENTOS (S|316|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28746 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA de SCHUNK (Ficha S. 482|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28799 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA PUENTE COUCE de CEBEY (S 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 11 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28844 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIAL ROUCO (Ficha S. Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28601 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO INGOLD (Ficha S. Nº 520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28379 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ELIBERTO, HIPOLITO HERIBERTO o HIPOLITO ERIBERTO BERROSPE (Ficha S|516|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28196 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA TUEBOLS (Ficha S. Nº 78|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28261 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VERISSIMO PEREZ (Ficha S. número 508|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28223 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA

o SARAH VIOLETA VIERA GARINO (Ficha S. Nº 500|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 28221 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTILOTTI GAMMERA (Ficha S. número 452|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27819 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA ARBIZU de BUSTAMANTE (Ficha S. 408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 28150 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PASZKO PANKOWYCZ o PAUKOWYCZ Ficha S Nº 514|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27975 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA ARADAS GUERRA DE VIDAL (Ficha S. Nº 486|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27769 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LUISA KIRKERUP o KIRKEMPL de SUPPARO (Ficha S|450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27882 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZLAMA o SALOMON DAVID o DAWID KATARYNIARZ JOSKOWICZ o JOSKOVICH, (Ficha S|496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27575 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de REGINA CAMPOS CARTELLE de RODRIGUEZ (Ficha S Nº 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 27666 Oct.10-v.oct 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ASTESIANO (S|428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 27451 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PEREZ (Ficha S. Nº 490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Acuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27342 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CORINA POPELKA de ARIGON (Ficha S|418|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Escribana Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26958 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 26967 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EILEEN o JUANA ELENA MIDDLEDITCH HOWARD de KERR (Ficha S. Nº 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25457 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTRELLA HERMIDA y ROSA HERMIDA de LUGARO (S. 372|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27665 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO CALLERO o CALLEROS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27664 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGUARDIA CARLE (Ficha S|426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28743 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS MUIÑOS o MUIÑO (F.S. 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 6 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28597 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAN HAYNLLIAN o HADJINLIAN NASLIAN o NALIAN (Ficha S|420|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28342 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS SCHUBERT SCHARF (F.S. 392|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28157 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONAPELCH RAFFO (F.-S. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27779 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SORIANO SEÑORANS (Ficha S|418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27776 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL BONAVOTA GAGLIANO y MARIA LUCIA LAPETINA MONTAGNA de BONAVOTA (F.S. 416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27820 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CARMELA TORNATORE de BOUZA (F.S. 406|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27387 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CONTI DE GARCIA (F.S. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27388 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA INES MARTINEZ (F. S. 362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24394 Set 15-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ESTEVEZ ALVAREZ MIGUEL "Sucesión" (F. A. 418|76) se cita, llama y emplaza a Cándido Estévez Estevez y Antonio Felipe y Rosa González Estevez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 24642 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH NORA LEVENSTEIN JACOBY (Ficha F. 1506|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28840 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesoión de VICTOR HECTOR OBELAR (Ficha F. 1010|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28859 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FABRIQUE de LAZAGA (F|428|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28789 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BALDI PREVIGNANO (Ficha F. 1430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28788 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKIJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKIJELJ o MIKELJ (F. 1.148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27267 Oct.14-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAROL TASQUE (Ficha F - 1.076|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28009 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CASTERA DE FORTUNATO (Ficha F - 1.426|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28031 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F. 1159|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27505 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA BASCARDAL (F.|620|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27435 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CLORO o CLARO DENES RODRIGUEZ (F. 1078|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27667 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON FORTUNATO MORIXE SPINELLI y MARIA ANGELA HELGUERA RAFFO DE MORIXE, (F. 1496|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27622 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO SANGUINETTI MACIEL, (Ficha F-1040|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27564 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD VILLAGRAN (Ficha F-1034|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27452 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO COSTA BARREIRO (F-1250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27222 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CORIA ZORRILLA DE COLASSO (F-952|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27254 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F. 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27247 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONITA HERRERO BOURDILLON (F. 1052|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26972 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO FERNANDEZ ORIA (Ficha A 408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28828 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MASCAZINI BORDON (Ficha A 402|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEJLA ZAJAC SERLIN DE MANOWICZ (Ficha A. 434) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28609 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO o CARLOS TORIBIO ESTELLANO DE LA FUENTE, OSCAR MIRANDA PINEDA y LEONOR ESTELLANO DE LA FUENTE de MIRANDA (Ficha A. 422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28260 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS ESPYÑEIRA MONGA (Ficha A. 404|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27861 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA SOLEDAD o SOLEDAD SILVA DE CARDOZO (Ficha A.386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28199 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO BORGES HERNANDEZ (Ficha A.400|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28174 Oct.15-v.Oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO NOBLE FERNANDEZ, (Ficha A 416|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28022 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA SANDE (Ficha A 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28033 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F. A. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 28006 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GALEAZZI MORELLI (Ficha A. 360|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27821 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALONSO VAZQUEZ (Ficha A.180|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Escribano, Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27860 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEDEROS o MEDERO VELAZQUEZ (Ficha A. 280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Verdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27881 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO SEVERIANO BUDES (Ficha A. 368|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27493 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EXELSA NILA ZUBIMENDI de FREITAS. (Ficha A. 316|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27415 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY RAMOS LOTITO de PEREIRA DARRIULAT. (Ficha A. 362|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27259 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ, FRANCISCO CIRILO, FERNANDO PEREZ IMIA, ELVIRA PEREZ RABUÑAL, JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, RAUL y HECTOR PEREZ RABUÑAL, PEDRO PEREZ IMIA (Ficha A. 146|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 24965 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA AURORA LUCAS TORT. (Ficha A 354|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27565 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LLOFRIU TILLY, (Ficha A 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27624 Oct.10 v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA REMIGIA o REMIGIA PURA PINTOS ZAPATA de HUARTE (Ficha V|1001|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28795 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA DI MOIO SARLI DE SOZZI (Ficha V.1041|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28742 Oct.17-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALIDA LEONIA WITTEBROODT DE BLANCO (Ficha V. 1605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28220 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO NUÑEZ o NUÑEZ ALVARIÑO (Ficha S|477|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28428 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V.1073|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 28201 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha V|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27781 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BETROS o BEDROS CEMERLLIAN o CEMERLLIAN; MARIA KELESIAN o KELECIAN o CELESCHIAN o KELECHIAN de CEMERLLIAN o CERMELLIAN y de HAGOP o HAGOF CEMERLLIAN o CEMERLLIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 24246 Set.12-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE LOS SANTOS, (Ficha V| 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27632 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO SCHMIDT, (Ficha V|1061|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27616 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO MAGGIO o MAGGIO PREZIOSI, (Ficha V| 921|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27631 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEZ CHARLONE o DOMINGO MIGUEZ (Ficha V|293|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27646 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MORENO CABANA (Ficha E. 1265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28602 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NATALIO CANESSA o CANESA y SINFOROSA LUQUEZ o LUQUES o LUQUE (Ficha E. 1.179|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28496 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA POSE de VIEITO o BIEITO (Ficha E|1391|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28358 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURIFICACION MARTINEZ de MERLETTI y NORMA MERLETTI MARTINEZ de TILVE (Ficha E. 1.331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28010 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DETOMASI REBUFELLO (Ficha E. 1.223|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — A. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27868 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BECERRA de RUBI y ERNESTO RUBI OLIVERA (Ficha E. 1325|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27491 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMERICO MACHADO CHARLES (Ficha E. 1279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 setiembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27245 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADARIO IRRAZABAL AYALA (Ficha E. 1333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27371 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS EDIT o EDITA PIRIZ GEREZ y SOFIO o JOSE SOFIO PIRIZ (Ficha S|503|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28792 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA BAYARES de LOPEZ (Ficha S|533|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28791 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ RODRIGUEZ de MACIA o ELISA ALVAREZ de MACIA (Ficha S|389|bis-980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28341 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de de CIPRIANO SANTIAGO VITUREIRA LORENZO (Ficha S|513|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28722 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO o ANGEL SFERAZZA o SFERRAZZA (Ficha S|487|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 20|pub. 24815 Set.17-v.set.30. Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 10|pub. 28572 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JOSEFA GOMEZ GOMEZ de SECCO (Ficha S|523|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28559 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA TARDUGNO BIANCULI o BIANCULLO (Ficha S|353|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28548 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS CERENA o CERENA CANEPARE (Ficha S|527|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28490 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CURBELO BARREIRO (Ficha S-107|973), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28657 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO VARGAS (Ficha S|509|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28600 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ZANOTA o ZANOTTA, MARIA FELICIA BIANCHI o BIANCHI PARODI de ZANOTTA, CECILIA BIANCHI PARODI (S|555|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28429 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL LEAL LINARES (Ficha S. 415|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28218 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO CLAUDIO CRUZ MOLINA o SIMON ELADIO CRUZ o ELADIO CRUZ MOLINA (Ficha S|411|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27962 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LA LLANA de SILVERA o ZULMA DE LA LLANA YLLESCAS (S|505|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28039 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CALORE y JOSEFA CALORE TAULISANA o TAURISANO (Ficha S. 495|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27548 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA CAROBILLANO o CAROVILANO o CAROVILLANO GARCIA de NOVO (Ficha S. 475|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amelia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27010 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CEDRES de DIAZ, (Ficha S|454|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24395 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MONTEVERDE CABRERA (Ficha S|459|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27627 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BELHOT SALUM (S|2305|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28842 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMPOLDI SALADA de MOLLOY (S. 2327|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28719 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO TECHERA (S.2013|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28720 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDEL BLUMBERG (S|2247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28725 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GENEROSO BATALLA CUADRADO o GENEROSO BATALLA CUADRADO (S|2.269|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28422 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ADELAIDA PENDOLA CEVEY (S. 2293|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 10 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28323 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SIXTO FRIAS (S|2279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28378 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GEMELLI SANDRO (S|2229|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28176 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA AGRESTA COBELLI (S. 3-377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27958 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ALPUIN ANACLETO y HERNANDEZ de ALPUIN LUISA ANA "Sucesiones" (Ficha S|11|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Blanca Violeta, María del Carmen y Araciel González Alpuín para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.oct.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROCCO de MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27959 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAZUR REBOT de WLODEK (S/ 1.243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27976 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HORACIO BARREIRO MURO (S-2313|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27858 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DONATA o FRANCISCA GONZALEZ de MEDEROS (Ficha 1.827|1980), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27626 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF HERMANN, VICTOR WEBEL WEETS o WEERTS (S.2191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27241 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BARRAGAN (S. 191|939), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27490 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CELESTINA LANDEYRA FRAGA (S. 2161|980), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27492 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LIA ALONSO ALONSO o ALONZO ALONZO S.2203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27221 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HUMBERTO BENITEZ OCAMPO (S-1925|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 27220 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO SALVADOR MENENDEZ TRAVIESO (Ficha 1905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27256 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MENENDEZ GARCIA (Ficha B 531|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos arte este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28794 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDEZ (F. A. 603|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27977 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO DURAN o ROBERTO DURAN ALDAO (F.A.531|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27822 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPERANZA VEINTIMILLA, (F. C. 583|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27207 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al publico la apertura de las sucesiones de MARIA MOREIRA o MARIA MOREIRA DE DOMINGUEZ o DOMINGUES y de FERMINO DOMINGUEZ DO SANTOS o FIRMINO DOMINGUES DOS SANTOS o FIRMINO DOMINGUEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 26976 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PORLEY RODRIGUEZ (F. C. 551|980) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27650 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARKIS GUEDIKIAN o GUEDIGIAN o GEDIGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27726 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA MOTTA (F.C. 573/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28147 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALIA BENITEZ LARRAMENDI (F. A. 599|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27669 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ZAPPETTINI BAFFIGO y MARIA SALOME NAZAR AVEGNO DE ZAPPETTINI, (Ficha S. Nº 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28728 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION ALEJO PERDOMO DE LEON (Ficha S. Nº 581|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28562 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA OLACIDO SARASOLA DE SUAREZ (Ficha S. Nº 587|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 28200 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LACASSAGNE (Ficha S. Nº 557|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28325 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA CROVARA BORDONI (Ficha S. 495|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28241 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA ALVAREZ (S|467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28177 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BLANCO VARELA (Ficha S. número 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28175 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA BORLANDELLI PICCO de RIGANTI (Ficha S|521|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28159 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ISIDORO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha S. Nº 567|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28158 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S. 491|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 25456 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de MIGUEL ALBERTO STELLA (Ficha S. Nº 563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27960 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de EMILIO LUIS CROSIGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27961 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA KASTNER de BUGEL (Ficha S. número 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27420 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO SPATOLA MONTERO (Ficha S. Nº 575|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27633 Oct. 10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA JOSEFA o JOSEFA GARCIA TUCUNA DE GONZALEZ o JOSEFA GARCIA DE GONZALEZ, (Ficha S. Nº 569|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27455 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MONTALTO TUPANO, (Ficha 937|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27325 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LAUREANA DIAZ MOLINA o DIAZ de LOPEZ y GERVASIO LOPEZ o LOPEZ GADEA (Ficha S|527|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27261 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S. 463|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.3-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC STUGLIN o GRAC CAMETA, (Ficha S. Nº 771|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30pub. 23886 Set.10-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MATO DE CERECEDO (Ficha S|497|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28733 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOROTEO MENDEZ DOURADO (Ficha S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28749 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SOSA, (F. S. 471|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28798 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR ACOSTA MIRANDA (Ficha S|475|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28424 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEVERRY BALESTAD (F. S. 465-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28420 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EUSTAQUIO VECINO DELFINO (Ficha S|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28178 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIOTTI de CRESPI (F. S. 403/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28007 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CRISPINO MENENDEZ (F.S. 123/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28036 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMOR STOLETNI YTCHENCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28130 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO URIARTE GARCIA (Ficha S|477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27876 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ RECARTE de GARAY, (F. S. 441|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27385 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO NOSSONOTTE (F. S. 345|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26999 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA LAPIQUE TRIGO (F. S. 307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 24644 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SA o CROSSA de LAURIDO, CATALINA o CATALINA JOSEFA CROSA o CROSSA de SELLA; JOSE PEDRO CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA; HECTOR CAMPODONICO o CAMPODONICO CROSA o CROSSA, PEDRO ALBERTO BRONDI CROSA o CROSSA y CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27636 Oct 10-v oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ (Ficha A. 455/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 27629 Oct 10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CEROLINI CORBELLINI de FORMENTO (F. S. 473|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27577 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ICASURIAGA de PEREYRA (Ficha S. 235|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 26362 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ALBERTO CARLOS GENTA ODERA (Ficha F. 1197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28760 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FRAYGOLA GOMEZ (F. 1119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28561 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SERVETTI MARCHESSE (F. 1133|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28336 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO SALVOTELLI ZARATE (F. 1185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28198 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA SCALESSE DE FABRITIIS de SCALESSE (Ficha F. 1177 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28156 Oct. 15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOLO LANZARO (F. 1.193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, MARGARITA o MARGARITA CAROLINA CROdeo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27898 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SARA IRIGOYEN SORONDO DE GARRONE, (Ficha F-998|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27417 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO LOPEZ FERNANDEZ (F. 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27574 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA o JENARA CONDE PEREZ DE SEABRA, (F. 1181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27416 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO, (F. 1115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27424 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIKHATCHOFF ZEMLIANSKI, VLADIMIRO (F. 1053|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 0 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25174 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BONOMI, (F. 1135|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27224 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO RADANOVIC UZU y SEVERA PERALTA MALDONADO, (F. 1151|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27208 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FEDERICO TALAMINI VAROLI, (Ficha F-1027|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27257 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MIER FALERO (F 987|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 25397 Set 23-v nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAGARES FERNANDEZ (F 1037|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 24269 Set 12-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RICARDO LAPOUBLE (Ficha A 323|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28745 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES IBAÑEZ MARTINEZ (Ficha A 595|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28750 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO DORAO DE ARMESTO y ANTONIO ARMESTO MARTIRENA, (Ficha A 627|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28261 Oct. 20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BELLENDA MACCIO DE CITONELLI (Ficha A. 501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28326 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BROCOS VIGO DE LEIVAS (Ficha A. 623|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28337 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL SAUL ALFIO o NOEL ALFIO o NOEL MANCEBO ROJAS (Ficha A. 571|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28321 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 585|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28222 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 28208 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ PALERMO (Ficha A 615|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28197 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CONDESA (Ficha A. 607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28173 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VARELA MANDIA o NARDIA (Ficha A 469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28172 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL DOMINGUEZ LAVAGNE (Ficha A. 621|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28217 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Tiburcio LOPEZ BUSTAMANTE (Ficha A. 601| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27494 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANGEL DES CRECENCIO o DE CRECCENCIO VILCHES. (Ficha A 617|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27244 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CUENCA CERINI DE RODRIGUEZ, (Ficha A 557|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27258 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JUDITH o JUDIT o YUDIT o JUDHIT TABORDA RODRIGUEZ DE SANTOS (Ficha A. 521|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 26961 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI FRURO o DI FLURE o DI FLURI de BALBI (Ficha A. 611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 27576 Oct 10-v oct 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 597|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ALIFONZA IZQUIERDO GORGORO de TETI (Ficha A 471|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24538 Set.16-v.oct.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BAZZU o BAZU, BASSU o BASU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28762 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DEVESA MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28761 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JACQUES SUAREZ o YAQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27774 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY AZUCENA o ASUCENA DAMASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27533 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MORALES MENESES o MENEZES o MENEZEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27534 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MACIERA de CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27535 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFREDO FLORES y doña MANUELA GOMEZ de FLORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27750 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCIANO LEMOS y de doña DESPULSORIA o DISPULSORIA o DESPORSORIA DA ROSA o DISPULSORIA DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27536 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO ARBIZA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27250 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BIZERA CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27251 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27252 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO PIASTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27253 Oct.8-v.oct.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL SATRAGNO FERRANDO (F. C. V| 284|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28446 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULPIANO FRESIA (F. C. V|278|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28447 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA NEGRO GONZALEZ (F. C. V| 275|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28445 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CIRIACA CAMPODONICO CARRION (F. C. V|285|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28448 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ESTEFAN DE AYALA (F. C. V|277|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 28449 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ ESPINO o SIMON ADAN MARIN o SIMON EXPOSITO (F. C. V|237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28450 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIDE OCHAT (F.C.V. 283/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28070 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIGAZZINI SIGNORATTI (Ficha Civil V. 183/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub 28069 Oct.14-v oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber de la sucesión de JESUS MOREIRA MOREIRA (Ficha Civil V. 121/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28068 Oct 14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ HERNANDEZ (F.C.V. 274/980),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27558 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ZUNINO FERRARO (F.C.V. 270/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27557 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 281/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27556 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO NEMESIO o NEMENCIO PERAZA DENIS (F.C.V. 249/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27555 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BENTANCOR LINARES (Ficha Civil V. 229/980) - Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27554 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA FORTUNATA CACERES GENTA, (F. C. V|279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comde Las Piedras, se hace saber la apertura de parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27235 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA GONZALEZ a AMABILIA GONZALEZ ANDUEZA DE MARTINEZ (Ficha V Nº 451/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27695 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COASSINI o COASINI o COSINI (Ficha V. Nº 399|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27694 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CORREA (Ficha V. número 397/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27692 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ (Ficha B. número 455/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27691 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERCADO (Ficha V. Nº 215/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 6 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27690 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno la sucesión de MARIA HERMINIA FERRARI o FERRERI DE GARCIA (Ficha V. Nº 483|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1980. — Gaciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28628 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MACHIN PEIRAN (Ficha B. Nº 481|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 10 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28631 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL MANCEBO PLACERES y CLORINDA GAYDOS O GAYDO CROVETTO DE MANCEBO (Ficha B. Nº 411|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28629 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DITTRICH o DITRIH (Ficha B. Nº 498|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27659 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTIAGO DOPAZO LOPEZ, ANDRES FELICIANO RIVERON MARTINEZ y de CARMEN DOLOES DOPAZO FUREST de RIVERON (Ficha B Nº 482/980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27693 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PASCASIO VIGLIECA DEAUTA - Sucesión (Ficha 172/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28/1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27477 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MAQUIOLI SOLANO o SALAMO, Sucesión, (Ficha 375|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28619 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o CARMEN GONZALEZ DE LALUZ o CARMEN GONZALEZ CARENO. Sucesión (Ficha 295|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 29 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28577 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN POLONIO SANTOS. Sucesión (Ficha 302|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28576 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MATILDE ALPUIN GARCIA de FONTES. "Sucesión". (Ficha 292-E|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2|1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27899 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA NELIDA FACUNDO FRACHIA DE ABREU - Sucesión (346|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27475 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO GONZALEZ y CESAR GONZALEZ ALONSO - Sucesiones (Ficha 334-B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23/1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27476 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NICOLINI FALCO - Sucesión (Ficha 344/B/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27474 Oct.9-v.oct.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ROBAINA GONZALEZ, (Ficha R Nº 524. Año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de oc-

tubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28857 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELBAIR o DELVAIR GUASQUE o DELVAIR GUASQUE SILVA (Ficha 468|980), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28536 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA SILVERA (Ficha 489|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 28501 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO UGALDE o GABINO UGALDE EGUILUZ (Ficha 528|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28697 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SABAS o SABAT PEREIRA SILVERA (Ficha 427|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28694 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DORATILA o DORATILLA SUAREZ TELIS (Ficha 409|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 22 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28695 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALANIZ ROCHA (Fa. 444|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo octubre 9 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28696 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FONTANS o FONTANA, (Fa. 64|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27186 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO ANASTASIO TORRES RIVERO, (Fa. 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27185 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD NOVO CABRERA, (Ficha 429|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27188 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CASIMIRO FRAGA, (Ficha 356|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27438 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO PICA AMOR (Ficha Nº 377, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25518 Oct.9-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOUSTEN REHFELDT o REHFELD, ERNESTO NICOLAS y WORNS BERRUETA o BORROETA, MARIA ESTEFANIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28714 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ TORTEROLO DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28713 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMON MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28712 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA MARTINEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28062 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELBA (o ELSA) GOMEZ SILVEYRA (o SILVEIRA) de ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Nº 60|980). — Nueva Palmira, 29 de setiembre de 1980. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 28245 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MILTON CASILDO GONZALEZ ARANDA y RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 28064 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28065 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAURNAGARAY DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28066 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA ERCOLINI CAMACHO de CASERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27753 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLF OTTO GERARDO KRAMER STRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27754 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL BUFFA GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27755 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CATALINA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27756 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA NELIDA ISBARBO de INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28067 oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOS ROJAS AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 15 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28063 Oct.14-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS ANTONIO RAIMONDO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 351|C|980). — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28623 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGSTER MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 319/C/980). — Carmelo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27759 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CLARA GAY SALVAGIOT de ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C-333/980). — Carmelo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27758 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA MARR RODRIGUEZ de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C/321/980). — Carmelo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27757 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES FUSTINONI GEROSA o CEMOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|326|980). — Carmelo 16 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27061 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 410|C|980). — Carmelo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28471 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ALBERTO BIANCHI BIANCHI, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|362|980). — Carmelo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28375 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 457, año 1980). — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28239 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 331, año 1980. — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 28123 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ILLAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 384, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28122 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID AUGUSTO BELLION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 167 año 1980) — Rosario, 22 de agosto de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27809 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA AGUETE de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 423, año 1980). — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27808 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 447, año 1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27807 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 459, año 1980). — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27806 Oct.13-v.oct.24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 3, 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28457 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MELGAR DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28458 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO VALENZUELA BORDAGORRY y JUANA MARIA GAMARRA de VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1980. — Esc. Esteban N. Vieira Collazo Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27957 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J-73|978), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 23 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 23|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BONIFACIA o CLAUDINA GONZALEZ de STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de setiembre de 1980. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 28459 Oct.16-v.oct.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VELAZCO o ALFREDO DOMINGO VELAZCO DRAGA (Ficha B. Nº 13|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 28076 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EMA o JULIA EMA o EMA RAMOS de ORIGUELA (Ficha B. Nº 155|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28264 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUZMENDY BRAVO o LUIS ALBERTO URRUZMENDY (Ficha B. Nº 151|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28263 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO LABARRERE GARCIA (Ficha B. 134|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28078 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHICHURI o ETCHICHURI o ECHECHURY o ETCHECHURY (Ficha B. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28077 Ocmt.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO MODERNEL o MODERNEL HERNANDEZ (Ficha B. 158|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28075 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA USHER (Ficha B - Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27319 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o PARDE ANTONIO, PABLO Y FRANCISCO PABONETTI o PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAONETTE o APUNETA o PARNETO, o PANETA VISCAIN o VICANI o BACARINA o BAQUERIN o BAJARINA o VICARINI o BAQUERIE o PARADINI o VICARIN o BACARINI o VISCARIN o BACARIN o PACARINI o VICERINO y de EDUARDO PAONETTI o PABONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTI o PAVONETE o PAONETTE o PAUNETA o PAUNETO o PANETA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de agosto de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 378.00 30|pub. 23620 Set.12-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de *Florida*, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la

apertura de la sucesión de AGUEDO ISABELINO SOUZA o SOUZA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27348 Oct.8-voct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ESPINO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28590 Oct.17-v.oct30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BRISCO y ELVIRA IGNACIA AMAYA de BRISCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. —Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28591 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DIONICIA o ANA DIONISIA FAILACHE de GALANES o FAILACHE FOLGAR de GALANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27796 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MARIA LOPEZ o LOPEZ DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27795 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CELESTINA CABRERA de CARDOZO o CABRERA PIGNATTA de CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27794 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO o JUAN MANUEL BENOIT o BENOYT o VENOIT o VENOYT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27793 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA POPPITI de MODERNELL o POPPITI de MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27792 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ENRIQUETA ONETO u ONETTO de CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27791 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 27485 oct. 9 v. oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EXEQUIEL VIAZZI o VIAZZI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27345 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOLGAR de DEL VALLE o del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27480 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VIERA o VIERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27351 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ISABEL COYTO o COITO de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27349 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA FORTUNATA MUSSO o MUSSIO o MUZZIO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28589 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUICHON BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28592 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO FERREIRA o FERREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27790 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA LARROCA de ATRIO y RAMON ATRIO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27481 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27482 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO del CARMEN CHOCHO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27483 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON OLALQUIAGA ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27484 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ALFREDO PEREZ o PEREZ MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 27479 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27347 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA POSADA LARRAÑAGA o POSADA LARRAÑAGA de BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27346 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL OYARZABAL u OYARZABAL ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27350 Oct.10-v oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO o FELIX BERTO IBERO o IBERO FOURCADE o FORCADE y ROSA IGNACIA GROSS de IBERO o GROSS OCHOTECO o GROSS OCHOTECO de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27352 Oct.8-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 29 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28673 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de CELESTINO EMILIANO GARANDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28674 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro. M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28671 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA BRENDA FUENTES BONINO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28672 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO CACERES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27950 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DISNARDA TELLECHEA SILVA de BERNASCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27949 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO VICENTE PATRON DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27323 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NAVARRO NIZ o NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. setiembre 16 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27325 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZENON VICTOR BERRUTTI o ZENON BERRUTTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27324 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO MARTIN PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27322 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ESTEBAN CACERES y ANTONIA ALEJANDRINA ORENDE GUERRA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 26 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28675 Oct.17-v.oct.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan ANGEL CLAVIJO UMPIERREZ (Ficha Nº 859 bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28347 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LA CONCEPCION CLAVIJO (Ficha 815|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28055 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MUSSIO CLAVIJO (Ficha Nº 871|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27846 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO CALVETTE o CALVETE o CALVETTI PEREIRA (Ficha Nº 885|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 27844 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MARTINEZ CASELLA de PARGA (Ficha Nº 641|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27840 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVIO DE LEON MIRET (Ficha Nº 441|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1980 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27845 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PEREZ de GOMEZ (Ficha Nº 621|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1980. — Celia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27839 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SALON RODRIGUEZ de PALOU (Ficha Nº 731|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27842 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA GUEVARA o GUEBARA SANCHEZ o GUEVARA de SENCION y EVANGELIO SENCION GUEVARA o GUEBARA (Ficha Nº 705|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27843 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de LEON o MARIA TERESA de LEON (Ficha Nº 609|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27837 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DELGADO CASAÑAS de MENDEZ (Ficha. Nº 785|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27838 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de PABLO ALVAREZ ALVAREZ (Fº 488|980), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27276 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA MAXIMA SILVEIRA LARRART e INES MANUELA LARRART de SILVEIRA o INES MARCELINA LARRART o JUANA LARRART o INES M. LARRART o INES LARRALDE o INES LARRARTE (Libro 14, Nº 537, Folio 57), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 27278 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCSMAN VENANCIO PEREIRA FEREIRA (Ficha 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27277 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTA MARIA o MARIA CALIXTA o CALISTRA SAN MARTIN FERNANDEZ de MEDINA GUERRA (Ficha Nº 704|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28652 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO BAUZON, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28651 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA EDUVIGES FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha A. 598|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28650 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFA CASTRO LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28646 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS SUAREZ ALCIDES REMIGIO. "Sucesión" (Ficha Nº 651|980), se hace saber la apertura de sucesión de ALCIDES REMIGIO BARRIOS SUAREZ, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28645 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA GUADALUPE LORENZO TIMOTEO (Ficha 419|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28054 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENTE VALENTIN o VALENTIN I. GANDOLFO CAMEJO y JOSEFA HERNANDEZ ALONSO DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28056 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ALBERTO CLAVIJO OLIVERA (Ficha 691|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27847 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WALTER SOSA VIERA (Ficha 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 27527 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MENA, PABLA (Ficha 493|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 27274 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VALENTINA DIAZ ROCHA o ELVIRA DIAZ de GONZALEZ (Ficha 463|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 4 de 1980. — Nelly Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27275 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARINO MORENO FERNANDEZ CHAVES (Ficha Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28649 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ACOSTA NUÑEZ de PARODI (Ficha 2|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27841 Oct.13-v.oct.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA OLESCHUK de BOCHARNIKOV y JUAN DANIEL BOCHARNIKOV, Sucesiones, (Ficha B|327|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28821 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BREDO DE RUFF, ROSA MARTA, (Ficha B|293|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28820 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO SILVA, (Ficha B|297|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28819 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIVA VOLPE ROTTI, (B|321|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28818 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS NANCY CARNICELLI DE VAZ DE OLIVEIRA (Ficha B. 329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28639 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS SCHMIDT (Ficha B|271|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28301 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTILLO, TOMAS (Ficha B|247|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28302 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de TAGLIANI ODDONE, HORACIO SALUSTIANO (Ficha B. 241|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu. 5 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27932 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de FAGUNDEZ, JULIO ORIBE (Ficha B. 303|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27933 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GALLARDO, ANA MARIA (Ficha B. 2?1/1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 27934 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA de PAULETTI, MARIA VICTORIA (Ficha B. 130/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27937 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE FIRPO ITHURRALDE o ITURRALDE (Ficha B|315|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27728 Oct.10-v.oct 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BENEDICTO LEONZ o BERNARDO BENITO o LORENZO RUOSS "Sucesión" (B|125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27727 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE DESSIMOZ GUILLEMINOT "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28637 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HORTENCIA GUILLEMINOT BOUTRON DE VOLPE. "Sucesión" (Ficha A. 177|980), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28638 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LEYES - Sucesión (Ficha A - 191/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27940 Oct 15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CAMILO PEIRANO SCAYOLA (Ficha A|165|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28304 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL BARONE NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A|164|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28305 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALEL KABACNIKAS MULIS o CALEL KABACHNIK o GABRIEL KABACHNIK (Ficha A|162|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 6 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28303 Oct.15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBERENA OYARZO - Sucesión (Ficha. A. 178/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27939 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL IRAZOQUI SUIFFET - Sucesión (Ficha. A. 170/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27938 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO TOMAS ZUVALDI CORRADI - Sucesión (Ficha A. 175/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27936 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA y TRANQUILO EXEQUIEL MANZINI PIGOZZI o PIGOSI o PIGOSSI y CARLOS DAMIAN LITRISON MANZINI - Sucesiones (Ficha A. 96/980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27935 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOLLA de CABRERA - Sucesión (Ficha A. 182/1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27941 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIGUEROA MAIDANA - Sucesión (Ficha A. 181/1980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 27942 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de GREGORIO ESPERANZA CORREA DE LOS SANTOS (Ficha A|168|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 26401 Oct.1º-v.oct.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MAGDALENA BURCIO o ANGELA MAGDALENA BURCIO de SANCHIRICO (Ficha Letra B 190|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28757 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO BORDES (Ficha B 191|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28088 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO GRAÑA GANDARA (Ficha B. 197|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28089 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de HUK, MIGUEL (Ficha "B" 27|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28751 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de SKORLBSKY YUSVIK, ISIDORO (Ficha "B" 25|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28753 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMA MOREIRA, HUMBERTO EULOGIO (Ficha "B" 16|980), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28755 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ o PAEZ, JUAN (Ficha "B" 26|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28752 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ETCHEBARNE, ORIOL SOLE (Ficha "B" 18|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28754 Oct.20-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DE SOUZA LEAL (B. 242|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1980. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28283 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO FARIAS FERREIRA (B 228|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28281 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALDOMIRO o VALDEMIRO PEREIRA FARIAS (B 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28282 Oct.15-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES BITTENCOURT BRUM (B 239|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1980. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28289 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VILLA CHESA o CHIESA. (B 232|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 26 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27206 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace sabe la apertura de la sucesión de JESUS HERMENEGILDO RUIZ CORDEIRO o CORDERO. (B 218|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 27205 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS GRISOSTE DA SILVA y WALTER GRISOSTE DA SILVA (B. 200|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 12 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 27305 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de ACOSTA (Ficha B 275|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28284 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO SILVEIRA ALVEZ (Ficha B 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28285 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SOUZA o MARIA ELIA SOUZA RODRIGUEZ (Ficha B 263|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28286 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o JUAN ALCIDES VELOZO o VELLOZO o VELOSO o VELOSO, citándose a los herederos, (Ficha B 267|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28287 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTIRES DIAZ (Ficha B 268|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28288 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO SARAVIA SENA y RUBIN SARAVIA MACHADO (B 267|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28290 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDO RODRIGUEZ o ROMILDO RODRIGUEZ DOS SANTOS (Ficha B. número 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 27307 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILDA RODRIGUEZ FERREIRA o MARIA VILDA RODRIGUEZ (Ficha B. 145|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27308 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA SANCHEZ BUSTAMANTE (Ficha B. 144|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 27305 Oct.8-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONACIANO GOMEZ y SENHORINHA CONCEICAO PEREIRA (Ficha 457|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 1º de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28505 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO MORENO. "Sucesión Testamentaria". (Ficha 358|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28506 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO TECHERA VELAZQUEZ (Ficha 935|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 5 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28502 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABREU DE MORENO MARIA CONCEPCION (Ficha 604|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28507 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LORETO IROLDI PIRIZ (Ficha 1021|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28108 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA NUÑEZ COPELO (Ficha 1023|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28107 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGUEZ NUÑEZ de RODRIGUEZ (Ficha 927/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27907 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DOMINGO AMARAL o DOMINGO AMARAL (Ficha 885|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27799 Oct.13-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA COSTA CHOCHO DE PUIG o BLANCA COSTA DE PUIG (Ficha 954|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10 pub. 28509 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELONIA NOVO RODRIGUEZ DE PARNISARI (Ficha 1524|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 9 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28508 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO VEGA DE ARMAS y PETRONA IRMA MENDEZ DE VEGA (Ficha 872|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 26 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28504 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ZIPITRIA URTIFERIA o URTIFEREA DE SILVA (Ficha 976|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 12 de 1980. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28503 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDES ERMINO o ERMENIO SEGOVIA CORREA (Ficha 1000|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 17 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28109 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IPUCHE OLIVERA (Ficha 906|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 29 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 28106 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA JUANA TRILLO o TRILLO BONILLA de DE LEON (Ficha 964/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 10 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 27909 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ULPIANA FERNANDEZ CORREA (Ficha 898/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 29 de 1980 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27908 Oct.13-v.oct.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de GARCIA de SILVA, ANA y SIL-

VA, ISABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28666 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARGARITA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 28664 Oc.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POPELKA MARTINEZ de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 28665 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIRGILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 28091 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARBALLO PACIFICO (A. 711|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27740 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MIGUEL CAMACHO IGARI (A. 719|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27741 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONIDES LAGUNA SOSA y LEONIDES LAGUNA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 28667 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BASSO (A. 727|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28661 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIA o CRECENCIA SANGUINETTI de REYES (A. 773|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 6 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N $ 54,00 10|pub. 28662 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABRERA ARTIGAS (A. 697|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 28663 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCI o ARZI FERREIRA (A|634|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27739 Oct.10-v.oct.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28775 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28776 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se GUMERSINDA ISCLINA BASSINI o BASINE de MARTINEZ y ALBIMAR o ALVIMAR NELSI MARTINEZ BASSINI o BASINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 17 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 27552 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PEREZ de CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 27551 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA GASTELLU DOURISPOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27550 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PONCE de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1980. Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 27549 Oct.9 v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PERAZA TRAVIEZO o TRABIEZO o TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 26903 Oct.8-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARTINEZ LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28404 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella. — San José, setiembre 11 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 26665 Oct.2-v.nov.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEONIDAS BARALE VICO (Ficha Nº 789, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de setiembre de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28230 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ESTEBAN ROMERO, (Ficha Nº 826, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28476 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATO EDUARDO MAR, (Ficha Nº 815, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28477 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MARIA MARTIGNONI o MARTIGNONE FERRARI de VESPA, (Ficha número 852, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28478 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MAGDALENA SILVA de SILVA (Ficha 559|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27964 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CEFERINO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 811|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27983 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIA ROSA o JULIA CLEOFIDA y ROSA TRIVELLONI de CABALLERO (Ficha Nº 819, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 27685 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SILVIO OHACO ELUTCHANZ (Ficha Nº 947, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27620 Oct.10-v.oct.22

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MIGUEL NUÑEZ (Ficha Nº 847, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27715 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESPERANZA SUFFIOTTO SUGO (Ficha Nº 783, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27721 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA ANTONIA ELIZALDE CASTRO de ELIZALDE (Ficha Nº 806, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 27722 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ CESAREO (Ficha Nº 805, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27724 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE VILLALBA CABRERA (Ficha número 814, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 27723 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 195, 880), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.20-v.oct.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28703 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28704 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA MENDEZ TEXEIRA de FERREIRA o MENDEZ DOMINGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 10, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28705 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA MELO o MELLO DE SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28706 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28482 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA QUEVEDO de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28483 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL DONADIO GIORDANI o JORDAN o GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12, 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28118 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ RIFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28117 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANGEL BRUNO AMARILLO EJERAVIDE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1980. — Yolanda E. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 28190 Oct.15-v.oct28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARRETO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28781 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANASTASIA MONTUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28780 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SARAVIA o JOSEFA SARAVIA FALIVENI de BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28086 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUELA DATTOLI o DATOLI o DATTULLI de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28085 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JESUS CARBALLEDA o CARVALLEDA e IGNACIO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 16 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28084 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO INES BENTANCUR AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28083 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsinger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28080 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS SARAVIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28082 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PELLEJERO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28079 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28081 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MUNIZ SIERIG y ROSALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28782 Oct.20-v.oct.31

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Jaime Camilo, Federico Agustín, Ricardo José y Jorge Guillermo Giannetto Williams, comunican al señor SOLANO ACUÑA o a sus herederos a cualquier título, la caducidad conforme al artículo 10 de la ley 9.099, de la promesa de venta del inmueble padrón Nº 8245, solar Nº 1 de la manzana Nº 41 del plano del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con el Nº 186 el 5 de octubre de 1953, sito en la 1ª Sección Judicial de Salto, calles Sarandí y Cuareim.
2) N$ 337,50 15|pub. 28670 Oct.17-v.nov.6.

COLONIA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) a VICENTE CILENTO VILLAGRA, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra de dos fracciones de campo sitas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, señaladas con los Nos. 2 y 3 en el plano del Agr. Ivan Robert, del 16|VII|1963, padrones 1246 m|á.
2) N$ 270.00 15|pub. 28373 Oct.16-v.nov.5

ROCHA

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, o a sus sucesores a cualquier título, de los siguientes solares (artículo 10, ley 9.099):
Sol. 15, manz. G. V. 4, padrón 2510, a Marcelo Ricardo Fernández Graña.
Sol. 5, Manz. G. V. 4, padrón 1351, a Julio María Sosa Lorenzo.
Sols. 15 y 32, Manz. J. 9, padrón 15466, a Jorge Joaquín Beyanda Leyendo.
Padrones 1435 y 8516: Sol. 25 D. 7, a Elvira Pereyra López; Sol. 3 D. 7, a Delki Elbio y Nelson Ruben Dodera; Sol. 3 L. 2, a José Perreta; Sol. 10 C. 8, a Elina Rosa Medrano de Lago; Sol. 8 C. 1, a Lorenzo Rollandi; y Sol. 8 B. 6, a Margarita Derita de Prieto.
2) N$ 472.50 15|pub. 28374 Oct.16-v.nov.5

SAN JOSE

Se hace saber a Norma Margot De Vaz Fernández y|o sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 caducarán los derechos de promitente comprador al inmueble Padrón 7062 (antes m|á. 4184) ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, solar 3 del plano del Agrimensor D. Barceló del 27 de julio de 1959 con 389 metros 95 decímetros cuadrados frente al N.E. a calle Cerro Largo de la ciudad de San José. — A. GARCIA SORIA.
2) N$ 337.50 15|pub. 28097 Oct.14-v.nov.3.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1980, hora 19 y 30, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1º) Lectura de las Actas anteriores.
2º) Memoria y Balance General del ejercicio 1979|1980 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance Tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos. Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Dictamen del Síndico.
4º) Elección de Autoridades (Directorio, Síndico y Suplentes).
5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 22 de octubre), de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 37º de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria".
Horario de Oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.
3) N$ 315.00 5|pub. 28061 Oct.16-v.oct.22.

TRESPAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1980, a las 11:30 horas, en el local de la calle Misiones 1381 Piso 7º, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1980.
2º) Designación del Directorio.
3º) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 54,00 3|pub. 28610 Oct.17-v.oct.21.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Rincón 493, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
A) Considerar el Proyecto de Reforma de los Estatutos propuesto por el Directorio;
B) Designar un asambleista para que, junto con el Presidente de la Asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.
El depósito de sus acciones y la Boleta que se le expida a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, servirán para esta Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.
3) N$ 135.00 5|pub. 28527 Oct.17-v.oct.23

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 493, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
A) Considerar la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades;
B) Capitalización de reservas;
C) Elegir miembros del Directorio y Suplentes y decidir si han de recibir remuneración;
D) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la Asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma (misma dirección, entre las 14 y las 17 horas). En caso de efectuar depósito en custodia para esta Asamblea, en Bancos, la empresa se hará cargo del gasto del mismo.
Contra entrega de las acciones o certificado de depósito, se expedirá una Boleta, que servirá como tarjeta de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 225.00 5|pub. 28532 Oct.17-v.oct.23

DISTRIMONT S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 18 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día martes 4 de noviembre de 1980 a las 8 y 30 horas en Juncal Nº 1470, 6º Piso, Apto. 13, Montevideo, para considerar como único punto del Orden del Día lo siguiente: Disolución y liquidación de la sociedad. — Montevideo, octubre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 54.00 3|pub. 28518 Oct.17-v.oct.21.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1980, a las 11 horas, en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2442 E. P. para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1980;
2º) Distribución de Utilidades;
3º) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1980-1981;
4º) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la Asamblea.
3) N$ 81.00 3|pub. 28764 Oct.20-v.oct.22

RISOLSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta a la hora quince, en el local de la Avenida General Flores veintidós dieciocho, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Estado de Situación y de Resultados del Ejercicio cerrado al treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección del Directorio.
Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de depósito de los mismos en su sede social hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 67.50 3|pub. 28878 Oct.20-v.oct.22.

S.A.C. e I. Nicolás van Haaren (Uruguay)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de octubre de 1980 a las 9 horas en el local de José E. Rodó Nº 1674, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
2) Elección de autoridades;
3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3) N$ 36.00 2|pub. 28718 Oct.20-v.oct.21

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Américo Alberto, Ana María, María Cristina, Carlos María, y Agustín Alejandro Bracho Salvatierra solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho Nº 62 del cementerio Central, segundo cuerpo cuyo primitivo titular era José Manuel Bracho, o José Mans Bracho, o Manuel José Bracho. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 54.00 3|pub. 28493 Oct.17-v.oct.21

Servicio de Necrópolis

Se presentaron ante este Servicio los señores CANUTO PEREZ y MARIA PIRIZ, el primero titular de Nicho 3810 del Cementerio del Norte y la segunda como sucesora de la señora Gerónima Pírez Rodríguez, quien era titular de Nicho de Urnas Nº 3003 del Cementerio del Norte, solicitando las expediciones de títulos duplicados de los mismos, por extravío de los primitivos.

Se emplazó públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 225.00 10|pub. 27398 Oct.9-v.oct.22

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|822|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28381 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 528|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28349 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA FARRIOLS de BARREIRO y NELSON BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27269 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA VILLAGRAN DIAZ e IDALVINA OLIVERA FONSECA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|650|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26613 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JOZEF KOHN y POLA SIKORSKI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 228|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 25579 Set.24-v oct.21

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET, LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE, ROBERTO JUAN y DOLDAN, ROSINA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|422|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27871 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZCANO GRANEL, MARIA de los ANGELES y APARICIO BARRERO, RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27218 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTALUGA, JUAN ANTONIO y PEREIRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|34|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27267 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARRIDO, MARIO y BIDEGAIN GIL, MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27048 Oct.7-v.nov 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUOCCO, PASCUAL y BALEIRON, MARIA del LUJAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 18 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARQUES, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALBA LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|388|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26747 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERRONE, LUIS ALBERTO y LOPEZ, DELMA LIDIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|142|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26407 Oct.1º-v.oct.28.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLEN AYALA de CASURIAGA ELIDES RENEE Cl CASURIAGA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez FEPRARI, OSCAR RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|334|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26372 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARBONIER, ENZY ALBERTO c RIVOIR, DELIA ETHEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 838|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25905 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BERRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 28186 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PABLO HONTOU y SILVIA GURMENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|530|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26888 Oct.6-v.oct31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO BURGELL y ESTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|488|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 setiembre 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26889 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MARTINEZ y MARIA ELENA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25396 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANDRES GONZALEZ y MERCEDES GIURIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 418|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25578 Set 24-v oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DE PRO y MARIA LUISA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 498|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA LOPEZ, CESAR c|MARIA SILVIA LORENZO PIZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27886 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA SANTIS, VICTOR ARIEL y MARIA EROS PERES o PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2428|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27823 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MILTON GIOSA y ANA MARIA FERRER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2504|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 27503 Oct.8-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LASTMAN e HILDA RAQUEL NUMEROSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2304|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 27379 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE, ROBERTO LAUREANO y NELLY ROQUELINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2418|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 27230 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIOSMA CONCEPCION CHAVES VALLONE y JORGE ROBERTO CUENCA MOTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|154|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 marzo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 26718 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADDA ALBERTONI GATELL y JOSE LUIS RIAL BERNASSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1832|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub. 26805 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, GREGORIO y SONIA o SOÑA ESTHER GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.426|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26658 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MALDE y GRACIELA CABRERA de MALDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos para que comparezcan en los respectivos autos (2424|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26547 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HENRY MORALES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (2394|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26546 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZZO DA SILVA, RAUL y MARIA LAURA CROSA IRISARRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|3.374|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 25943 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTOPIÑAN GRAU y ANA MARIA MINETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A 282|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28016 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO ANGEL GUILLEN y MARIA TERESITA LEITES, (F. B. Nº 590|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27972 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALVARO HOLMES PONCE y GRACIELA FIERRO PEYRANO (Ficha B. 456|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en sus respectivos autos, dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28044 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GARCIA DA ROSA con EPIFANIA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|432|980), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 26406 Oct.1º-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA DIAZ y MILSON FERREIRA (F A 460|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 26056 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN JUAN ALMADA y MARIA NYRIA ALMIRON (F A 462|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JUAN MOLINARI y ROSE MARI ARAUJO (por auto de 11|6|80, F. B 368|1980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, julio 30 de 1980 — Esc. Loreley Dell, Actuaría. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25580 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ERNESTO PEREZ GARCIA y MARIA LUISA REYNES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 74|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27268 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN BALBUENA y NICOLAS JORGE COPPOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 624|979). — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 27640 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 558|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Petnado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUBETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 542/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28439 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDGARDO VIERA y

MARIA de LOURDES ESCOBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-474|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27887 Oct.13-nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN FERNANDEZ FERRER y ANA MARIA GUTIERREZ VILIZZIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-834|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27402 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F. D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN CAGNANI y ELSA SUSANA FATTORETTI (F.D.488|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27683 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL GOMEZ DE CASTELUCHE y ANTONIO CASTELUCHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 352|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27502 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA DIONISI GAZZO y JUAN CARLOS REVERDITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 474|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26523 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DILVAR ALBERTO WALLACE VILLAFAN o WALACE VILLAFAGO y RAQUEL ANAHIR DORREGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 492|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26106 Set 29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CLUA LLOP y RAQUEL MUIÑOS MIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 490|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26107 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO HELIOS MORESIO o MORISIO LESTIDO y MIREYA ELENA VICENTE FRAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 900|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Humberto A De León. — Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25480 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROBLEDO GUIDO, WALTER, c RAMOS MIRTALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D 22|980), se cita, llama y emplaza a Mirtala Ramos Molina a que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 25548 Set.24-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MATTEO RAMIREZ y JOSEFINA NOEMA JACOBSEN FERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 238|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24710 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980). — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquelos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 542/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28154 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MIRELLA BOTTINO y MIGUEL DUMOULIN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|432|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27396 Oct.9.v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CORONEL DI PRIMIO y doña NAHIR LIGRONE CONTI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|532|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27315 Oct.8-v nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NEBEL y ALEJANDRO ESTEBAN BALPARDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|550|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27210 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA DEL CARMEN PARADELA y ROBERTO VICTOR GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|284|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26580 Oct [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI FRANCO AMERICO y DI LORENZO GILDA ANA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26428 Oct.1º-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MEDARDO CRUZ y MARIA LOURDES CASCO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|458|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25410 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPELO CABRERA y LIBIA SVARCAS YUNGER "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|584|980, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27674 Oct 10-v nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA NOEMI GUIDA c| GENARO DI MATTEO. Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|502|979), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27641 Oct.10-v nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ DE JASINSKI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 486|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27585 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA y BLANCA LUZ SEISDEDOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 622|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27065 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MARENCO c|GRACIELA IRIS PORRO "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|540|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26968 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL PAZOS y VIOLETA PEREZ GALVEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E| 614|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26770 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS FERREIRA y HUGO ALFONSO BARREIRO GOUGEON "Dis. Liq. Soc. Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|536|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26720 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PEDRO GALUSSO y AURORA DEL HUERTO FREITAS "Dis. Liq. Soc. Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|552|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26482 Oct.1º-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO SCAVONE TIERNO c| IBIS NAIR GONZALEZ DELFINO "Dis. Liq. Soc. Con."; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 222|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25916 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE GUADALUPE PEREIRA c./ JULIO GADEA PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|530|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25940 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JORGE ROSENBAUM y RAQUEL OLIVERA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 478|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL LOPEZ CASTILLA y GRACIELA ROMPANI DELMOND, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|612|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26236 Set.30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VELAZCO y MARIA SERAFINA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28018 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PORTA y SUSANA DORADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|3|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27213 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA APA LUCAS y ELDA TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (Ficha V|947|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27464 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON CARLOS BLANCO y ANA MARIA CUSATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|858|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27270 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS NEMECIO o NEMENSIO BICA y SILVIA GRACIELA ETCHEGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1053|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre, 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26356 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE ARTURO ALONSO y MARIA DEL CARMEN SAÑALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|813|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25942 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER ALVAREZ LARRAURI y MARIA TERESA FERNANDES o FERNANDES BARROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 459|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25907 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 525|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|505|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ, MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28131 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA KOEPPE, RUBEN y GARCIA MESA, MARIA ADELINA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27980 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA c.| LEONCINI BONETTI, ALDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|453|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27423 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ, HECTOR o

HECTOR MARIA y GATTI, DIAMELA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|359|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27425 Oct.9-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARAZA RODRIGUEZ DE STOCKLE, AMANDA y STOCKLE STREMLER, RODOLFO JUAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 331|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de setiembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 25665 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERI, JUAN WASHINGTON y SILVA, BETTIS NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|445|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 27671 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPIESS ACCARINO, ROSARIO ANGELA y SOPEÑA BUENO, JOSE MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|529|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27501 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO DIRON DIAZ y MARIA DEL CARMEN WETERALL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463/974); dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27266 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MABEL SANSONE y ERNESTO EDILBERTO OTHEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-363|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27212 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH ETCHART y MILTON ARIEL MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|393|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26719 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA BLANCA CASTRO y JORGE EDUARDO GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 617|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26565 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CORLETO VLADISLAVICH y MARIA MERCEDES MIRA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|331|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28617 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28528 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GONZALEZ CORREA y AIDA RENEE BORDEROLLE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1969|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27231 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ VEIGA y GLADYS GARETA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2133|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27135 oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL BETANCOURT REVELES y MARIA CRISTINA PEREIRA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 755|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26278 Set.30-v. oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL W. GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MICHELENA DE GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1871|930), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28043 Oct.14-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA DI LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 607|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144:00 20|pub. 28571 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 601/980). — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI TACON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 579/980). — Montevideo, veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28440 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DAVID PORTO RAVITZKY y MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 531|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27160 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAETANO FESTA MAGLIA y MARIA GERALDA DELIA RATTA CAROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 26749 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RAUL FRANCISCO BERRETA BOTTARO y CARMEN IGLESIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 573|980). — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26806 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges SONIA GOTTA MARTINEZ y EMILIO ESTEBAN PEDRO BOLLA y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha B. 539|979). dentro de sesenta días. Se tramita con auxiliatoria — Montevideo, veintitrés de setiem-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

bre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43046 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ABEL ROQUE SOSA y MARIA ELIZABETH MIQUELE (Ficha B|365|980), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26396 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28802 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS CALIXTO CORREA MAGARIÑOS y NELIDA ESTHER MAGDALENA INDA CERETTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 855|980), dentro de sesenta días. Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27412 Oct.13-v.nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINA PONTES y VALENTIN CESARINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermánn G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 27460 Oct 13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO BENECCHI o BENECHI VILA y MIRTA RENEE ALMADA PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-933|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27324 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RUIZ CASTRO y GLADYS ELENA CARLOTTA QUEIROLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 603|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr Hermánn G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26897 Oct 8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ENRIQUE FERREIRA y MARIA ELENA STABILE de FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C-609|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 26965 Oct 6-v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MUZIO SELVA y OLGA PEREIRA SILVA, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 33 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26748 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VICCI BERRUTTI y MARIA DEL CARMEN GIANOTTI SCAPPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 559|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Dr. Hermánn G Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26301 Set 30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA TAJES de ALVAREZ e ISMAEL FERMIN ALVAREZ VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 26169 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR SAUL NIEVAS BREO y JULIANA VERA BLANCA LEONE MASILOTTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|491|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26159 Set.29 v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM JANAUSKAS y REGINA MACHTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 599|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25478 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALISTRO DE CASTRO y MARIA RAMONA ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 663|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25903 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de las sociedad conyugal integrada por MARIA de la GLORIA UGARTE PONCE de LEON y JOSE PEDRO CARRASCO NOGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 25735 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CONRADO MOREIRA y ALIS EDEN LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 67|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 19 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25546 Set.24-v oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.475|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28801 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 623-980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28437 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NEUZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB. 353|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28180 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS, (F. D. 585|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27787 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELVIRA GARCIA y NUBER FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 539|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27786 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMOGENES GARCIA y NOBLE PAIFO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A-D. 137|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27825 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEDRO LEUGAIN y GRISELDA MARIA SAVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 629|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27461 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PAREDES e ISABEL CRUZ de PAREDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 511|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27462 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO LISZT CRISTINA CAGNANO y MARIA AURELIA GHERALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-545|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de

setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27229 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDEMIR FLEITAS y MARIA DEL CARMEN ALMEIDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 463|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26887 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ y MARY EDITH LEITES de MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 619|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26543 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RITO PRADO y MILCA DELCIA DELIOTTI (F. D. 573|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26208 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO PINEYRO FILGUEIRAS y LUZ DE LA SELVA MARRERO GARCE (F. D. 449|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26027 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANELLA OLGA PARMA BLANGERO y GIAN PAOLO GARRONE BLENGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 667|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27672 Oct.10-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALBERTO VIZZIANO FONTANA y THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 587|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27571 Oct.10-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TROISI DIAZ y NILDA AMANDA ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|587|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27584 Oct.10-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 719/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28207 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28182 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CUENCA SASSON y doña SUSANA PELENUR COFMAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|721|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26454 Oct.1-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORRO, MARIO DANTE y YELPO, MARIA MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 717|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26294 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA, SELVA y SANTOS, JOSE CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26285 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON ORIOL NUÑEZ y doña ESTHER HUTTNER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 671|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26028 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JULIO CESAR BONILLA y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha F. 284|955), en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26057 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEBIO ANIBAL BANCHERO y NANCY ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|449|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25941 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RIVERO y MARTA IRENE da SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25477 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FERNANDO HERNANDEZ y DIVER GLORIA POSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25904 Set.25-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y doña MAGDALENA OTAMENDI NEWTON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 647|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25576 Set 24-v oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETT BENNETT c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO - Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI y ADRIANA VERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E-459|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27966 Oct.14-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABADIE y SUSANA DEMARCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E|237|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27828 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO PIZZORNO y ALICIA BRUN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 729|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 12 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. [illegible] Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR

LOPEZ c.|RITA RAQUEL RODRIGUEZ "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 681|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27465 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO RAMIREZ CUELLO y MARIA ESTHER MARTINEZ RIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|789|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27211 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ESPINOSA c.|CLAVELINA LUCIA PESQUEIRA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 571|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 26807 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE PRADERI GONZALEZ y GLORIA GUMERSINDA VALDEZ OTERO. "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 655|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26809 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DARWIN TORRES y NANCY EDITH DAVILA "Dis. Liq. Soc Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|791|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26522 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEDRO CASTRO y MARIA MARTA REY GUERIN. "Dis. Liq. Soc Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|757|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
[illegible] 20 pub 26373 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH BEATRIZ [illegible] RECALDE ASTIAZARAN y CARLOS [illegible]ER LIBISCH VIDAL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 731|976) dentro de los sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 25571 Set 24-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR TRIAS y ADELA CRISTINA MANCINI, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita á todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|677|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27649 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO ALEGRE TURNES y MANUELA FERNANDEZ TRILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 765|980), dentro de osl sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27673 Oct.10-v.nov.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B. 238|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LIDIO DE VARGAS y doña HILDA SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28102 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha D. 196|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre GIL PAIVA y CELESTE AIDA JACQUES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27537 Oct.9-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES de SURRACO, RITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258. Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STIVAN PEREZ, JUAN ANTONIO y FANNY ETHEL PERDOMO BURGOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 152|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27125 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIGNOLY, IRIS YOLANDA c|JUAN ANTONIO LEMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 70|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en los artículos 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26552 Oct.1º-v.oct 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos DAGOSTO RAQUEL CELSA c| CELSO ELBIO HERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 386|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25775 Set 29-v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CASANOVA GONZALEZ de GARCIA NELIDA c| CARLOS GARCIA MANZANARES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 50|980), se hace saber que se decretó la disolución de a sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, tres de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25780 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LUQUEZ de PEÑA, BLANCA SELVA c| JUAN ADELFIO PEÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 88|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25265 Set.24-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: BAYON, BLANCA LOURDES c| CARLOS RODRIGUEZ PIEDRA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 367|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Blanca Lourdes Bayon y Carlos Rodriguez Piedras, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 26500 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELIDA MARELA COYTO PEREZ y TABARE MUSSO RODRIGUEZ (Ficha E. Nº 321|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26565 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HECTOR LUIS MENDEZ GIACHETTO y CARMEN DAIA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. Nº 476|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27701 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primre Turno se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ELENA SOTO TO-

RRES y ENRIQUE ROLDAN ROSSANO (Ficha V. Nº 375|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27699 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALBERTO MOREIRA ARESTIMUÑO y MARIA CRISTINA QUIROGA (Ficha B. Nº 254|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela A. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27698 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de de Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA ISABEL CANTERA PEREZ c.|ENILDO MONICO MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado (Ficha V. Nº 119|979). — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27700 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B. 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Pefuffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: RAUL DECLER RIVERO y ELSA MARY KOSTESKY (Ficha B. 325|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Pelufro, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27901 Oct.13-v.nov.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA LOPEZ ALVAREZ y RAFAELA DAISSI CENTENA DOTTI (Ficha 441 980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, Setiembre, 9 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25527 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR BENEDETTI DUARTE y BLANCA MARIA MARTINEZ ACOSTA (256|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 1º de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26460 Oct.1º-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EVA SOSA y FRANCISCO ASIS LEITES (295|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto 5 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26434 Oct.1º-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA PERUGORRIA y ENRIQUE EDGARDO LOPEZ (Ficha 299|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, agosto, 4 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25528 Set.23-v.oct.20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3616 de fecha agosto 27 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y doña JUDY SUSANA SCIRGALEA POPPA de RIVERO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27763 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3211 de fecha agosto 5 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don VICTOR DANIEL CASTRO ISNALDI y doña DELTA MARY UMPIERREZ SELLANES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley 10 783. — Colonia, agosto 22 de 1980, Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25607 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 3326 de fecha agosto 12 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PICASSO y doña INES MUSSELLI DE PICASSO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 22 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27762 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que, por providencia Nº 3289 de fecha agosto 7 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don OSCAR RAUL MARCHETTI MANQUI y doña YOLANDA MATILDE DAVYT ARTUS DE MARCHETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que correspondan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27761 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28473 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO SALVAGNO SALVAGNO y STELLA MARIS ANDRIOLI MARTINEZ (Ficha C número 322|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$. 144.00 20|pub. 27003 Oct.6-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA MABEL LOCHER NOGUES y JORGE AROLDO HELBLING VIERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 362|1980). — Rosario, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25585 Set.24-v.oct.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: FERNANDO SILVA con RAQUEL ROMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 33|980), se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término, de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 setiembre de 1980. — Esc. Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26011 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JALIL FARAL y ELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha J. 95|980), se hace saber al público que con fecha mayo 14|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 25020 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANDRES BARRANQUE y MARIA JUANA ECHANDIA DE BARRANQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (J. 1|980), se hace saber al público que con fecha 8 de febrero de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25986 Set.26-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI BARBITTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ, debien

de los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN URBANO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, setiembre 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADELAIDA BRITOS y ALCIDES OMAR MORENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, mayo 15 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 27354 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EDUARDO o EDUARDO MARIA ROBERT RIOS y SILVIA ELIZABETH ITUZARRY LUZARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 2 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27797 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS GERARDO CONO DELUCA LATORRACA y ANA MARIA ESPINOSA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, setiembre 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY AMANDA PISTON y DANTE ADEMAR o ADHEMAR ALBORNOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º de la ley 10783. — Florida, agosto 19 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 25628 Set.24-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI de CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR, (Fa. 572, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMABILIO NESTOR SOSA JUNCA y ELSA NIDIA ROMERO (Ficha Nº 275|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25816 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI o MONTOSSI OTANEDA y CECILIA EVIDELIA VALDEZ o VALDEZ DIAZ (Ficha Nº 374|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25817 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 agosto 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DURETT DIONI y ELSA MORALES o MORALES CUNEO (Ficha Nº 661|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27528 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI y NASI CLEDIA SOLA BATISTA (Ficha Nº 310|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de julio de 1980. — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27529 Oct.13-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28517 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERACLIO E. SUAREZ SUAREZ y CRISTINA RODRIGUEZ AROCENA (Ficha 641|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26871 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL J. PEREIRA DE LEON y MARIA AURORA BONILLA ROBAINA (Ficha 675|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26870 Oct.3-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MEDINA IPAR y DILIA MIREYA GASAÑOL ANDUJAS (Ficha 545|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27280 Oct.10-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada de sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WAGNER GUADALUPE EDYE y BLANCA GRACIELA NOCETTI PENA (Ficha 312|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Berolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25401 Set.25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|9|80, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL WALDEMIR GASPAR NUÑEZ y ZULEMA MARGARITA OLIVERA CARDOZO (Ficha Nº 118|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27850 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de setiembre de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PASCUA ERMELINDA AMBROSI y LUIS ALBERTO LESA HERNANDEZ (Ficha Nº 84|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26628 Oct.2-v.oct.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEYES, MARIA DELIA contra ARNALDI, AGUSTIN JUAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 59|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delia Leyes y Agustín Juan Arnaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27944 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRAGA DE SCHIPILOV, SUSANA c|. SCHIPILOV JULIO ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO ALBERTO SCHIPILOV y SUSANA FRAGA DE SCHIPILOV, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acicón contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25973 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA DE JAEN, GLADYS c| JAEN, ENRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 182|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Jaen y Gladys Gamboa de Jaen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25972 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Abilio Alberto Rodríguez, a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: HERNANDEZ de RODRIGUEZ, ELIDA del CARMEN c|RODRIGUEZ ABILIO ALBERTO "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha B|248|980). — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria. — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 72.00 10|pub. 28823 Oct.20-v.oct.31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA FELICIA ALBORNOZ de FIORELLI y JOSE GERARDO FIORELLI (Ficha Letra A. Nº 298|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 25415 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y NURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 392|979), citándose a los interesados para que comparezcan a estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLMEDO EGUREN CABRAL y ELISA ALBINA SANTO de EGUREN (A. 225/980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 27312 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre OSVALDO PABLO GONZALVEZ GARCIA y MARIA VILDA BRIZOLARA CORRALES (A. 234|980), y que se emplaza a todos los interesados, por el término de sesenta días. — Rivera, 30 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27203 Oct.8-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASIL DE OLIVEIRA MARTINS y SARA MACHADO TAMBORINDEGUY (Ficha A. 75|980), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, setiembre 9 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 25644 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NORMEY e IRMA MACHADO (Ficha A. 230|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 26225 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTAÑO y SANTA CATALINA CASTILLO (Ficha A. 240|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 25645 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. Nº 142|980), integrada por EVA PEREZ y ULICE SERPA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25646 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARCELINA CERVIÑO y JULIO MARIO LUIS GONZALEZ (A. 69|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro hace saber que en fecha 25 de abril corriente, del término de sesenta días. — Rivera, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 25647 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALICE HERNANDEZ DE ALCAIRE y ELBIO ENRIQUE ALCAIRE REBOLLO (Ficha A. 12|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25648 Set.24-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ DE COLA, MARIA NELIDA con COLA LUIS A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 207|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25504 Set.23-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESCAMENDI, MARIA CLEMENCIA c|GRAÑA, HOMERO (F. 519|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LLANES ALARQUIN ALBORNOS y TESTA ELENA BEATRIZ, (Ficha 684|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 27800 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VITABAREZ MARIO ZEIMAR c| BARRIOS EDITH LILY (Ficha 463|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha setiembre 17 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26113 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HUELMO MACHADO PEDRO ENRIQUE c| BRAGA JULIA EULALIA (F|250|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 26112 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA SOSA DE RODRIGUEZ, VALERIANA contra RODRIGUEZ ALIEGREZ, ALEJANDRO (E. 334|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de setiembre de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25677 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACOSTA DE PEREYRA MANUELA con PEREYRA HERMAN ARTIGAS (Ficha 382|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 25506 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ MARQUEZ ANA MARIA contra FORAPAGLIERO BARRIOS VICTORIO EDUARDO (F 174|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 25505 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRANERO MAXIMO CASSIO contra BARRIOS CENTURION IRIS PERLA (F 339|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 25503 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VENTURA CUADRADO BERNARDO y DE LOS SANTOS DA SILVA MARIA CELIA (Ficha 560|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 11 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28110 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACCINELLI CARLOS RUBEN y ARIS MARIA CELIA (Ficha 990|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 27913 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran Pérez Rodríguez Faú Noel contra NUÑEZ FERNANDEZ MARIELA INES (F 678|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26542 Oct.1º-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ANGEL MARIO GONZALEZ y MARIA CORINA AZAMBUYA (A. 614|979). citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto, agosto 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 28092 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|9|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID ROIG y GLADYS ROSARIO PEREZ (A-747|980), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 27063 Oct.7-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 2952 de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FEDERICO ISMAEL LLOBET y GLADYS NAIR BRANDON (A. 217|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 27743 Oct.10-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28403 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 8 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28405 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RENE BENIGNO RODRIGUEZ PONCE y TERESITA DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José agosto 31 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28095 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TEODORO DEBIA y GLADYS JOSEFINA DELGADO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley número 10.783). — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 26920 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 28 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO RENEE ALVAREZ y SONIA NOEMI DELEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, setiembre 12 de 1980. — Esc Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 25948 Set.26-v.oct.23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN c/MARIA LUISA CORUJO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 830 año 1980), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 de setiembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Jorge Diego Symonds Roldán y María Luisa Corujo Díaz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 216,00 20|pub. 27122 Oct.7-v.nov.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO c|a MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourio, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don RICARDO TORRE YACOBAZZO y doña SHIRLEY ANUBIS SANCHEZ SANCHEZ (Ficha Nº 535, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26358 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don JUAN JOSE SALVATIERRA OLMOS y doña MARIA ESTHER MALLO LOPEZ (Ficha Nº 498, B. 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, agosto 13 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 26343 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS ALBERTO MEDINA PICOT y doña GLADYS MARIA MEDINA ECHEVERRIA (Ficha Nº 549, B 1980), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 26344 Set.30-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JULIO ALFARO ESPINOSA y doña LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

5) N$ 108.00 20|pub. 26340 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO FRANCISCO dos SANTOS RODRIGUEZ y doña EDA GONZALEZ CUADRADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, setiembre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108 00 20|pub. 26339 Set.30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR ELBIO DONNANGELO y STELLA MARIA BRITOS (Ficha Nº 429, B 1980), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres. 11 de agosto de 1980 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 26341 Set.30-v.oct.27

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que hoy se ha disuelto la sociedad civil LATEULADE y JACUE de SARABIA. — Interesados presentarse Esc. Jaso Misiones 1475, P. 1, Esc. 3. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Juan Domingo Lateulade. — Mirtha Jacué de Sarabia
6) N$ 180.00 20|pub. 26097 Set.29-v.oct.24

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Buena Ventura Pereyra Martinez, a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: MACHADO ACOSTA, ELECTRA SOLEDAD c|PEREYRA MARTINEZ BUENA VENTURA "Divorcio" (Ficha D|234|980). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 90.00 10|pub. 26963 Oct.8-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROMUALDO SILVA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: González Rafaela c.|SILVA, ROMUALDO. "Divorcio" (D. 314|980) — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24262 Set.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: se cita. llama y emplaza a doña María Elizabeth Izelezsan a estar a derecho, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: BOTARRO o BOTARO FERNANDEZ, SERGIO contra IZELEZSAN MARIA ELIZABETH "Divorcio" (Ficha D| 254|980). — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primer día de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24194 Set.11-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Julio César Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Zum, Martha c| JULIO CESAR MARTINEZ. Div. sola voluntad" (Ficha D. 26|980) — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24428 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, TEOFILO PROSPERO c|CARDOZO, MARIA, Divorcio, (Ficha D|328|980)". — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario. En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24410 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yaccovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 26855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Corbo, Alma María c.|VAZQUEZ, URUGUAY. "Divorcio" (Ficha D. 372|980), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a URUGUAY VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 27497 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Sánchez Donata c.| CASTELLO AURELIO "Divorcio" (Ficha D. 350|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Aurelio Castello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 24313 Set.12-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c.|FERNANDEZ COSTALES NELSON R. "Divorcio Causal" (D. 282|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Martín Daniel Taberna para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Subiran Alicia Liliana C|.TABERNA MARTIN DANIEL "Divorcio causal" (Ficha D|296| 979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 5 de noviembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26110 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a LUIS CESAR ALVEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Denez Blanca M. c.|ALVEZ, LUIS CESAR. "Divorcio Causal" (D 230|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo setiembre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24541 Set.16-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: FOCCO, BERTHA RINA c.| PACHECO, HUGO ROMAN, "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 27081 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Blanca Gully c.|JORGE ANGELONI. Divorcio" (F. E. Nº 74|980), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a don Jorge Angeloni, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que hay auxiliatoria (F. 146|980). — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 20|pub. 42920 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Alarcón, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos, caratulados: "Pratto, Justa contra RAUL ALARCON. Divorcio" (Ficha D. 577|979), — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25482 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodríguez Alba Luz c.| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980), citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Bengochea Gilda c.|GUILLERMO BLOMIR. "Divorcio" (Ficha B. 93|980), tramitado con auxiliatoria de Pobreza (Ficha B 91|980, citar y emplazar a Blomir Guillermo Rodríguez, para que dentro de noven días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de

mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42883 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c.| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neufride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D. 487|980). — Motnevideo, 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Collazo, Francisco c| HERNANDEZ, DRINA. Divorcio por causal" (Ficha D. 279|978), se cita, llama y emplaza a Drina Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 26058 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Martelo, Inés c| FUENTES, Domingo. Divorcio" (Ficha 67|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25341 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARTA CAROLINA CABALEIRO c.| EDUARDO MIGUEL SCARONE. Divorcio (F.A. 523|980), se cita, llama y emplaza por noventa días, a EDUARDO MIGUEL SCARONE, para que comparezca a deducir sus derechos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25214 Set.19-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Piriz Jorge c.|TORRES YOLANDA. "Divorcio" (F. D 333|980), se cita, llama y emplaza a Yolanda Torres para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Ada Nosei de Sonsalía. Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 22828 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Tortorella Rocchina c|JOSE SEGRETO Divorcio (F. D. 409|980), se cita, llama y emplaza a José Segreto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24540 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Moreira Reino contra URAN, TOMASITA. Auxiliatoria de pobreza" (AS 657|979) Divorcio (F. AB. 655|979), se cita, lama y emplaza a Tomasita Urán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 42824 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Suárez Wilmar Omar contra SUAREZ, MARIA ERNESTINA Divorcio" (Ficha E. 523|980), se cita, llama y emplaza a María Ernestina Suárez, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24798 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E. 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS. "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Juan Antonio Bauzá c.|HILDA CLELIA CANO. "Divorcio" (F E. 17|980). Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Hilda Clelia Cano, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de marzo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24589 Set.19-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Silva, José Alberto c| DERKIN, GENI. Divorcio" (F. A. 593|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geni Derkin, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Citándosele asimismo a conciliación. — Pando, 18 de setiembre de 1980. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25718 Set.24-v.nov.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: URRETA ALBA con NUÑEZ JULIO CESAR "Divorcio Unilatoral" (Fa. 805|980) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
7) N$ 72.00 10|pub. 28677 Oct.17-v.oct.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c.|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE. "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama, y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Güidice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980), se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA PARZICH a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Acosta, Vitaliano contra PARZICH, MARIA ELENA. "Divorcio por Causal" (Ficha A. 565|980). — Paysandú, 17 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 27943 Oct.13-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Gómez, Nelly Yolanda con MARTINEZ, HECTOR ANIBAL. Divorcio por causal" (Ficha A. Nº 604|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a Hector Aníbal Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 25974 Set.26-v.nov.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A número 236|980), le ha iniciado Semián Lemos de

Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 213|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Santurio Viera Juana contra PINTOS SANGUINETTI MIGUEL ANGEL. Divorcio Unilateral" (F. 102|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Pintos Sanguinetti, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de setiembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 24328 Set.12-v.oct.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña ANTONIA BLANCA ALFONSO (A. 598|980), a fin de que se presente ante este Juzgado en el juicio de Divorcio por Causal que le ha iniciado su esposo José María González, dentro del término de treinta días, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, setiembre 4 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 72.00 10|pub. 27742 Oct.10-v.oct.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C| ERB MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23739 Oct.3-v.nov.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Mariceli Pompilia Ferreira c/a. OSCAR DAVID HEGUABURU - Divorcio" (Ficha Nº 782/979), se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts. 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. ROBERTO NAUL BAT AISAMENDI, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43281 Oct.20-v.oct.22

Se emplaza al Sr. SERGIO RAUL GOMEZ VEGA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43282 Oct.20-v.oct.22

Se emplaza al Sr. CARLOS SEVERO RODRIGUEZ GRASSI funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43266 Oct.17-v.oct.21

Se emplaza al Sr. LUIS HUMBERTO CADIAC funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por RD. 1452/80 del 10|7|80, cumplido ese plazo se le dará por notificado.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43267 Oct.17-v.oct.21

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se cita, intima y emplaza al señor JUAN CORTES DA ROSA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Regional Manga, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de Directorio Nº 52.-30549. — Departamento Jurídico de ANTEL. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 43263 Oct.17-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento de Pavimento
DECRETO 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Italia entre Avenida Dr. Manuel Albo y Dr. Alejandro Gallinal; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la Zona de Influencia de Avenida Italia entre Dr. Manuel Albo y Mariscal Francisco Solano López (500 metros al N. y al S.); Avenida Italia entre Mariscal Francisco Solano López y Dr. Alejandro Gallinal (100 metros al N. y 500 metros al S.), para que dentro del término de treinta y cinco (35) días, a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2 Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de este término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública asciende a la suma de nuevos pesos 12:141.627.84.

Porcentajes contributivos:

A cargo de los frentistas, el 50 % de nuevos pesos 12:141.627.84.

A cargo de los de la Zona de Influencia, el 30 % de N$ 12:141.627.84.

A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto 15.706, el 20 % restante.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veinte de octubre de 1980.

En caso de pago al Contado se otorgará un descuento del 4 y 25 %
8) (C.C.) 5|pub. 43279 Oct.20-v.oct.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza a la funcionaria contratada Auxiliar de Servicio Srta. Myriam Vaz, Credencial Cívica - Serie BZB Nº 45.565, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por

renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley número 14.416 del 28 de agosto 1975. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Departamento de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 43247 Oct.18-v.oct.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a RUBEN FERNANDEZ DE MARIA, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 5597|80 Agr. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 20 de octubre de 1980.
8) (C.C.) 3|pub. 43287 Oct.20-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c.| LUIS HONORIO VILLAR SCHIAPPACASSE y otros. "Expropiación" (Ficha H. 186|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Luis Honorio, Baltazar Woodrof, Elsa María Matilde, Selma Violeta y Gladys Marina Villar Schiappacasse, César Agustín y Marceló Víctor Villar Odriozola, Hebe Lys y Nancy Nahyr González Villar; Jorge Luis, Diana María, Rodolfo José, Sergio Alberto, José Luis, María Andrea, Gabriel, Horacio, María Alejandra y Leonardo Marcelo Villar Salsamendi, o a cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón número 422 en Mayor Area, solar b-2, ubicado en Pueblo Belén, Octava Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley 9.722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 20|pub. 43206 Oct.13-v.nov.7.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Estado (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) c.| MANUEL FAGUNDEZ. "Expropiación" (Ficha 831|980), se emplaza por el término de cuarenta y cinco días a Manuel Fagúndez o sus sucesores a cualquier título o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 569 en Mayor Area, solar "b", ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (Art. 16, ley 9.722) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 20|pub. 43205 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S. A. Obl. y Cons., (F. 895|980)", se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480; a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán, Actuaria Encargada.
8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos caratulados: "Caches Conde, Neri Alcides contra Suc. de JUAN CARLOS COTELO ALVERA. Escrituración Forzosa" (F. C Nº 121|980), emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carlos Cotelo Alvera para que comparezcan a estar a derecho en este juicio de Escrituración Forzosa. — Canelones, 3 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$ 216.00 30|pub. 24839 Set.17-v.oct.28.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de abril de 1980 han sido designados para ser expropiados, con destino a dependencia bancaria, los inmuebles siguientes:

Padrones números 8112, 8113, 8114 y 8115, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 1170, solares números 10, 11, 12 y 13.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º y artículo 24 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 se cita y emplaza a los propietarios de los padrones mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles por el término de 30 días para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Banco de la República Oriental del Uruguay - Departamento de Administración— Sector Servicios, Avda. 18 de Julio y Minas (Edificio 19 de Junio), cuarto piso block s|Guayabo, Montevideo, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1980.
9) (C. C.) 10|pub. 43254 Oct.16-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PLAN REGULADOR
Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 24.823, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 3.500 de la ex-Junta Departamental de Montevideo, de fecha 5 de noviembre de 1941, para su expropiación total con destino a la formación de un Parque Público en Villa del Cerro. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agr. Carlos Hughes en junio de 1947, cuyo plano agregado a fojas 4 del Expediente Nº 4342 del Servicio de Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 18.023 el día 3 de setiembre de 1947. Consta de un área según mensura de 303 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, deslindada así:

Por el Noreste: 9.80 metros de frente a la calle Cuba.

Por el Sureste: 31 metros, por el Suroeste: 9.80 metros.

Por el Noroeste, 31 metros, Plano del Archivo Gráfico Nº 11.105.

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 octubre, 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 43240 Oct.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.890 de fecha 10 de setiembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 152.883 de fecha setiembre 16 de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:

Padrón: 165.822.
Superficie Afectada: metros cuadrados 73.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 43186 Oct.10-v.oct.21.

Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.898, de fecha 17 de setiembre ppdo., y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 153.168, de fecha 23 de setiembre de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la apertura de la avenida de conexión de la de Gral. Flores con el Cno. Corrales, los siguientes inmuebles:

Padrón: 75.216; Superficie afectada: 468,60 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de octubre de 1980.
9) (C.C.) 8|pub. 43185 Oct.10-v.oct.21.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
EXPORTACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: El Estado c.| CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA - GANADERO DE SALTO S. A. "Expropiación" (Ficha H. 188|980), se cita y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a la demanda y a Héctor Eduardo Irazusta Galvalisi, o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 44, solares 1 y 2, ubicado en Villa Constitución, Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Salto, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, intimándoseles a constituir domicilio en el departamento de Montevideo (artículo 16, ley Nº 9.722), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 20|pub. 43204 Oct.13-v.nov.1.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
DIVISION EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 597|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Santana Olmos.
Padrón Nº 37.689 (P).
Area a expropiar: 633 m.c. 46.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 598|R|8|T|I.
Propietario: Hans Gottschalk y otro.
Padrón Nº 9.234 (P).
Area a expropiar: 1.392 m.c. 10.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 599|R|8|T|I.
Propietario: Emilio Bianchi.

Padrón Nº 15.600 (P).
Area a expropiar: 2.518 m.c. 62.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 610|R|8|T|I.
Propietario: Mara Eraida Pintos.
Padrón Nº 60.045 (P)
Area a expropiar: 223 m.c. 59.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 392|R|8|T|I.
Propietario: Eleuterio Piñeiro.
Padrón Nº 155 (P).
Area a expropiar: 264 m.c. 38.
Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 393|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Juan C. Pla.
Padrón Nº 168 (P).
Area a expropiar: 278 m.c. 75.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 394|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Carmelo Pacillo.
Padrón Nº 156 (P).
Area a expropiar: 590 m.c. 65.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 395|R|8|T|I.
Propietario: Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Pando.
Padrón Nº 1.797 (P).
Area a expropiar: 47 m.c. 77.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 455|R|8|T|I.
Propietario: Julio Pereira Fernández.
Padrón Nº 150.070 (P).
Area a expropiar: 2 m.c. 55.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 457|R|8|T|I.
Propietario: Nicasio Manrique Falero.
Padrón Nº 151.115 (P).
Area a expropiar: 0 m.c. 91.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 458|R|8|T|I.
Propietario: Roberto Cabrera y otro.
Padrón Nº 151.116 (P).
Area a expropiar: 22 m.c. 86.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 459|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Gonda y otro.
Padrón Nº 151.118 (P).
Area a expropiar: 144 m.c. 22.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 464|R|8|T|I.
Propietario: José Bouzada Palmas.
Padrón Nº 145.094 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 465|R|8|T|I.
Propietario: Juan C. Borrazas.
Padrón Nº 150.999 (P).
Area a expropiar: 140 m.c. 00.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 466|R|8|T|I.
Propietario: José Parodi Villar y otros.
Padrón Nº 114.383 (P).
Area a expropiar: 165 m.c. 98.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 467|R|8|T|I.
Propietario: Héctor L. Estable Parodi.
Padrón Nº 114.384 (P).
Area a expropiar: 566 m.c. 36.
Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 468|R|8|T|I.
Propietario: Héctor L. Estable Parodi.
Padrón Nº 182.836 (P).
Area a expropiar: 685 m.c. 69.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 469|R|8|T|I.
Propietario. Héctor Estable.
Padrón Nº 114.385 (P).
Area a expropiar: 437 m.c. 88.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 471|R|8|T|I.
Propietario: Atilio Benno.
Padrón Nº 164.599 (P).
Area a expropiar: 312 m.c. 61.

Ruta Nº 8 - Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 472|R|8|T|I.
Propietario: Amalia Masse Rocco.
Padrón Nº 182.827 (P).
Area a expropiar: 37 m.c. 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 491|R|8|T|I.
Propietario: Walter Julio Battaini González.
Padrón Nº 185.087 (P.)
Area a expropiar: 219 m.c. 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 492|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Sánchez Varela.
Padrón Nº 185.088 (P.)
Area a expropiar: 252 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 493|R|8|T|I.
Propietaria: Elisa Silva y otros.
Padrón Nº 185.089 (P.)
Area a expropiar: 272 m.c. 18.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 494|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villella.
Padrón Nº 185.090 (P.)
Area a expropiar: 292 m.c. 18.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 495|R|8|T|I.
Propietario: Julio César Villella.
Padrón Nº 185.091 (P.)
Area a expropiar: 312 m.c. 68.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 497|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José F. Bolonia Hipogrosso.
Padrón Nº 59.250 (P.)
Area a expropiar: 56 m.c. 96.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 498|R|8|T|I.
Propietario: Luis A. Rivero Castro.
Padrón Nº 402.723 (P.)
Area a expropiar: 1.018 m.c. 61.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 500|R|8|T|I.
Propietaria: María Concepción Machado de Stewart.
Padrón Nº 390 (P.)
Area a expropiar: 1.214 m.c. 38.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 501|R|8|T|I.
Propietario: Aleudino Brandula.
Padrón Nº 387 (P.)
Area a expropiar: 1.166 m.c. 45.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 502|R|8|T|I.
Propietario: Felipe Martínez Teti.
Padrón Nº 801 (P.)
Area a expropiar: 112 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 503|R|8|T|I.
Propietario: Jaime Torrendell.
Padrón Nº 370 (P.)
Area a expropiar: 189 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 504|R|8|T|I.
Propietario: José Akar Sánchez.
Padrón Nº 480 (P.)
Area a expropiar: 37 m.c. 26.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 505|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Oscar Klappenbach.
Padrón Nº 348 (P.)
Area a expropiar: 44 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 434|R|8|T|I.
Propietaria: María Celia Pereira.
Padrón Nº 88.785 (P.)
Area a expropiar: 123 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.

Expediente Nº 635|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Mateo Cabrera.
Padrón Nº 88.767 (P.)
Area a expropiar: 152 m.c. 27.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 509|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 296 (P.)
Area a expropiar: 210 m.c. 75.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 508|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 295 (P.)
Area a expropiar: 207 m.c. 64.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 507|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 294 (P.)
Area a expropiar: 208 m.c. 88.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 506|R|8|T|I.
Propietario: Alberto Silva Tabaré.
Padrón Nº 79 (P.)
Area a expropiar: 460 m.c. 89.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 515|R|8|T|I.
Propietario: José Fiore.
Padrón Nº 153 (P.)
Area a expropiar: 496 m.c. 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 513|R|8|T|I.
Propietaria: María Julia Braceti de Bernadet.
Padrón Nº 195 (P.)
Area a expropiar: 111 m.c. 96.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 511|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 298 (P.)
Area a expropiar: 217 m.c. 98.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 510|R|8|T|I.
Propietaria: María Bentancor de Furriol.
Padrón Nº 297 (P.)
Area a expropiar: 214 m.c. 57.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 396|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio González y otros.
Padrón Nº: 3760 (P).
Area a expropiar: 44 m.c. 39.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 397|R|8|T|I.
Propietario: Juan Antonio Gonsález y otros.
Padrón Nº: 5308 (P).
Area a expropiar: 145 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 398|R|8|T|I.
Propietario: Dante Amengual y otro. Prom. Comp. Lucía Payares y otro.
Padrón Nº: 1799 (P).
Area a expropiar: 142 m.c. 28.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 399|R|8|T|I.
Propietario: Francisco Lavín Martínez.
Padrón Nº: 161 (P).
Area a expropiar: 2.709 m.c. 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 620|R|8|T|I.
Propietario: Elena Olmos.
Padrón Nº: 53.898 (P).
Area a expropiar: 1 há. 1555 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 594|R|8|T|I.
Propietario: José Fernández Frigerio.
Padrón Nº: 50.244 (P).
Area a expropiar: 4 há. 6302 m.c. 97.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 595|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Oscar Sena.
Padrón Nº: 50.246 (P).
Area a expropiar: 1 há. 217 m.c. 03.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 596|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Ernesto Von Metzen.
Padrón Nº: 52.252 (P).
Area a expropiar: 1 há. 434 m.c. 97 dmc.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 590|R|8|T|I.
Propietario: Juan Santiago Salort.
Padrón Nº: 6.613 (P).
Area a expropiar: 3.378 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 591|R|8|T|I.
Propietario: Julieta Olmos.
Padrón Nº: 37.691 (P).
Area a expropiar 6.734 m.c. 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 622|R|8|T|I.
Propietario: Raúl Link - Prom. Comprador: Osvaldo Dodomo.
Padrón Nº: 11.275 m|a.
Area a expropiar: 11 m.c. 15.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: 621|R|8|T|I.
Propietario: Raúl Link.
Padrón Nº: 11.275 m|a.
Area a expropiar: 1.453 m.c. 88.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, 4º Piso, esq. Zabala, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43222 Oct.15-v.oct.24

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Notificación - Expropiación

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisinones Eléctricas (UTE), notifica a los señores José Victoriano Silva y Mercedes Casañas de Silva, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien que se detallará, de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 18 de abril de 1980, designó que sea expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 2059, con una superficie de 2 hectáreas, 6.036 metros cuadrados, 53 y el siguiente deslinde: 133 metros 44 de frente al E. al actual camino de acceso de las Termas del Arapey, distando su punto más cercano del encuentro con la divisoria de los padrones Nº 2059 y 3106 según una línea quebrada de dos tramos de 327 metros 10 y 436 metros respectivamente, 150 metros 03 al S. y 228 metros 52 al O. lindando por ambos vientos con más terreno del padrón 2059 y 160 metros 44 por el N. lindando en el emplazamiento del futuro camino de acceso a las Termas del Arapey (actualmente parte tambien del padrón Nº 2059).

2) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del bien.

3) Que UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 9.500,00 (nuevos pesos nueve mil quinientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos preceptuados en el artículo 13 de la ley de expropiación Nº 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 43208 Oct.13-v.oct.22.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRELA IGLESIAS, PEDRO JOSE "Incapacidad" (Ficha 254|979), se hace saber que por auto Nº 11.030 de 21 de julio de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro José Grela Iglesias, designando curadora del mismo a María Carmen Iglesias Paz, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 28847 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CLAUDIO NELSON OLAZABAL PEREZ", Incapacidad, (Ficha E| 778|979), se hace saber que por Auto Nº 12824 de setiembre 3 de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Claudio Nelson Olazábal Pérez, designándose curadora del mismo a Raquel Olazábal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28727 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos. JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE. "Incapacidad" (Ficha E. 654|980), se hace saber que por auto número 14.714 de 3 de octubre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Gutiérrez Fabre, designándose curador del mismo a Carlos Eduardo María Gutiérrez Tellechea. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28432 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BRAGUNDE, ATILIO. Incapacidad.- (CA|518|976), se hace saber que por sentencia Nº 610 del 31 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a Atilio Rodolfo Bragunde Martínez y se designó curadora definitiva del mismo a Selva Martínez de Bragunde, quien aceptó el cargo el 11 de marzo de 1980. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 28728 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que por auto 13.926 del 17 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA ISOLINA CARDOZO, designándose curadora definitiva a su madre Amalia Blanco de Cardozo. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 54.00 10|pub. 28521 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: MUIÑO GALVEZ JOSE MANUEL, Incapacidad, (Ficha V|321|974), por auto Nº 397 de fecha 11 de febrero de 1976, se declaró en estado de incapacidad a José Manuel Muiño Galvez, y por auto Nº 2694 de fecha 14 de marzo de 1980 se designó curadora del incapaz a Gregoria Muiño de Buscaron, quien tomó aceptación del cargo con fecha 24 de marzo de 1980. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 27457 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 325|978), se hace saber que fue declarado en estado de incapacidad a EUGENIO HECTOR QUEIROLO COIROLO, designándose curadora del mismo a SARA MATILDE QUEIROLO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 27495 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA "Incapacidad" (E|823|978), se hace saber que por auto Nº 8.239 de agosto 22 de 1980, se declaró incapaz a Siria Angélica Arbon Olivera, designándose curadora a Doris Arbón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43277 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CAPUCCIO, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha E|797|979), se hace saber que por auto Nº 8755, de 5 de setiembre de 1980, se declaró incapaz a Luis Alberto Capuccio, designándose curadora a Ana María Scarpatti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 27784 Oct 13-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, NIBIA; Incapacidad", (Ficha F. 811|979), se hace saber que por resolución Nº 2213 del 29 de febrero de 1980, se declaró a Nibia Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curador a Olegario Antonino Santana. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 28500 Oct.[illegible]-v.oct.[illegible]

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: "LUJAMBIO TELLECHEA, GUILLERMO - Incapacidad" (Fa. 624/980), se hace saber que por resolución (4872) de fecha 1º de octubre de 1980, declárese en estado de incapacidad a Guillermo Lujambio Tellechea y desígnase curador legítimo a su hijo Juan Carlos Lujambio Pérez. — Minas, 1º de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a primero de octubre de mil novecientos ochenta — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 27327 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: RANSEL ROMERO CARMELO CIRILO "Incapacidad" (Ficha 470|980), se hace saber que por resolución (4573) de fecha 8 de setiembre de 1980, declárase en estado de incapacidad a Carmelo Cirilo Ransel Romeo, desígnase Curador interino a don Antonio Andrés Ransel Romero. — Minas, 22 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 28676 Oct.17-v.oct.30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 3.399 de fecha 24 de setiembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMINTA ARNAUX (expte. Ficha B|117|980), designándose curador de la misma a Felipe A. Alonso, quien aceptó el cargo y se le discernió el mismo con fechas 29 de setiembre y 6 de octubre de 1980, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 10 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 28824 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANNELIESE WIEBE de ESAU "Incapacidad" (Ficha A|36|980), se hace saber que por sentencia de fecha 18 de setiembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Anneliese Wiebe de Esau designándose curadora a su hija Brigitte Esau Wiebe de Schultz quien aceptó el cargo. Paysandú 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 28822 Oct.20-v.oct.31

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó GERARDO GONZALEZ ROSAS, domiciliado en Treinta y Tres 1356, Esc. 20, optando el título de Procurador y ofreciendo la declaración de Ana Verderosa de Dreyer y Vicente Sobredo, siendo los firmantes del escrito el solicitante. — Gerardo González Rosas y Emilio Siniscalco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 27826 Oct.13-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO CARLOS BIASI FABIANI, constituyendo domicilio en Jaime Cibils 2521, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcos Balestra Jaureguy y Rosario Righetti. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. [illegible] Oct.20-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó MARINA CASAS de RODRIGUEZ VERDE, domiciliada en Colonia 1392 Apto. 304, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de José María Telechea y Carlos María Milano. Marina Casas de Rodríguez Verde. Nelly Delascio, Abogada. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 27389 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIRIA MABEL MARTINEZ BERRIEL, domiciliada en Cerrito 420 Esc. Nº 404, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sonia Torrens y Raquel Porto. — Mabel Martínez Berriel. — J. Washington Silva Cidade, Abogado. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 54.00 10|pub. 27630 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado OSVALDO JOSE SEVERINO INGOLD CALVEIRO, domiciliado en los estrados, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alfredo Agustín Perera Chapper y Alvaro Fernández García. — Osvaldo J. Ingold. — Juan Carlos Elizeire, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 28038 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CRISTINA MILANESI VACCAREZZA, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle Santiago de Anca Nº 1593, me presento ante el señor Juez y digo: que optando por el título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos señor Arquitecto Luis Cestau y señor Ingeniero Agrimensor Hugo Miguel Oliveri, que informarán sobre mi vida y costumbres. Acompaño a la presente la partida de nacimiento y certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Ma. Cristina Milanesi. — Eduardo Gils, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta (Ficha V.|664|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 27965 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ARTURO VIDAL AMARAL, constituyendo domicilio en Julio César 1139. Y optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de María Cecilia Paladino y José Gastañaga. — Arturo Vidal. — Daniel Risso Abadie, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 27390 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ZULLY ROQUERO de MARROCHE, constituyendo domicilio en Avda. Rivera 3303 Apto. 7, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Hada Miriam Saldivia Costa y a María de las Mercedes Bonifaz Mujica sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Zully Roquero de Marroche. — Juan Vicente Chiarino, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre 1980. — (Ficha V|812|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 27580 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SILVIA ETHEL SIERRA SOSA, constituyendo domicilio en Juan Paullier 1629 Apto. 402, optando al título de Escribana, ofrezco las declaraciones de Isabel Geymonat y Laura Bello sobre mi vida y costumbres. — Silvia E. Sierra Sosa. — Inés Malán Félix, Abogada. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARIA EUGENIA MORALES BORRAS, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Sandra Ventimiglia y Gabriel Caldevilla. Expidiéndoseme testimonio. — María Eugenia Morales. — Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 27579 Oct.10-v.oct.23

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANIBAL EPIFANIO BAUDO MAGGIOLO, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la calle Almería 4794 Ap. 202 al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano ofrezco la declaración de la Srta. Cristina Berenguer y del señor Raúl Camaño sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. Otrosí digo: Quedan autorizados la letrada firmante y el señor Raúl Camaño a todos los efectos del artículo 6 de la ley 13.355 así como también a retirar los edictos y testimonio que se expidan. — Aníbal Baudo Maggiolo. — Delia López Pellejero, Abogada. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 28436 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Luis Enrique Osaba Rodríguez, constituyendo domicilio en el apto. 2 de la finca sita en Fray Bentos 3924 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece la declaración de Jorge Pablo Carballo y Santo Herodi Gómez, sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Luis E. Osaba. — María del Huerto Chalela, Abogada. — Montevideo, 26 setiembre 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28711 Oct.20-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ADRIANA ROSARIO BACEDA JETTAR, domiciliada en Comercio 1403 bis, apto. 102, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marianella y Santiago Invidio. — Adriana Baceda. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 27811 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ISIDRO DARIO CARDOSO ALTEZ, constituyendo domicilio en Pablo de María 940, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Horacio de los Santos y Santiago Invidio sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Isidro Darío Cardoso. — Dr. Juan Carlos Gabito, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27812 Oct 13-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: SANTIAGO RODOLFO [illegible] IDIO MAURIELLO, domiciliado en Juan Paullier 1021, apto. 301, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adriana Baceda y Horacio de los Santos. — Santiago Invidio. — José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27813 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIANELLA ESTHER INVIDIO MAURIELLO, domiciliada en Juan Paullier 1021, apto. 301, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adriana Baceda y Horacio de los Santos. — Marianella Invidio. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27814 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: HORACIO DANIEL de los SANTOS TOMAS, domiciliado en Martín García 1790, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Marianella y Santiago Invidio. — Horacio de los Santos. — Dr. José F. Pérez Berinduague, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27815 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LAURA MAGDALENA RUSSO DAVERIO, fijando domicilio en Buenos Aires 583, Planta Baja, esc. 003, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Alberto Sarno Izeta y Luis Mario Borretti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Laura Russo. — Dante Russo Neves, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27391 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno: JORGE FELIPE LUSSICH, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Nicolás Herrera sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Jorge Felipe Lussich. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27532 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RUSVEL SILVESTRO ANNONI, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1069, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración al Esc. Pablo Plaisance y Pdor. Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres. — Rusvel Silvestro Annoni. — A. César Miranda Faget". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27183 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LUIS EDUARDO TELESCA SILVA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1069, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración al Esc. Pablo Plaisance y al Pdor. Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres — Luis Eduardo Telesca Silva. — A. César Miranda Faget, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27184 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NICOLAS HERRERA, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Patricia Denby y Jorge Felipe Lussich sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nicolás Herrera. — Eduardo Carrera Hughes, Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27358 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: JUAN F. CALVENTO, con domicilio en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: Promoviendo información de vida y costumbres solicito se tome declaración a la Dra. Ana M. Balestena y Esc. Nilda E. Zerbi. — Juan Fco. Calvento, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27217 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RODOLFO RIVEIRO, con domicilio en Zabala 1372, Esc. 37, ante el señor Juez me presento y expongo: Que optando por el título de despachante de aduana, solicito se reciba la información de Enrique Beder y Juan Carlos D'Eandreis sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Riveiro. — Dra. Ana Buzzetti". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28434 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CARLOS OLIVET GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Colonia 1171, apto. 8, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Eduardo Rodas y Elsa Soca. — Carlos Olivet Gutiérrez. — Primo Abelli Sclavi, Abogado". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28343 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ALFREDO DANIEL BLANC LUZURIAGA, constituyendo domicilio en Charrúa 1837, apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Washington Cirio y José Ubici sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Blanc. — José Alem, Abogado". — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28328 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELBIO ANTONIO PANARIO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Joaquín Núñez 2858, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Andrés Racchi Sequeira y Arturo Villarreal Pérez. — Elbio A. Panario. — Martha Fossati, Abogada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 28040 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (V|1151|980), se presentó el siguiente escrito: CARLOS ALFONSO PEREDA GALEANO, constituyendo domicilio en Bartolito Mitre 2802, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Raymundo Jorge Delfino Davis y Gustavo Alfonso Gómez López, domiciliado en Cnel. Lorenzo Latorre 1412. Apto. 204 y Maldonado 1820 respectivamente, quienes informaron sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez pido: que previa las publicaciones de estilo se me expida testimonio. — C. Pereda Galeano. — Juan W. Trecca Rey, Abogado. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 28486 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos, (Ficha V|1423|980), se ha presentado el siguiente escrito: STELLA CARO ROS, constituyendo domicilio en la calle Quebracho Nº 2721, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Sara Morandi y Fernando Lebrato sobre su vida y costumbres. — Stella M. Caro Ros. — Luis

P. Arboleya, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28522 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos, (Ficha V|429|980), se ha presentado el siguiente escrito: RAQUEL GRACIELA CARZOLIO DIAZ, constituyendo domicilio en Yi 1392, optando al título de Escribano, ofrece la información de Sara Morandi y Fernando Lebrato sobre su vida y costumbres. Graciela Carzolio Díaz. — Dr. Eduardo Carzolio Díaz, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28523 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS, constituyendo domicilio en San José 1021 Apto. 14, de esta ciudad, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público promueve la información de vida y costumbres, y a tales efectos ofrece la declaración de los testigos Prof. Carlos Manuel Varela y Pdra. Alicia Tome Etchechury. — Martín A. Tarragona. — Dr. Alberto Espósito — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 90,00 10|pub. 28848 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, SUSANA BERNARDO SARAIVA constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 210, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano público, ofrezco los testimonios de Ana María García Da Rosa y de Gloria Palermo sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Susana Bernardo. — Mario T. Jasco, Abogado. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 27973 Oct.14-v.oct.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN FREDY FALERO ANNONI, constituyendo domicilio en Dr. Enrique Pouey 588, que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Antonio Loreto y Martha Feippe Fernández, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, setiembre 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
11) N$ 72,00 10|pub. 27696 Oct.10-v.oct.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que se presentó HUGO HERMAN MENDEZ ARRIETA, domiciliado en Avda. Manuel D. Rodríguez número 593 de la ciudad de San José, optando a los títulos de Procurador y Escribano, y ofrece las declaraciones de los Escribanos Daniel Arena y Agustín Calvo. — Ernesto Rodríguez Altez, Escribano-Abogado. — San José, setiembre 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 27553 Oct.9-v.oct.22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA
Licitación Pública 79|80

Llámase a Licitación Pública Nº 79|80, para la adquisición de Telas y Avíos, destinados al uso del personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta 15, primer piso, Puerto de Montevideo en el horario de 09.00 a 13.00 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1980, en el local del Servicio de Aprovisionamiento a las 09.00 y 10.00 horas, respectivamente.
12) (C.C.) 3|pub. 43269 Oct.17-v.oct.21

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 9|80
Carpeta Nº 169|80

Llámase a Licitación Pública por el suministro de 1.500 uniformes de fajina, 1.200 uniformes de combate, 1.730 pares de botas y 1.200 buzos rompeviento con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes número 1478 todos los días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 30 de octubre próximo a las 15.00 horas. De fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.15. Valor del Pliego de Condiciones N$ 100.00. — Montevideo, 15 de octubre de 1980.
12) (C.C.) 5|pub. 43270 Oct.17-v.oct.23

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 7|80
CARPETA Nº 267|80

Llámase a Licitación Pública por el suministro de un grupo Motogenerador de electricidad con destino al Hospital Policial, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 13:00 a 18:00 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 21 de noviembre próximo a las 14.30 horas. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15:00. Valor del pliego de condiciones: N$ 150.00. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.
12) (C.C.) 8|pub. 43202 Oct.13-v oct 22

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 29|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Elaborada en Origen. A importar por el Consejo.
Apertura: Noviembre 3 de 1980 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43250 Oct.16-v.oct.27.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPEDIENTE Nº 352.459
Licitación Pública Nº 8162

Objeto: Adquisición de una grúa puente.
Apertura: 16 de diciembre de 1980, hora 10. 23 de diciembre de 1980, hora 10 (segundo llamado).
Precio del ejemplar. N$ 50.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 43265 Oct.17-v.oct.23.

Licitación Pública Nº 8154
Expediente Nº C - 1 - B - 1/874

Objeto: Adquisición de tubos para la reparación de los sobrecalentadores de las calderas de 5ª y 6ª Unidades.
Apertura: 9 de diciembre de 1980, hora 15. 16 de diciembre de 1980, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 50,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43168 Oct.17-v.oct.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Licitación Restringida Nº 1/80

OBJETO: Campaña publicitaria a fin de informar a las personas que ingresan y egresan del país sobre sus derechos y obligaciones respecto de efectos personales y demás bienes, que pueden introducir o egresar, etc.

APERTURA: El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1980, en el Edificio de Aduanas - Comisión de Adquisiciones.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones Particulares —en la División Proveeduría, sito en el Edificio de Aduanas —Rambla 25 de Agosto y Yacaré— en el horario de 14 a 17 hs.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43252 Oct.20-v.oct.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 30/80
— Primer y segundo llamado —

Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Canchada, a importar por el Consejo.
Apertura: Noviembre 3 de 1980, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 17 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43251 Oct.20-v.oct.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública Nº 25/80
Material Médico
— Miércoles 3 de diciembre de 1980.
Cif y Plaza. — Primer llamado: Hora 15. Segundo llamado: Hora 15:15.
Pago: 45 días.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Aviso Nº 122.
12) (C.C.) 2|pub. 43285 Oct.20-v.oct.21.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Llámase por segunda vez a Licitación Pública de Concurso de Proyectos para la construcción de un conjunto de viviendas, locales comerciales y oficinas para dependencias municipales a ubicarse en el padrón Nº 1080 de la ciudad de Colonia.
Los Pliegos de Condiciones generales, particulares, documentos gráficos y demás recaudos, están a disposición de los interesados en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal, 2º Piso, Montevideo) en horario de oficina.
El precio de los recaudos asciende a nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos m/n.)
La apertura de los trabajos se efectuará el día 26 de enero de 1981 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, a la hora dieciséis el primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado. — Colonia, octubre de 1980. — Coronel (R) Orestes A. Apa, Intendente Municipal. — Gaspar Peña, Secretario Gral. Interino.
12) (C.C.) 3|pub. 43291 Oct.20-v.oct.22.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO ANTONUCCIO, 83 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Vázquez Sagastume 440 y BERNABELA UBAL, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 533.

ADAIR del PINO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2524 Apto. 302 y MARIA ESTHER SILVA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2524 Apto. 202.

OMAR JOSE DURANTE, 21 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Lorrande 2666 bis y ALMA MABEL PUMAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2335.

HUGO EDUARDO ARRUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Apto. 25 y GLORIA TERESA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4626.

MIGUEL ANGEL ANDREOLI, 28 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3812 bis Apto. 6 y MONICA BEATRIZ BUSCARONS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Solano Antuña 2720 Apto. 3.

CARLOS UBALDO ADROGUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2916 Apto. 1 y ADILIA OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Rivera 2633 Apto. 106.

LORENZO DOMINGO ADROHER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6278 (Cno. Maldonado) y GLORIA IRIS SENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 número 6266 (Cno. Maldonado).

SERGIO RAUL di MAGGIO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 Apto. 903 y RAQUEL MYRIAM SCHVARTZ, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1387 Apto. 903.

OFICINA N.o 2

SERGIO ROBERTO BENVENUTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Montesosa 6455 y NIBIA MARGOT SOJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5382 (Bº Instrucciones).

TEODORO JACINTO BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 974 (Sayago) y MARIA FANNY MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 974 (Sayago).

BOLIVAR JULIO BIANCHI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2271 bis y CARMEN del VERDUM RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dioz Peza 2271 bis.

DAVID ESCAPA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 354 Apto. 302 y MIRTHA GLADYS BALANCI, 33 años, viuda, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Luis de la Torre Nº 472.

MIGUEL ANDRES ESTELA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5590 Oficial C y ROSA AMELIA ADAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A Nº 3778 (Bº Conciliación).

JESUS CLODOMIRO BARRIOS, 58 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Robinson 3423 y MARYS ISABEL CASTILLO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 4 E Nº 827 Apto. 314 - Millán y Lecocq.

OFICINA Nº 3

ARMANDO EVARISTO CABALLERO, 24 años, divorciado, oficial tejepor, oriental, domiciliado Bering 1324 y MIRNA ILIANA FURTADO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bering 1324.

SERGIO GUILLERMO COLINA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2727 y ANNA LUCIA PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Oscar Gestido 2844.

ELISEO CHELONI, 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 350 y MYRIAM IRENE CARDENEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto 103.

LUIS CLEMENTE CASTRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1364 y NERIDA MELBA CRUZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1570 apartamento 201.

EDUARDO OMAR CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2727 Apto. 4 y MABEL ELIZABETH ZUGAC, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio Nº 3863 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

RUBEN FERNANDO FRAIGOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3587 Apto. 2 y MARIA TERESA MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3418.

MIGUEL ANGEL FORNERO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 19 de Junio 5654 y ROSARIO del RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1677.

JOSE LUIS LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1641 Apto. 003 y YERMEN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte, Pasaje A Nº 2031 (Colón).

JORGE CARLOS FACHOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3867 y MARIA CRISTINA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4589 Apto. 3.

OSCAR ISMAEL LOMBARDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mª Guerra 3363 Apto 4 y MIRIAM JANET GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mª Guerra 3363 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

RUBEN LUCIANO GARCIA, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1271 y SILVIA MABEL LIMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3329.

JORGE HEBER GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 4308 e ISABEL TEODORA CARVALHO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1194 apartamento 1.

LUIS ALBERTO IRIBARNE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 5319 (Sayago) y BLANCA MARIA del CARMEN VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 856 Apto. 306.

EDUARDO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Schiller 4630 y LAURA ELIZA GOMEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Schiller 4628.

CARLOS GUZMAN GONZALEZ, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Luis Girait 1129 y ALICIA ESTHER ARTIGAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Lezica Nº 6477.

OFICINA N.o 6

ALBERTO MARIÑO, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Avda. Italia 4514 Apto. 11 y SILVIA NOEMI FERRADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 927 Apto. 3.

CARLOS DARIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Camino Repetto 3923 y SONIA ANTUNEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino Repetto número 3923.
RUPERTO ALVARO MENDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Madreselva 3744 Apto. 202 y BEATRIZ LASA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1674.
MARCOS FERNANDO MIR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4091 y MARTA ESTELA VALLEJOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4091.
JULIO ENRIQUE MENDIZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 9 Viv. 42 Apto. 202 (Chimborazo) y ALIDA EVA MORA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá Nº 127 Puerta 2117 Apto. 302 Block Nº 1.
WALTER MASTRACUCCI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñan 465 y CLARA MARIELTA ROSALES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación 4749.
EFRAIN CARLOS MOLINA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4195 y ANA CECILIA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Anzani 2071 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

ROBERTO RUBEN POU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3987 Apto. 2 y GLADYS LOMBARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4845.
MIGUEL ANGEL PORTO, 61 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Garzón 2097 Apto. 4 y AZUCENA ROUCO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3554 Apto. 2.
JORGE VICENTE PASCULLI, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Diego Lamas 1419 bis Apto. 2 y MARIA ROSA CARMEN TORT, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José B y Ordóñez 4361.

OFICINA Nº 8

PEDRO CARMELO YANIERO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jardines de Peñarol Calle 4 Nº 1769 (Peñarol) y ANA LATORRE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jardines de Peñarol Calle 4 Nº 1769 (Peñarol).
HECTOR EDUARDO RIVERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1116 y OLGA MABEL GENEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3349.
DANIEL RAUL RICHELLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4438 y MARIA ISABEL PIERRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea Nº 5327.
GERMAN ALFONSO ROMANO, 23 años comerciante, oriental, domiciliado Maggiolo 475 y ALICIA MARIA SQUITIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1543 Apto. 103.
MARIO LIBEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tres Gracias 2754 y ADRIANA ELENA FEROLLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4023.
LUIS ELOY YERLE, 28 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Estados Unidos 1761 y MARIA del ROSARIO SMERALDINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho Nº 3362.
JUAN ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5201 Apto. 1 y ANABELA MANCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 6742.

OFICINA Nº 9

JUAN SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zürich 3414 y MARIA AURORA CONDINES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Aguerrondo 4820.
PABLO JOSE SIMON, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guarambare 1375 y MARIA CRISTINA ORDOQUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1465.

OFICINA Nº 10

ARIEL DAMIAN VASCONCELLOS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1586 y OFELIA LUCY BERTINAT, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Fray Bentos (Río Negro).
RAUL GILBERTO VAZQUEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2909 y ESMERALDA KETY RIBOT, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2077 Apto. 5.
CARLOS RAUL TASSISTO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Nasazzi 900 y MABEL IRIS GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Margat 1627.
HEBERT NUÑEZ, 19 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Calle B Nº 6584 (Manga) y CECILIA ISABEL POZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alta Tensión 3914.
ALVARO HECTOR VILLADEAMIGO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vicente Basagoyti 4516 y ELSA PRINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3634.
NELSON SILVANO TASSANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 939 Apto. 7 y MILKA LILIA IRIGOYEN, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy Nº 939.
ANTONIO MARIA VAZQUEZ, 56 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Neira 3769 y BREMA JOSEFA DIEGO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aiguá 1179 bis.
EDILBERTO VIDAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6165 y MIRYAM GLADYS ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4952.

14) N$ 7.50 3|pub. v. oct.22.

Montevideo, 17 de octubre de 1980

OFICINA N.o 1

EDUARDO DE MATTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3964 y CATALINA MARIA CLAVERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5006.
ANIBAL ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiela 2375 Apto. 206 y MERY NOEMI ROSANO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiela 2375 Apto. 206.
JORGE ARIEL DE OLIVEIRA MADEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4895 y MARTA SUSANA SEOANE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2763 Apto. 3.
BRAULIO DANIEL de los SANTOS, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Magallanes 1927 y SONIA ROSARIO SEARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1676 apartamento 603.
LUIS HECTOR DOMINGUEZ, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 y TELMA LEONOR QUESADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3081.
ENRIQUE ARIEL de la PEÑA, 23 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 946 Apto. 9 y SILVIA RAQUEL ALVAREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 946 apartamento 3.
LUIS ALVAREZ, 56 años, viudo, contador, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4168 y MARIA ANGELICA BIDE, 50 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Constituyente 1493 Apto. 602.

OFICINA N.o 2

CESAR GUALBERTO BARLOCCO 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2214 Apto. 1 y BLANCA RUTH PIREZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 2214 Apto. 1.
NESTOR BRAVO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lamartine 1672 y MARTHA COYTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine Nº 1672.
MARTIN AGUSTIN BORDA, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 941 Apto. 4 y LAURA BALBINA ABREO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaro 941 Apto. 4.
RUBEN ALBERTO BELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo Nº 1929 Apto. 4 y DINA COHEN 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea Nº 3588.

OFICINA N.o 3

CARLOS OSVALDO CATTONI, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5496 Apto. 2 y STELLA JEANNE CASTROMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1007.
DANTE CARLOS CAVALIERI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gowland 93 y NORMA LILIANA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2558.
JUAN PEDRO CID de la PAZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2441 y MABEL PEDREIRA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pte. Berro 2481 apartamento 3.
DANIEL CILIURCZUK, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Heredia Nº 4104 y MARIA de los ANGELES POBRAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2821 Apto. 1.
ANDRES CARLOS CERON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3536 e IVONNE AILIA BESTARD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5205.
OSCAR CARLOS CARSOLIO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1573 y MARIA del CARMEN VEIGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán Nº 2403.

OFICINA N.o 4

HORACIO SERGIO FERREYRO 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Comandante Braga 2560 y MARIA GRACIELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma Nº 4319.
LIDER LOPEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6489 C y ANA MARIA TELLADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6489 C.

OFICINA N.o 5

MARIO GUSTAVO GUADALUPE, 29 años, soltero, comerciante oriental, domicialiado Masini 3425 y MARIA DA-

CILA FRISCH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 509 Apto. 8.

WALTER MARIA GULARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1490 y MATILDE CIELO DUQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4293 Apto. 2.

HEBERT ROGELIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3796 y ANTONELLA ELENA VILCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3442 Apto. 2.

NELSON MIGUEL GIANELLI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estrásulas 1430 y ANA MARIA SARRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1359.

OSCAR GOMEZ, 58 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3464 y GLADYS MARIA BRANDI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada A. Berro 1171.

JOSE LUIS GUILLIN, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado C. Miró 2898 y GLADYS MABEL DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2798.

JOSE ANTONIO IGUNE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1781 y MARIA del CARMEN COX, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrientes 4401.

CARLOS FERNANDO GUARNASCHELLI, 24 años, soltero, procurador, oriental domiciliado L. Patria 3028 y RAQUEL LAURA CARRASCO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1645 Apto. 702.

MAURO GUTIERREZ, 24 años, soltero capataz, oriental, domiciliado Brandzen Nº 2192 y MABEL NANCIA DINARDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2192.

OFICINA N.o 6

ALVARO JESUS MAIARU, 22 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1555 Apto. 2 y MARIELA LUZ CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 Apto. 7.

ROBERTO MATA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1692 y MIRIAM HAYDEE MATA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1524.

OFICINA Nº 7

NELSON ANTONIO QUEIROLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yucatán 3065 y LILIAN ANTONIA LEMES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4116.

[illegible] HEBER PEDROZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Metros 3661 (Barrio Casabó) y RAQUEL AMELIA ROBAINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 Metros 3661 (Barrio Casabó).

[illegible] GLAUCO PEREZ, 23 años, s[illegible], empleado, oriental, domiciliado Washington 233 Apto. 3 y NERIS LILIAN ALMADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 3.

ARTURO VALENTIN PEREYRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1199 y BLANCA STRAZULAS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1199.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROMERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 831 y SONIA NORMA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 831.

JULIO ALBERTO ROSSY, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Charrúa 2266 Apto. 6 y SERRANA INES ABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fomento 1669.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3958 Bis y ANTOLINA CENTENO, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Smidel 2873.

CARLOS ENRIQUE ROMERO, 41 años divorciado, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 2042 Bis Apto. 602 y NEDDA MARIA SATUT, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Miami 1839.

ENRIQUE ARTURO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Martínez Trueba 1116 Apto. 101 y GABRIELA MARIA GUTIERREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6543.

OFICINA N.o 9

PAULINO SOUSA, 37 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Oficial 2 Nº 4130 y MILKA CARMEN VILLALBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4410.

GUSTAVO LUIS SUSSANICH, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Otelo 1501 Apto. 102 y MARINA CLEMENTINA PAULINA SIERRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 2105.

ERNESTO ENRIQUE SCHULZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pla 3414 y CRISTINA LILIBETTY MUJICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4155.

GABRIEL SOCA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632 Apto. 10 y MARIA CRISTINA AGUILAR 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Castro 507.

WILSON HUGO SEGURA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3617 e HIDALGA RAMONA BRANDON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador Nº 3617.

OFICINA N.o 10

FERNANDO MANUEL VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1494 y STELLA GLADYS MORTOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad Nº 2616.

TANINO TRIPICCHIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 3123 y SOLEDAD GRACIELA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3462.

MIGUEL ERNESTO TAFFORELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Pesa 2364 y MIRYAM NANCY TRINIDAD, 19 años soltera, modista, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2980.

ELBIO DANIEL VELAZQUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2293 y MARIA ANGELA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018 Apto. 14.

RAUL HOMERO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. Argentina 1125 Apto. 105 y MARGARITA MARTINEZ, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Avda. Italia Km. 18 (Canelones).

14) N$ 7.50 3|pub. v. Oct.21.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de octubre de 1980, pueden efectuar el cobro del dividendo del trigésimo sexto ejercicio aprobado por la Asamblea del 16 de octubre de 1980.

El pago se realizará en nuestra sede de la Avda. Burgues 2976 de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

15) N$ 40.50 3|pub. 28717 Oct.20-v.oct.22

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 2713? Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA - Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PASCAL "Prescripción" (Ficha C. 146|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72.683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 45 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O. con padrón Nº 156.884.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ SCAPUSIO, LORENZA. Prescripción", (Ficha C. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de José De Diego y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 90.574 y que según plano del Agr. Delio Infantozzi inscripto en Catastro con el Nº 77.344 el 24 de abril de 1975, tiene una superficie de 1.277 metros 12 centímetros y se deslinda así: 20 mts. de frente al SE. de frente a la calle Perseverancia; 20 mts. 05 al NO. de frente a la calle Escuchas; 63 mts. 91 al NE. lindando con padrón 90.573 y 13 mts. 65 al SO lindando con padrones 123.515 y 90.575. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 24049 Set.11-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BARDIER INDART, MAURO - Prescripción" (Ficha A. 58|979), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del automóvil que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un automóvil marca "Essex", modelo 1928, empadronado con el Nº 2104, matrícula Q Nº 14563, del departamento de Durazno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 108,00 10|pub. 28879 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138.104, terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pjub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubí Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 74 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos de prescripción iniciados por Francisco Félix Astore Giudice (Ficha C. 273|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la Decimonovena Sección Judicial de este Departamento (antes Décima), padrón 128.419, identificado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga de diciembre de 1928, archivado el 6 de febrero de 1929 en la Oficina correspondiente, con una superficie de 450 metros, 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E., a la calle Juan Jacobo Rousseau; al N.E. solar 21, al N.O. con Banco Popular el S.O. con solar 23 y a los siguientes linderos; Julio Vallejo y Juan Somma domiciliados en Juan Jacobo Rousseau 3327 y 3335 y a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 26061 Set.26-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MELLO PAZ, ISABEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D|563|979), se presentó Isabel Mello Paz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble y construcciones, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90235 al 5|10|79; padrón Nº 22.667 con frente al Sur a la calle Canelones 2157 entre Joaquín Requena y Juan Paullier y consta de una superficie de 88 metros cuadrados 60 decímetros y linda: al Norte con padrón 22.697; al Este con padrón 22.668; al Oeste con padrón Nº 22.666.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan dentro del término 90 días y especialmente a los sucesores a cualquier título de los "esposos Manente", cuyos demás datos se ignoran, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 26187 Set.29-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F. C. 1105|978), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rócco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble emplazado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.291, Villa de la Unión, Zona U, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 65 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2; al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227/973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 6 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MENESES CARLOS DIEGO "Prescripción Treintenaria" (F. B. 279|980), se hace saber que ante este Jugado se ha presentado Carlos Diego Meneses iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 37.808, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el Nº 5 de la manzana Nº 78 de Pueblo Victoria (actual Sección Judicial Decimocuarta), que consta de una superficie de 590 metros cuadrados, que se deslindan: 13 m. 74 de frente al Sur (actual calle Elbio Fernández), distando su punto medio 28 m.34 de la esquina con Emilio Romero; 42 m. 95 al Oeste, lindando con actual padrón Nº 37.807; 3 m. 74 al Norte lindando con actual padrón N. 37.806; y 42 m. 95 al Este lindando con actual padrón Nº 37.809.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Graciana Indart o Indarte, o causahabientes a cualquier título, así como a los linderos Rubens Peregalli Muslera y Julio Acosta Ocampo, y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí, o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 864.00 30|pub. 25310 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: WALTER DI BRANA "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 527|980), se hace saber que se presentó Walter José Di Brana Vitureira solicitando se declare que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en zona urbana de Montevideo, padrón 77.006, Quinta Sección Judicial, paraje Cerrito de la Victoria el que según plano del agrimensor Carlos Narie, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de agosto de 1958 con el Nº 36 229, se compone de una superficie de metros 715.85 con metros 58.48 de frente al Suroeste sobre Br. José Batlle y Ordóñez (ex Propios) metros 51,50 también de frente al Norte sobre la calle Nueva Troya y metros 27,80 también de frente al Este sobre la calle Alejandro. Se trata de una manzana con tres frentes, no existiendo en consecuencia linderos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito, especialmente a Mercedes Anza de Caravia o sus sucesores, a fin de que los deduzcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 3 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
16) N$ 648.00 30|pub. 26062 Set.26-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CELIA VIOLETA MARINO AICARDI y NELIDA ROTUNNO AICARDI Prescripción (Ficha C|363|980) se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66276, el que según plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la D. G. de Catastro el 16|11|79 con el Nº 90611 tiene un área de 382 metros 58 decímetros deslindada así: 8 metros 47 de frente a S.O a la Avda. Mariscal Fco. Solano López; 45 metros 14 al N.O con padrón 62277; 8 metros 47 al N.E con padrón 66272 y 45 metros 20 al S.E con padrón 66275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a aquel bien descripto en especial a los propietarios linderos Diego González, Antonio Malacrido y Julio Ibarburu, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo al primero de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 23898 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: **SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.**

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.574 el 14 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros, 41 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 59 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 67 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 65 metros, 69 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125.309; 11 metros, 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos. 125.324 y 125.325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125.307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Fercovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125.325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756.00 30|pub. 28210 Oct.23-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Taintá contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí- Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2.879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros, 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Taintá, por el Noroeste, recta de 600 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Taintá hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 28462 Oct.20-v.nov.28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO. Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha "B" Nº 72|980), se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1º Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 540,00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 329, año 1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros, y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este, en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179, da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero; y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J. Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 864.00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ (Expediente Fº 410|980), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un bien inmueble empadronado con el Nº 394, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 924 metros, 07 decímetros, según plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 5441, el 15 de marzo de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, setiembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 25530 Set.23-v.nov.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SELMA DALI MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva (C. 686|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selma Dali Martínez, solicitando Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, Villa Cerro Chato, empadronado con el Nº 212 deslindándose así: Al Oeste con padrón Nº 758; al Sur con padrón 213; al Norte con calle pública, Felipe Zanabria y al Este de frente a calle Julio Alberto Goday. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, febrero 11 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub. 25021 Set.13-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA: "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros, plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de 12 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PINTOS DE LOEVENICH ROSA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 276|980), se hace saber que ha presentado Rosa Luisa Pintos de Loevenich solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 32 de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 5 826, la que tiene una superficie de 903 mts. 20 dm2. según plano del agrimensor Julián Mazzon: inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 5.807; lindando: 20 mts. 98 cms. al Sud-Este frente a calle José E. Rodó; al Nord-Este con los padrones números 6.497 y 5.825 de Lina García de García y Florencio Menchaca, respectivamente; al Nord-Oeste con padrón 5.833 de Claudio R. Alonso Faguaga y al Sud-Oeste con padrones números 5.831 y 5 828 de Carlos E. Reyes Nogués y Heber Balduini respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Lina García de García; Claudio R. Alonso Faguaga; Carlos E. Reyes Nogués; Heber Balduini y Florencio Menchaca domiciliado en Rafael Pérez del Puerto Nº 555, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Minas 25 de julio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42923 Set.22-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR - Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 6795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz; Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, derechos dentro del término de noventa tana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972,00 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictado en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros . Prescripción Treintenal (Ficha 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los números 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, con un área en conjunto de 93 Hás. 2.620 m.c. 02 dm.c., lindando al Norte con Santiago Fernández y Sucesión D. Silva, al Oeste padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al Este y Sureste Laguna del Sauce, y según plano del Agr. José Pedro Plada de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2277 el 26 de agosto siguiente, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por, Medardo Rodríguez la fracción 5, Geremías Silveira la Nº 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 y Basilio Silveira la fracción Nº 2. Fracción Nº 1 Area: 15 Hás., 4.057 m. 24 dm y tiene al Norte Santiago Fernández Sucesión D. Silva, al Este Laguna del Sauce y al Sureste con fracción 2. Fracción Nº 2: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm. y tiene al Norte Santiago Fernández, al Noreste con fracción 1, al Sureste Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 3 y al Oeste parte del padrón 14.912 Fracción Nº 3: Area 24 Hás. 2.602 m. 96 dm., y linda al Noreste con fracción 2 y al Sureste con Laguna del Sauce y al sureste con fracción cuatro y al Oeste con parte del padrón 14.912 Fracción Nº 4: Area 15 Hás. 4.057 m. 24 dm., y linda al Noreste con fracción 3, al Sureste con Laguna del Sauce, al Suroeste con fracción 5 y al Oeste con parte de los padrones 14.639 y 14.912. Fracción Nº 5: Area 22 Hás. 7.845 m. 34 dm., y linda al Noreste con fracción 4, al Sureste con Laguna del Sauce y al Oeste con padrón 14 910 y parte del padrón 14.639

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 25121 Set.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA, EDUARDO WALTER y WASHINGTON VICTORIO "Prescripción" (Ficha 642|980), se hace saber que en estos autos se presentaron Eduardo Walter y Wáshington Victorio Acosta Parodi, iniciando acción de prescripción sobre la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, gira en el local ubicado en la esquina de las calles Uruguay y Defensa de la ciudad de Piriápolis. Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 25819 Set.25-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15 el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 26402 Oct.1º-v.nov 11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 5º Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente, e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RAMON FAGUNDEZ MOLINA con GERONIMA PELUFFO de BORGES Prescripción adquisitiva treintenaria" (Letra A número 253|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en a Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 106 y según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 19 Hás. 8.578 mts. 72 dcms. así deslindado: al Norte 1 056 mts. 16 cms. lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A." al Noreste 200 mts. lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts. lindando con el mismo inmueble anterior: y al Oeste el arroyo Sarandí

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a la Sra Gerónima Peluffo de Borges y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 648.00. 30|pub. 24127 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. Nº 194|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela González Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Noroeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martínez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Gularte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 pro-

piecec de Luis Ladisdao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados, 07.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28493 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos JULIO ANSELMO FIORELLI "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A 302|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Anselmo Fiorelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 519, manzana 75; Nº 523 y 524, manzana 75, de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano de agrimensor Roberto Benelli de fecha 12 de mayo de 1980 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 1829-1830 tienen un área: padrón Nº 519, 944 metros cuadrados 57, y los padrones Nº 523 y 524 971 metros cuadrados 03, y se deslindan en la siguiente manera: Padrón Nº 519: 21,47 metros de frente a calle Italia: 22,31 metros de fondo lindando con padrones 524 y 525; 43,01 metros, al Nord-Este lindando con padrón número 518; y 43,28 metros, al Sur-Oeste lindando con padrón Nº 520 Padrón Nº 524 14,20 metros de frente al sur sobre calle Inglaterra: 12,91 metros al Norte sobre padrón 519: 43,61 metros al Nord-Este lindando con padrón 525 y siete (7) rectas de 19,60 metros: 6,90 metros: 2,60 metros; 10,20 metros; 0,60 metros; 2,10 metros: y 6,20 metros, al Sur-Oeste sobre padrón número 523. Padrón Nº 523. 8,20 metros de frente a calle Inglaterra; 9, 40 metros al Norte sobre Padrón 519; 43,27 metros al Sur-Oeste lindando con padrón 522 y siete (7) rectas de: 19,60 metros; 6,90 metros; 2,60 metros; 0,60 metros; 10,20 metros; 2,10 metros: y 6,20 metros: al Nord-Este lindando con padrón Nº 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos descriptos, especialmente a los sucesores de Pedro Fiorelli, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 972.00 30|pub. 26128 Set.29-v.nov.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron MARIA de LOURDES BORBA y MARIA ESTHER RODRIGUEZ BORBA (A 88|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, y según plano del Agrimensor Zoé Tarocco inscripto en Catastro local con el Nº 2.971 en fecha 18 junio-65, está señalada con la letra B y tiene área de 413 metros 7625 centímetros y deslinda: 19,50 metros de frente al S.O. a calle José E Rodó por 21,475 metros al S E con padrón 1837 al N E padrón 1839 y al N O padrón 1838, siendo rectangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados, especialmente a los sucesores de Juan Sichero a que estén a derecho en estos autos — Rivera, abril 23 de 1980. — Mabel Egüren, Actuaria.

16) N$ 540 00 30|pub 26227 Set 29-v nov 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URSULA FERNANDEZ DE LEITES (A 183|980), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien.

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, manzana número 235 de la planta urbana, empadronado con el Nº 2 388 que según plano de mensura y deslinde del Agr Zoé Tarocco del 29 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4.323 el 5 de agosto del mismo año, tiene un área de 1.229 metros 7.873 centímetros cuadrados, lindando: 62 metros 95 centímetros de frente al Suroeste sobre calle Florencio Sánchez; igual medida al Noreste con padrón 2.389; por 28 metros 633 milímetros también de frente por ser esquina, sobre Avda. José Batlle y Ordóñez (ex Centenario) y la misma medida al Sureste con padrón 2.387.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos o causahabientes de Clemente Guanzatti o Wanzantti y Pablo Fernández Lima para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Mabel Eguren Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub. 25649 Set.24-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER, y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A. 223|980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20.290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2.373/72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslindan en conjunto así: 21 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lamera) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste, lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros, 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 750 centímetros cuadrados; el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7 615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.535 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Félix Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov.18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO, Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m. también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98 propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.

16) N$ 702.00 30|pub. 27801 Oct.13-v.nov.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN ANGEL VIURRAHENA DOMINIQUE - Prescripción adquisitiva decenal" (Ficha Nº 775, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora 15 mts. 25; de manga, 4 mts. 62; y de puntal, 1 mt. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de oyra; y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia, René, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerboi, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, el señor Mauricio Besserglik, y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 216,00 10|pub. 27717 Oct.10-v.oct.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitivo" (F. A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 12.50 m. de frente a calle Maruja de Yeregui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 28191 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular; y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20. metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 28168 Oct 15-v.nov.25

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DUBOURG y CIA. por SUSANA LOPEZ de ARAMAYO, solicita la inscripción del seudónimo "Susana de Aramayo", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27286 Oct.8-v.oct.21

Juan José Texeira Cardozo, solicita la inscripción del personaje "Pintita, el perro filósofo" (Album I de dibujos humorísticos) y el seudónimo "ARI" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 27562 Oct.10-v.oct.23

Yolanda V. Abarno de Teixeira solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos", de la cual se declara autora. — Montevideo 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27561 Oct.10-v.oct.23.

MYRIAM NAIR LEMA GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sendero", "Ilusión" y "Manos que se estrechan" (canciones"; y "Morada de Malafia" (poema); de las cuales se declara autora. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27745 Oct.10-v.oct.23.

SERGIO FERRARI BIZARRI, italiano, solicita la inscripción de dos modelos de platos de adorno numerados I y II, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27720 Oct.10-v.oct.23.

DIANA ACLE DE PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Adolescencia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27777 Oct.13-v.oct.24

MIGUEL ANGEL BLANCO BALIÑO solicita la inscripción de la obra titulada "Apicultura, Futuro de vida", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27765 Oct.13-v.oct.24

MARIA LIA BERISSO RUFFINELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo No", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 27939 Oct.13-v.oct.24

Nubel Arevalo Cessio y Nicolas Battaglieso solicitan la inscripción de la marcha titulada "Hoy Juega la Celeste", declarandose autores de la música y letra respectivamente. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28129 Oct.14-v.oct.27.

NORBERTO LUIS SILVEIRA, NELSON DARIO GALLO y EDUARDO DAMIAN PEPE, solicitan la inscripción de los mapas de los departamentos de Colonia y Maldonado, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 28465 Oct.16-v.oct.29.

DELMAR NILVIO ITURRALDE PUMAR, solicita la inscripción del seudónimo titulado "Deneype", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28152 Oct.15-v.oct.28

CARLOS MARIO CANET CISNEROS, solicita la inscripción del dibujo del plantel de jugadores de Nacional, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28467 Oct.16-v.oct.29.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI, NELSON DARIO GALLO GESTO y EDUARDO PEPE OURTHE CABALE, solicitan la inscripción del seudónimo "Sagreb", del cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28464 Oct.16-v.oct.29.

AGADU, registra obras de sus asociados
Daniel Scheck, Héctor Bello y Mario Orrico: "Pañuelito del 80" (Chacarera).
Ruben A. Molina: "Por eso sufro" (Album Musical).
Luis Alvarez Castagnetc y Gregorio Dellapiazza: "Perfume de Nocturnas" (Vals).
Ronald Pais: "Más allá del Sol" (Canción).
Raúl Novelli y Adolfo Biestro: "Los Candombes de Novelli" (Album Musical).
Alvaro Francisco Ardao: "Homenaje a una vida" (Balada).
Raúl Novelli y Antonio Abiuso: "Pobre viejo conventillo" (Candombe).
Osvaldo Sosa: "Tú, otra voz" (Rock Lento).
Walter Delgado: "El Hijo" (Letra para canción con Música de Pablo de Santis).
Ofelia González y Mario Barreix: "Viejo Boliche de barrio" (Tango)
Jorge Abuchalja: "Para aquellos que no están" (Canción).
Miguel Ramos Olivera: "Volvamos al amor" (Canción Melódica).
Armando Tirelli, R. Ponce de León y Juan Olivera: "Mi confesión" (Album Musical).
Ricardo Comba: "La Copia" (Música para la letra del mismo título, de Manuel Machado).
Antonio Cerviño y Carlos Soto: "Cheque diferido" (Tango).
Ruben Pocho Espinosa. "Pincelada del 50" (Tango).
Marino Rivero: "Tres movimientos de Tango" y "Toccata para Guitarra" (Albumes Musicales).
Araci Salmar y Estela Campos: "Sufriendo y llorando" (Tonada).
Araci Salmar y Alvaro Julián González: "Sentimientos..." (Zamba Canción).
Armando Tirelli, E. Ponce de León, José Vado y E. Fontana: "Canciones para viajar" (Album Musical).
Volney Alvez: "Que me perdone Dios" (Album Musical).
Concepción Dragonetti: "Para vos, Reina". (Candombe).
José Julio Cataldi: "Ranchera del Pollo" (Ranchera).
Rino Ferri: "Angustia de amor" (Bolero)
Miguel Ramos: "Amándote, amándote" (Melódico).
Coriún Aharonián: "Todo terminó" (Música de Escena para la obra de E. Albee).
Sergio Otermin: "Fin de semana" (Versión autorizada de la obra de Noel Goward).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "Letra para el Candombe Copa de Oro" (Verso).
Pedro Corradi: "Todo terminó" (traducción autorizada de la obra de E. Albee).
Mario Rivero: "Nostalgias de Tiempo Viejo" (Crónicas Radiales).
Josephine Ware: "Dolor" (Poema).
Estela Campos: "A mis héroes" (Poema).
Agripina Pascal Moreno: "Dulcísima María" (Poema).
Renée Bertier: "Más allá del silencio" (Radioteatro).
Dante Maggi: "Homenaje a Dios" (Album de Versos).
Dante Maggi y José Mª Caviglia: "Hermandad y Progreso" (Poema).
Gladys Matosas de Medina: "Ciego" (Album de Poemas).
Omar Drocco: "Juramento" (Album de Poemas).
Carlos Soto: "Asaltantes con Patente" (Carnaval|80).
Renée Rey: "La Cenicienta", "Pinocho", "El Patito Feo" (Adaptación para Fonograbación).
Mario Molina Cabral: "Donde nace el Sol" (Album de Poemas).
Hugo Santiago Musso: "Avivol o cómo hacerse amar por las mujeres" (Comedia en dos actos).
Eduardo Darino: "Gurí" (Guión Cinematográfico).
Juan Francisco Bustillo: "Vida y Tiempo" (Album de Poemas).
Angela Nelly Piñeiro Piffaretti: "Educación y Tonificación Muscular Armónica por Medios Psicomotrices y Respiratorios" (Sistema de Gimnasia).
José Iturburu: "Sucedió en Villa Charquito" (Juguete Cómico en 2 actos).
Gabriel Adriasola: "Poemas" (Libro).
Lidia Sandman: "La Pareja" y "Oh Guitarra" (Poemas).
Nydia Pereyra Lizaso: "El burlador de Sevilla (Música para la obra de Tirso de Molina).
Alberto Ferrés: "Los vientos solares" (Monografía Científica - Ampliación).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "A Don José Pedro Varela" (Poesía), y "Cuentos del Gaucho Don Tarasca" (Cuento).
Graciela Paternó: "Isla Verde" (Scripts para películas).
Mariluz Garat Buonomo: "Sombras y silencio" (Album de Poemas).
Gabriel Adriasola: "Poemario" (Libro).
Gerardo Omar Benítez Oyhamburu: "A Don Horacio Quiroga" (Poema).
Eduardo Monteverde: "Canciones para abrir el alma" (Album de Poemas).
Jorge Arbeleche: "Alta noche" (Libro de Poemas).
Gladys Matosas de Medina: "Suposición" (Album de Poemas).
Héctor Bello: "Nacional" (Verso).
Osvaldo Sosa Blanco: "Osvaldo Sosa" (Seudónimo).
Angela Nelly Piñeiro Piffaretti de Passeggi: "Nelly Passeggi" (Seudonimo). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17 N$ 1 260 00 10/pub. 27599 14 oct. v. 27 oct.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS. Quiebra. (F. A|658|979)", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios a la Junta de Verificación que se celebrará el día 27 de noviembre próximo a la hora 15. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Artigas, 10 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

18) N$ 135.00 15|pub. 28763 Oct.20-v.nov.7

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO DER BOGHOSSIAN BOYADJIAN (Ficha V. 628/980), Acta Nº 18 de la 20ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1932, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Der Bogosian", debe decir: DER BOGHOSSIAN; y donde dice que comparece "Daniel Der Boghosian", debe decir: DANIEL DER BOGHOSSIAN. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 27500 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA BEATRIZ LOVISETTO CUCUCOVICH (Ficha V|854|980), Acta Nº 138, de la Decimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 6 de julio de 1962, en la misma donde el apellido paterno figura como: "Loviseto", debe decir: "LOVISETTO"; y donde dice que comparece "Oscar Wilfredo Loviseto; debe decir: "OSCAR WILFREDO LOVISETTO", y donde dice que es "nieta por línea paterna de Ricardo Loviseto", debe decir: "RICARDO LOVISETTO". — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 28165 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO SEVERO (Ficha V|1020|980), Acta Nº 236, de la Primera Sección de Artigas de fecha 5 de julio de 1934, en la misma donde dice que "nació el día 15 de julio de 1934" debe decir: "el 5 de julio de 1934". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28296 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO LAGO y MARTHA TILEMAN (Ficha V|918|980), Acta Nº 586 de la Oficina Nº 4 del R. del Estado Civil de Montevideo de fecha 2 de julio de 1976, en la misma donde la contrayente figura como MARTHA DILLMAN, debe decir: MARTHA TILEMAN, y donde dice que es hija de ANA DILLMAN, debe decir: ANA TILEMAN. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 26521 Oct 1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V. 464/980), Acta Nº 351, del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, en la misma, donde dice que comparece "doña Mencia Belazco", debe decir: EMENCIA VELAZCO; y donde dice: "por línea materna de don Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO. Acta Nº 2307 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, en la misma donde dice que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, modificándose el margen donde dice: "Belazco", debe decir: VELAZCO. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43180 Oct.10-voct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la Rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MARIA GATTI MAGDALENA (Ficha V. 992|980), Acta Nº 36 de la 19ª Sección de Montevideo de fecha 4 de enero de 1968, en la misma donde dice que nació el día veinticinco de diciembre, debe decir. "El día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete". — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26983 Oct.6-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de ODILA IRIS CARRERA y ENRIQUE BADDOUH. (Ficha V|660|980), Acta Nº 233, de la 19 Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1941, en la misma donde dice que la contrayente nació el quince de diciembre de mil novecientos diecinueve "Debe decir el" QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26899 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIO RUIZ PADILLA, CARMEN RIJO PRELIASCO y MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha E. 744|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Ruiz y Carmen Rijo, en el sentido de que donde la madre de la contrayente figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; b) De nacimiento de José Antonio, Miguel Angel, María Gracia, Luis Alberto, Carmen Noemí y Beatriz Isaber Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGLIASCO debe decir: PRELIASCO; y c) De nacimiento de Ana María Ruiz Rijo, en el sentido de que donde su abuela materna figura con el apellido PREGGIASCO, debe decir: PRELIASCO, todo por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 27586 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OLGA PIERLET MORTEO de BOTTARO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 522|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Pierlet Morteo, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como MONTEO, debe decir: MORTEO por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de probreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43061 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CAROLINA y MARCELA CIKATO ABENTE, Rectificación de partida, (Ficha E. 540|980)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carolina y Marcela Cikato Abente, en el sentido de que donde en ambas partidas el nombre del padre figura como "Mamfredo" debe decir "MANFREDO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26935 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 136|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de NELSON OMAR VEDIA y ELAISA ORIBES, donde el nombre de la contrayente figura como ELAYSA, debe decir ELAISA, y donde dice ORIBE, debe decir ORIBES, y donde dice ERMES ORIBES, debe decir ERME ORIBES. Nacimientos de PATRICIA SILVANA y CECILIA VALENTINA SUSANA VEDIA ORIBES, en ambas partidas donde dice ELAYSA ORIBE, debe decir ELAISA ORIBES, y donde dice ERMES ORIBE, debe decir ERME ORIBES, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43261 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|1002|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Ema Blanca Moreira, donde ésta figura como hija de Bacilia Falero con el nombre de Blanca Ema, debe decir: EMA BLANCA hija de madre desconocida, por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28549 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|982|980), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida de Defunción de LUIS ENRIQUE COSTANTINI, donde el apellido figura como Constantini debe ser COSTANTINI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28524 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|894|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALINA GABRIELA EGAÑA CHORAB donde dice: ALINA, debe decir HALINNA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub 26788 Oct.3-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (V. 878/980): Nacimiento de MARIA INES y RUBEN JOSE SPARPAGLIONE BAZZANO, donde el apellido paterno de los inscriptos se estableció "Sparpaglioni", debe decir: SPARPAGLIONE, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81,00 15|pub. 27531 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEBORA GIALERAKIS ROSSI (Ficha 2420|980), donde su apellido paterno figura como: "Gialenkis", debe decir: GIALERAKIS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81,00 15|pub. 28846 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA PEREYRA RODRIGUEZ (Ficha 2310|980), donde dice: "Veintiséis de enero de 1960" debe decir: "once de junio de 1956". — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28433 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ESPINOSA e IRMA LOPEZ (Ficha E|368|980), donde dice: "día doce de febrero", debe decir: "doce de marzo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 43048 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA CELIA PRESA y ANGEL ALBERTO CABALLERO (Ficha 2.392|980), donde la contrayente figura como: "hija de OCTAVIO ISIDORO PRESA..." debe decir: "hija de ISIDORO OCTAVIO PRESA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26804 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA VIGLIOLA PERERA (Ficha E. 338|980), donde dice: SEBASTIAN VIGLIOLA, debe decir: CARLOS SEBASTIAN VIGLIOLA MARINO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43077 Oct 3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS MARCELO PARRA DENIS, pues donde dice: NATURAL debe decir: LEGITIMO y donde dice: DE BLANCA DENIS, ORIENTAL, DIVORCIADA, LABORES, VEINTINUEVE AÑOS debe decir: DE BLANCA DENIS Y DE SU ESPOSO. LUIS ALBERTO PARRA MACHADO, ORIENTAL TREINTA Y TRES AÑOS, CASADO, ALBAÑIL, DOMICILIADO EN TABARE S/N. MANZANA 102 SOLAR 9 (Brrio. Neptunia), todo por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26631 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "NIN VAEZA, NICOLAS, Rectificación de partida, (V|620|980)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Nin Ferrari y María Teresa Vaeza de Nin solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nicolás, en el sentido que donde el mismo aparece como hijo legítimo de "María Teresa Bernadette" figurando éste último como apellido, siendo nombre, debe decir "MARIA TERESA BERNADETTE VAEZA BAQUE, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Cestau. Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27459 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BASALO, ANTONIA - Rectificación de Partida" (V. 398|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Antonia Basalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Antonia Bazzano". debe decir: ANTONIA BASALO, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43178 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: REGUEIRA, LUIS EDUARDO, "Rectificación de Partida" (V|654|980), se hace saber que el compareciente se presentó a este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "6 de julio de 1930", debe decir: "6 DE JULIO DE 1920", por así corres-

ponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27246 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARA GLADYS MABEL, "Rectificación de Partida" (V/786|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Gladys Mabel Jara, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "sexo masculino", debe decir: "SEXO FEMENINO"; y donde dice: "Luciano", debe decir: "GLADYS MABEL", por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28322 Oct.16 v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GROSSMAN PFEIFENKOPF, JOSE; Rectificación de partida", (Ficha F-954|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Grossman Pfeifenkopf, pues donde el apellido materno del compareciente figura como: "Feyfenkopf", debe decir: "PFEIFENKOPF". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Maroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28737 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLOBET, JULIO CESAR; "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1054|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de MARIA ELIDA LLOBET, pues donde el apellido del padre figura como: LLOVET, debe decir: LLOBET. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43258 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BURGUEZ, SANDALIO ARTURO y otros. "Rectificación de partidas", (Ficha F. 1058|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANDALIO ARTURO BURGUEZ, pues donde el nombre del padre del compareciente figura como: APOLINARIO BURGUEZ, debe decir: GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; b) De matrimonio de SANDALIO ARTURO BURGUEZ y GLADYS NORMA SANSONE, pues donde el nombre del padre del contrayente figura como: GREGORIO BURGUEZ, debe decir GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO; c) De nacimiento de ANA CARINA BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieta por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ y de ELOISA HERNANDEZ", debe decir: nieta por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO y de ELOISA HERNANDEZ; d) De nacimiento de ALVARO BURGUEZ SANSONE, pues donde dice: "nieto por línea paterna de GREGORIO BURGUEZ, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada", debe decir: nieto por línea paterna de GREGORIO APOLINARIO BURGUEZ AMARO, oriental, jubilado y ELOISA HERNANDEZ, oriental, jubilada. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43259 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAVIANO GAGLIARDI, ROQUE VICENTE, "Rectificación de Partida" (Ficha F - 1.062|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gagliardi, pues donde el nombre del causante figura como: "Roque Vicente Liviano Gagliardi", debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI". — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28383 Oct.16 v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PIÑERO DE SOUZA, ARIEL. "Rectificación de partida" (V. 430|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado OLGA GICMAR LOPEZ de PIÑERO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL PIÑERO DE SOUZA, en el sentido que donde dice PIÑEIRO, debe decir PIÑERO por así corresponder. — Montevideo. 17 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26370 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOFFIEGO SANCHEZ, ESTELA MARTA "Rectificación de Partida" (V|754|980), se hace saber que Federico Arnulfo Loffiego y María Teresa Sánchez de Loffiego se presentaron ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Marta, en el sentido que donde dice: "nacida el 20 de junio de 1966" debe decir: "nacida el 20 de junio de 1963" por así corresponder. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28311 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERRAO GUTIERREZ LENIN IREL "Rectificación de Partida" (V|382|980). se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Abel Ferrao e Irene Francisca Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lenin Irel, en el sentido que donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43060 Oct.2-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DACOSTA, JESUS OLEGARIO y YUELE, JULIETA, Rectificación de partida, (F. V. 404|980)". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Olegario Dacosta y Julieta Yuele de Dacosta solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Adriana Karina Dacosta Yuele en el sentido de que donde dice: "Costa" debe decir: "DACOSTA" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26892 Oct.6-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE HARCEVNICOW y MARY RAQUEL GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Nancy Harcevnikow González y Karen Harcevnicow González, en el sentido que donde el apellido paterno de las inscriptas dice: HARCEVNIKOV, debe decir: HARCEVNICOW, por así corresponder (Ficha 2C-1260|980). — Montevideo, setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28225 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado FRANCISCO RUZICH KOCIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como RUSIHC debe decir RUZICH, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 26750 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado JUAN CARLOS IBARRA FONTANA y ELENA MARIA GUIMARAENS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como JUAN CARLOS FONTANA, debe decir: JUAN CARLOS IBARRA FONTANA, por así corresponder (Ficha 2C 1388|980). — Montevideo, setiembre 19 de 1980. María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 26519 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOTO PEREZ, SUSY. "Rectificación de partida" (Ficha C|362|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Susy Soto Pérez, en el sentido que en la misma aparece como AIDA JOSEFA, y debe decir: SUSY, que es como corresponde. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26618 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado ARREGUI ESCONDEUR, BEATRIZ y Otros "Rectificación de Partida" (Ficha C 44|979), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de Hernán, Marta Tempesta y Beatriz Arregui Escondeur, en el sentido que donde la contrayente figura como BEATRIZ TERESA, debe decir BEATRIZ, de nacimiento de Eduardo Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ; de nacimiento de María Noel Marta Arregui, en el sentido que donde figura el nombre materno: BEATRIZ TERESA, debe decir: BEATRIZ, por ser como corresponden a las partidas mencionadas anteriormente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub 26969 Oct 8-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN GROSSMAN, (Ficha V|976|980), Acta Nº 132, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1942, en la misma donde el inscripto figura como "Cosman" debe decir: "HERMAN" y al margen donde dice: Grossman Cosman debe decir: "GROSSMAN, HERMAN". — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28738 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO CASTELLANO y MIRTHA NELLY RODRIGUEZ (Ficha V|951|980) Acta Nº 125 de la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 5 de abril de 1963) en la misma donde el contrayente figura como: ROBERTO CASTELLANOS, debe decir: ROBERTO CASTELLANO y donde dice que es hijo de LUCIANO CASTELLANOS, debe decir: LUCIANO CASTELLANO. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichirihebety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 26583 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANMARTIN (Ficha V|941|980. Acta Nº 1820, de fecha 9 de octubre de 1958, de la Quinta Sección de Montevideo). En la misma, donde dice: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SAN MARTIN debe decir: HIJO LEGITIMO DE PEDRO SANMARTIN. — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27581 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE SOCA (Ficha V|975|980). Acta número 498, de la Primera Sección de San José, de fecha 1º de octubre de 1948, en la misma donde el apellido del inscripto figura como: "Socca", debe decir: "SOCA"; y donde dice: "hijo legítimo de Juan Francisco Socca" debe decir: "JUAN FERNANDO SOCA". — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28164 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR C. PERDOMO IROLDI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.177|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre y de su abuelo materno figuran como: "Iroldiz", debe decir: "IROLDI". por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 28329 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA ADELA SCOLA de RONCHI - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1281/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Adela Scola de Ronchi, en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como "Escola", debe decir: SCOLA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27572 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ISAC ELENA JAUNARENA ALBISTUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1311/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Jaumarena", debe decir: JAUNARENA; y donde dice: "Francisca Albistur", debe decir: FERMINA ALBISTUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27499 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "MARIA del CARMEN FONDO LEIS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1263/980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Ley", debe decir: LEIS FARIÑA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 27134 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BELQUI DOMASCHENSKY COSTA y JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA y ALBA KACKELINE y FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 701|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de BELQUI DOMASCHENSKY COSTA en el sentido de que donde de su apellido —en la nota marginal— el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como DAMASCHENSKY, debe decir DOMASCHENSKY; b) De matrimonio de BELQUI DOMASCHENSKY con JUAN FRANCISCO REYES MOREIRA, en el sentido de que donde el apellido de la contrayente y el de su padre figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir DOMASCHENSKY; c) De nacimiento de ALBA JACKELINE REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su madre y el de su abuelo materno figuran como DOMASCHEWSKI, debe decir en todos los casos DOMASCHENSKY y d) De nacimiento de FRANCISCO ALEXANDRI REYES DOMASCHENSKY en el sentido de que donde el apellido del inscripto en la nota marginal y el de su madre figura como DOMASCHEWSKI debe decir en ambos casos DOMASCHENSKY por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 26970 Oct.10.v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|681|980), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y ADELA NILDA CAFASSO y Nacimientos de EDUARDO ROBERT y HEBER LEONEL HERNANDEZ CAFASSO, en todas donde dice ADELA NILDA CAPASSO, debe decir ADELA NILDA CAFASSO, por así corresponder. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27011 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELDENA DOS SANTOS y ALEJANDRO RAFAEL DI BLASI DOS SANTOS (Ficha 2187|980), donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS y al margen donde dice: DO SANTOS, debe decir: DOS SANTOS. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28435 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ROMULO INVERNIZZI y JOSEFA GOMEZ (Ficha 2 253|979), donde la esposa figura como: JOSEFA VASQUEZ, debe decir: JOSEFA GOMEZ y donde dice: "hija de ARTURO MIGUEL VAZQUEZ", debe decir: "desconocido" y donde figura como: "nacida el día 22 de diciembre de 1913" debe decir: "23 de diciembre de 1916". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43133 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MERCEDES DANIELA GUINOVART GARBARINO (Ficha 2271|980), donde dice: hija de PRIMABERA GABARINO, debe decir: PRIMAVERA GARBARINO; donde dice al margen: GABARINO GUINOVART, DANIELA MERCEDES, debe decir: GUINOVART GARBARINO, MERCEDES DANIELA, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27670 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIGUEL IURRAMENDI (Ficha 1747|980) en la anotación marginal donde dice: GURRAMENDI debe decir: IURRAMENDI. — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 27569 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA PETRACCA PUGLIESE de BRAVO (Ficha E|549|980), donde su apellido paterno figura como: "Petrarca", debe decir: "PETRACCA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28161 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RUBEN FABBIANI GUTIERREZ (Ficha E. 485/980), donde dice: "Ruben Mario Fabiani", debe decir: RUBEN MARIO FABBIANI, hijo legítimo de OMAR HUGO FABBIANI y EFREN WALKIRIA GUTIERREZ. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43189 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO LEONEL MENDEZ AGUERO y LOURDES LORELEY CHIRIBAO (Ficha E|233|980), y la de nacimiento de Fernando Fabián y Ninoska Milene, donde el apellido aparece como: AGUERO, debe decir: MENDEZ. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43230 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN CARLOS PEREZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (F. E. 645/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Juan Carlos Pérez González, pues donde dice: "Brenda González", debe decir: MERCEDES BLENDA GONZALEZ. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 43160 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL GERARDO GIAMBRUNO MAROÑO, (Ficha E|457|980), en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Moroño" debe decir: "MAROÑO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28535 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN IGNACIO STRACKE, (Ficha E|583|980), donde su apellido paterno figura como: "Stacke" debe decir: "STRACKE". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28566 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de OSCAR FABIAN DICCEA GONZALEZ, con la ficha V-569|979, pues donde dice: DICCA, debe decir: DICCEA, por así corresponder. Dicha rectificación se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43231 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JONNATHAN DANIEL BARCIA GONZALEZ, pues donde dice: "Ismael", debe decir: DANIEL, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43155 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, pues donde dice: C, debe decir: CARDAMA, por así corresponder. — Montevideo, veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 28518 Oct.17-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de WALTER HUGO NIEVAS, pues donde dice de "sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. El expediente mencionado figura en este Juzgado con la (ficha: V|149|980). — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 27320 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de LUCIA ECHEVARRIA VIGNOLI, pues donde dice: ECHEVERRIA, debe decir: ECHEVARRIA, por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43246 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIORNI, JOSE NICANOR y SPURR MARIA LUZ. "Rectificación de partida" (V. 439|980), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice MARIA LUZ SPUR, debe decir MARIA LUZ SPURR y donde dice JUSTO SPUR, debe decir JUSTO SPURR por así corresponder; y de nacimiento de su hija MARLENE GIORNI SPURR, en el sentido que donde dice "hija natural de MARIA LUISA LUZ" debe decir "hija natural de MARIA LUZ SPURR y donde dice "legitimada por doña MARIA LUZ SPUR", debe decir "legitimada por doña MARIA LUZ SPURR", por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 26810 Oct.3-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVERA, MARIA SALOME "Rectificación de Partida" (CC|103|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Salomé Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice. OLIVERA, debe decir: SILVERA, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43045 Oct.1-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: KINDT, MARIANNE ISABEL, "Rectificación de Partida" (C|251|980), se hace saber que se presentado ante este Juzgado Marianne Isabel Kindt, solicitando la rectificación de su partida

de nacimiento en el sentido que donde dice: "Marieanne", debe decir: "MARIANNE", por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27047 Oct.7-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SUBURU MAROÑO, PABLO FRANCISCO. "Rectificación de Partida", (Ficha F. 1187|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Francisco Suburu Maroño, pues donde el apellido materno figura como: MOROÑO, debe decir: MAROÑO. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28534 Oct.17-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "IRIS GARABAGNO, JORGE WASHINGTON - Rectificación de Partida" (Ficha F. 483/980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Iris Garabagno, pues donde el apellido de la madre figura como: "Garabanolo", debe decir: GARABAGNO. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43188 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTUNEZ COSTA, PATRICIA MARIA ORIALES; "Rectificación" (Ficha F. 1081|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA MARIA ORIALES ANTUNEZ COSTA, pues donde el apellido del padre figura como ANTUÑEZ, debe decir ANTUNEZ. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 26820 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SILVERA de GONZALEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 451|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NELIDA SILVERA de GONZALEZ, pues donde el nombre de la causante figura como: NELIDA SILVERA de MARQUEZ, debe decir: NELIDA SILVERA de GONZALEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43129 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ALMEIDA FAGUNDEZ, PILAR "Rectificación de Partida" (Ficha C|1271|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 80 del 24 de junio de 1932, de la Novena Sección de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: "hijo", por así corresponder. — A los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo a 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28226 Oct 15-v nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos caratulados: UMPIERREZ LOURDES MABEL y otro. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.141|980). Se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Acta 661 del 22 de diciembre de 1960 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que en la misma el apellido del contrayente aparece como MOR debiendo decir AMOR. Partida de Nacimiento Acta Nº 746 del 9 de noviembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido paterno como MOR y debe decir AMOR, todo por así corresponder.

A los efectos de su publicación se expide el presente a 15 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 27322 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GABRIELA OCAMPO (Ficha C. 639|980), Acta número 1213, de la Décima Sección de Montevideo, de fecha 27 de junio de 1975, en el sentido que en dicha partida aparece la menor como nacida el día diecinueve de junio del corriente o sea el 19|6|975, cuando en realidad nació el 19 de diciembre de 1974 por lo tanto en dicha partida, donde dice el día diecinueve de junio del corriente, debe decir el día diecinueve de diciembre de 1974. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43130 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: AUGUSTYNIAK ROZZKO IRENE y Otro "Rectificación de partida" (Ficha C|232|980), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Irene, Acta 508 de 1939 de la Vigésima Sección de Montevideo, y de Juan, Acta 507 de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que en las mismas aparece el nombre del padre como JUAN AUGUSTYNAK, debiendo decir: JUAN AUGUSTYNIAK, por ser como corresponde. A los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo, a 4 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 26568 Oct 1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. Se hace saber que en autos: HERNANDEZ ZULEMA NIEVES. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1177|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 3.064 del 29 de junio de 1950, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el nombre de la compareciente aparece como ZULMA NIEVES, debiendo decir ZULEMA NIEVES, por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 27012 Oct.6-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha B|212|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Melo y Olinda Lima, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Teresita Melo Lima, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "...y de Olinda Melo", debe decir: "...Y DE OLINDA LIMA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28766 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, ARIEL EREDIO MACHADO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 167|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: MACHADO. ARIEL, debe decir MACHADO, ARIEL EREDIO; b) En el acta, donde dice "se le ha puesto el nombre de ARIEL", debe decir "se le ha puesto el nombre de ARIEL EREDIO", por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26997 Oct.8.v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE OMAR CASTELLANO y MAIOCCHI GERES, ANA MARIA (Ficha B. 48|980). Acta Nº 14 de la Novena Sección Judicial Artigas de fecha 16 de diciembre de 1977 en la misma donde la contrayente figura como MAIOCHI, debe decir MAIOCCHI y donde dice GEREZ debe decir GERES. — Bella Unión, setiembre 1º de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 26120 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FAGUNDEZ PALACIOS, SILVIA ROSANA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 125/979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Rosana Fagúndez Palacios, en el sentido que donde dice: "Palacio", debe decir: PALACIOS, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, octubre 24 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27158 Oct.7-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: FERNANDEZ POZZI, ESMERALDA MARGARITA. "Rectificación de Partida". (F. B|321|980)), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Esmeralda Margarita Fernández Pozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: P. debe decir: POZZI. — Pando, 22 de setiembre de 1980. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 26314 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARGARITA LAFAIRE CORREA, en los autos: BASILIO KTOCKO "Rectificación de Partido" (Ficha B. 388|980), en el sentido de que donde el apellido paterno figura LAFAINE, debe decir: LAFAIRE y donde en la partida de matrimonio dice LAFAIRET, debe decir: LAFAIRE, por así corresponder. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 26564 Oct.1º-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: SALMENTON LEITES, MARIA SUSANA y JORGE LUIS GONZALEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha V Nº 510|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Matrimonio de Jorge Luis González y María Susana Leites, en el sentido que donde dice: LEITES, debe decir SALMENTON LEITES; y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: hija de AMADO SALMENTON.

Nacimiento de Mirta Raquel, María del Carmen, Washington Javier, Jorge Luis, Julio César y Luis Indalecio, donde consta como apellido materno LEITES, debió decir: SALMENTON, que es el correcto. — Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 20 de agosto de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43181 Oct.10-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KARINA y ANA VANESSA RITTA (Ficha 415|980), pues donde la madre figura como: "María Faustina Ritta", debe decir: MARIA FAUSTA RITTA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 28698 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FUENTES FABRICA, OROSMAN y DINORAH CABRAL MARTINEZ "Rectificación de Partida" (F. 409|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OROSMAN FUENTES FABRICA y DINORAH CABRAL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija LUCIA MACARENA FUENTES CABRAL, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DIONORAH CABRAL, debe decir: que es hija legítima de OROSMAN FUENTES, oriental, cuarenta y ocho años, casado, camionero y de DINORAH CABRAL, por ser ello el no corresponde. — Melo, 14 de agosto de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22599 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEURIMAR SILVERA (Fa. 515|979), pues en la misma donde dice: "que es hija de Dorotea Fonseca de Silvera... y padre no se menciona", debe sustituirse esta última locu-

ción por: "y de NADALINO SILVERA", que es lo correcto. — Tramita con Auxiliatoria. — Melo, setiembre 3 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43274 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: PRADELINO PIÑEIRO "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 306|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pradelino Piñeiro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: PINEIRO, debe decir: PIÑEIRO, que es lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 43128 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR ALCIDES GARCIA (503|979), pues en la misma donde dice "asimismo se hace constar que era divorciado de Belkis Dornell", debe decir: "asimismo se hace constar que era de estado casado con Belkis Dornell". — Melo, noviembre 20 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26453 Oct.1º-v.oct.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CARLOS ETCHEVARRIA y ELISA ESTHER ARTUS de ETCHEVARRIA (Ficha C. Nº 358|980), solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor SILVIO MANUEL ETCHEVARRIA PURTSCHER, en el siguiente sentido: donde dice: "hijo de ELISA ESTHER PURTSCHER" debe decir: "hijo de ELISA ESTHER ARTUS", por así corresponder. — Carmelo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19), N$ 108.00 15|pub. 28472 Oct.16-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN JOSE FONTES URTIAGA (Ficha Civil Nº 463|980), de la siguiente forma: donde el apellido del padre del inscripto figura FANTES, debe decir FONTES. — Rosario, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub 25954 Oct.15-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede han comparecido los esposos ESPEDITO FONTANA RISTA y NELDA RENEE THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del cónyuge como "Espedy Fontana Rista", en lugar de ESPEDITO FONTANA RISTA, que es lo verdadero. — Rosario, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 28124 Oct.14-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JULIO ROBERTO ALANIZ "Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 160|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Roberto Alaniz y Delia Rosa Mereles en el siguiente sentido: donde dice "y de LAURA MARIA MOREIRA", debe decir: "y de LAUREANA MARIA MOREIRA". — Trinidad, 7 de octubre de 1980. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28265 Oct.15-v.nov.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Cabrera y María angélica Techera, donde el cónyuge figura como: JUAN CARLOS COLINA, debe decir: JUAN CARLOS CABRERA COLINA, por así corresponder. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 27848 Oct.13-v.oct.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE MARIA ACEVEDO y Otra "Rectificación de Partida" (Ficha B 277|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Acevedo y Ara Kük de Acevedo, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento, por contener el siguiente error, en donde dice: KUH debe decir: KUK, por ser éste el apellido paterno; y de matrimonio por contener el siguiente error: en donde dice GUTCH, debe decir KUK, como apellido paterno, por ser éste el apellido real y verdadero de la contrayente como el de su padre. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 28308 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: GABRIELA VERONICA MUJICA 'Rectificación de Partida" (Ficha 133|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Gabriela Verónica Alvarez Mugica, por figurar en ella el apellido materno como: MUJICA, siendo el verdadero MUGICA. — Paysandú, 18 de agosto de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28307 Oct.17-v.nov.6

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO OSPITALECHE NUÑEZ (B 89|980), en el siguiente sentido: donde dice que es del sexo "femenino", y que es 'hija legítima" debe decir: que es del sexo "masculino" y que es "hijo legítimo". — Rivera, setiembre 11 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 27310 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de RAFAEL ANDRES PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO (B 233|980), en el siguiente sentido: donde dice: AMABEL ALVEZ, debe decir: AMABEL ALVEZ DO PRADO y donde dice PIÑEIRO ALVEZ RAFAEL ANDRES, debe decir: PIÑEIRO ALVEZ DO PRADO, RAFAEL ANDRES. — Rivera, 19 de setiembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 26450 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR RAUL BARBOZA (B. 115|980), en el siguiente sentido, donde dice: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE, debe decir: hijo legítimo de WALDEMAR BARBOZA y de AURA MARLENE DE LEON. — Rivera, 4 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 27311 Oct.8-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA CORNES (Ficha B 229|980), en el sentido siguiente: donde dice: "comparece don NEMESIO CORNES, de nacionalidad", debe decir: "comparece don NEMENSIO CORNES, de nacionalidad". — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 26449 Oct.1º-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARIEL CARDOZO (Ficha B. 225|980), en el siguiente sentido: donde dice: "De Paula". debe decir: CARDOZO. — Rivera, 28 de agosto de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 26448 Oct.1º-v.oct.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de DIRLEY VIEIRA AREVALO (B 234|980), en el siguiente sentido: donde su nacionalidad dice "oriental", debe decir "brasileño". — Rivera, octubre 6 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 28291 Oct.15-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ y ELIDA DA SILVA (B|265|980), en el siguiente sentido: donde dice ELIDA RODRIGUEZ DA SILVA, nacida el día 21 de abril de 1910, debe decir: ELIDA BATISTA MENDEZ, nacida el día 1º de mayo de 1910, y donde dice que es hija de FRANKLIN DA SILVA, de nacionalidad oriental y de MAURILIA MENDEZ DA SILVA, debe decir: hija de FRANQUILINO BATISTA, de nacionalidad brasileña y de MAURILIA MENDEZ de BATISTA. — Rivera, 3 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28292 Oct.15-v.nov.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Lucía Cardoso Camaiti (F|857|980), en el sentido que donde figura como apellido materno: CAMAITY debe decir: CAMAITI por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28510 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DE CASTRO FARIAS, JORGE GABRIEL (F. 517/980), su nacimiento en el sentido de establecer que donde figura como apellido materno "Machado", debe decir: FARIAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 27910 Oct.13-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DUARTE, CARLOS y GOMEZ de DUARTE, ZULEMA "Rectificación de Partida" (B|70|980), se hace saber que se presentaron Carlos Duarte y Zulema Gómez de Duarte, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Nelson Enrique Duarte Gómez, en el sentido que donde dice HIJO DE ZULMA GOMEZ debe decir: ZULEMA GOMEZ. — Salto, 27 de junio de 1980. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26595 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO JESUS SUAREZ VELAZQUEZ (A|240|980), promoviendo gestión a los efectos de rectificar su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino", debe decir: "SEXO MASCULINO". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, abril 30 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27077 Oct.7-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA SENA (A. 370|980), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija de Laurelina Cardozo", debe decir: "hija de HO-

RAIDES CARDOZO". — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Salto, julio 29 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 26669 Oct.17-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se han presentado JASUS WALBERTO MEDEROS y GLORIA ESTELA SIERIG, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS" que es como corresponde y rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo pues en la misma el apellido figura como "Medero", cuando en realidad debe decir "MEDEROS", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26921 Oct.10-v.oct.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL RAMON MACIEL, Rectificación partida de Nacimiento". (Ficha Letra B. Nº 123|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Raúl Ramón Maciel" de la siguiente manera: donde dice que "es hijo legítimo" debe decir que "ES HIJO NATURAL" por ser lo verdadero y correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28758 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR RICARDO FUENTES. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 177, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado HECTOR RICARDO FUENTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde dice HECTOR RICARDO FUENTE, debe de decir HECTOR RICARDO FUENTES y donde dice que es nieto de BERNARDO FUENTE, debe de decir FUENTES, que es lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28479 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HUGO CLEMENTE GUSSONI, Rectificación de partida, (Ficha Nº 835 año 1980)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Clemente Gussoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que en donde el apellido paterno figura como "Gussuni", debe de decir "GUSSONI" por ser lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27071 Oct.7-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR EMILIO DENIS "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 297, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Emilio Denis, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura su apellido paterno como DENIZ, debe de decir DENIS, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27716 Oct.10-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA IGNACIA JUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del "sexo masculino", debe decir del "sexo femenino", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 28087 Oct.14-v.nov.3.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios, estar, cocina, baño, terraza y galpón en la ciudad de Pan de Azúcar.

Area edificada: 72 m. c. 81 dm. c. con frente a la calle Estrella del Sur entre Rincón y José J. Goicoechea

Sucursal Maldonado - Román Guerra 799

31 DE OCTUBRE DE 1980 HORA 14

Base: 864,39 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 74.415,23 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gustavo Telleches (Mat. 2092 - R.U.C. 100033520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, padrón 890, superficie terreno: 423,50 m.c., con 11 mts. de frente a la calle Estrella del Sur, entre las calles Rincón (antes carretera Montevideo - Punta del Este) y José J. Goicoechea (continuación).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de loos artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 3143, Serie 500 a nombre de Wilson Luis Pigola Glassiani y Ana María De León Serrón.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 458,58 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508, o en la Sucursal Maldonado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43283 Oct.20-v.oct.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Modestas viviendas

en Cno. Casavalle próximas a Ruta Nacional Brig. Gral. Juan A. Lavalleja ex-Cno. Maldonado

Asociación Nal. de Rematadores Zabala 1328

29 de Octubre de 1980 - 15 horas

Base: 626,64 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 53.947,74

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Felipe Trovato (Matr. 852 - R.U.C. 210316940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, terreno y construcciones sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 184.314, superficie 375 mts. 30; frente de 18 mts. 50 al N.O. a Camino Vecinal Nº 3459 y 3459 bis, entre Camino Maldonado (hoy Ruta Nal. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja) y Calle 5.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 5635 Serie 150, a nombre de Francisco Pablo González.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 143,13 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43236 Oct.15-v.oct.21.

OMAR ZABALETA ZUCCARINO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "ALEJO PERDOMO de los SANTOS y otros" (Causa Nº 188), se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1980, a la hora 16, en el Aeropuerto Chalcklin de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, se procederá por el martillero Omar Zabaleta Zuccarino (Matrícula 1403), a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 30.000,00), de la siguiente aeronave: Avión "Cessna - 182", matrícula CX-ARV.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Por el saldo se le da un plazo de pago de treinta días, efectuado dicho pago se le entregará la aeronave; 3º) Que serán de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por patentes, infracciones, como así también la comisión legal del martillero, gastos, honorarios e impuestos que legalmente correspondan. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Teniente 1º (JM); Dr. Sivo Kelbi Barboza Culshaw, Secretario.
20) N$ 90.00 5|pub. 28310 Oct.15-v.oct.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Castellano, Danilo c/OMAR ARZUA - J. Ejecutivo" (Ficha C. 110/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega Nº 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 televisor marca "Wolgand" Nº 8425 (N$ 600,00); 1 mesa metálica para TV (N$ 53,33); y 1 pulidora con pedal para dentista (N$ 246,66), marca "D. Kaar" Nº 1801.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108,00 10|pub. 28144 Oct.14-v.oct.27.

VICENTE CARLOS STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: UBUR c|ETCHEVERRY BANFI, CARLOS ELBIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1058|979), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14.30 horas, en la Asoc. Nal.

de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 16.000,00, del siguiente bien.

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 18 687, que según plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto con el número 47.200, consta de una superficie de 258 metros 9885, que se deslindan así: 8 metros 59 al Oeste de frente a la calle Constitución entre las de Martín García y Nueva Palmira, Puerta de entrada Nº 2172.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero. 3º) Se deja constancia que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos y demás antecedentes. (Hipoteca clase 83, Serie 110 Nº 3663). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26707 Oct.2-v.oct.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Tessman, Alfredo c/LINIERS S. A. - J. Ejecutivo" (C. 1096|979), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1980 a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1325, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000,00, 2/3 de su tasación, de una máquina fotocopiadora, marca "Rex Rotary" Mod. 4.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 28803 Oct.20-v.oct.31.

E. RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Eduardo De. cia c/OLGA MARIA PEÑA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 780/979); se hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1980 a las 14:30 horas en Guaná 2262; se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano (Matr. 8078), asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 2.777,00 (2/3 partes de su tasación) de un solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicados en Lago Jardín de El Bosque, correspondiente a la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado 8052, frente a la calle Silverio Dinardi, manzana 6, solar 12, según plano de los agrimensores Federico Amonte y Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando Nº 8338, que consta de 635,58 mts., con 15 mts. de frente sobre la calle Escribano Silverio Dinardi, por 42,34 mts. de lado; lindando al Norte con Solar 2; Noreste, Solares 5 y 13; al Sur, con Solares 11 y 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser consultados. (25 de Mayo 523, Piso 5º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 397,80 17|pub. 28151 Oct.14-v.nov.5.

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "De Angelis, Adolfo c/LAGO TEJERA, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil CA/557/979), se hace saber al público en general que el día lunes 27 de octubre de 1980, a la hora 15, en el local Alojamiento Holando, ubicado en la ciudad de San Ramón, se procederá por el martillero Jorge M. Percovich, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: 1 arado cincel de siete cinceles de levante hidráulico. I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días; III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Ramón, octubre 1º de 1980. — Esc. Ma. A. Sagardoy Curi, Juez.

20) N$ 144,00 10|pub. 28259 Oct.15-v.oct.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DACOSTA MARIA LUISA c|MIHURA AVILA, ANTONIO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. AB|202|976), se hace saber que el 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos (matrícula 288), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1) Base N$ 100.000, terreno y edificio, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro); padrón Nº 103496, señalado con la letra A en el plano del Agr. Bernardino Silva Díaz, inscripto en la Dirección General de Avalúos, en julio de 1935, compuesto de una superficie de 129 metros, 21 decímetros; con 11 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Holanda, por 10 metros 95 centímetros al Oeste, también de frente a la calle Portugal, por ser esquina.

2) Base N$ 13.333,34; solar de terreno y construcciones, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario San Luis) padrón mayor área Nº 2510, se señala con el Nº 1 de la manzana 361, en plano del Agr. José S. Meier, de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4259, el 10 de enero de 1948, tiene un área de 296 metros 02 decímetros, con 20 metros 83 centímetros de frente al Sur Este, a la calle Sarandí, que por formar esquina da también frente al Oeste Sur Oeste, a la Diagonal Bolivia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del mejor postor: los gastos de escrituración, certificados, comisión de compra del rematador e IVA. 3) Que el bien padrón Nº 2510 mayor área (Balneario San Luis) carece de planos de construcción. 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Séptimo Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 288.00 8|pub. 28305 Oct.17-v.oct.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/NUÑEZ, BUTDEMAR - J. Ejecutivo" (894|977), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1325, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 600,00 cada una, de dos máquinas de coser industriales, marca "Singer".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, completando el saldo dentro de las 48 horas siguientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980.

20) N$ 63,00 5|pub. 28804 Oct.20-v.oct.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera con LUIS ALBERTO ESTEVES ARTEGOITIA y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2006|978); se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1980, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor real vigente al año 1978, o sea la suma de N$ 24.000.00 del siguiente bien: Solar de terreno, con sus construcciones empadronado con el Nº 22.353 situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con una superficie según título de 106 metros cuadrados 496 centímetros y según plano del Agr. Orestes Calviño de agosto de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 46.829, el 14 de agosto de 1963, tiene un área de 108 metros cuadrados 98 decímetros y 7 metros 3 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná entre Joaquín de Salterain (Puerta Nº 2125), distando su punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina con Joaquín Requena.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del Rematador que le corresponden. III) Que los títulos se encuentran en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76 Nº 212, Serie 500) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en Valparaíso 1225, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 26616 Oct.2-v.oct.22.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Horowitz c| BOZICEK - J. Ejecutivo" (Ficha 2251/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega Nº 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados: 1 sierra sinfín volante (N$ 800,00); 1 pulidora plato vertical y rodillo (N$ 600,00); 1 máquina agujerear eléctrica (N$ 266,66); y 1 sierra circular con motor JKG (N$ 1.000,00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 108,00 10|pub. 27956 Oct.13-v.oct.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.| IMBRIACO MALO, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3.359|979), se hace saber que el próximo 29 de octubre de 1980, a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 189), al remate sobre un precio que exceda las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 45.000,00), de la cuota parte que le corresponde al demandado en la empresa "C.O.R.A."

Se previene: 1) Que la base de este remate es de N$ 30.000,00; 2) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto del remate, así como la comisión e IVA del rematador (11,80 %), advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 28332 Oct.16-v.oct.29

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco del Plata c/RAMSA y otros - J. Ejecutivo" (101|980), el 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en Gral. Aguilar 1199, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor, dos semirremolques modelos 1978, Padrones Nos. 4.222 y 9.668, y matrículas J - 1690 y J - 1668 de Río Negro, respectivamente. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 27,00 3|pub. 28806 Oct.20-v.oct.22.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Felipe Pardo García c.|ALCIDES MORALES y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 109|978), se hace saber que el próximo día 17 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en Uruguay 1027, se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, (Base N$ 17.333,34), del siguiente inmueble:

UNIDAD 004, padrón individual 111959|004 con un área de 49,51 metros cuadrados y se ubica en planta baja a nivel cero metros veintisiete centímetros del edificio construido en la quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 111.959, con 12 metros, 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Agaces y señalado con el Nº 3629.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración, lo que deberá hacerse en el plazo de 50 días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones correspondientes.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 por ciento de comisión del rematador más I.V.A.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 28693 Oct.17-v.oct.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, en autos: "Ejap S. R. L. c.| ROBERTO VAZQUEZ - Intimación de pago" (Ficha 973-980), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sin base y al mejor postor, 1 refrigeradora "Serratosa y Castells" de 4 puertas Nº 238353, y los bienes embargados e inventariados a fs. 8 vta. y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.

20) N$ 90,00 10|pub. 27954 Oct.13-v.oct.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Talagorria de Irureta c/RICARDO ANTON RODRIGUEZ" (Ficha 1993/979), el día 27 de octubre de 1980, desde las 16 horas, en el local de Córcega número 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca "Chrysler" (N$ 8.000,00), matrícula número 254.416. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1980.

20) N$ 90,00 10|pub. 27955 Oct.13-v.oct.24.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: PIRIZ MONDINO, CARLOS MARIA c|ESTEBAN BELZA DOMINGUEZ y Otra 'Juicio Ejecutivo" Ficha A. Nº 391 del año 1979), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del rematador don Luis Della Ventura, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.616.00) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 6715, señalado con el Nº 13 de la manzana G, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, compuesto de una superficie de metros 678,20 y da frente al Sureste a calle Libres entre calles Salto y Paysandú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que graven los remates a igual que los gastos de escrituración del inmueble; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 27703 Oct.10-v.oct.30

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos Vera, Luciano c.|WILSON ACUÑA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 438|979), se hace saber al público que el día 7 de noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi Nº 546 y con la asistencia del señor Alguacil de esta Oficina, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación N$ 10.116.00), el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) Nº de Padrón 11.848, con una superficie de 1.836 metros 69 decímetros cuadrados y las mejoras que contiene.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos de escrituración del bien.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 28633 Oct.17-v.nov.6.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos "Espósito S. A. c/PIÑEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F. 386/C/1978), se hace saber que el día 24 de octubre de 1980, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, con la base de N$ 40.000,00, del siguiente bien: Camión marca "Internacional", modelo 1961, matrícula A 68 - 767, motor D 030/1290, padrón Nº A 61.911.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 8 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 27900 Oct.13-v.oct.24.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gorozurreta, Rafael Angel c/a GADEA ETCHEPARE, JUAN ANTONIO - Rectificación de Firma (F. 317|979), se hace saber que el día 30 de octubre de 1980 a la hora 16 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del Sr. Alguacil, la demoava parte indivisa del total del inmueble Padrón 5018, con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie total de 245 metros (tasación total N$ 4.782.00). Se previene: a) Base: las 2|3 partes de su tasación; b) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 21 de 1980. — Fredy Emilio Gousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 270 00 15|pub. 26435 Oct.1º-v.oct.21.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Caja de Asignaciones Familiares c|a. JOAQUIN RIAL COSTAS (Ficha 457|978), "Juicio Ejecutivo" se hace saber que con fecha del día veintiséis de noviembre hora 14 y 30, en puerta de este Juzgado Letrado de Cerro Largo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, Matrícula 760, en diligencia que presidirán los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5532, que según planos del Agr José Entenza, inscripto en la Oficina Departamental de Cerro Largo con el número 898, el 5 de 12 de 1956, señalado con el número 33, con una superficie de 334 hectáreas, 7.277 mc. y con frente Ruta 8.

I) Se previene que el mejor postor consignará el 20 por ciento en efectivo al serle aceptada su oferta, más la comisión del tres por ciento al martillero; II) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Escribanía del Escribano Juan José Quagliata calle Treinta y Tres Nº 1420, Esc. 402 de la ciudad de Montevideo; III) Que serán de cargos del comprador la escrituración y gastos que la ley pone a su cargo. Para constancia, firmo en Melo al día primero de octubre del año mil novecientos ochenta. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 378.00 15|pub. 27189 Oct.8 v oct 28

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, Mirna González de Núñez c|a ATAHIDES TELIZ y MIGUEL TELIZ (Ficha 182|979), Reconocimiento de Firma, se hace saber al público que el día 18 de noviembre del año 1980 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de la ciudad de Río Branco, las cuotas partes indivisa del Padrón Nº 690, manzana 43, con una superficie de 300 metros y sus construcciones valor total N$ 41.221.00 y el Padrón Nº 1041, manzana Nº 26, con una superficie de 587 metros y sus mejoras valor total N$ 4.215.00. Se previene: 1º) Que el mejor, deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor rematador. Los títulos del Padrón Nº 690, se encuentran en este Juzgado y los títulos del Padrón Nº 1041 se encuentran depositados en el Banco Hipotecario. clase 85, serie 110, Nº 318. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 26436 Oct.3-v.oct.23.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito (Sucursal Durazno) contra RAUL E. DOTTA y HELENA CRISTINA ROBANO SCAFFO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 25|980), se hace saber que el día 21 del mes de noviembre de 1980, a las 15:30 horas, en las puertas de este Juzgado calle Dr. de Herrera 884, se procederá por el martillero señor Waldemar Machín, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, padrón Nº 1885, sito en la manzana 151 con frente por ser esquina a calle Larrañaga y, Petrona Tuboras, de la 1º Secc. Durazno, con superficie de 2551 metros y con la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de nuevos pesos 146.811,00 (valor total).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

20) N$ 324.00 15|pub. 28654 Oct.17-v.nov.6.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito c/RICARDO HUMBERTO OSORIO BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (F. C. 158|979), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Gral. Flores esq. Calleros, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Balanza "Berkel" (base: nuevos pesos 1.306,66); Sierra de cortar carne c/motor (base: N$ 3.866,66); Máquina de picar carne

tor (base: N$ 2.600,00); Heladera 4 puertas (base: N$ 5.266,66); Balanza "Precisa" (base: nuevos pesos 966,00); Sierra de cortar carne c/motor (base: N$ 3.466,66); Heladera 4 puertas (base: N$ 4.200,00); Heladera "Frigidaire" (base: N$ 3.920,00); Balanza (base: N$ 613,32); Balanza "Precisa" (base: N$ 966,66); Sierra de cortar carne (base: N$ 3.866,66); Ventilador de pie (base: N$ 1.200,00); Máquina de picar carne (base: N$ 2.600,00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el acto de serie aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. — Florida, 7 de octubre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 216,00 10|pub. 28596 Oct.17-v.oct.30.

SERVANDO ECHEVERRIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Irigaray Tubino, Edgardo c/JOSE TIMOTEO MOROSOLE - Juicio Ejecutivo" (F. C. 1019/979), se hace saber que el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737—, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 713,32 (2/3 de su tasación) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10ª Sección de Durazno, Pueblo General Laguna, Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido, en el plazo de noventa días posteriores a la subasta; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 25 de setiembre de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 70.00 15|pub. 27486 Oct.9-v.oct.28

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Medina, Rosa Nélida c.|SUAREZ, HUGO BELTRAN. "Cesación de Condominio" (Ficha 124|977), se hace saber que el día 23 de octubre de 1980, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado en calle 25 de Mayo Nº 932 Maldonado, por el señor Martillero Antonio Carbonaro asistido por la señora Actuaria y Sta. Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con base de las 2|3 partes del valor de tasación de ambos bienes:

1º) Solar de terreno y mejoras que le acceden. ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el Nº 5 512 manzana catastral Nº 399, solar señalado con el Nº 3 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Juan A González Usenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de setiembre de 1958 y aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 20 de marzo del mismo año. compuesto de un área de trescientos veinticuatro metros que se deslinda: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle "E" de 17 metros, 12 metros al Este con fraccionamiento de don Pedro Scalone, 27 metros al Norte en dieciséis metros ocho centímetros con el solar Nº 2 de la misma manzana; y al Sur veintisiete metros con solar Nº 4 (valor de tasación del perito nuevos pesos 4. [illegible] 00).

2º) Solar de terreno sin mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. lindero al anterior (Barrio Sarubbi) empadronado con el Nº 5 513. señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan A González Usenghi, manzana 22 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado, el 17 de setiembre de 1958, que consta de una superficie de (310 metros 5 408 centímetros) trescientos diez metros cinco mil cuatrocientos ocho centímetros. que se deslinda así: 12 metros de frente al Norte sobre calle 17 metros "A Santana": 21 metros 02 al Este con fraccionamiento existente ción y ejecución de prenda" (Ficha A 647) de Pedro Scalone: 16 metros 08 al Sur con parte del solar 3 y 23 metros 59 al Oeste con el solar 2. (Valor de tasación del perito nuevos pesos 7 900,00).

Se previene: a) Los títulos de propiedad del primer bien referido y Promesa de Compra Venta del segundo bien referido, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Los gastos de Escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos nacionales y Municipales, la comisión del Martillero y demás cargas que pudieren adeudarse por dichos bienes, serán de cargo del adquirente. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 648.00 15|pub. 26636 Oct.2-v.oct.22.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACOPIOS CARDONA SOCIEDAD ANONIMA contra ODDONE de ALIAGA, ELENA "Juicio Ejecutivo" (A|317|980) el 28 de octubre de 1980, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de 2|3 de sus tasaciones, los siguientes bienes: 110 piezas de loza Olmos, 1 plato plateado, 1 máquina fotográfica Olimpus Trip 35, 3 cuadros pintados al óleo, 1 cuadro trabajado en cobre, 1 televisor "Phillips" de 24" con mesa, 1 radio eléctrica "Philips" 49 piezas de cristalería y 1 juego de vasos para cognac compuesto de 3 piezas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú setiembre 29 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 27729 Oct 10-v.oct.23

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|HUGHES (ZAS MARTINEZ), WALTER TOMAS. "Ejecu-979), se hace saber que el día 22 de octubre de 1980 a las 15 horas en el establecimiento de campo "El Rincón" de Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, Primera Sección Judicial de este departamento se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes bienes: Tractor "D. Brown" Tak. 3-48-10062 rodado de oruga; Arado de 2 rejas "Ford" para levante de 3 puntos; Chata con elevador; Carro tanque para trigo a granel para 12 TT., con elevador; Recolector de hilera para cosechadora; Rastra "Moline" de 40 discos; Rastrillo "J Deere' hilerador, de descarga lateral; 8 cuerpos de rastras de dientes; Arado "Moline" de 5 discos; Arado "Moline" de 6 discos; Rastrojero "Moline" de 11 discos con cajón; Sembradora "Case" de 24 discos con cajón; Pulverizadora para titicidas para toma de fuerza; Ordeñadora de 3 baldes con motor; Abonadora de tolva de 2 platos para levante de 3 puntos "Amzone"; Guadañadora "J Deere' de 2 rejas y 4 ruedas neumáticas. "J Deere' de 1.20 p|t de fuerza; Pastera "Fergusón' p|t. de fuerza; Rotativa de 3 cuerpos de 4 80 de ancho, pastera; Rastra excéntrica "Mc. Cormick International" de 18 discos dentados; Soldadora eléctrica "Danish" de 220 modelo 1075 de 82 HP de 3 puntos y control remoto, toma de fuerza rodado de goma; 62 volts para 160 Amp.; Tractor "M Fergusón' vacas holando; 33 vacas Hereford; 48 terneros y|o terneras Holando de sobreaño; 1 carnero; y 3 ovejas.

Se previene: a) Que las maquinarias y herramientas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran; b) Que el ganado se venderá en el estado en que se encuentre; c) Que el o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que ocasione el retiro de los bienes que compren; debiendo abonar además en el acto el Impuesto Municipal del 3 por ciento, el Impuesto del 1 por ciento a las Ventas en Remate y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, agosto 29 de 1980 — Martha M Paradiso, Actuaria

20) N$ 378 00 10|pub 24293 Set.12-v.oct.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instacia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos JULIO ISABELINO IFRAN, "Sucesión" (Ficha "B" Nº 139|980) se hace saber que el día 31 de octubre de 1980 en el hall del Juzgado (Leandro Gómez 955), el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1493 de la Manzana 215 de la Planta Urbana de ésta ciudad, con frente a la calle 19 de Abril entre las de Colón y Artigas, compuesto de una superficie de 335 metros cuadrados, sobre la base del aforo de la Oficina Departamental de Catastro, o sea N$ 10.133,00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar.

Los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 27171 Oct.7-v.oct.27.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Julia Viera de Borsoni y otros contra JUAN FRANCISCO VIERA JARQUE y otros - Cesación de Condominio y Medidas Cautelares" (A. 521/1979), el 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en Avenida Salto entre las de 19 de Abril y Dr. de Herrera; el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de 2/3 de sus tasaciones: 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana Nº 200, empadronada con el Nº 8886, compuesta de una superficie de 400 metros 7615 centímetros, con frente al Norte en 11 metros a la Avenida Salto entre las calles 19 de Abril y Dr. de Herrera; y 2) Los bienes muebles inventariados y tasados en autos.

Se previene: a) El mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los bienes muebles deberán abonarse en el acto y en efectivo con más el 14 % de comisión e impuestos; c) Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran; d) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 3 de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 27946 Oct.13-v.oct.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ALVAREZ FLORES, AGUSTIN RITO (Ficha "A" número 167|980), se hace saber que el día 5 de noviembre de 1980, a la hora 15, en el predio al lado de la Subcomisaría de Constancia, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentren, de la maquinaria y herramienta agrícola siguiente: 1) Tractor Fiat modelo 640, rodado de goma; 2) Máquina descogolladora de remolacha para 3 surcos, para toma de fuerza; 3) Máquina arrancadora y cargadora de remolacha BBG para 3 surcos; 4) Arado Case de 3 rejas; 5) Pastera rotativa de 1.60 p|levante de 3 puntos; 6) Arrancadora de remolacha p|2 surcos levante de 3 puntos; 7) Carpidor de remolacha p|6 surcos; 8) 10 cuerpos de rastra de dientes; 9) Rastra excéntrica BM de 24 discos; 10) Arado cincel p|levante de 3 puntos, con 11 púas; 11) Rastrojero John Deere c|cajón sembrador; 12) Rastra Ransomes de 40 discos; 13) Elevador y transportador de cereales de 7 ms. de largo, sorre 2 ruedas neumáticas; 14) Arado Internacional de 6 discos; 15) Sembradora de remolacha marca Tank; 16) Arado Oliver de 5 discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos 15 por mil. Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Dra. Mabel Acosta Juez Comisionado

20) N$ 270,00 10|pub. 27945 Oct.13-v.oct.24.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|SCHMIDT FRESER, WILHEM. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 266|980), se hace saber que el día 7 de noviembre a la hora 11, en el Km. 67 de la Ruta 26. Casa Damiano, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente asistido por las Sras. Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y efectivo, sin base y al mejor postor, de la maquinaria, herramienta y animales siguientes: 1) Cosechadora marca Allis Chalmers, diesel, de 15 pies, con tolva y elevador de granos; 2) Cosechadora marca John Deere, modelo 95, diesel de 14 pies, con tolva, rodado de goma, girasolero; 3) Tolva marca Algeris p|4 TT., 2 ruedas neumáticas; 4) Sembradora Massey Harris rodado de hierro; 5) Sembradora Oliver Cantábrica 305, rodado neumáticos; 6) Arado 5 rejas; 7) Rastra excéntrica de 2 ruedas neumáticas; 8) Elevador de granos p|8 metros; 9) Chata para 10 TT., de chapa y hierro; c|tolva p|granel; 10) Silo transportable marca Algeris para 60 TT., rodado neumático, 6 ruedas y apoyada en 14 pies, motor Allis Chalmers, con tres compuertas de c|lado; 11) Chata con chasis y rodado de hierro, p|4 TT.; 12) 14 cuerpos de rastra c|balanzón de madera; 13) Sembradora Cantábrica 305, rodado de goma, de 28 discos cajón doble, de chapa; 14) Rastra excéntrica BM 4020 de 40 discos, levante hidráulico, rodado de goma; 15) Rastra excéntrica marca Basso de 24 discos, rodado de goma; 16) Tractor Leutz 2311 diesel, levante hidráulico, powll-troll, rodado de goma; 17) Otro tractor Leutz 3456 powll-troll, rodado de goma; 18) Tractor Zetor 5711 diesel, rodado de goma, levante hidráulico; 3 puntos; 19) Tractor Allis Chalmers diesel, levante hidráulico, powll-troll; 20) 2 arados Fun-Cas de 6 discos, rodado de hierro; 21) Arado Fun-Cas de 5 discos, rodado de hierro; 22) 33 animales vacunos, adultos y terneros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que será de cuenta del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o animales. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 378.00 10|pub. 28826 Oct.20-v.oct.31.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: RIVAS DE GUGLIELMONE, REGINA NILIA "Partición en autos 23|21. número 539" (Letra A Ficha Nº 245|980), se hace saber al público que el día 29 de octubre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 60.000 00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 529, empadronada con el Nº 7.238 compuesta de una superficie de 433 metros 9738 centímetros, con frente a calle 25 de Agosto y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 540.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 29 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 27744 Oct.10-v.oct.29.

SORIANO

GILBERTO VANERIO
Juez de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano, en los autos caratulados: Ramiro Sainz Rasines Arruti c.|VICTOR ANIBAL CASTRO. "Acción Ejecutiva" (Libro 25, Folio 661, Nº 290). Se hace saber que el día 27 de octubre de 1980 a las 15 horas y en el local del Depósito Judicial calle Braceras casi Fcio. Sánchez, el martillero Sr. Gilberto Vanerio, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, de los bienes muebles siguientes:

1 Vitrina contorno de madera con 35 cajones, tasado en N$ 900.00.
1 Estantería metálica de 1,68x2,43 (10 bandejas), tasado en N$ 1.000.00.
1 Estantería metálica de 1,68x2,43 (10 bandejas), tasado en N$ 1.000.00.
1 Estantería metálica de 2,51x2,43 (15 bandejas), tasado en N$ 1.500.00.
2 Portalámparas usados, tasado en N$ 3.00.
15 Bandejas (estantes) marca "Interfixa" cada una, tasada en N$ 750.00.
1 Balde plástico, escoba y un banco, percha, tasado en N$ 15.00.
1 Lote madera rústica, tasado en N$ 10.00.

Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen serán de cargo del comprador. — Mercedes, 6 de octubre de 1980. — Dra. Rita Patrón Betancor, Juez de Paz.

20) N$ 90.00 5|pub. 28480 Oct.16-v.oct.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, en los autos El Roble S. A. "Segunda Copia" (F. V 1044|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó El Roble S. A. solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 23 de enero de 1961 ante el Esc. Raúl Rial Barbé, por la que adquirió de Vladimir Vasilio Neyeloff, Marta Acosta, Fernando Ricardo Barrandeguy y Reina Victoria Eugenia Aguiar Urtubey, tres fracciones de terreno contiguos, situados en la zona suburbana de Montevideo en la Decimosexta Sección Judicial, empadronados con los Nos. 188925, 188926 y 35502, con una superficie de 2.100 metros, 2.100 metros y 18 hectáreas 823 metros y 32 decímetros respectivamente cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 235 al Folio 91 del Libro 548 en el año 1961.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 28489 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MAR GARCIA y Otras "Segunda Copia" (Ficha C-803|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mar Excelsa García Palazzo por sí y en representación de su hija menor Gloria Excelsa Travieso García y Sofía Mar Travieso García, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Juan Bértoli el 24 de junio de 1949, por la cual el señor Carlos Travieso Fernández adquirió la propiedad y posesión del solar de terreno y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, empadronado con el Nº 1153, solar señalado con el Nº 1 de la manzana 58, con una superficie de 1386 metros con frentes a dos calles: Colón y Yacó. La primera copia de escritura expedida por el escribano autorizante fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 195 al Folio 95 v. del Libro 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27337 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABRODOS, ANGELA. "Segunda Copia" (F. 1540|980), se hace saber que, se presentó Angela Beatriz Abrodos Moreno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita el 14 de marzo de 1975, por la cual el Banco Mercantil del Río de la Plata vendió a Angela Abrodos, casada con Mario Cricca y éstos compraron, la propiedad y posesión del siguiente bien: terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 9161, superficie 880 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados, con frente a Cno. de la Laguna del Diario. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, al Libro 1, Folio 162, Nº 633.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 28807 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROA. "Expedición de segundas copias" (Ficha 1C-1328|980) se hace saber: que se presentó la Cooperativa de Viviendas Proa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Mabel Prigue de Oribe con fecha 28 de marzo de 1973 del siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón 402.569 con mejoras sito en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 de la manzana C del plano del Agr. Carlos Nacazaga de diciembre de 1959, inscripto en Catastro el 6 de abril de 1960 con el Nº 39 489, con una superficie de 664 mc. 73 dm. con 11 mts. 44 cms. frente al Sureste a la calle Jacinto Vera y 13 mts. 93 cms. de frente al Sureste a la Av. Santiago Rivas, inscripta con el Nº 508 al Fº 154 del Lº 677 en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 27573 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "HUGO EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ - Segunda copia" (Ficha E. 1277/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Eduardo Alvarez González, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Arturo Puig (hijo) el 13 de octubre de 1961, por la cual César Alvarez vendió a Violeta María González Urioste de Alvarez, la mitad indivisa del inmueble sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 34.320.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 144,00 10|pub. 27504 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SANTANDER ACOSTA, JUDITH. "Segunda Copia" (Ficha 2089|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Elba Barrios de Carlos el 5 de mayo de 1975, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 658 al Folio 775 del Libro 701, un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 103.583, que según títulos y plano del Agrimensor M. E. Avilés del 18 de junio de 1920, se señala con el Nº 2 y tiene una superficie de 146 metros, 58 decímetros que se deslindan: 8 metros, 59 centímetros al Noreste de frente a calle Carlos Tellier por 17 metros, 18 centímetros de fondo limita al Sureste con solar 1, al Suroeste con parte del solar 16 y al Noroeste con parte de solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 28854 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA. "Incapacidad" (Ficha 875|978), se hace saber que de acuerdo al dictamen del Fiscal de Hacienda de Primer Turno, y por el Auto Nº 14.237 de setiembre 19 de 1980, se dispuso la expedición de la segunda copia de la escritura que el treinta de mayo de 1957 autorizó el escribano Francisco R. Pujol, por la cual "Cantarela Sociedad Anónima" vendió a Guita Alesker Mesrale, el siguiente bien: Apartamento 104 del edificio, construido en dos fracciones de terreno ubicadas en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, la primera tiene, según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de mayo de 1953, inscripto con el Nº 27.129 el 22 de mayo de 1953 una superficie de 567 metros, 4.097 centímetros, que se deslindan: 10 metros de frente al Sur a la calle 26 de Marzo entre José L. Osorio y Buxareo; Padrón Matriz 32.782; la segunda fracción es parte del Padrón 32.783, y está señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Nelson Gaimarini y Luio C. Ceschi de setiembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 30 metros, 8.163 centímetros que se deslindan: 48 metros, 61 centímetros al Este de frente con la fracción "C". El apartamento está empadronado con el número 203.047 y es el señalado con el número 104, del edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10.750 en el terreno descripto, y que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de enero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 32.450, el 2 de julio de 1956, tiene una superficie de 50 metros 47 decímetros y linda: por el Norte con escaleras N uno y pozo de aire y luz I uno; por el Este con el departamento 103; por el Sur con escalera A uno y terraza N uno y por el Oeste con propiedad padrón 32.783, le corresponde el uso de la terraza N uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 360.00 10|pub. 27874 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARIA NELLY GROLERO SALATI, "Segunda Copia" (Ficha 585|980), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el 13|11|1876, autorizó el Esc. Francisco D. Araúcho, del siguiente bien:

Inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, sito en la zona denominada Cordón, compuesto de siete y dos tercias varas de frente al Este sobre la calle Gaboto, por donde está señalada la puerta del edificio con el Nº 31, por catorce y media varas de fondo al Oeste, por donde linda con don Bernardo Aguerre, por el Sur con don José Golorons y por el Norte con lindero desconocido, formando una superficie de ciento once varas quince centésimas de otra cuadrada equivalente a 82 metros, 2 decímetros y 6 centímetros. Padrón 891

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de octubre de 1980. — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 19[illegible].00 10|pub. [illegible]7214 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NELLY SARA CACERES de PANIZZA, "Segunda Copia" (Ficha E|587|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo A. Magariños el 15|11|1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1774, al Fº 493 vº del Lº 531, del siguiente bien:

Unidad 302, empadronada con el Nº 208427, hoy padrón 26356|302, señalada con el Nº 302 en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39526 el 21|4|960, según el cual se ubica en el tercer piso a cota más 9 ms 35, tiene una superficie de 72 ms. 67, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "B Cero Dos" y de la Terraza "T Cero Dos" bienes comunes. Dicha Unidad integra un edificio construido en un terreno ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz número 26356, que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto con el número 27906, el 18|11|953, tiene una superficie de 551 m.c. 63 y se deslinda: al NO. 20 m. 45 frente a calle Tuyutí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 28351 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: LARRAECHEA GARCIA, ENRIQUE "Segunda Copia" (Ficha C.875|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Enrique Federico Larraechea García, promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 30 de noviembre de 1978 realizada ante el escribano Artaldo R. Fontes Trelles, por la cual el gestionante adquirió de los esposos Hugo Dante Queljo García y Nilda Nibia Elizalde González, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 187085 señalada con el Nº 1 de la manzana A en el plano trazado por el agrimensor Alberto de Arteaga hijo, en diciembre de 1951, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Dirección del Plan Regulador el 2 de febrero de 1952, expediente 14189 A, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de marzo de 1952 con el Nº 25208 el cual tiene una superficie de 1.080 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sur, Sureste sobre la Avda. Gral. Rivera, señalada su puerta de entrada con el Nº 7193.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2945 al Folio 3361 del Libro 737.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 27271 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARTA GIARDULLO GAGGERO. "Segunda Copia" (Ficha C. 575|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó Marta C. Giardullo Gaggero promoviendo la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De compraventa autorizada en Montevideo el 26 de mayo de 1941, por el Esc. Amaro G. Chao, en que el señor Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a Sabi Puig de Meo, por sí y en representación de sus hijos menores Víctor, Sabina, José Luis y Vicente Meo, el inmueble Padrón Nº 108 082, con superficie de 582 metros cuadrados, 7.140, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 12 metros al Oeste de la Avda. Burgues; 2) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Eduardo Vero, el 22 de mayo de 1947, por el cual Mario Alberto Giardullo Gaggero compró a la "Sociedad en Comandita Juan Restelli e Hijos" el inmueble padrón Nº 108.082 con una superficie de 460 metros cuadrados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 mertos al N.O. a la Avda. Burgues.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 27873 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MACEDO GOROSITO de OLASCUAGA MARIA GREGORIA, "Expedición de 2ª Copias" (Ficha C|935|980), se solicitó la expedición de la segunda copia referente a una fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada en mayor área con el Nº 2849, hoy padrón Nº 6108, señalada con el Nº 3, el que tiene una superficie de 20 hás. 8053 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 108.00 10|pub. 27406 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: GARCIA LAGOS de VIVO SOLEDAD. "Segunda Copias" (Ficha C. 1.103|980: Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Sra. Susana Chinelli, en Montevideo el día 31 de diciembre de 1970, suscrita entre doña Sara García Juántegui, como vendedora y don Carlos García Lagos, como comprador, del inmueble empadronado con el Nº 14.406, con frente a la Avda. Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 28849 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. En autos: PARRAQUETE CORA DE SAGATELIAN, BALBINA, Segundas Copias, (Ficha: C|1251|980). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la segunda copia de la Cesión de Derechos Hereditarios, de la Sucesión de María Saatián o Sahanián o Sahatrián de Sagatelián o Zagatelián, otorgada por su madre Raquel Sahanián a favor de José Sagatelián o Zagatelián, autorizada por el Escribano Alvaro Alzugaray, el día 26 de diciembre de 1947. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 28729 Oct.20-v.oct.31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIA MORALES - s/Segunda Copia" (Ficha B. 232/980), se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Omar Romitti el primero de marzo de 1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 6 de marzo de 1956 con el Nº 89 al folio 55 del Lº 1, la compareciente siendo divorciada de Miacel Pintos de Mello, adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges Enrique Martiní y Flordomira Martínez, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, parte del solar Nº 3, de la manzana Nº 78 y empadronado en mayor área con el Nº 176, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto con el Nº 445, el 16 de julio de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 250 metros con 275 centímetros y con frente por el Noreste en doce metros a la cale 18 de Mayo.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 7 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 216,00 10|pub. 28257 Oct.15-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RABELIN CARRETO, MIGUEL ANGEL - Segundas Copias" (Ficha B. 407|980), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rabelín Carreto, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Servando Lacruz Scanarotti, el día 9 de mayo de 1978, en esta ciudad, el señor Miguel Angel Rabelín Carreto adquirió por título compraventa-modo tradición de María del Rosario Sosa Arbulo, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Alberto Píriz, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1183, el cual se compone de una superficie de 462,80 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pre-

sente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 180,00 10|pub. 28579 Oct.17-v.oct.30.

CERRO LARGO

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos: "RUDENCINDA DUHALDE de NAVARRETE - Segunda Copia de Escritura" (405/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rudecinda Duhalde de Navarrete, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de setiembre de 1976 ante el Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro, por la que adquirió de Walter Cuello Ferreira y María del Pilar Ferreira, una fracción de terreno y demás mejoras, situada en la Manzana 227 de la ciudad de Melo, Padrón Nº 10.283, con un área de 255 metros 90 decímetros, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 897 en el año 1976.
Se cita, llama y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, setiembre 23 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
21) N$ 162,00 10|pub. 27187 Oct.8-v.oct.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALLIO, HUMBERTO, BERTINAT, JUAN CARLOS y otros. "Segunda Copia de Escritura". (Fa. Civil Nº 316|980), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Santiago C. Bernardi, el día 27 de agosto de 1942, don Francisco Pérez vendió a los señores Humberto Allio, Juan Carlos Bertinat y Juan Emilio Bertinat, quienes compraron en común, proindiviso y por partes iguales el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 11.535 compuesta de una superficie de 1 Há. 4.570 metros que lindan actualmente: al Norte y al Oeste, con caminos; al Este, con sucesión de don Manuel Bertinat y al Sur, con el Río de la Plata. Fallecido don Juan Emilio Bertinat su sucesión se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia de Rosario con ficha Nº 290 del año 1976 y por providencia número 4503 del 22 de noviembre de 1976 fueron declarados herederos del causante a sus tres hijos legítimos, los hermanos Bertinat Armand Ugon, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Eva Malvina Armand Ugon, por sus bienes gananciales. — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216.00 10|pub. 27810 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó por RAMON J. SUHR y ELSA BUCASINOVICH DE SUHR (Fa. 301/C/980), la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Manuel Montero Sancho el 12 de enero de 1957, según la cual Ramón José Suhr Galizzi, casado con Elsa Bucasinovich Varela, adquirió por compraventa y tradición de los esposos Pedro Rodríguez Pérez Juana Rodríguez Machín, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás anexos, ubicado en la manzana 150 de la ciudad de Carmelo, 6ª Secc. Jud. del Depto. de Colonia, empadronada con el Nº 1620, con una superficie de 162,1960 mts., lindando al Este con la calle 19 de Abril; al Norte y Oeste, con Sucesiones de Antonio A. Oneto; y al Sur, con Julio C. Gigli. La copia que de dicha escritura expidió el escribano mencionado, se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 894, al folio 700. v., Libro 30, Nº 894 - 2807, el 30 de agosto de 1962.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Carmelo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.
21) N$ 216,00 10|pub. 28624 Oct.17-v.oct.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que don CESAR ARIEL DUQUE TEYLECHEA, solicitó segunda copia (expediente Ficha B. 133/980), de la escritura autorizada por el escribano don Hugo N. Etchandy, el 24-XI-1965, respecto del inmueble urbano de esta ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 4604, antes con el Nº 339, con área de 469 mts. 17 dms., con frente al Norte a calle 18 de Julio entre las calles Batlle y Ordóñez y Florida. — Se hacen estas publicaciones por treinta días para que los interesados comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126,00 10|pub. 28266 Oct.15-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MASSA de COSTOFF, ANGELA DELMIRA y COSTOFF MASSA, MILKA y ELSA "Segunda Copia" (Ficha 607|980), se hace saber que se han presentado Angela Delmira Massa de Costoff y Milka y Elsa Costoff Massa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en la ciudad de Minas el día veintitres de julio de mil novecientos cuarenta y tres por el escribano Alfredo N. Amilivia, por la que Miguel Costoff adquirió de Iván Simenoff las acciones y derechos hereditarios que en su mitad indivisa le correspondía en la sucesión de don Francisco Huelmo y con referencia a fracción de terreno con edificios, cercos y mejoras, empadronada con el número 689 (hoy padrón 4233), situada en la manzana número 153 de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de 466 metros cuadrados aproximadamente que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a la calle José Batlle y Ordóñez; igual extensión al Sudoeste de fondo lindando con Fernanda Huelmo; al Sudeste, por ser esquina de frente a la calle Juan Bautista Rondeau y al Noreste, linda con Marcos Sinforoso Del Puerto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1º de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 270.00 10|pub. 27329 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LEZCANO ALANIZ, HERMOGENES y BELEN ROSARIO, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien:
Una fracción de campo sita en Campanero, Primera Sección de Lavalleja, empadronada actualmente con el Nº 4587, señalada con el número 4 en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena inscrito en la oficina de Catastro de Lavalleja el 23 de febrero de 1945 con el Nº 27, según el cual tiene un área de dos hectáreas seis mil quinientos cincuenta y dos metros y se deslinda así: 114 metros 50 centímetros al NE con fracción 1; 116 metros y 112 metros al SE con fracciones 2 y 3 respectivamente, todas del mismo plano. Le fue adjudicado en la partición de bienes quedados al fallecimiento de don Evevildo Lezcano, otorgada el 22 de abril de 1931 ante el escribano Solano Amilivia. — Minas, 1º de octubre de 1980.
Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a primero de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 27328 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREIRA DE ZIPITRIA, ZULMA - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 57|978), se hace saber que se ha presentado Zulma Benigna Pereira Ihitz de Zipitría, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número ciento treinta y nueve de la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil ciento treinta y ocho (antes padrón número mil ochenta y tres), compuesta según título de un área de doscientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Miguel A. Graña, del trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 3656 el diecinueve del mismo mes y año; consta de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cinco decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 27 de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 198,00 10|pub. 28679 Oct.17-v.oct.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos: ALONSO ZULMA "Segunda Copia" (F. 649|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zulma Alonso, solicitando la segunda copia de las siguientes escrituras:
De compra-venta que en Montevideo el 29 de noviembre de 1952 autorizara el Escribano Ernesto Machó por la cual "La Industrial Francisco Piria S.A." vendió a Héctor Victoriano Gutiérrez un terreno situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado; padrón 315 mayor área señalado con el Nº 5 de la Manzana 495 cuya primera copia fuera inscripta con el Nº 1247 al Folio 422 vto. del Libro 2 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado; y escritura de cesión de derechos otorgada en Maldonado el 15 de junio de 1960 ante el Escribano Armando Pérez por la cual Raúl Gutiérrez Mosso cede a Héctor Gutiérrez Mosso todos los derechos y acciones hereditarios en las sucesiones de sus padres Amalia Mosso y Héctor Gutiérrez especialmente lo que le corresponde en un terreno y edificio sito en Piriápolis padrón mayor área 315, integrado por parte de la fracción 3 de la Manzana 495 y que cuya primera copia fue inscripta con el Nº 911 al Folio 454 del Libro 1 en el año 1960 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 6 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 270.00 10|pub. 28653 Oct.17-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA BONIFACIA CAREÑO (F|58|980), solicitando la expedición de segundas copias de escritura siguiente A) celebrada ante el Esc. Juan José Bengochea en Rocha el día 27 julio 1931, por compra que le hiciera a doña Blanca Arrarte la señora María Rosa Carreño tratándose de un terreno solar ubicado en la manzana Nº 165 de la Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 1207 señalado con el Nº 8 en el plano respectivo, compuesto de 852 metros 8.350 centímetros, lindando al frente 11 metros con la calle Río Branco al fondo igual extensión con la vendedora, por un costado en 22 metros 99 centímetros con Juan López, y por otro costado en 22 metros 98 centímetros con María M. Sosa de De los Santos; B) ante el mismo escribano, en escritura autorizada en Rocha el día 22 mayo 1943 por compra que le hiciera a los cónyuges Juan López y Olegaria Domínguez la señora María Rosa Careño, tratándose de un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana 165 de la ciudad de Rocha, compuesto de 11 metros al frente a la calle Río Branco por 23 metros paralelas de costado de fondo, lindando por éste con Blanca Cefani de Arrarte por un costado con la compradora y por el otro con María E. de De los Santos, cuya propiedad está empadronada con el Nº 1857 y lleva el Nº 9 en el plano del agrimensor Facundo P. Machado de julio de 1925.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rocha, setiembre 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 270.00 10|pub. 28511 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante esta se-

de se ha presentado FRANCISCO ANTONIO MENDEZ SUAREZ (F. 650|980), solicitando la expedición de segundas copias de escrituras de compraventa, autorizada por el Esc. Carlos Pereyra Sena, en Lascano (Rocha), el día 30 de abril de 1962, por la cual los cónyuges en primeras nupcias Irma Silvera Iraola y Andrés Otamendi Barrena vendieron a Francisco Antonio Suárez, hoy Francisco Antonio Méndez Suárez, los siguientes inmuebles, de propiedad de los mismos: 1º) Terreno solar con sus construcciones -digo mejoras, sito Quinta Sección Judicial de Rocha, Paraje Barra del Chuy, manzana 24 Oficial, padrón Nº 345 superficie, 442 metros, 15 decímetros; otro terreno solar con sus mejoras, 3ra. Sección Judicial de Rocha, Ciudad de Lascano, manzana Oficial 137, padrón urbano 1.340, superficie 334 metros; otro terreno solar con sus mejoras, sito en el mismo departamento y Sección Judicial y Ciudad, últimamente citados, padrón urbano Nº 1 350, superficie de 453 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llama, Actuario.

21) N$ 243.00 10|pub. 27914 Oct.13-v.oct.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado LUIS ALBERTO SANTURIO DE ABREU, (Ficha A|1376|979), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Juan Carlos Nobca Mattos en esta ciudad el 27 de noviembre de 1962 y por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Pedro Echagüe Antúnez y Blanca Aída Bueno Mandarín de Echagüe una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto zona rural Padrón Nº 250 compuesta de 20 Hás. 6.480 mts. la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 14 de mayo de 1964 con el Nº 455 al Folio 257 Vto. del Libro de 1964. B) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Juan Carlos Nobca Mattos el día 22 de diciembre de 1964 por la cual el suscrito Luis Alberto Santurio de Abreu adquirió a Abelino Rodríguez y a su esposa Bernardina Godoy una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Colonia Lavalleja empadronada con el Nº 5587 compuesta de 10 Hás. 9582 mts. inscripta en el Registro de T. de Dominio de Salto, el 4 de enero de 1965 con el Nº 18 al folio 17 del L. 1965. C) Escritura de compra-venta autorizada por el escribano Hugo A. Macció el día 9 de junio de 1960 por el cual el suscrito Luis Alberto Santurio compró a Hugo Walter Medina una fracción de chacra con las mejoras que contiene, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto empadronada con el Nº 261, compuesta de 22 Hás. 1124 mts. 26 decímetros la que se inscribió en el Registro de T. de Dominio de Salto el 20 de junio de 1960 con el Nº 335 al folio 206 del Libro 1960. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 342.00 10|pub. 27080 Oct.9-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GLADYS TERESITA FERREIRA PEREIRA de MACIEL y MARIA RAMONA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 22|X|949, autorizó el Esc. Carlos Pigurina en esta ciudad, por la cual el señor Gabino Centurión, soltero, enajenó por título compraventa y modo tradición al señor Marcelo Ferreira, casado en únicas nupcias con doña María Pereira, quien adquirió un terreno con lo en él construido, ubicado en la manzana W6 del Barrio Camilo B. Williams, 3ª Sección Judicial de Salto, Padrón 3511 (hoy Padrón 18067), señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de octubre de 1922, compuesto de una superficie total de 993 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su [illegible]. — Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Salto, setiembre 21 de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 28262 Oct.15-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HEBER, HOMERO y DORA FORMOSO DA COSTA (Ficha B. 508|980), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes en la ciudad de Tacuarembó el 2 de junio de 1953, en la cual los comparecientes compraron a los cónyuges Heradio Vares Olivera y Analia López un inmueble ubicado en la Primera Sección de Tacuarembó, actualmente con frente a la calle 18 de Julio Nº 396 empadronado con el número 4183, y señalado como fracción Nº 2 en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola en mayo de 1949 e inscripto el 17 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, según el cuál se compone de una superficie de 211 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 382 al Folio 211 vuelto del tomo 1, del Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, el 12 de junio de 1953.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 23119 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BALSAMO SILVA DE ANDERSON, JOSEFINA. "Solicitud de Segunda copia de Escritura". F.A. (14|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Zuasnábar el día 19 de diciembre de 1939, del título de propiedad del solar ubicado en la hoy calle Uruguay Nº 665 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1529, Manzana 181, y que se compone de una superficie de mil doscientos cincuenta metros de terreno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro del plazo de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 27766 Oct.13-v.oct.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NOBLE MELGAREJO, HEBER. "Segunda Copia" (Ficha Nº 495|B|980), se hace saber que Heber Noble Melgarejo se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad, el 4 de marzo de 1964, cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 140 al Folio 84 el 13 de marzo de 1964 por el cual el accionante adquirió de doña Balbina Caballero, viuda de sus únicas nupcias con el señor Adrián Olivera, una fracción de terreno —sita en la novena Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 172 de la localidad de Vergara, entonces padrón en mayor área Nº 698, hoy Nº 1.039, fracción Nº 6, en el Plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Empadronamiento, el 20 de febrero de 1929, con una superficie de metros 601, decímetros 30, que se describen: Da frente a Camino a Vergara en metros 14, al Sur por metros 42 95 de fondo, separando al Oeste, Norte y Este de los solares 6, 14 y 8, todos del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 43276 Oct.20-v.oct.31.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PEÑA HERMANAS Y CIA.

Contrato: 18|8|1980.
Inscripción: 18|9|980 Nº 39 Fº 115|118.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR y MARIA MATILDE PEÑA ZUASNABAR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación y comercialización de mercaderías y materias primas. Representaciones y Comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo 77. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28708 Oct.20-v.oct.31

CHURRERIA MANOLO LTDA. SECCION DE CUOTA

Contrato de fecha 17|8|980.
Inscripto R. P. y G. de Comercio Nº 628 Fº Nº 2311 Lº 2 el 8|9|980.
Cedente: Ricardo Campos Busto.
Cesionarios: Encarnación María Campos Busto y Nelson Mejorczyk.
Efectos retroactivos al 1º|1|980.
Administración por alguno de los dos cesionarios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28730 Oct.20-v.oct.31

LA ROMANA S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1980.
Registro: Nº 37 Fº 108|111.
Socios: EMILIO ELOY NOBLE SABARIZ y MIRTHA RAFAELA SASTRE BENITEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación, en uno o más ramos, especialmente Mueblería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 212. Tacuarembó.
22) N$ 135.00 10|pub. 28707 Oct.20-v.oct.31

GOVIMAR SRL CESION DE CUOTA

RICARDO GONZALEZ cede cuota social a Julio Martínez, Carlos Pazos y Hermann Sobnel.
Inscripta registro comercio: 23|9|980 Nº 1210 Fº 4424, Libro 3 de Contratos.
Contra Registrado: 14|6|979 Nº 531 Fº 2873 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28736 Oct.20-v.oct.31

TRASDORA LTDA.

Contrato: 26 setiembre 1980.
Registro: Nº 1083 Fº 3911 Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA TERESA COSSARO DELUCCHI, LUIS JOSE CORREA MOLINARI y SUSANA MARTEGANI MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00. Luis Correa 40 o|o; María Teresa Cossaro 40 o|o y Susana Martegani 20 o|o.
Administración: Indistinta (actos de disposición, gravamen: Los tres conjuntamente).
Objeto: Transporte marítimo, fluvial y|o terrestre; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28741 Oct.20-v.oct.31

STOLARSKY & OLASCOAGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 15 setiembre 1980, MARIO RAUL OLASCOAGA BAYLEY y MARIA ETHEL FERNANDEZ MORALES de OLASCOAGA, cedieron a Walter Stolarsky Szafer, la totalidad de su cuota social (50 o|o del total).
Registro: 7 octubre 1980, Nº 34; Fº 128; Lº 27.
22) N$ 135.00 10|pub. 28783 Oct.20-v.oct.31

HERREPTOR S. R. L.

Contrato: 20|8|980, inscripto Registro Público de Comercio, Nº 944 al Folio 3443 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: MIRYAN BEATRIZ PAZ HERNANDEZ, MARIA ASUNCION HERNANDEZ de PAZ, HECTOR RODRIGUEZ PRIETO.
Objeto: Explotación en todas sus formas industria de torneado, repujado y pulido metales.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Miryam Paz y María Hernández, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28668 Oct.17-v.oct.30.

SUISAR S. R. L.
Constituida por documento privado del 4 de setiembre de 1980.
Socios: AMERICO NELSON BARRAGAN; BLANCA ALBA SCIUTTO y ANTONIO MARTIN.
Domicilio: Montevideo, en Luis Alberto de Herrera 1151.
Objeto: Restorán, cafetería, bar y afines.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1238, Fº 4.490, Lº Nº 3 de Contratos, el 26 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27426 Oct.9-v.oct.22

IBADEL S.R.L.
Registro Comercio: Nº 642, Folio 2.361, Libro 2.
Socios: NELSON HAROLDO BAPUGLIA ZANELLI, ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ y JOSE ANTONIO DELEON GARCIA.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricar, vender, comprar productos y servicios químicos y veterinarios. Fabricar, importar, exportar todo tipo de mercaderías y productos, tanto industriales como agropecuarios y prestar los servicios necesarios para el uso adecuado de los mismos.
22) N$ 180.00 10|pub. 28073 Oct.14-v.oct.27.

CARLOS TIENDA LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 263, Fs. 682/685.
Socios: CARLOS JESUS TESSA ALFONSO y MILKA VILMA GAZZO FIGUEIRA.
Objeto: Comercio en el ramo de tienda, zapatería, arts. cosmética y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 135,00 10|pub. 27559 Oct.9-v.oct.22.

LA VICTORIA S.R.L.
Contrato: 24 de setiembre de 1980.
Inscrip. en el Registro Público de Comercio: Nº 1030, Fº 3.760 del Lº Nº 2.
Socios: PARAMAZ GUEDIGIAN GUEDIGIAN y YEDUI YERIDIAN GUEDIGUIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Filipinas Nº 4180.
Administración: Por Paramaz Guedigian.
Objeto: Elaboración, distribución y venta de pulpa pizzera, mercaderías, productos envasados y servicios y ventas en general.
22) N$ 180.00 10|pub. 27436 Oct.9-v.oct.22

HOUSE CENTER S.R.L.
Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIO y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3.320, Nº 906.
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Oct.14-v.oct.27.

OBRAS - EDIFICACIONES LTDA.
Contrato: 6 julio 1980.
Inscripción: Nº 750, folio 2756, Libro 2, el 1º agosto 1980.
Socios: JOSE JULIO GALEANO GARAY, PABLO VICENTE BRIOZZO CLIVIO y MIGUEL ANGEL MIRANDA POSSAMAI.
Objeto: Construcción de edificios en general y actividades conexas.
Capital: N$ 5.700,00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 27264 Oct.8-v.oct.21.

GANA LIMITADA
Reforma del 31|7|980, inscripta el 25|9|980 con Nº 1.040 al Fº 3.794 del Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Socios: MOISES e ISIAS MELERAS.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27658 Oct.14-v.oct.27.

COCIBEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 24|3|980 don GREGORIO MIRCUS cedió la totalidad de sus cuotas sociales en dicha Sociedad, a don Isaías Iwryn.
22) N$ 90.00 10|pub. 27598 Oct.10-v.oct.23.

INSTITUTO DE CAPACITACION COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 25|3|80, retroactivo 21|12|79.
Registro: 16|9|80, Nº 948, Fº 3.456, Lº 2.
Cedente: Ivan Gambaro Bosolasco.
Cesionarios: LIONEL RAUL BENTOS PEREZ; TABARE RAFAEL ORTIZ GIBERT.
22) N$ 90.00 10|pub. 27456 Oct.9-v.oct.22

CONFORT HOUSE LIMITADA
Contrato: 18|Enero|1980.
Inscripción: Nº 73, Folio 263, Libro 1.
Socios: ALFREDO ALVARO AGUIAR VALDORA, SABRINA DA COSTA MACHADO.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos para el hogar y mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27413 Oct.9-v.oct.22

TIJUCA SOC. DE RESP. LTDA.
Constituida por documento privado del 23 de setiembre de 1980.
Socios: ALICIA RAQUEL CAPPONI BONELLI; JUAN CARLOS MARCOS ORTIZ y OMAR MENDEZ CAMAÑO.
Objeto: Confecciones en general; ventas; importación y exportación; actividades afines.
Domicilio: Colón 1475.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1009, Folio 3.682, Libro 2 de Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27675 Oct.10-v.oct.23.

GLAGER S. R. L.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: 9|9|80, Nº 1116, Fº 4.053, Lº 3.
Socios: JUAN JOSE ERRAZQUIN MARTINEZ, PEDRO AGUERRE SIQUEIRA EDUARDO GLOODTDOFSKY.
Objeto: Importaciones, representaciones, exportaciones, industria, comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 27395 Oct.9-v.oct.22

METALURGICA COEM S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento del 26 de octubre, 1973, inscripto Registro Comercio Nº 46, Folio 175, Libro 3, Juan Carlos Bertalmío Bentancur y Amalia Dinora Alvarez cedieron a Osvaldo Roberto Pérez Schiavone, Orlando Pérez Panzardi y Omar Andrés Fernandez Ramos toda la cuota social que les pertenecía en "Metalúrgica Coem S.R.L.".
22) N$ 135.00 10|pub. 27884 Oct.13-v.oct.24.

COWASH LIMITADA
Constituida por documento privado del 15 de febrero de 1979.
Socios: NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO, y RAFAEL ISRAEL BENADERET.
Objeto: Explotación de taller de confecciones de prendas de vestir, y comercialización del mismo rubro.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 151, Fº 573, Lº Nº 1 de Contratos, el 23 de febrero de 1979.
22) N$ 180.00 10|pub. 27642 Oct.10-v.oct.23.

D.R.L. ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929, Folio 3.396, Libro 2 Contratos, 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO; LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILA INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto: Distribución, intermediación, promoción, publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Oct.10-v.oct.23.

DEL PARQUE LTDA.
Constitución: 12|8|80.
Inscrip. Nº 247, Fº 624, Lº Contratos.
Socios: ARIEL LUNA SOSA, AIDA VENANCIA SOSA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ariel Luna Sosa.
Domicilio: Paso Carrasco (Canelones).
22) N$ 90.00 10|pub. 27405 Oct.9-v.oct.22

SEMANTICA LTDA.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1035; Fº 3779; Lº 2 de Contratos.
Socios CARLOS ALBERTO CEBALLOS PEREZ, ESTRELLA MARTORELL LIBRAN, GUILLERMO MEIRELLES ZUDAIRE.
Objeto: Bar, restaurante y afines.
Capital: N$ 21.000.00 dividido en partes iguales.
Administrador: Guillermo Meirelles Zudaire.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27979 Oct.14-v.oct.27.

ESCAR LTDA.
Cesión de Derechos Sociales de fecha 7/8/980, inscripta el 28/8/980, con el Nº 1025 al Fº 3727 del Libro Nº 3.
Cedente: José España Castro.
Cesionaria: MILKA RAIMONDI CARIBONI.
Cuotas cedidas: 750 de N$ 10,00 cada una.
Efectos retroactivos al 31/7/980.
22) N$ 135,00 10|pub. 27263 Oct.8-v.oct.21.

IDEAS S.R.L.
Contrato: 22/IX/980.
Inscripción: Nº 1041, folio 3797, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARCELO STUCZYNSKI y FRIDA SLONIMSKY.
Objeto: Explotación de marcas y patentes de fábrica, importación, exportación, ejercicios de mandatos, comisiones y representaciones de personas, particulares y jurídicas.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Administración: A cargo de Frida Slonimsky.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Alejo Rosell y Rius 1661, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 27265 Oct.8-v.oct.21.

HISPORI LTDA.
Contrato: 13 de agosto de 1980, inscripto con el Nº 857, folio 3157 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOAQUIN FERNANDEZ CUERDO y ANASTASIA FERMINA DETOCA CAMPODONICO.
Objeto: Representación, importación, exportación y distribución de bienes y servicios en general.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27333 Oct.8-v.oct.21.

DIMAC LTDA.
Contrato: 9|9|980 inscripto Registro Comercio Nº 1149 Fº 4175 Lº 3 el 11|9|980.
Socios: ADEMAR MACHIN GARCIA, ROBERTO y GERARDO ADEMAR MACHIN SEROPIAN.
Objeto: Taller en galvanoplastía; fabricación y comercialización metalúrgica y cualquier materia.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27228 Oct.8-v.oct.21

ROSLUMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Annabel Rosa May Machiavello, cedió con fecha 1º de marzo de 1980, 25 cuotas de capital: N$ 250,00, a HERIS MARIA MAY MACHIAVELLO.
Inscripta en el Registro Público con el número 1061 al folio 3860 del Libro Nº 3 de Contratos.
Administración: Las tres socias actuando indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 27262 Oct.8-v.oct.21.

INDAT LTDA.
Contrato: 1º de Octubre 1976.
Registro Nº 773 Folio 2749 Libro 1.
Socios: WALTER DOMINGO IZZI CABRERA y LERIDA ALBA MATEAUDA BERMUDEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fábrica de ataúdes y carpintería en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27234 Oct.8-v.oct.21

COTMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|6|980.
Inscripción: 18|9|980, Nº 1.199, Folio 4.349, Libro 3.
Isaac Jacobo Retman Tois, León Retman Kos, Bela Iaous Kuperman o Bela Tois Kuperman de Retman y Zulma Juana Osatinnsky Pollit, ceden a Valentín Alfonso Bertolini y Oscar Castro Perdomo treinta y una (31) cuotas de nuevos pesos 500.00 cada una, que les correspondían del capital social de COTMI LTDA
22) N$ 180.00 10|pub. 28096 Oct.14-v.oct.27.

REPERGER - CAEIRO ARQUITECTOS LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 195, Folios 827 al 828, Tomo 19.
Domicilio: Avda. Gorlero 941, Esc. 23, Punta del Este.
Socios: JUAN CARLOS REPERGER PERALTA y AMELIA CAEIRO MARTINEZ.
Plazo: 2 años renovables.
Capital: N$ 30.000 00
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria de la construcción, enajenar, adquirir, hipotecar o prendar toda clase de bienes, exportación e importación
22) N$ 180.00 10|pub. 28057 Oct.14-v.oct.27.

AUTOSERVICIO LIMITADA

Contrato: 15|4|978.
Registro: Nº 408, Folio 1.403, Libro 2 de Contratos
Socios: ORIENTE PIANGELUA y ALBA LUISA GARCIA.
Capital: N$ 40.000,00, 4 cuotas aportadas por el señor Oriente Piangelua y 36 cuotas aportadas por la señora Alba García.
Administración: Alba Luisa García.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Supermercado, venta de comestibles en general, frutas, verduras, pan, leche, bebidas fermentadas, alcohólicas, vinos y productos de granja.
22) N$ 180.00 10|pub. 27705 Oct.14-v.oct.27.

CINTER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: ALFREDO RATH ROZENBAUM y esposa REBECA ROZENBLUM.
Cesionaria: Elita Gilda Rath.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 30 o|o del capital social total.
Registro: N. 951, F. 3470, L. 2
Socios actuales: JAIME ROZENBLUM, casado con Celina Trosman; JACOBO ROZENBAUM, casado con Dora Trosman; LEONARDO ROZENBLUM, casado con Mirta Gorel; ISIDORO ROZENBLUM, casado con Noemí Elpern, WALTER POTASNIK, casado con Gilda Rozenblum; y ELITA GILDA RATH
22) N$ 180.00 10|pub. 27643 Oct.14-v.oct.27.

LA HOGAREÑA LTDA.

Contrato del 23 de setiembre de 1980, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1980 con el número 266 a Folios 750|754 del libro de Contratos
Socios: RAUL CESAR VARELA CAMEJO, GLADYS ESTHER ZITTA LAHOURATATE, DIEGO RAUL VARELA ZITTA y MARIA CRISTINA FOLETTI BLANCO.
Objeto: Instalar supermercados, fábricas de pastas, compraventa de comestibles, importación y exportación Operaciones comerciales e industriales
Capital: N$ 5.000.00 integrado: Raúl Cesar Varela N$ 2 000 00; N$ 2.000.00 Gladys Zitta; nuevos pesos 500.00 Diego Varela y N$ 500 00 María Cristina Foletti
Administración: Indistinta a cargo de cualquiera de los socios actuando de la siguiente manera: 2 socios actuando conjuntamente uno de ellos ha de ser Raúl Varela o Gladys Zitta, indistintamente, el otro ha de ser cualquiera de los restantes indistintamente
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 360.00 10|pub. 27682 Oct.14-v.oct.27.

RACOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Los señores ALVARO RAMOS, CARLOS MARIA CORTIGLIA y LINO RUBEN BENSICH cedieron a Ildo Enrique Maneiro Ghezzi y Elisa Clavelli Aguiar todas las cuotas que les correspondían el 10 de marzo de 1980. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio: Nº 887, Fº 3255, Lº 2 de Contratos el 29 agosto 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 28024 Oct.14-v.oct.27.

PAYSANDU LTDA.

Fecha 5 de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 957, Folio 3495 del Libro 2 Contratos; 16|9|980.
Socios: JOSE MARIA BECERRA y CARLOS ANGERIZ REGUEIRA.
Administración: José María Becerra.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación etc.
Capital: N$ 10.000.00, 9 o|o señor Becerra y 1 o|o señor Angeriz.
Domicilio: calle Paysandú 1762 bis. Montevideo.
Plazo: 2 años, a partir de su inscripción en el Registro de Comercio
22) N$ 180.00 10|pub. 28346 Oct.16-v.oct.29.

LA CHACARITA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: NOEMI MATOSAS IZAGUIRRE cedió 3,75 cuotas, MANUELA NOEMI IZAGUIRRE cedió 2,50 cuotas.
Cesionario: Mario Guillermo D'Alto Matosas.
Fecha: 23 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Gral. de Comercio número 968 Folio 3538 Libro 2 el 19|IX|1980.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28344 Oct.16-v.oct.29.

GUERRA Y SANTURIAN LTDA.

Fecha: 14/8/1980.
Inscripción: Nº 924 al Fº 3370 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MELKON SANTURIAN y AQUILINO GUERRA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 40.000,00, por partes iguales.
Objeto: Carnicería, fiambrería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, etc.
Domicilio: Avda. Francisco Soca Nº 1393 A., Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28013 Oct.16-v.oct.29.

DOGLIOTTI LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1980
Inscripción: Nº 1067, Fº 3889, Lº 2 - Registro de Comercio
Socios: ALBERTO DOGLIOTTI, AFREDO DOGLIOTTI y BEATRIZ CAPRILE.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales
Objeto: Explotación de "restaurante pub."
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Alberto Dogliotti y Beatriz Caprile, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28391 Oct.16-v.oct.29

GAITE Y CAVALLERO LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 275, Fº 779/782, 1980.
Socios: JULIAN REMIGIO GAITE DA SILVA y EDUARDO ATILIO CAVALLERO MORENO.
Objeto: Industrialización y comercialización de la madera en todos sus aspectos sin excepción alguna y en forma especial en el ramo de carpintería.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistintamente, con limitaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 28452 Oct.16-v.oct.29.

COTMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|7|980.
Inscripción: 18|9|980, Nº 1.200, Folio 4.351, Libro 3.
Moisés Retman Tois y Rivka Fishler de Retman ceden a Valentín Alfonso Bertolini y Oscar Anselmo Castro Perdomo cinco (5) cuotas de N$ 500 00 cada una que les correspondían del capital social de COTMI LTDA
22) N$ 135.00 10|pub. 28094 Oct.14-v.oct.27.

INTERNATIONAL FASHION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 7 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 285, Fº 1 040, Lº 1.
David Faincaig y Vivián Bretholz cedieron a MARTIN ZALCBERG su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 28205 Oct.15-v.oct.28

DONMARIO Soc. Lim.

Por documento privado de 11 agosto 1980, inscripto Registro General de Comercio número 1.022, folio 3.719, libro 3 Contratos el 21|8|980 se modificó el contrato de "DON MARIO Soc. Lim."
A) Denominación: "Donmario Soc. Lim."
B) Plazo: 50 años a contar de 31|10|969.
C) Administración y firma social: Saúl y José Paciuk Goldman, indistintamente.
D) Ej. sociales 1º de enero a 31 de diciembre.
E) Retroactividad: 1|3|980.
22) N$ 180.00 10|pub. 26029 Oct.8-v.oct.21

ALTIERI & COUTO S. R. L.

Contrato: 27 mayo 1980.
Inscripción: Nº 694, Fº 2558, Lº 3.
Socios: DANIEL WALTER ALTIERI RODRIGUEZ y ALVARO COUTO DOMINGUEZ.
Capital: N$ 8.000.00 (50 % c|u.).
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, procesamiento, intermediación, distribución, comercialización, importación, exportación toda clase bienes, prestación cualquier tipo y naturaleza de servicios, etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta, simultánea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28380 Oct.16-v.oct.29

CAFER LTDA

Cesión de cuota y modificación 25.7.80.
Inscripción: Nº 1054, Folio 3844 Libro 2.
Cedentes: ERNESTO FERREIRO HERMO, PERLA NELLY CANCELA FUENTES.
Cesionario: Juan José Caprile Viscardi.
Administración: Juan José Caprile, Elsa Núñez y Estela Caprile, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub 28327 Oct.16-v.oct.29.

AGROCENTRO S.R.L.

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 75, Fº 240. Tomo X.
Socios: SILVIA MARIA NELIDA SCARONE CENOZ y JORGE DANILO IRIBARREN LARRAÑAGA.
Domicilio: San José.
Objeto principal: Compraventa de semillas, fertilizantes, raciones, productos veterinarios, agroquímicos, artículos de uso agropecuario, productos del agro y frutos del país, herramientas, maquinarias agrícolas y de cualquier tipo, asesoramiento técnico, comercialización, distribución, importación, exportación, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Silvia Scarone Cenóz y Jorge Iribarren Larrañaga, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 225,00 10|pub. 28406 Oct.16-v.oct.29.

PALMAR S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE EDUARDO POMBO SANSBERRO, WASHINGTON CARLOS SANCHEZ BASSINO y MARIO ERNESTO SERRA LAFLUF.
Capital: N$ 50.000,00 (Sres. Pombo y Sánchez: N$ 16.000,00; y Sr. Serra: N$ 18.000,00).
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Realizar tareas mimeográficas e impresiones en general, administración y asesoramiento de empresas en materia contable, fiscal, prestación de servicios mecanizados de contabilidad e implementación de sistemas mecanizados de contabilidad.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1028, Fº 375, Lº 2.
22) N$ 180,00 10|pub. 28481 Oct.16-v.oct.29.

PEXIM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20 junio 1980.
Registro: Nº 881, folio 3220, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Abraham H. Krill, N$ 14.700,00; Simón Beer Segel, N$ 2.000,00.
Cesionario: NELSON FEIJOO CIRIA, nuevos pesos 16.700,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 28419 Oct.16-v.oct.29.

SANTOS LTDA.

Contrato: 1º agosto 1979
Inscripción: Nº 136, Fº 468, Libro 1979.
Socios: CESAR VERO BELMONTE, WALTER VERO BELMONTE.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Objeto: Fabricación de canastos de mimbres, compraventa de damajuanas, botellas y artículos varios.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135,00 10|pub. 28395 Oct.16-v.oct.29.

DENIS LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripto Registro Público y General de Comercio: Nº 1266, Fº 4594, Lº 3 de Contratos.
Socios: ELIDA GONZALEZ de ABELENDA y JUAN ANTONIO ABELENDA GONZALEZ.
Domicilio: 18 de Julio 841, P. 5, Esc. 502, Montevideo.
Plazo: 8 años, con prórrogas automáticas de dos años.
Objeto: Explotación, servicios, restaurante, cantina, bar, etc.; compra, venta, administración, otras propiedades o negocios; importación, exportación y comercialización e industrialización en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Sra. Elida González de Abelenda.
22) N$ 180,00 10|pub. 28442 Oct.16-v.oct.29.

J. & W. S.R.L.
Contrato: 13 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 172, Folios 744 al 746, Tomo Nº 19. Maldonado 15 de setiembre de 1980.
Socios y aportes: JUANA IODZIS SZRAJBERE, 10 cuotas de N$ 300.00, WACLAW IODZIS SZRAJBERE, 10 cuotas de N$ 300.00.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: Cuatro años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, afines y similares y mercaderías en general.
Administración: A cargo de Juana Iodzis o Juana Iodzis y Waclaw Iodzis.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 28059 Oct.14-v.oct.27.

URUTRADE LTD.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 6 mayo 1980. Inscripto: 11 agosto 1980. Nº 815 a Fº 2992. Libro Nº 2.
Cedente JULIO GONZALEZ THOMSON. 50 cuotas.
Cesionaria: María Beatriz Pomiés Vidal 50 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27974 Oct.14-v.oct.27.

DIRESA Ltda.
Contrato: 18|9|980.
Inscripción: Nº 985, Folio 3606, Libro 2.
Socios. SAMUEL WILENSKY WANKUNSKY, EDUARDO REGINA TASENDE, SHIRLEY GARCIA QUINTEROS, JOSE PEDRO REGINA TASENDE y JORGE DI STASIO LANDONI.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones, representaciones, consignaciones y comercialización de toda clase de mercaderías, asesoramientos, administración y prestación de servicios.
Plazo: 6 años, prorrogable.
Administración: Samuel Wilensky con Eduardo Regina en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27963 Oct.14-v.oct.27.

NICOLA S.R.L.
Contrato: 1º de octubre 1979.
Inscripción: 18 de octubre de 1979.
Socios: AQUILINO BORGES SEMPERENA, MARIA CRISTINA JURJEVIC RODRIGUEZ, NICOLAS JURJEVIC KRECHMAYER, ANGELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado.
Plazo: 2 años. Renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Triufo 238, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28028 Oct.14-v.oct.27.

TORPAZ S.R.L.
Por documento de 2 junio 1980, inscripto en el Registro Comercio Nº 1005, Fº 3672, Lº 2, AQUILINO GARCIA, JOSE FERNANDEZ y MANUEL VELAZQUEZ, cedieron a Manuel Barreiro, Urbano Campo y Daniel Cardeso sus cuotas en la referida Sociedad.
22) N$ 90.00 10|pub. 27964 Oct.14-v.oct.27.

ANDRU'S LIMITADA
Contrato: 3 de setiembre de 1980.
Inscripto con el Nº 184, de Folios 774 al 778 del Tomo 19 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Venta de artículos de cuero en general, muebles e inmuebles en general, máquinas, importación y exportación.
Socios: HEBER MILTON CABRERA TORRES y DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 44.000.00 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil) aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 28058 Oct.14-v.oct.27.

SAN CAYETANO S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 173, Folios 715 al 719, Tomo Nº 19, Maldonado, 5 de setiembre de 1980.
Socios y Aportes: IRIS PEREZ de MATA, 8 cuotas de N$ 500.00 (N$ 4.000.00); JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ, 8 cuotas de nuevos pesos 500.00 (N$ 4.000.00); JULIA PEREZ de LARROSA, 8 cuotas de N$ 500.00 (N$ 4.000.00).
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, prorrogable por períodos sucesivos de un año
Objetos: Industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos farmacéuticos, perfumería, afines y similares y mercaderías en general.
Administración: A cargo de Iris Pérez de Mata con José Alberto Serra Miguez e Iris Pérez de Mata con Julia Pérez de Larrosa.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) [illegible]

INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cesión: 14-12-79. Esc. José Brissolese Serra.
Socios: CATON ERNESTO SILVA y ANTUÑA ARRIERA y CONSTANCIA BUENO CASTRO, ceden a Mario Recto Carrio, 10 cuotas cada uno.
Se modificó: 1) Se amplió objeto social, que comprende ahora: fabricación de materiales eléctricos y 2) La representación de la sociedad será ejercida por Caton Ernesto Silva y Antuña Arriera y|o Constancia Bueno Castro actuando siempre uno de ellos conjuntamente con Mario Recto Carrio.
Inscripción Reg. Com. Nº 1078, Folio 3919, Libro 3.
22) N$ 225.00 10|pub. 27466 Oct.9-v.oct.22

TECNICA CERRITO LIMITADA
(TE.CE. LTDA.)
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1197, Fº 4.342, Lº 3 de Contratos.
Socios: CLEVER CARLOS GUTIERREZ MAYO, MARIA ESTHER VALDEZ o VALDES ALVAREZ, BALDO OMAR SOLIS, GLADYS LORELEY MACIEL MOLINA.
Capital: N$ 50.000.00, aportando Clever Carlos Gutiérrez Mayo y Baldo Omar Solís: nuevos pesos 20.000.00 c|u.; y María Esther Valdez o Valdés y Gladys Loreley Maciel Molina: nuevos pesos 5.000.00 c|u.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Construcción, reparación y explotación de máquinas para la industria del plástico; importaciones, exportaciones, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 270.00 10|pub. 27428 Oct.9-v.oct.22

SURIMEX LIMITADA
Contrato: 20 agosto 1980.
Inscripción: Nº 876, folio 3.217, Lº 2 de Contratos
Socios: NELSON OSVALDO FERNANDEZ FIERRO, ELIRIA FERNANDEZ FIERRO y ROBERTO FERNANDEZ RIVAS
Objeto: Importación, exportación en general, venta por mayor y menor, y todo lo referente a dicha explotación
Capital: N$ 12 000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Enrique Arrascaeta 1445, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27422 Oct.9-v.oct.22

URUVIL S.R.L.
Contrato: 2 de junio de 1980, inscripto en Canelones Nº 157, Folio 542|544.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: TIMOTEO GREGORIO URRUTIA DE LEON, N$ 4.500.00; RAMONA LOPEZ FERREIRA, N$ 500.00; JOSE VILLAR VILANOVA, N$ 4.500.00; MARIA CLARISA QUINTELA MARTINEZ, N$ 500.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Urrutia y Villar, indistintamente, o, conjuntamente, López y Villar o Quintela y Urrutia.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Pando.
22) N$ 180.00 10|pub. 27478 Oct.9-v.oct.22

FADIMA S.R.L.
Contrato: 11|7|980.
Registro: Nº 689, Folio 2539, Libro 2, respectivo.
Socios: LEON TEVELEV BLUMBERG, SARA HERMAN FILKESTEIN y PABLO TEVELEV HERMAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en general de marroquinerías, artículos de cuero y similares y accesorios; y en general todo tipo de mercaderías y bienes, representaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: todos los socios.
Representación: indistintamente.
Capital: N$ 21.000.00, a partes iguales.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27471 Oct.9-v.oct.22

ROXLO COLOR S. R. L.
Contrato: 1º agosto de 1980.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 1150, folio 4.180, Libro 3 Contratos.
Socios: ANDRES AVELINO y MARIA ELENA ODIZZIO MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, explotación y comercialización, importación, exportación, distribución de mercaderías. Procesamiento y compraventa por mayor y menor de material fotográfico.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) [illegible]

MULTICOM S.R.L.
Contrato: 1º setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1215 al Folio 4410 del Libro 3.
Socios: CEDRIC CARLOS ALBERTO CLULOW VERA, ALFREDO JULIO CHOUHY CUNHA y ANA CRISTINA SUAREZ.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años a partir de la inscripción con prórroga automática por períodos de 2 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28581 Oct.17-v.oct.30

EREBIA LIMITADA
Contrato: 1.9.1980.
Registro: Nº 1288, Folio 4684, Libro 3.
Integrantes: EUGENIO RUBENS EREBIA NIBELON, 26 cuotas; BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO, 20 cuotas; MARIA del CARMEN EREBIA JORGE, 2 cuotas; RUBEN JORGE EREBIA JORGE, 2 cuotas.
Capital: N$ 50.000.00 en 50 cuotas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta por mayor al interior de artículos de bazar, almacén, tienda.
22) N$ 135.00 10|pub. 28588 Oct.17-v.oct.30

MUSTANG LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: 26 setiembre 1980, Nº 1237, Folio 4485, Libro 3.
Socios: GLADYS FERREIRA, MARTIN ECHENIQUE.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Ferreira, N$ 36.000, Echenique: resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 28605 Oct.17-v.oct 30

P.A.P. TURISMO S.R.L.
Contrato: 9 setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 275, Folio 783|788 Registro Público de Comercio de Canelones el 3 octubre de 1980.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS NELSON PINTADO CANTONI, JUAN CARLOS PERUSSO RODRIGUEZ y CARLOS HUGO ANGUILA LANDARTE.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Agencia de viajes, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 28632 Oct.17-v.oct.30

MAYPA S.R.L.
Contrato: 25 setiembre 1980.
Registro Comercio Canelones: Nº 280, Folio 803, año 1980.
Socios: SERGIO GUSTAVO PIÑEYRO, MARGARITA PINTOS.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase productos importaciones, exportaciones.
Plazo: cinco años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Departamento Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 28655 Oct.17-v.oct.30

ACRIPLAN LTDA.
Contrato: octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1284, Folio 4670, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LOPEZ ASSANDRI, RAQUEL BARCIA LOPEZ y CARLOS BENIGNO BARCIA LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de acrílico, desarrollo de la actividad de planografiado y derivados, importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente períodos dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00. Aportado: N$ 30.000.00 Mario López Assandri; N$ 15.000.00 Raquel Barcia López y N$ 5.000.00 Carlos Benigno Barcia López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28656 Oct.17-v.oct.30

WALROSS S. R. L.
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Registro: Nº 85 Folio 257 al 259 Libro 15.
Socios: WALDEMAR ALEXIS TOURNE URTIBEREA y ROSSANO UBERFIL CIRULLO RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta de repuestos automotores y accesorios; herramientas; máquinas; artículos de fibra de vidrio y materia prima; cubiertas, cámaras, ruedas y llantas; chapa, perfiles de chapa y de aluminio; venta de automotores nuevos y usados; ferretería, pinturería, tapicería y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) [illegible]

MAJUGA S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 960 Fº 3507 Lº 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: PEDRO TRILLO VISCONTI: N$ 22.000.00, SONIA BULKE: N$ 7.000.00 y GRACIELA TRILLO VISCONTI: N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos panificados y comestibles en general.
Administración: Pedro Trillo Visconti.
22) N$ 135.00 10|pub. 27034 Oct.10-v.oct.23.

QUIMICA SUR LTDA.
Contrato: Constituida el día 15 setiembre 1979, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 setiembre 1979, con Nº 62, Folio 244 al 247, Tomo año 1979.
Socios: DIMAS ESPINOSA PINO y LILIAN BERRUTTI GONZALEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos en general.
Administración: Indistinta, por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 18.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Aparicio Saravia S-N Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 27760 Oct.10-v.oct.23.

"SOLER y ANGELONI LIMITADA"
Contrato: 20 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1081, Fº 3933, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER SOLER RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO ANGELONI VILA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Objeto: Explotación establecimiento comercial que en ramo de venta de artículos para el hogar, gira en calle Grecia Nº 3462 de esta ciudad.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años, desde el 4 de julio de 1979.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 27248 Oct.8-v.oct.21

DESPENSA Y FIAMBRERIA EL MASTIL LTDA.
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Registro: Nº 252, Folios 642, 645, Canelones.
Socios: ANGEL FONTANONE, IRMA FONTANONE y NIBIA FONTANONE.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos alimenticios.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Avda. Artigas Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 27697 Oct.10-v.oct.23.

BRONCERIA DANTE LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 995, al Folio 3636 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL MARIA JUAREZ MASARES y SUSANA RODRIGUEZ GANDARA.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Broncería, Taller de fundición y afines, importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27470 Oct.9-v.oct.22

GALIA S. R. L.
Contrato: 4 de setiembre 1980.
Inscripción: 16 setiembre 1980, Nº 955, Fº 3.485 Lº 2 de Contratos.
Socios: I) ADOLFO TERZEZANSKI WEKER; II) YANCOR SCHEINER PIESTUN; III) SALOMON SCHEINER PIESTUN.
Capital: N$ 49.998.00, partes iguales.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27393 Oct.9-v.oct.22

SECADE S.R.L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1260, Fº 4574, Lº 3 de Contratos el 30 de setiembre de 1980.
Socios: MARCOS ANDRES DUTRA MOHR BELL, DIEGO DUTRA MOHR BELL, ANTONIO SOTO VAZQUEZ, JOSE LUIS DUTRA PAZOS, ALVARO DUTRA PAZOS y DANIEL DUTRA PAZOS.
Administración: Socios, designados por la Asamblea.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de carga y transporte de mercaderías en zonas portuarias y similares; industrialización, administración y explotación de productos en varias ramas de actividad, especialmente industria del frío; importaciones, exportaciones, intermediaciones y consignaciones de todo tipo.
22) N$ 270.00 10|pub. 28014 Oct.14-v.oct.27.

ALELO LTDA.
Contrato: 14 abril 1980.
Inscripción: 14 abril 1980, Nº 247, al Fº 923, Libro 2.
Socios: ADORACION MARTINEZ de LACAMBRA y NELSON EMOR LACAMBRA MARUCA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Edgard Nelson Lacambra Martínez.
Plazo: 20 años.
Objeto: Compra, venta y comercialización de artículos de almacén y sus anexos, comercialización y venta de frutas y verduras, Industrialización de cualquier clase de mercaderías, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Camino Carrasco 4352 (Montevideo).
22) N$ 180.00 10|pub. 27648 Oct.10-v.oct.23.

TYPE S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Socios: CESAR ALFREDO DE MUNNO MORENO y CARLOS MARIA DERREGIBUS SBARRA.
Inscripción: Nº 1.223 al Fº 4.439 del Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 27660 Oct.10-v.oct.23.

A.D.A. Ltda.
Contrato: 28 de abril 1977.
Inscripción: 27 mayo de 1977, Nº 334, Fº 1169 Lº 1.
Socios: DINO SANCHEZ BUENO, ALBERTO CESAR TRIAS FARES, ANTONIO CANDAL SANCHEZ.
Capital: N$ 35.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Taller de Rectificados de Motores a Nafta y Diesel y Tornería en Gral.
Domicilio: En esta ciudad.
22) N$ 135.00 10|pub. 27647 Oct.10-v.oct.23.

TTIMAQ S. C.
En lo sucesivo: TTIMAQ S.R.L.. Transformación producida el 19 de agosto de 1980.
Socios: ENRIQUE ALBERTO GOÑI GHIRINGHELLI y PAOLA SABRINA ASCER.
Domicilio: Roosevelt 568, (Las Piedras. Dpto. de Canelones).
Objeto: Venta y reparación de equipos de oficina y anexos, y en general comercialización de bienes muebles, representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripta en el Registro Público de Comercio (Canelones), Nº 248, Fº 629|631, año 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 27645 Oct.10-v.oct.23.

LEBED (ELECTRONICA) LTDA.
Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: SAUL LEBED POTAZ y MARIA POTAZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: Saúl Lebed, N$ 25.000.00 y María Potaz, nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Saúl Lebed.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1255, Fº 4.557, Lº Nº 3 de Contratos, el 29 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 27427 Oct.9-v.oct.22

RINCON ORIENTAL S.R.L.
Contrato: 18 de abril de 1980.
Registro: Nº 819; Fº 3006; Lº 2.
Socios y aportes: MINAS DER SARKISIAN (N$ 10.000.00) y JUAN CARLOS KARADJIAN (N$ 10.000.00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Café, Bar, restaurante y similares.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo. tres años, prorrogable automáticamente
22) N$ 135,00 10|pub. 27392 Oct.9-v.oct.22.

VAZQUEZ LTDA.
Contrato: 26|8|1980.
Registro: Nº 1213, folio 4400, libro 3.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JOSE MARIA VAZQUEZ y ROLANDO VAZQUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización de azoteas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 28179 Oct.15-v.oct.28

DEREK S.R.L.
Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1225, Fº 4446, Lº 3, Contratos.
Socios: JORGE BARDAS SIBILS, NUVIA DELIZ DIAZ UMPIERREZ y MARIA AUXILIADORA PEREIRA DAS NEVES BARRIOS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta Jorge Bardas y Nuvia Díaz.
Objeto: Fabricación, comercialización de vestimenta y etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27639 Oct.10-v.oct.23.

MINT LIMITADA
Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio Nº 1159; Fº 4212; Lº 3.
Socios: MARTA RENEE ARBULO GIRARD; BLANCA WALDNER y LELIA CRISTINA SEEBER SEEBER.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 42.000.00.
Domicilio: Juan M. Pérez 2924 Apto. 702.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: explotación del comercio e industria en todas sus formas, y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 27638 Oct.10-v.oct.23.

LA PARISIEN S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1216, Fº 4414, Libro 3.
Socios: ALVARO JOSE CARLOS BACCINO SORIA y JOSE NELSON LAURENZANO FONTES.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de Tintorería y anexos, compra y venta de muebles e inmuebles, importaciones, exportaciones
Administración: conjunta.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27637 Oct.10-v.oct.23.

FARMACIA URQUIZA LTDA.
Nombre: Farmacia Urquiza Limitada.
Giro: Farmacia.
Socios: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LILIAN RAVIZZA DI MATTEO.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años.
Inscripción: 9|6|980. Hora 14:55, Nº 586, Fº 2002, Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 27619 Oct.10-v.oct.23.

CATANIA S.R.L.
Contrato: 22 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1229 Fº 4458 Lº 3.
Socios. MARIA LUISA SOSA UMPIERREZ y AUGUSTO HECTOR TRICOTTI SOSA.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia y perfumería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: María Luisa Sosa Umpiérrez y Augusto Héctor Tricotti Sosa, indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 27600 Oct.10-v.oct.23.

ATRACCIONES PLAZA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 15 de marzo de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1097 al Folio 3995 del Libro 3 de Contratos, HUGO HEBERT GONZALEZ MARTINEZ cedió su cuota social al señor Alberto Gutiérrez Cirimello. La Administración de la sociedad será ejercida por la señora Muriel Isolda Feria Jimeno.
22) N$ 135.00 10|pub 27583 Oct.10-v.oct.23

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 1º de julio de 1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1098, Folio 3999 del Libro 3 de Contratos, JOSE MANUEL PARGA MARTINEZ cedió su cuota social a la señora Estrella María Martínez Gómez.
22) N$ 135.00 10|pub. 27582 Oct.10-v.oct.23.

MARSHALL AUTOMOTORES LIMITADA
Contrato: 18 setiembre 1980.
Registro: Nº 987, Fº 3612, Lº 2 Contratos.
Socios: JAIME ALFREDO MARSHALL FERRARI; GUILLERMO LOCKHART HELGUERA; JOSE MARIA CABRERA AROTCHAREN; JUAN CARLOS MORTOLA FERRACO y VIOLETA LIRIA SALABERRY GONZALEZ.
Objeto: Compraventa y comercialización de vehículos automotores y maquinaria comercial e industrial, entre otros.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudadela 1416.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 27570 Oct.10-v.oct.23.

TRANSUR LIMITADA
Por documento de 28|5|80 inscripto con el Nº 570, folio 2129, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio.
Socios: DANIEL BERRUETA, MANUEL BOTANA y MARCELO BECERRA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos y comisiones.
Plazo: 3 años.
Capital: Nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000).
Administrador: señor Daniel Berrueta.
22) N$ 135.00 10|pub. 28604 Oct.17-v.oct.30

NUEVA VIALE S.R.L.
Contrato: 29|2|1980.
Socios: JESUS y DANIEL VARELA ALDAO.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración indistinta.
Objeto: Panadería.
Plazo: 40 años prorrogable.
Domicilio: La Paz - Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub. 27204 Oct.8-v.oct.21

UNIFLEX LTDA.
Contrato 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1012, Fº 3960, Lº 2 de Contratos.
Socios: SUSANA MIRTA PEÑAGARICANO LAPETRA, MARTIN ARROSA PEÑAGARICANO y RICARDO DANIEL FERRARI GAYO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.
Objeto: Producción, importación, exportación, transporte, distribución de todo tipo de objetos y actividades conexas.
22) N$ 135,00 10|pub. 27343 Oct.8-v.oct.21.

PINTORES ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1146, Fº 4164, Lº 3.
Socios y aportes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ (N$ 2.500,00), JOSE ANGEL D'ARGENIO (N$ 2.500,00).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Prestación a terceros de trabajos de pintura de obra.
Administración: Los socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 27507 Oct.9-v.oct.22.

SURBAN LIMITADA
Contrato: 9/9/1980.
Inscripción: Nº 44, Fº 146 a 150, el 16/9/1980.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Asesoramiento y prestación servicios ingeniería, anexos, etc.
Socios: CLAUDIO RIBEIRO PEDROSO, MARLENE COLI RIBEIRO, AHIDA BATTELLO y GLADYS BEIN.
Aportes: Ribeiro, N$ 30.000,00; Coli, nuevos pesos 10.000,00; Battello, N$ 7.500,00; y Bein, N$ 2.500,00.
Domicilio: Ciudad de Rivera, Faustino Carámbula 1109.
Administración: Claudio Ribeiro Pedroso.
Plazo: 2 años, prorrogables por dos años más, automáticamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 28295 Oct.15-v.oct.28.

HACO LIMITADA
Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº. 1023 Folio 3735 Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00 distribuido entre los socios por partes iguales.
Socios: BEHOR MENAHEN HALEGUA ALBAGLI, NELSON COHENAR KESELMAN, MATILDE COHEN de HALEGUA, NELSON HALEGUA ALBAGLI.
Objeto: explotación de la industria y el comercio en general, principalmente la importación, exportación, intermediación, fabricación, especialmente en los ramos de bazar, relojería, juguetería, artículos para el hogar, electrónica, textiles, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintatmente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28330 Oct.16-v.oct.29.

PAMAR LTDA.
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: 12 de setiembre de 1980.
Inscripta con el Nº 1168 al folio 4246 del libro 3 de contratos.
Socios: MARIO JORGE GARBARINO BARBATO y MIGUEL ANGEL SCALTRITTI GONGORRA.
Objeto: Organización de Fiestas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Aporte: Señor Mario Jorge Garbarino nuevos pesos 5.000.00 y señor Miguel Angel Scaltritti N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28188 Oct.15-v.oct.28

TRANS. MOTOR LTDA.
Contrato: 1º setiembre de 1980.
Objeto: Taller de bobinados y tornería mecánica.
Domicilio: Camino Repetto 3900, casa 23 (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: JESUS RITTA, FRANCISCO WALTER GRECCO y FREDDY FERNANDEZ.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 42.000.00 integrado por partes iguales.
Inscripción: Nº 950, Fº 3468, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28042 Oct.14-v.oct.27.

FREMS LTDA.
Contrato: 15 setiembre 1980.
Registro: Nº 1244, Fº 4.513, Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO PERALTA MARTINEZ y NESTOR WASHINGTON LEONEL MUÑIZ SILVA.
Objeto: Carpintería, industrialización y comercialización de maderas y sus derivados en todas sus formas; compra y venta de bienes muebles, de materias primas y productos terminados; pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 28209 Oct.15-v.oct.28

GAROTO'S S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 152, Fº 577, Lº 2 de Contratos.
Socios: WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y CARLOS DANIEL VANNI XIMENO.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación o fabricación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28162 Oct.15-v.oct.28

PUNA S.R.L.
Constituida el 16 de setiembre de 1980.
Socios: MARIA AMALIA PLATERO de SOLIÑO y MARIO JORGE PLATERO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: N$ 40.000.00 por María Amalia Platero de Soliño y N$ 10.000.00 por Mario Jorge Platero.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1044: Fº 3808 Lº 2 Contratos el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 28185 Oct.15-v.oct.28

BARCLAY'S LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Instrumento privado del 17 julio 1980, inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1036, al Fº 3781, del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MARIA ROSA LEVY (cede cinco cuotas de N$ 50.00 c|una).
Cesionario: Gustavo Eduardo Rodríguez Levy.
22) N$ 135.00 10|pub. 28041 Oct.14-v.oct.27

FERNANDEZ Y SALINAS LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato: 7|5|980 Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 548 Fº 2040 Lº 2.
Alfredo Fernández y Myriam Salinas cedieron cada uno a Alfredo Tabaré Fernández tres cuotas. Retroactividad al 1º|1|980.
Administración de los tres socios: Alfredo Fernández, Myriam Salinas y Alfredo Tabaré Fernández, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28163 Oct.15-v.oct.28

VISTO BUENO URUGUAY S. R. L.
Contrato: 3 de setiembre 1980.
Registro: Inscripto Nº 979, Folio 3581, Libro 2 de Contratos Montevideo.
Capital: N$ 24.000.00.
Socios y Aportes: ENRIQUE ALBERTO GORGA, DELIA IDA SOUZA, MILTON OSCAR IGLESIAS, JULIA MARINA DOLORES GREZES por partes iguales o sea N$ 6.000.00 c|u.
Objeto: Importación, exportación y venta de mercaderías, representaciones, inclusive negocios inmobiliarios.
Plazo: 1 año. Prorrogable automáticamente.
Administrador: Los socios en forma indistinta. Salvo enajenación o gravámenes de inmuebles y vehículos que requerirá intervención conjunta de todos los socios.
Domicilio: Estomba 3277, Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28580 Oct.17-v.oct.30

IDEA LTDA.
INDUSTRIA DEL ALAMBRE
Contrato: 29 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1054, Folio 3835, Libro 3.
Socios: HUMBERTO CAFARO RAMA, MAGDALENA ESPERANZA CAFARO RAMA de RICHARDSON y RAQUEL GAUDIOSA PEÑA MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000.00 en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, compraventa, importación y exportación de artículos de alambre y afines; y actividades complementarias; compraventa y administración de inmuebles; actividades agropecuarias y de la construcción.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28692 Oct.17-v.oct.30

FINANSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26|VIII|1980.
Inscripción: Nº 1077, Libro 2, Folio 3924, 2|X|1980.
Socios: GERONIMO ANIBAL PAMPLIEGA, JUAN CARLOS SALSAMENDI y STELLA MARIA CHIRIBAO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de bazar, ferretería artículos para el hogar, madera y carpintería, vestimenta, mecánica, alimentación, bebida, transporte, etc.; administración, arrendamiento, compra y venta de inmuebles; importaciones y exportaciones; etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable tácitamente por períodos anuales sucesivos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28702 Oct.17-v.oct.30.

EXPRESO CHAGO LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1170 Folio 4254 Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: WENCESLAO GONZALEZ SUAREZ, JOSE JESUS GONZALEZ SUAREZ, FERNANDO CHAINCA MARQUEZ.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Turismo en todas sus formas.
22) N$ 90.00 10|pub. 28497 Oct.17-v.oct.30.

CUERIPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Fecha 15 de abril de 1970.
Inscripción: Nº 564 al Fº 2040 del Lº 1 de Contratos.
Dante y Norma Giacomelli ceden a Sara Vázquez de Bellón, Walter Bellón y Myriam Bellón de Guariglia, la totalidad de sus cuotas sociales. 1º de marzo de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 28169 Oct.15-v.oct.28

FAMILCAR LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
I) Fecha: 15|8|971.
Inscripción: Nº 1018 Folio 3710 Libro 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO FERNANDEZ PEREZ.
Cecionario: Ernesto Genuario Correa.
II) Fecha 1|8|980.
Inscripción: Nº 1228 Folio 4455 Libro 3 de Contratos.
Cedente: ERNESTO GENUARIO CORREA.
Cecionario: Jorge García Saccone.
Modificación: Objeto: Compraventa de repuestos, accesorios y plantas motrices para vehículos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28498 Oct.17-v.oct.30.

AGRIMPEX LTDA.
Contrato: 19 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.066 Folio 3.886 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL WALTER BOSCO ROMAY SALVO, HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y DANIEL MARIO ROMAY SALVO.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1224 p. 3, Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de semillas, insumos e implementos agrícolas ganaderos.
Capital: N$ 24.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 4 años, con prórrogas automáticas de 4 años.
Administración: a cargo del socio Angel Walter Bosco Romay Salvo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28531 Oct.17-v.oct.30.

INTERFIL LTDA. — ITERTEX S.R.L.
Cambio de denominación: Acta 24|9|980, Reg. Pco. Com. 30|9|980, Nº 1259 Fº 4569, L. 3 Contratos.
La Sociedad se denominará: Interfil Ltda.
Socios. JORGE ANTONIO STAGNO; LUIS MOLITERNO PARACHU y RICARDO LUIS URETA ALONSO.
22) N$ 90.00 10|pub. 27804 Oct.13-v.oct.24.

INDUSTRIAS DENTALES CARON, S.R.L.
Contrato: 19 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 780, Fº 3661, Lº 2, el 22 de setiembre 1980.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JAIME GREGORIO RYNKOWSKI; aporte: N$ 12.500.00, Osvaldo Daniel Tappa Monteverde; aporte: N$ 12.500.00, Juan Bursztyn Was, N$ 25.000.00.
Objeto: Fabricar, reparar, vender, comprar, intermediar, importar y exportar equipos, aparatos, partes e instrumentos para consultorios médicos, odontológicos y podología; así como también toda clase de materiales y medicamentos para odontología.
22) N$ 180.00 10|pub 27789 Oct.13-v.oct.24.

BIMAR LTDA.
Contrato: 22|9|980.
Reg.: Nº 1221, Fº 4432, Lº 3.
Socios: GERARDO BIASCO y CARMELITA MASTUCCI.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto. Transporte de Mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 27785 Oct.13-v.oct.24.

TRANSPORTE TURISMO LINEAS URUGUAYAS LTDA.
Contrato: 8|11|979.
Inscripción: Nº 1236 Fº 5403 Lº 1 de Contrato.
Socios: BELARMINO CAMPELO FERNANDEZ y LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA.
Objeto: Turismo, transporte de pasajeros, excursiones e importación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años a partir del 8|11|979, prorrogables automáticamente, períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27772 Oct.13-v.oct.24

PRODUCTOS PORCINOS CASUPA LIMITADA
Contrato: 10 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 132 Fº 497|500 Libro 9 Contratos.
Socios: JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y DELIA ELSA ITURBURU DE DEL CASTILLO; JEREMIAS CAMEJO ESTEVEZ y LUCAS EDUARDO GONZALEZ ORTIZ.
Capital: N$ 48.000.00 moneda nacional.
Objeto: Elaboración y venta de productos porcinos (Chacinados).
Administración: Lucas Eduardo González y Jeremías Camejo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Casupá - Florida.
22) N$ 180.00 10|pub. 27768 Oct.13-v.oct.24

DRESA S. R. L.
Contrato: 15 de marzo de 1980.
Registro: Registro Público de Comercio número 24, Libro 2.
Socios: SERGIO SILVA CORBO y ADRIANA SILVA de ACOSTA.
Administración: Adriana Silva de Acosta.
Objeto: Explotación de imprenta, papelería librería, fotocopias, regalos, fabricación, compraventa, e importación, exportación y representación de toda clase de artículos nacionales o extranjeros, vender o gravar en cualquier forma bienes y derechos, muebles o inmuebles y cargos o tomarlos en arrendamiento. Dar y recibir préstamos de dinero, valores y especies. Intervenir por cuenta de terceros o por cuenta propia en toda clase de operaciones que no se opongan a las leyes vigentes.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Villa Chuy.
22) N$ 270.00 10|pub. 27915 Oct.13-v.oct.24

DAYMARI S.R.L.
Contrato: 9 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1193. Folio 4346, Libro 3 de Contratos.
Socios: RAUL RAFAEL QUARTARA PASANANTE y LUBEN DI CARLO SALDOMBIDE.
Capital: N$ 5.000.00 m|n., por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, e industrialización, fabricación, distribución, comercialización y representación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 27863 Oct.13-v.oct.24

S. P. Y L. LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1.249, Folio 4.530 del Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTIAGO PALACIOS GUIMIL, RUBEN SOUTO PARETTI y JUAN CARLOS LANGELAN PARDIÑAS.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera.
Objeto: Imprenta, Editorial y ramos anexos a la industria gráfica; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 27885 Oct.13-v.oct.24.

ROSMAR S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo. Nº 1151 Fº 4185 del Libro Nº 3 de Contratos, con fecha 11 de setiembre de 1980.
Socios: PELEGRINO CHARLETTO GROSSO y OLGA LUZ BONILLA ESTOCERES de CHARLETTO.
Objeto: Prestación de servicios técnicos, asesoramiento sobre maquinaria para la industria de la vestimenta, compraventa de repuestos y mercadería en general, compra, venta, arrendamiento, fabricación, industrialización, reparación, importación, exportación y realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales con materias primas, mercaderías, productos y, en general, sobre cualquier artículo, bien, crédito o derecho.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 27829 Oct.13-v.oct.24.

HUALCE LTDA.
Contrato: 17 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 972, al Fº 3557, L. 2 de Contratos, con fecha 19 de setiembre de 1980, inscripto.
Socios :ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO, ALBERTO ROBERTO FAVA GONZALEZ.
Objeto: Importación y exportación y comercialización de mercaderías manufacturadas, etc.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, J. María Montero número 2710 Apto. 002.
22) N$ 180.00 10|pub. 27828 Oct.13-v.oct.24.

GONZALO GONZALEZ S.R.L.
Contrato: 24|9|980. Inscripción: Nº 1021, folio 3726, Lº 2.
Socios: GONZALO GONZALEZ y EMA LUZ OLIVERA FONTES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, exportación, importación.
Administración: Gonzalo González.
22) N$ 135.00 10|pub. 27827 Oct.13-v.oct.24.

ZINNEXPORT — IMPORTACION Y EXPORTACION LIMITADA
Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 45, Fº 151 al 154.
Domicilio: Ituzaingó 670 (Rivera).
Socios: TIBIRIÇA CARVALHO ZINN y PERI de CARVALHO ZINN.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 140.000.00.
Objeto: Comercio, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, artículos deportivos, material para camping, herramientas y otras mercaderías afines, así como representaciones comerciales y toda clase de actividad conexa o vinculada al giro expuesto.
Administración: Ambos socios, quienes actuarán conjunta o separadamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 27805 Oct.13-v.oct.24.

CONTROLES LTDA.
ANTES GHERZI, MACE, SALLES Ltda. (G.M.S.)
Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1234, Fº 4474, Lº 3 de Contratos.
Cedente: NESTOR MARIO MACE GARCIA.
Cesionarios: Juan Gherzi Ghisalberti y Enrique Salies Vazquez por partes iguales.
Nueva denominación y razón social: Controles Ltda.
Administración y uso de la razón social: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 27802 Oct.13-v.oct.24.

MAGRICO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 setiembre 1980.
Registro: Nº 135, Folio 507|508, Legajo 9.
Cesión: ATILIO MODESTO FONTES SANTOS cedió la totalidad de sus cuotas a Milton Pascual Salomone Corbo.
22) N$ 90.00 10|pub. 27353 Oct.13-v.oct.24.

IMPRESORA PANDO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 25 julio, 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Canelones, Nº 242, folios 609|611, el 4 de setiembre 1980.
JUAN JOSE FUENTES TAIBO cede su cuota social a AMANDA CLARA MENDEZ y MARIA DEL CARMEN FIERRO CARREÑO por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 25227 Oct.13-v.oct.24

KALISA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 19 de agosto de 1980.
Registro Público y General de Comercio número 998, folio 3645, Libro 2.
MENACHEM MIGUEL KATZKOWICH y ELUS o ELIAS SAPS ceden a OSCAR LICHTMAN y ENRIQUE FRIDER, la totalidad de las cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub. 27870 Oct.13-v.oct.24

BONICA S. R. L.
Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1024, Folio 3739, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN BONICA SIERRA y DANIEL PABLO BONICA SIERRA.
Capital: N$ 5.000.00 m|n por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, y comercialización de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 27867 Oct.13-v.oct.24

HORST KESSLER LIMITADA
Contrato: 15 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1006; Folio 3669; Libro 3 el 2|3|80.
Socios: HORST KESSLER KULEMAN y ESTRELLA PACHIOTTI TOMMASINI de KESSLER.
Objeto: El objeto de la sociedad será: a) venta, reparación, alquiler de máquinas de oficina; podrá adquirir, enajenar, permutar, construir, fraccionar, gravar, hipotecar, administrar, dar y|o tomar en arriendo bienes inmuebles, muebles y en general toda clase de bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; b) explotar establecimientos comerciales en general efectuando toda clase de operaciones y transacciones; c) obtener préstamos con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria; importar y|o exportar; d) en general podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, sin limitación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 315,00 10|pub. 27890 Oct.13-v.oct.24.

AUTOMECANICA COOPER S. R. L.
Contrato: 1|9|80.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1131 al Folio 4106 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: EUGENIO NOCITO PERRONE, FILOMENA CORRADO DE LUCA.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas, service y mantenimiento de flotas automotores. Importar y exportar.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o del exterior.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 27864 Oct.13-v.oct.24

FERPE S.R.L.
Contrato 2 de setiembre de 1980.
Registro Nº 25, del Libro 2.
Socios: ANGEL AMALIO FERNANDEZ Tapia y WALTER ADEMAR PEREIRA ANDRADE.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de transporte aéreo o terrestre, en cualquiera de sus variedades o formas, de cosas y|o personas; aplicación de productos agroquímicos; fumigaciones.
Administración indistinta.
Domicilio: Lascano.
22) N$ 135.00 10|pub. 27811 Oct.13-v.oct.24.

COSMOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 27 marzo 1980.
Inscripción Nº 1120, Folio 4067, Libro 2.
RUBEN SALVADOR GOT BENSE cedió la totalidad de sus cuotas a Silla Robinson Perona Velázquez.
22) N$ 90.00 10|pub. 28875 Oct.20-v.oct.31

B Y B LIMITADA
Contrato privado suscrito el 26 de junio de 1980 e inscripto el 6 de agosto de 1980 en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 142 al Folio 608-13 del Tomo 19 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, aportado por Carlos Alberto Baggi Ponzio 11 cuotas y Carlos Alberto Baggi Di Stasio 9 cuotas.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: 18 de Julio 478 (Maldonado).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 360.00 10|pub. 28833 Oct.20-v.oct.31

GERMAR S. R. L.
Inscripción: Nº 1076, Folio 39, Libro 2.
Socios: GERMAN DANIEL, RAUL JUAN y MARTIN PEDRO IDIARTE BORDA GAUDIN.
Objeto: Taller automotriz, compraventa y consignación de autos, limpieza y reparación de pisos y alfombras; importación y exportación; representaciones y consignaciones.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: 2 de los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28850 Oct.20-v.oct.31

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LATINA
Reforma: 25 de mayo de 1979.
Inscripta Nº 1055, Folio 3846, Libro 2 de Contratos.
Cláusula séptima: "Régimen de Administración: La Dirección de la sociedad y administración de la misma estará a cargo de la asamblea social y el administrador. El o los administradores de la sociedad serán nombrados por la Asamblea de Socios quien al mismo tiempo resolverá sobre el número de los mismos. La primera Administración a partir de ahora, y hasta tanto no se designen nuevos, corresponderá a todos los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 28805 Oct.20-v.oct.31

REPRESENTACIONES PAYSANDU LTDA. — CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATOS
Escritura: 29 enero 1980, inscripta Registro Público Comercio Paysandú 16 abril 1980, Nº 32, Folio 106, Libro LI.
Cesión: LAURO BULANTI GUTIERREZ cedió a Fernando Meyer Luciano la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación: "Objeto: Se amplía con los negocios de artículos de talabartería y de cuero en general. Administración: Indistintamente a cargo de los socios Carlos Alberto Meyer y Fernando Meyer Luciano".
22) N$ 180.00 10|pub. 28825 Oct.20-v.oct.31

GAD S. R. L.
Contrato: 25 de julio 1980.
Inscipción en Registro: Nº 1166, Folio 4238, Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR RIBAS PATIÑO y JUAN ELIAS CASTRO PERDOMO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Objeto: Prestación de servicios, representación, administración, construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28829 Oct.20-v.oct.31.

GALUSSO BOSCA LTDA.
DECLARATORIA
Fecha: 11 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro General Comercio Nº 969 Folio 3540 Libro 2 el 19 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 50.000.00 m|n, correspondiendo a Bernardo Galusso Bosca N$ 25.500 (25,5 cuotas); Blanca Piedrabuena de Galusso: nuevos pesos 17.500.00 (17,5 cuotas); Eduardo Galusso Piedrabuena: N$ 3.500.00 (3,5 cuotas) y Estela Susana Rodríguez de Galusso N$ 3.500.00 (3,5 cuotas).
22) N$ 180.00 10|pub. 28348 Oct.20-v.oct.31

PROMOTECHO LTDA.
FERNANDO PENA NUÑEZ cedió su cuota a Belisario Delmond Rosas el 9|5|79.
Registro: 21 de julio de 1980, con el Nº 744 al Folio 2746 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 28817 Oct.20-v.oct.31

CARDOSO Y PIÑEYRO LTDA.
Contrato: 29 de setiembre 1980.
Registro: Nº 1056, Folio 3849, Libro Nº 2.
Socios: SONIA CONCEPCION CARDOSO FERNANDEZ y JUAN CARLOS PIÑEYRO PEREYRA.
Capital: N$ 5.000.00 en 10 cuotas de N$ 500.00 cada socio 5 cuotas partes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Salón de belleza de damas y venta de productos afines; importaciones, exportaciones, industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de bienes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28874 Oct.20-v.oct.31

BISCUITS S. R. L.
Contrato: 2 setiembre 1980.
Inscripción: Registro Gral. Comercio Nº 1185 Folio 4302 Libro 3 el 15 setiembre 1980.
Socios: WALTER DANIEL ANGERIZ MOURE y VICENTE JOSE PASTOR MOREIRA.
Objeto: Elaboración de pan, bizcochos, masas, galletas, y su comercialización y comercialización e industrialización de artículos de almacén, limpieza, etc.
Capital: N$ 6.000.00 m|n, Walter Angeriz N$ 5.600.00 m|n y Vicente Pastor N$ 400.00 m|n.
Administración: Vicente José Pastor, y actos trascendentes: Walter Angeriz y Vicente Pastor conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ana Monterroso de Lavalleja 2013 Apto. 501 Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28350 Oct.20-v.oct.31

LO TUFO LTDA.
Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1020, folio 3721, Tomo 2.
Socios: ROSARIO IMPIERI IMPIERI de LO TUFO y SALVADOR LO TUFO STUMBO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Ejercida por los dos socios indistintamente.
Denominación: "Lo Tufo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón Social: Lo Tufo Ltda.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir, exportación e importación y demás negocios relacionados con el objeto social.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente Uruguay 912, piso 1, Ap. 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 28470 Oct.20-v.oct.31

RECORTERA RIVERA LIMITADA
Constituida por documento privado del 9 de setiembre de 1980.
Socios: DAVID OPER COLTUN; JACOBO OPER COLTUN; FELIX AZYN VOLFOVICH; ESNILDA CRANCHI DE CALO; MAXIMO GECELTER.
Domicilio: Agraciada 210, Rivera.
Objeto: Compraventa de papel usado.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: David Oper, N$ 7.500.00; Jacobo Oper N$ 7.500.00; Félix Azyn, N$ 15.000.00; Esnilda Cranchi de Caló, N$ 15.000.00; Máximo Gecelter, nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente entre Jacobo Oper, Félix Azyn, Esnilda Cranchi de Caló y Máximo Gecelter.
Inscripción: el 10 de setiembre de 1980, número 39, Folio 124, al 126 v., Registro Público de Comercio de Rivera.
22) N$ 270.00 10|pub. 28352 Oct.16-v.oct.29.

TECNICAR LIMITADA
Fecha contrato: 3 setiembre 1979.
Registro: Nº 961, Fº 4.419, Lº Nº 1.
Socios: LUIS ROBERTO SERRANO y NORMA DELL'era TURZA.
Capital: N$ 5.000.00 (50 % c|socio).
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Producción, comercialización en repuestos y accesorios automotores, ramo metalúrgico y estampado de metales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28206 Oct.20-v.oct.31.

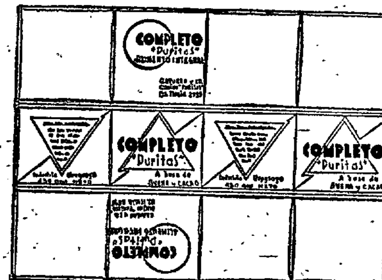
R & S LIMITADA
Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 318, Folio 1191, Libro 2.
Socios: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER.
Objeto: Negocios inmobiliarios y compra venta de automóviles.
Domicilio: Bulevar Artigas 1993, Apto. 601.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 28876 Oct.20-v oct.31

VISTALINDA S.R.L.
Fecha 3 de octubre 1980.
Inscripción: 7|10|980, Reg. de Comercio de Canelones. Nº 287, F-823|832, Libro de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ZAPATA SANCHEZ y SUSANA PERLA LABRADOR.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Carnicería, fiambrería, pescadería y anexos, importación y exportación, fabricación, comercialización, compraventa de bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 40.000.00; 10 % señor Sánchez; 90 % Susana Perla Labrador.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Ruta 5, K. 22 (Canelones).
Plazo: 2 años, automáticamente prorrogable.
22) N$ 225.00 10|pub. 28011 Oct 14-v oct.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 177.424. — Montevideo, octubre 8 1980. — Walter Jones por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: BOMBUCHA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28237 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.500. — Montevideo, octubre 13 1980. — Manfredo Cikato, por The Quaker Oast Co. (USA) solicita renovar



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28769 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.544. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por S.E.M.S. Societe D'Etudes et D'Exploitation de Marques et Brevets Societe Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28865 Oct.20-v oct 31

ACTA Nº 177.545. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund por Blue Circle Industries Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 28866 Oct.20-v oct.31

ACTA Nº 177.546. — Montevideo, octubre 15 de 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co., Limited (Escocia), solicita marca: GLEN GARRY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28867 Oct.20-v.oct.31

ACTA Nº 177.171. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: "LiChrosorb", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27099 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 177.331. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Unión Química Americana S. A. - Chile, solicita la marca PRINCETON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27201 Oct.8-v.oct.21

ACTA 4.380. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Flipper's Atracciones Ltda. - Montevideo, solicita marca FLIPPER'S, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27193 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.300. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: PSORYL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27283 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.301. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca POLOXAL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27284 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.325. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca TEMPRANERA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27195 Oct.8-v.oct.21

ACTAS Nos. 177.015 - 4.341. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos S.R.L. (Uruguay), solicitan la marca:



clases 12, 16, 26, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 26857 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.299. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Spark Ind. e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca: SPARK, clase 12a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27282 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.469. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — Eduardo Medina Vila por La Mariposa S. A. (Uruguay), solicita marca: MARIPOSA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28131 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.164. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: "LiChrospher", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27092 Oct.13-v.oct.26.

ACTA Nº 177.426. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca: VITA-MALT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28120 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.223. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: COPAL, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27296 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.321. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Inur Ltda. (Uruguay), solicita marca: ISDRALIT, clases 6a., 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27285 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.348. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: DIOLASA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27300 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.417. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — A-Rinus Ltd. Eximport - Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 27767 Oct.13-v.oct.24

ACTA 177.225. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — Guzmán González Ruiz por Kafka S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



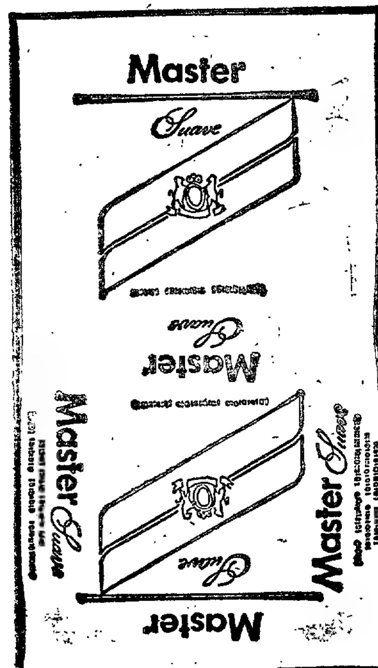
clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27891 Oct.13-v.oct.24

ACTAS Nº 177.276, 4.377. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Montecarlo S.A. (Montevideo), solicita marca:



clases 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27892 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.365. — Montevideo, octubre 6 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca

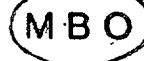


clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 517.50 10|pub. 27816 Oct.13-v.oct.24

ACTA 177.383. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PRINOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27615 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.222. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: SATURN, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27295 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.450. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Tex. Import S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28254 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.326. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca PALENQUE, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27196 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.323. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Walter Jones por Rodríguez Menéndez & Cía. (Montevideo), solicita marca: SAMSON clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28234 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.386. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones por Bernsen Limitada (Montevideo), solicita marca: SELVA clases 1ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28235 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.387. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones por Bernsen Limitada (Montevideo), solicita marca: JUNGLA clases 1ª y 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28236 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.172. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca: NEUTRALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27100 Oct.7-v.oct.20.

ACTA Nº 177.456. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Melodie Ltda. (Uruguay), solicita marca: EXOTICA clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28269 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.457. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: AXIBAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28270 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.444. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita marca: PONTILONA clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28249 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.446. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Lázaro Ltda. (Montevideo), solicita marca: FISH CALL clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28250 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.447. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SYNTICOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28251 Oct.15-v.oct.28.

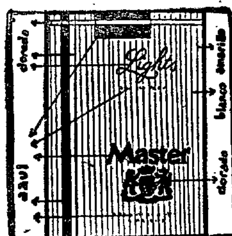
ACTA 177.448. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: FENDI clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28252 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.460. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 1.395.00 10|pub. 28387 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.416. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 28385 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.312. — Montevideo, octubre 2, 1980. — M. Dubcovsky, por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28399 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.435. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Manfredo Cikato, por DX Antenna Company Limited (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28589 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.305. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Societe de Recherches Industrielles (S.O.R.I.) - Francia, solicita marca AKINTEN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27194 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.433. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Rodolfo Molles por Vortice Elettrosociali S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 6, 8, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 28360 Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.403 - 4.389. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Cufe S. A. - Montevideo, solicita la marca



clase 12, 21, 28, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 28368 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.271. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27545 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.167. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca HIBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27095 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.343. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PRESUNTADA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27365 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.501. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OGACOLOR, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 28298 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 177.161. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca "LiChrosolv", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27089 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.162. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca AQUAMERCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27090 Oct.9-v.oct.22.

ACTAS 177.352 - 4.385. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por United Artists Corporation, E. U. América, solicita marca "THE DOGS OF WAR", clases 25 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27608 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.378. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Corgir S. A., Pando, Uruguay, solicita marca "CORGIR", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27610 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.379. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "SUPRALAN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27611 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.327. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca VIDALITA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27197 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.328. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Cerealín S. A. - Montevideo, solicita marca COMPADRE, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27198 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.421. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por Antonio Pico Mira S. A. (España), solicita marca PICO 66, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28369 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.404. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. Santa Lucía, Canelones, (Uruguay) solicita marca BUGGY, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28367 Oct.16-v.oct 29.

ACTA 177.405. — Montevideo, octubre 8, 1980. — Rodolfo Molles por José Hugo Molaguero S. A. Santa Lucía, Canelones, (Uruguay), solicita marca SUFLE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28366 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.434. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato por Koch S. A. (España), solicita marca NOGALDA, clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28388 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.423. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por A. Monerris Llinares S. A. (España), solicita marca MONERRIS LLINARES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28371 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.422. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Rodolfo Molles por Carita (Francia), solicita marca CARITA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28370 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.415. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Masia Bach S. A., España, solicita marca MASIA BACH, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28362 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.495. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Naviet S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca REGUITTI, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28456 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.487. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Golar S. A. (Uruguay), solicita marca NOVILAC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28409 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.364. — Montevideo, octubre 6 1980. — M. Dubourg por Fenoplast S. A. (Montevideo), solicita marca POLIDUCTO, clase 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28401 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.502. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca TASCO de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28299 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.454. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Jeffrey Martin, Inc. (EUA), solicita marca PORCELANA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28267 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.455. — Montevideo, octubre 10 1980. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca LETTS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28268 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.163. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca LOBAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27091 Oct.7-v.oct.20

ACTA Nº 177.436. — Montevideo, octubre 9 1980. — Manfredo Cikato por Savin S. A. (España), solicita marca CASTILLO DE SAN ASENSIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28390 Oct.16-v.oct 29.

ACTA Nº 177.459. — Montevideo, octubre 10, 1980. — Roberto Giménez, por The Quaker Oats Co. (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530.00 10|pub. 28386 Oct.16-v.oct 29.

ACTA Nº 4.388. — Montevideo, octubre 8 1980. — M. Dubourg por Termes Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28398 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.486. — Montevideo, octubre 13 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HERO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 28402 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.406. — Montevideo, octubre 8 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur, Francia, solicita marca MOMENT SUPREME, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. [illegible] Oct.16-v.oct.29

ACTA 177.437. — Montevideo, octubre 10 1980. Rodolfo Molles por La Liga Sanitaria S.R.L., Montevideo, solicita marca ESPONJEX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28361 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 171.521. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita marca CENTRO REPUESTO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28333 Oct.16-v.oct.29

ACTA 171.531. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., Montevideo, Uruguay, solicita marca MERETOIS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28334 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 177.041. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Fábrica de Paraguas y Sombrillas Galicia S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: PAMPERS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.267. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S. A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: CONTOURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27542 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.268. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: GUAYRA. — Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27541 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.363. — Montevideo, octubre 6 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MEYER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28400 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 177.488. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Reed International Limited (Inglaterra), solicita marca TIBRAIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. [illegible] Oct.16-v.oct.29.

ACTA 177.381. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "NOVALTAN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27613 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.382. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co., Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PROVOL", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27614 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.224. — Montevideo, setiembre 26, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HALIN clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27297 Oct.8-v.oct.21.

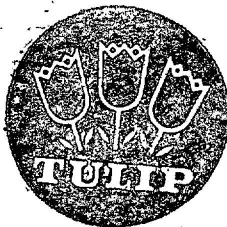
ACTA Nº 177.220. — Montevideo, setiembre 26/1980 — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: GENESONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27293 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.330. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca

L'ORÉAL LE CHIC

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27200 Oct.8-v.oct.21

ACTA 177.329. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por Tulip Meat Packers - Dinamarca, solicita marca



clase 1-3. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 27199 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.184. — Montevideo, setiembre 24/1980. — Dubourg, por Campan S. A. (Montevideo), solicita marca: LA INCREIBLE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 27291 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.185. — Montevideo, setiembre 24 1980. — Guzmán González Ruiz por Arnaldo Etchart Savaici (Argentina), solicita marca:

Etchart

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 26699 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.294 — Montevideo, octubre 1º 1980. — Erna Siegmund, por Embotelladora Orange - Crush S. A. (Uruguay), solicita marca DIEFRUT, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 45.00 10|pub. 26991 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 177.246. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Rodolfo Molles por Three Bond Co. Ltd. Japón, solicita la marca TYREPANDO, clase 9, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 26763 Oct.8-v oct.21

ACTA 177.398. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S A (Uruguay), solicita marca: PERINDAC, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 27894 Oct.15-v.oct.28

ACTA 177.380. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles. por Zschimmer & Schwarz GmbH & Co, Chemische Fabriken, Alemania Occidental, solicita marca "PELGRASSOL". clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 27612 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.420. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: ERY-MAX clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28248 Oct.17-v.oct 30

ACTA 177 397. — Montevideo, octubre 7, 1980. — González Ruiz por Ellus De Moda Industria E Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 4º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 28550 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.399. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: PROCLIDIN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28551 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.433. — Montevideo, octubre 9, 1980. Guzmán González Ruiz, por Sánchez Padilla S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases 11º, 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28552 Oct.17-v.oct 30

ACTA 177.474. — Montevideo, octubre 13, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca:

OLDRÉN

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 135.00 10|pub. 28582 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.496. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti, Buenos Aires (Rep. Argentina), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28516 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 177.432. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Agape S. A., República Federativa del Brasil, solicita la marca:

DEKASA

de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 28660 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.522. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Oscar Bacot por Sudy & Cía S A. (Montevideo), solicita marca: BIO-VIP clases 1, 6 - 13 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28586 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.419. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DEEPANEST clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 28247 Oct.17-v.oct 30

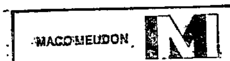
ACTA Nº 177.526. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca MONC clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28621 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 4.378. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg, por Banco de Chile (Chile), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 27289 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS 177.470 - 4.392. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28132 Oct 14-v.oct.27.

ACTAS. 177.471 - 4.393. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alas S. A. (Uruguay), solicita marca



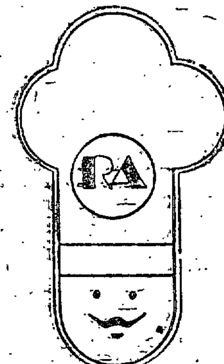
clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 28133 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.385. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Walter Jones, por Antonio C. Ferrari (Montevideo), solicita marca:

CERRUTI

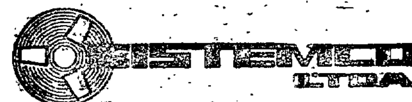
clases 4, 5. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28318 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.280. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337,50 10|pub. 28317 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 4.379. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino, por Sistemco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160,00 10|pub. 27290 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.452. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Alfredo Ruben Rosso Pierrotti y Aldo Ruben Rosso Tilve (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LUD-KEEL de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 28950 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 177.186. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Roux-Ocefa S. A. (Argentina), solicita marca: DPCA clase 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26700 Oct.9-v.oct.22

ACTAS N.os 177.275 - 4.375 — Montevideo, setiembre 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Rubens Fernández Muñóz (Uruguay), solicita marca

PENDOLA

Clases 4, 5, 14, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 26780 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.165. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ACILIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27093 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.333. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Artype S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EL GOL DE LA COPA, clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27515 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.334. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S.A. (Suiza), solicita marca: FRUTIPS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27516 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.335. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Norman Fox por Standard Fruit Company Limited (Sud Africa), solicita marca: PEARL REEF, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27517 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.336. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: BI-NOVUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 54.00 10|pub. 27518 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.361. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Norman Fox por Sebago Inc. (USA), solicita marca: SEBAGO, clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27519 Oct.9-v.oct.22

ACTAS 177.400, 4.387. — Montevideo, 7 octubre 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S.A. (Uruguay), solicita marca: PINGON, clases 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27524 Oct.9-v.oct.22

ACTAS 177.401, 4.386. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alac S.A. (Uruguay), solicita marca: ELBA WERK, clases: 11, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27525 Oct.9-v.oct.22

ACTA 177.402. — Eduardo Medina Ylla por Hampl Ltda. (Uruguay), solicita marca: ROS-CO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27526 Oct.9-v.oct.22

ACTA 4.374. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por Foto Martín S.A. (Montevideo), solicita marca: TODO IMPORT, clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 27539 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.266. — Montevideo, 30 setiembre, 1980. — Manfredo Cikato por La Industrial Paraguaya S. A. (Argentina), solicita marca: CERRO CORA, Clase 1. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27540 Oct.9-v oct.22.

ACTA Nº 177.289. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: TOYOTA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28233 Oct.15-v.oct.28.

ACTA 177.269. — Montevideo, 30 setiembre 1980. — Manfredo Cikato por Niasi S.A. Artigos para Cabeleireiros e Perfumarias (Brasil), solicita marca: RISQUE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27543 Oct.9-v.oct.22

ACTA Nº 177.159. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca ALKALIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27087 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 177.396. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Cerámica Gyotoku Ltda. (Brasil), solicita marca: GYOTOKU, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27893 Oct.13-v.oct.24

ACTAS Nos. 177.211 - 177.212. — Montevideo, setiembre 25/1980. — M. Dubourg, por Madal S. A. Implementos Agrícolas e Rodoviários (Brasil), solicita renovar marca:



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 27292 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.291. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca GERAL-TEX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27301 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.351. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Salora Oy, Finlandia, solicita marca

SALORA

clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27602 Oct.10-v.oct 23

ACTA 177.353. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Comtesse Du Barry, Francia, solicita marca



clases 1 - 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27604 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.354. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Concord Watch CO.SA, Suiza, solicita marca

clases 12 - 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27605 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.356. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Jones & Cía. S. A., Arthur Murray Inc., E. U. América, solicita renovar marca

ARTHUR MURRAY

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27606 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.375. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Etablissements Lardenois, Francia, solicita marca

MISS DEN

clases 9, 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27607 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.350. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Rodolfo Molles, por Intepa Holding N. V., Curaçao, solicita marca "AGUA PROFUNDA", clases 9 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27601 Oct.10-v.oct.23

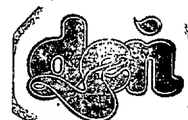
ACTA Nº 177.391. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca DEOSENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27711 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.392. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MYBEBE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27712 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.393. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MAGICOLOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27713 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.244. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYMER, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 26852 Oct.10-v.oct.23.

ACTA 177.376. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Etablissements Lardenois, Francia, solicita marca



clases 4, 6, 10, 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 27608 Oct.10-v.oct.23

ACTA 177.377. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Rodolfo Molles, por Codorníu S. A., España, solicita marca

CODORNÍU

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 27609 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 177.362. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Norman Fox, por Associated Engineering Limited (Inglaterra), solicita marca: APEX clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27520 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº 177.270. — Montevideo, setiembre 30 1980. — Manfredo Cikato por The Toro Company (USA), solicita marca: TORO, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27544 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.366. — Montevideo, octubre 6 1980. — Manfredo Cikato por Divino S. A. (Montevideo), solicita marca BUENAS NOCHES CON DIVINO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27817 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 177.414. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Pierre Louis Berthelemy (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFOCOLOR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27706 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.388. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca RYT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27708 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.389. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca NUMEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27709 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.390. — Montevideo, octubre 7, 1980. — Erna Siegmund, por Ryt de México S. A. (México), solicita marca MABELL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27710 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº 177.290. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — N. Argentino por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca GERAL - FIX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27300 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.292. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — M. Dubourg por Gesfor Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca BOOMER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27302 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.311. — Montevideo, octubre 2, 1980. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ZAPPA'S clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27303 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.349. — Montevideo, octubre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca HALINA clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27304 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.302. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MITEN de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27338 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.303. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca FANTASMA de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27339 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.304. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Miten S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ESE de las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27340 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.337. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por The Mennen Company (EUA), solicita marca MILLIONAIRE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27359 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.338. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CANTIMPALO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27360 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.339. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca MALLORQUINO clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27361 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.340. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca PANCHO BAR clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27362 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.341. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CERVECINA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27363 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.342. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca CHULETITA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27364 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.344. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CHURRASQUITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27366 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.374. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BELNOVO, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27878 Oct.15-v.oct.28

ACTAS Nros. 177.324 y 4.384. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Matteo, López, Pérez y Cía. S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca RUTAS DEL SOL de las clases 24, 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27334 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.221. — Montevideo, setiembre 26/1980. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: RONICA, clases 15, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27294 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.231. — Montevideo, setiembre 29, 1980. — N. Argentino por Martin Hnos. y Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca LA CIMBALI clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27298 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.272. — Montevideo, setiembre 30, 1980. — M. Dubourg por Martin Hnos. y Gutiérrez Ltda. (Montevideo), solicita marca ALEXANDERWERK clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 27299 Oct.8-v.oct.21.

ACTAS Nros. 177.427 - 4.390. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Erna Siegmund, por Maxim's Limited (Inglaterra), solicita marca: MAXIM'S DE PARIS clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 22, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28121 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 177.425. — Montevideo, octubre 9, 1980. — Walter Jones por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: PIZPIRETA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28238 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.288. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: MITSUBISHI clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28232 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.485. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — Billy Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: MYLOSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 28583 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.510. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: DIRYTMIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28584 Oct.17-v.oct.30.

ACTA 177.520. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Casimires S. A. (Montevideo), solicita marca SUTTON PLACE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28585 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 177.449. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: SNAP clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28253 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.345. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CRIOLLITOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27367 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 177.347. — Montevideo, octubre 3, 1980. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: PIOCIDEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27368 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 177.451. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Norman Fox por Loctite Corporation (USA), solicita marca: MULTIBOND clases 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28255 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.287. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo), solicita marca: SABRINA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28231 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 177.547. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Co., Limited (Escocia), solicita marca: OBAN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28868 Oct.20-v.oct.31

ACTA Nº 177.543. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca LIRA clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28864 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 177.367. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Alfredo Domínguez Casalá (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MESCAL de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28830 Oct.20-v.oct.31.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.259. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Manfredo Cikato por Esteban José Goyheneix (Argentina), solicita patente de invención: Módulo-jaula para armar grupos de jaulas para gallinas ponedoras y similares. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28765 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 21.258. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Manfredo Cikato por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: Larguero horizontal para el apuntalamiento de placas de entibado o lo similar. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28768 Oct.20-v.oct.31.

ACTA U-1.070. — Montevideo, octubre 9 1980. — Rodolfo Molles por Papelex S.R.L., Montevideo, solicita Modelo de Utilidad "Caja - Archivador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 28364 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U. 1074. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Erna Siegmund, por Iván Omar Gómez Alcorta (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Secador con Escurridor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28411 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 1.597. — Montevideo, 14 octubre 1980. Con esta fecha, William Martínez Xerikos y María J. De Marco de Martínez, Montevideo, Uruguay, solicita patente de Mod. industrial para Portagarrafas de supergás y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28392 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº U. 1073. — Montevideo, octubre 13 1980. — M. Dubourg por Ramón Antúnez (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Modulo de Baranda Desmontable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28397 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 21.257. — Montevideo, octubre 10 1980. — Rodolfo Molles por Especialidades Latinas Medicamentos Universales S. A. (ELMU S. A.), España, solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de Tiosalicilato de 2-Amino-4-Picolina", denunciando prioridad Pte. española Nº 485.916 ptda. 13-11-79 y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28363 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 1590. — Montevideo, octubre 1º 1980. M. Dubourg por Rubén Larrosa Fusset (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Estribo para Anaqueles Regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28396 Oct.16-v.oct.29

ACTA U - 1.075. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Elba América Pesce de Muyano (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Silla Plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28554 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº U. 1.067. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Porta Barrero". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 28553 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 21.260. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención "Defensa Contra Choques de Vehículos en General"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28512 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1.591. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Con esta fecha, Julio Mario Luna Alvarez, solicita patente Mod. Industrial "Kiosco Lunar", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28029 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 1.554. — Montevideo, agosto 7 de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27103 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº U-1064. — Montevideo, 1º octubre, 1980. — Manfredo Cikato por Mercedes Paratje de Hamburger (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Antena Logarítmica Colineal". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27538 Oct.9-v.oct.22.

ACTA Nº U-884. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Con esta fecha, Ademar Ernesto Sobre (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para "Burlete" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27509 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 21.247. — Montevideo, octubre 2 1980. — Rodolfo Molles por Gary James Foster - Brasil, solicita patente de invención para "Máquina para la extrusión de perfiles de concreto, y proceso para la formación continua de perfiles de concreto (hormigón)". y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27191 Oct.8-v.oct.21

ACTA 21.070. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Otto Theodoro Bergstrom (Sud Africa), solicita patente de invención, por: "Clasificación de material particulado", denunciando prioridad solicitudes sudafricanas 79|770, 79|2052 y 79|6692, presentadas el 19|2|979, 30|4|979 y 11|12|979, respectivamente.— De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27514 Oct.9-v.oct.22.

ACTA 21.061. — Montevideo, febrero 5, 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente para: "Derivados de Benzacepinas y Procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 10118 y 16709. de fechas 7|2|79 y 1|3|79, respectivamente y suiza Acta 510|80, de fecha 22|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub 27880 Oct.18-v.oct.24

ACTA Nº 1.594. — Montevideo, 9|X|980. — Con esta fecha, Systemas S.R.L. (en formación), solicita patente de invención para modelo industrial: "Sistemas de Unión", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28115 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº U 1.06[illegible] — Montevideo, octubre 3, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Laura Martínez de Szolno (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de cierre automático de puertas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27281 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº 21.252. — Montevideo, 6 octubre 1980. — Con esta fecha, Juan Gómez (Uruguay), solicita patente de invención para: "Loneta luminica reflexiva". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27273 Oct.8-v.oct.21.

ACTA Nº U 1062. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo traba plaqueta - módulo eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27287 Oct.8-v.oct.21.

ACTA 21.248. — Montevideo, octubre 3 1980. — Rodolfo Molles por José Coelho Dos Santos - Portugal, solicita patente de invención para "Bloque de encaje y procedimiento para la construcción de edificios empleando dichos bloques; denunciando prioridad sol. portuguesa Nº 70322 del 16 de octubre 1979", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27192 Oct.8-v.oct.21

ACTA Nº 1570. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de Diseño Industrial para "Una válvula Doble del Neumático que dispone interiormente un caño flexible prolongador y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27652 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº 1571. — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de Diseño Industrial para: "Galleta Giratoria de doble circuito para permitir la entrada y salida del aire mientras el vehículo está funcionando" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación: — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27653 Oct.10-v.oct.23

ACTA Nº U 1063. — Montevideo, setiembre 30/1980. — M. Dubourg, por Ruben Larrosa Fusset (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Estribo para anaqueles regulables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27288 Oct.10-v.oct.23.

ACTA Nº U-1068. — Montevideo, 9|X|80. — Con esta fecha, Daniel Keller y Julio Pérez (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de utilidad "Interruptor Electrónico Digital". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27904 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº 21.253. — Montevideo, octubre 6, 1980. — Guzmán González Ruiz por Optilon W. Erich Heilmann G.m.b.H. (Suiza), solicita patente invención: "Un Cierre de Cremallera que presenta Cintas de Soporte Tejidas" (denunciando prioridad alemana P 29 41067 1 del 10|10|79). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27896 Oct.13-v.oct.24

ACTA Nº U. 1.066. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Ghisolfo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Pinza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 27895 Oct.13-v.oct.24.

ACTA Nº 1.596. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Tazas de Ruedas de Vehículos en General", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28515 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 21.060. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Billy Fox, por Wool Development International Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo para cortar cabos", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 79.04177, 79.14066 y 79.26777, presentadas el 6|feb.|79, 23|abril|79 y 1º|agosto|79, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 27879 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 1.592. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo o diseño industrial, para: "Tabla para cortar y servir o similar", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 144.467, de fecha abril 28|980. De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28256 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº U - 1.072. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro E. Ceruti y Carlos R. Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo de utilidad "Paragolpes Estampa"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 28513 Oct.17-v.oct.30

ACTA Nº 1.595. — Montevideo, 13 octubre de 1980. — Con esta fecha Pedro Enrique Ceruti y Carlos Ricardo Ceruti (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Tazas de Ruedas de Vehículos en General"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28514 Oct.17-v.oct.30

ACTA 21.057. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Halogenación de compuestos de Betalactam", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8647, de fecha 1|2|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación: — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 28587 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 1.579. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Elido Osvaldo Pirez (Uruguay) solicita Modelo Industrial "Sandalia". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 27102 Oct.9-v.oct.22.

25-Ventas de Comercio

LOS ANGELES LIMITADA

Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180.00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Amador Méndez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913. Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180.00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. E. 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Farina, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Píriz Nº 2501; el 17|1|1979 Antonio Merla Farina la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acredores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., la carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado.
25) N$ 270.00 20|pub. 28353 Oct.16-v.nov.12

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852, Pando Dpto. Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$. 180.00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

NEME ALVAREZ S.R.L.

Se comunica la disolución y liquidación de Neme Alvarez S.R.L al 31 de julio de 1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 243. Mercedes.
25) N$ 180.00 20|pub. 26248 Set.29-v.oct.24.

Prometimos vender Ulpiano y Esther Aplanalp Lalindre comercio: Estero Bellaco 2653. Acreedores Avda. Italia 4358. — RUBENS PANIZZA. — MARIA VILLALBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26086 Set.26-v.oct.23

El 19 de setiembre de 1980 cedimos a Héctor Torres Capello, Angel Sarno Fornillo, Washington Fregossi y a Maurilio Fantoni, los derechos de compra sobre el almacén de comestibles sito en Pedro Bauzá 4250. Acreedores presentarse en el comercio citado. — RAUL OSCAR y RICARDO JORGE BARDANCA SOSA. — GRACIELA MORENO. — ROSA MOTTA.
25) N$ 270.00 20|pub. 27031 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelly Durán de De Brun, comercio en Ciganda y Florida ciudad de San José. Acreedores: en el mismo. — MARIA G de ARNABAL. — Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano.
25) N$ 180.00 20|pub. 25059 Set.26-v.oct.23.

Ley 29|9|1904. — Cedí "Fábrica Pastas Bambina" de Garzón 1804 a "Nueva Bambina S.R.L." Acreedores en la misma. — SUSANA PERLA LABRADOR.
25) N$ 90.00 20|pub. 26642 Oct.2-v.oct.29.

Prometí vender a Oscar Sergio Ferrari, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, calle Joaquín Requena 1560. Acreedores al comercio. — DANIEL ALALACHVILY.
25) N$ 180.00 20|pub. 26288 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Faustino Eduardo Larrama y Luis Alberto Silva, el Bar Estocolmo, sito en Avda. Pérez Butler de El Pinar, Canelones. Acreedores en el mismo. — HUGO ALFREDO BIDART CHOCA y MONICA ISABEL RISSO.
25) N$ 90,00 20|pub. 27651 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Yolanda Chiessa Bacardat de García almacén de comestibles ubicado en San Martín 2910. Acreedores al mismo. — ENRIQUE STRIMBER KORNER.
25) N$ 90.00 20|pub. 28025 Oct.14-v.nov.10.

Cedimos compromiso de Panadería, sita Hocquart 1920, el 12|9|80. Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 2013, Apto. 501, de 8 a 12 horas — Ley 26|9|904. — EMILIO ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ. — HILDA GRACIELA VARELA FERNANDEZ — LUIS MORTEMIR LOPEZ LOPEZ — BLANCA AIDA MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24918 Set.26-v.oct.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Tintorería "Parisién" a "La Parisién S.R.L." (en formación). Acreedores en Soriano 1062. — JACOBO COLENSKY y CHONA LEWI.
25) N$ 90,00 20|pub. 27635 Oct.10-v.nov.6.

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55, ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 bis ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977. Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar", cita en Julio César Nº 1394. Acreedores presentarse en Avda. del Libertador Nº 1513 Ap. 2. Esc. Myrna Pardo. ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28184 Oct.15-v.nov.11

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Elvecio Spilman, Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo). Acreedores: al comercio. NHEME BITAR ABDALA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28167 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|904. — Por documento privado del 19|6|978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 413 al Folio 1.501 del Libro 1, Federico Pollini y Nélida Mazzoncini prometieron vender a Raúl Cagnone el comercio de Farmacia "Tacuarí" sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5374. Acreedores en el comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 27751 Oct.10-v.nov.6.

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum", sita en calles Paysandú y Artigas, a Julio Amy. Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Umberto Tihista Vezzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la gomería denominada "Gomería San Germán", ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28309 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Carnicería "La Chiquita" de Francisco Lafourcade, Young, Depto. de Río Negro. Llamado a acreedores. En virtud de transferirse, los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días, con sus respectivos créditos en la ciudad de Young, calle Montevideo 3503.
25) N$ 180.00 20|pub. 26956 Oct.6-v.oct.31.

Efectos ley setiembre 1904, comunico vendí a Héctor Paz, Carnicería Villagrán 2701. Acreedores al mismo. Octubre 1980. — MANUEL BRAVO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27634 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Willmann Hamilton Oliva, el Café y Bar ubicado en Carlos María Ramírez 601/03. Acreedores en el mismo comercio. — JOSE ANTONIO NEGREIRA MOREIRAS y CARMEN MANTEIGA BRENLLA.
25) N$ 180,00 20|pub. 27572 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Alonso Leiro y Gumersindo Leiro la carnicería sita en la calle Industria Nº 3590. Acreedores, Daniel Fernández Crespo 1527, esc. 201. — JUAN GONZALEZ BACELO. — ANA MARIA NAPPI. — GUMERSINDO LEIRO. — JOSE ALONSO LEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28105 Oct.14-v.nov.10.

Prometimos vender a "Artículos Rurales S. A." carpintería de obra blanca en Juan Lavalle 630. — Acreedores: al mismo. — ARTURO MEYER Y HNO.
25) N$ 90.00 20|pub. 22592 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender cuota parte a Hebert Vaies y Lirio Cabrera de comercios sitos en Las Piedras. Acreedores en Avda. Artigas 670 o Rivera 605, Las Piedras. JORGE MECOL y LUCY AGUERO de MECOL.
25) N$ 180.00 20|pub. 25751 Oct.1º-v.oct.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Sonia Ventura Buelmos, "Garaje Baku", de Avda. Garibaldi 1862. Acreedores al mismo. NELSON BARBOZA y ANA MARIA POITTEVIN.
25) N$ 90.00 20|pub. 26964 Oct.8-v.nov 4

Ley 26 setiembre 1904. — Sarkis Sergio Lapachian prometió vender a Margarita Alvarez Amarillo, establecimiento comercial sito en Mercedes Nº 1294. Acreedores: Río Negro número 1354, Esc. 28. Montevideo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28128 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan González Baceló la cranicería sita en la calle Miravalles Nº 4352. Acreedores. Daniel F Crespo 1527, esc. 201. — JOSE PINO MIGUEZ. — CORINA CASAS. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA del CARMEN PINO CASAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 28104 Oct.14-v.nov.10.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Sirio Angelini Canovesio el 15|8|980 el comercio perfumería, cosmética, tienda y otros sito en Ayacucho 3525. Acreedores en el mismo. ROBERTO LURATTI VIEITEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26984 Oct.8.v.nov.4

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Granja Florida S. A.", la carnicería sita en la calle Libertad Nº 1051 de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Acreedores presentarse en Rivera 366, Florida. — ROGELIA SEIJAS de VIAZZI. — PEDRO OMAR VIAZZI SEIJAS.
25) N$ 180,00 20|pub. 27355 Oct.8-v.nov.4.

Prometimos vender a Omar Schmid, almacén y bar en Rincón de Cufré, (San José). Acreedores: mismo comercio. Suc. Horacio Schmid.
25) N$ 90.00 20|pub. 25318 Set.22-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Pastrana, panadería: "Rosarito" sita en Martín García Nº 2222. Acreedores en el mismo. — ALICIA FERNANDEZ. — DANIEL, OSCAR y RAQUEL PADULA.
25) N$ 180.00 20|pub. 27463 Oct.9-v.nov.5.

Cono Vigilante Delucas y señora prometieron vender Carnicería ubicada en Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 462 de ciudad de Florida a Eustaquio o Eustasio Urroz Juancorena.
Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Acreedores: Presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi, Avda. Artigas 897, Sarandí Grande.
25) N$ 180.00 20|pub. 26423 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Segundo Gervasio Rosano Varela mercado de Frutas y Verduras denominado "La Economía", calle Treinta y Tres Nº 301 de la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores, al mismo. — Paso de los Toros, setiembre 16 de 1980. — STELLA MARIS ROSANO BENITEZ. — SEGUNDO GERVASIO ROSANO.
25) N$ 270.00 20|pub. 27040 Oct.9-v.nov.5

Ley 26|9|904. — Cedí al señor Walter Fernández Stagnaro, los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de "Kiosco de ventas de cigarrillos, revistas y quinielas", gira en la calle Justicia Nº 1998. Acreedores, al mismo. — NELSON ABADIE GISMERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27049 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Cristóbal Stabile y Jorge Nieto, carnicería en Corneille 4218. Acreedores allí. MANSUR HAGOPIAN y GULENIA TSCHORDBAJIAN.
25) N$ 90,00 20|pub. 27883 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini Crespo y Nasul Jorge Rezk Heddar, Farmacia, Avenida Julieta esquina Ñandú. Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores al mismo. ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27831 Oct.13-v.nov.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR MANUEL GUISANDE GARCIA y OLGA AGOGLIA CURCHO prometieron vender comercio: Constituyente 1555 a Evodia Camargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 27830 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Teresa Sánchez de Barbosa comercio de mercería y afines sito en Av. del Libertador Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo. ARNALDO RUGNITZ y LEATRIZ ORIOL DE RUGNITZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27764 Oct.13-v.nov.7

Ley 26|9|904. — Prometí vender a JULIO CESAR DE NEGRIS, Ferretería "El Aguila", Agraciada Nº 4278. Acreedores en el mismo. — MARIA TORRENS de LAVAGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 27458 Oct.9-v.nov.5.

Tacuarembó, 27 de junio de 1980
Prometí vender a ABEL GOMEZ, comercio "Botonería y Anexos" sito en 25 de Mayo 239 local 3, ciudad de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — ENEY RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26824 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a "El Gran Arenal S.R.L.", Café y Bar sito en Arenal Grande 2343. Acreedores en el mismo. — RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26825 Oct.3-v.oct.30.

Cesión compromiso de compraventa por contrato del 27 de setiembre de 1980, cedimos compromiso de almacén y granja sito en Ituzaingó Nº 3378 a Antonio A. Montesanto Fernández y Heber Pedro Fraga González. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 27140 Oct.7-v.nov.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Néstor Olivera Martínez el comercio ubicado en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez y 25 de Agosto, denominado La Campana en el ramo de Restaurante y Confitería. Acreedores en el mismo comercio. ADELA MARCOVICH LANGESFELD.
25) N$ 270.00 20|pub. 27017 Oct.6-v.oct.31

Cesión compromiso de compraventa.
Por contrato del 22 de agosto de 1980, cedimos compromiso de carnicería sita en Vicente Yañez Pinzón 4404 a Edelmiro Bermúdez. — Manuel Blanco. — Felisa Collazo. — Luciano Bermúdez. — Obdulia Lamas.
25) N$ 180,00 20|pub. 25630 Set.24-v.oct.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Rotissería de la Punta" a Amelia Adela Mesa De los Santos, ubicado en la ciudad de Punta del Este, calle 29, Edificio "El Remanso II", local 008. Acreedores presentarse en el mismo: — ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY. — MARIA ERNESTINA MACHADO.
25) N$ 270.00 20|pub. 25006 Set.24-v.oct.21.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María del Carmen Saggiomo, Salón Agraciada 2476. Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 6 Montevideo. IRIS ANDRADA y JUAN SILVA.
25) N$ 90.00 20|pub. 26717 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga Amandina Cortizo Bentancor y María Inés Pérez Cortizo, Boutique "Abril", sita en Avenida Gral. Flores Nº 525, ciudad de Colonia. Acreedores: en la misma. — RUTH SOFIA ROSELLO OLIVARO y cónyuge ESTHER GERMAN RATTO e hijos.
25) N$ 180.00 20|pub. 25608 Set.24-v.oct.21.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Victorino Varela Gómez, comercio Camino Maldonado Nº 6151. Acreedores al mismo. — BLANCA ESTHER BLENGINI LARRIBET. — EMILIO CELESTINO DUPONT SCARZELLA.
25) N$ 90.00 20|pub. 25255 Oct.2-v.oct.29.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Notificación

Se notifica al o los actuales propietarios —o a sus representantes legales— de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, que se dirán, de la tasación administrativa de su valor venal y su equivalencia en U.R.

Exp. 332.223, Padrón 12.639, N$ 24.056.00, U. R. 279.

Exp. 332.251. Padrón 12.641 (parte), nuevos pesos 15.000.00. U. R. 174.

Exp. 332.252. Padrón 12.638 (parte), nuevos pesos 16.000.00, U. R. 186.

Exp. 332.253. Padrón 12.640, N$ 22.000.00, U. R. 256.

Se notifica a propietarios actuales o a sus apoderados, que disponen de cinco días hábiles para manifestar su aceptación de la tasación efectuada u objetarla especificando la suma que requieran por concepto de valor del inmueble. — Montevideo, octubre de 1980. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 5|pub. 43220 Oct.20-v.oct.24.

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a PEDRO UBALDO PERDOMO MARTINEZ, de la resolución de este Consejo R. I. 27|85|80, de fecha 3 de octubre de 1980, recaída en el Exp. 1-0781|79 Leg. 3, por la cual resuelve no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto. — Dra. Isabel F. de Guido - División Jurídica - CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 43288 Oct.20-v.oct.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico

NOTIFICACION

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor MARTIN EDUARDO ORTIZ BUCHELLI, conforme con lo dispuesto por el artículo 53 y conc. del Decreto Nº 640|973, del 8|8|973, se le hace saber por este medio que con fecha 29 de febrero de 1980 el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Carlos Maeso, resolvió (Exp. Nº 1077), aceptar la renuncia a su cargo de Administrativo V, que el nombrado funcionario (Nº 2010) de la Dirección General de la Seguridad Social en la Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico, a partir del día 13|2|980, agradeciéndosele los servicios prestados. — Por el Director General de la Seguridad Social, Gral. Julio C. Bonelli; y por su orden. — Cr. Juan Femenías, Director DI P RU SE DO.
27) (C.C.) 3|pub. 43286 Oct.20-v.oct.22.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se da vista a los Sres. Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch y Dr. Julio Vasconsellos por el término de diez días hábiles improrrogables, que se contarán a partir del día siguiente al de esta publicación, del proyecto de resolución que se transcribe a continuación:

"Sancionar a Casa Bancaria Sudafricana y de América del Sur S. A. y a los Sres. Eduardo Rabi, Dr. Soren Poll, Dr. Nathan Bloch, Dr. Julio Vasconsellos y Cr. Caros Belo, con una multa que se determinará sobre la base de N$ 200.000.00 (doscientos mil nuevos pesos) al mes de junio de 1979."

Durante dicho lapso el expediente respectivo quedará de manifiesto en la Sección Firmas del Banco Central del Uruguay.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43292 Oct.20-v.oct.22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Capítulo X, del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980.

Resultando: I) Que los referidos artículos autorizan a los establecimientos que posean dependencias en el mismo departamento en que está ubicada la casa central, a mantener en una sola planilla de control del trabajo a todos sus trabajadores.

II) Que en las dependencias que hagan uso de esa facultad deberán tener a la vista, la copia de la planilla o la fotocopia autenticada del original.

Considerando: Que es conveniente establecer expresamente el procedimiento a seguir por parte de las empresas para autenticar las fotocopias y la forma en que deben efectuar las anotaciones posteriores en las mismas.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Capítulo X, del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980,

El Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUELVE:

1º Los establecimientos que hagan uso del sistema que autorizan los artículos 1º y 2º del Capítulo X, del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980 y utilicen fotocopias de las planillas de control del trabajo en sus dependencias, deberán seguir el siguiente procedimiento:

a) Una vez registrada la planilla de control en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, o en las Agencias Zonales, tomarán fotocopia de la misma;

b) Dicha fotocopia deberá ser autenticada por los funcionarios de estos organismos o en su defecto, por escribano público;

c) En la fotocopia autenticada se anotarán los cambios que se produzcan (ingresos y egresos), en la misma forma que se actualiza el original y la copia correspondiente.

2º Cuando se opta por el sistema que instrumenta la presente resolución, deberán constar en la Planilla de Control del Trabajo, la dirección de la casa y de las dependencias y se dejará constancia en observaciones del lugar donde se encuentra la planilla original.

3º Comuníquese, publíquese, etc.
27) (C. C.) 3|pub. 43289 Oct.20-v.oct.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 1980.

Visto: Lo dispuesto en el artículo 2º del Capítulo III del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980.

Resultando: I) Que la mencionada norma establece que en el Libro de Horarios Especiales se deberá registrar diariamente todo horario que supere o se efectúe en forma distinta al anotado en la Planilla de Control del Trabajo. Dicho registro podrá hacer referencia a listados efectuados por computadora.

II) Que las empresas que utilizan sistemas de computación, en su mayoría cuentan con un elevado número de trabajadores.

Considerando: I) Que en atención a esta circunstancia y a la filosofía del decreto 392|980, como lo establece la parte positiva. Considerando I), Literal b), procura que la documentación no impida o perturbe la aplicación, por parte de las empresas de las más variadas formas de trabajo que les resulte conveniente implantar.

II) Que no obstante lo expuesto los sistemas que se autorizan deben ofrecer las garantías del contralor que compete a esta Inspección General.

Atento: A lo dispuesto en el artículo 2º del Capítulo III del decreto 392|980 de 18 de junio de 1980,

El Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

RESUELVE:

1º En el Libro de Horarios Especiales podrá hacerse referencia a los listados por computadoras que utilizan las empresas para la liquidación de horas extraordinarias a los trabajadores.

2º En tales listados deberán especificarse detalladamente el número de horas que el trabajador ha realizado durante el mes, quincena o semana.

Los establecimientos que utilicen el sistema referido en el numeral 1º de la presente resolución; deberán mantener por el término de un año, las tarjetas o fichas de control de horario del personal.

3º Tales documentos deberán ser firmados por las personas habilitadas para ser anotaciones en el Libro y serán considerados parte de la documentación de control que establece el decreto 392|980, pudiendo ser examinados y retirados por los Inspectores de Trabajo, cuando se entienda necesario.

4º Los establecimientos que opten por el sistema que se reglamenta, deberán dejar constancia en el Libro de Horarios Especiales diariamente y en forma anticipada, los días en que el personal realice horarios extraordinarios con la siguiente mención: "El personal realiza horas extras según detalle del listado efectuado en computadora y en las tarjetas de control de horarios".

5º Comuníquese, publíquese.
27) (C. C.) 3|pub. 43290 Oct.20-v.oct.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

Notificación

Se notifica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Roble Limitada, que el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió el 10 de abril de 1980 cancelarle la autorización para funcionar que le fuera concedida por resolución del 23 de julio de 1964.

Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto número 640|973, de 8 de agosto de 1973.
27) N$ 21,60 3|pub. 28839 Oct.20-v.oct.22.

M.I.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber que se ha presentado "Ganagriex S. A.", solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con el Nº 5156 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno (As. 240|80).

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026, del 29 de abril de 1933, se cita a

emplaza a los propietarios del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94,50 3|pub. 28622 Oct.17-v.oct.21.

COPESME
DISOLUCION DE LA COOPERATIVA
Cooperativa de Vivienda COPESME cita a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1980 a las 20 y 30 horas en el local de Dante 2252 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Información sobre la documentación social de la Cooperativa.
3) Disolución de la Cooperativa. — El Consejo Directivo.
27) N$ 135.00 10|pub. 27403 Oct.9-v.oct.22.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES
NOTIFICACION
La Dirección del Registro General de Inhibiciones, notifica a José Primitivo Hernández o a sus sucesores a cualquier Título que: en fecha 2 setiembre de 1980, se presentó "Cabo Santa María S. A. en Formación" y solicitó que este Registro procediera a la cancelación de la Promesa de compraventa inscripta con el Nº 4770, Folio 16564 del Libro 148, referente al padrón Nº 2464, solar 7 Manzana G. V. 4 del Balneario La Paloma Décima Sección Judicial del departamento de Rocha. — Escribano Darío Castro, Director.
27) N$ 81.00 3|pub. 28556 Oct.17-v.oct.21.

EDUARDO ROBERT Y CIA.
Modificación de Contrato: Documento privado del 15 de abril de 1980, Eduardo Robert cedió a LILIANA ELISA ROBERT BERTINAT de INTHAMOUSSOU una cuota de capital de N$ 1.000.00.
Fecha de vigencia: 31 de enero de 1978.
Socios actuales: Eduardo Robert N$ 20 000.00; Darío Inthamoussou N$ 1.000.00; Liliana Elisa Robert de Inthamoussou N$ 1 000.00.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 44, Folios 134 al 135, año 1980.
27) N$ 360.00 20|pub. 20095 Oct.7-v.nov.3.

RESCISION
Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Righetti. Por Somaco Ltda.: Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.
27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
Llamado a integración de capital
De conformidad con los artículos 7º, 9º y 10º del Estatuto y lo resuelto por el Directorio el día 14|10|980, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar hasta la suma de N$ 25:000.000,00 (veinticinco millones de nuevos pesos) valor nominal, en Acciones Preferidas, a la par.
El plazo para la integración total en efectivo vencerá el día 27 de noviembre de 1980.
El artículo 10 de los Estatutos dispone: "En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse esos derechos entre sí. Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación".
Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central, Rincón 550, Montevideo, y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Montevideo, 25 de octubre de 1980. — El Directorio.
27) N$ 108,00 3|pub. 28815 Oct.20-v.oct.22.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia, María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU. "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 27226 Oct.8-v.oct.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA LAFOSAN MALETIN - Herencia yacente (Ficha E. 744/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 54,00 10|pub. 27568 Oct.10-v.oct.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARACY MOREIRA, "Posesión de estado civil". (Ficha D|234|980), se hace saber que Aracy Moreira ha iniciado acción de posesión notoria de estado civil y en consecuenica, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la gestión iniciada, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 28735 Oct.20-v.oct.31.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se cita y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren herederos de grado ulterior de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, reputando la herencia como yacente. (Ficha B. 146|980). — Paysandú, 1º de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso - Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub. 25971 Set.30-v.oct.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c| ESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Bahamón de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LYDIA AGNES DUYS de METALNIKOFF "Herencia Yacente" (Ficha S. 256|980), (Art. 1.125 C.P.C.), citándose y emplazando a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 108.00 20|pub. 22564 Ag.29-v.set.11. Oct.8-v.oct.21

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIO COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Bassotti Zito, Orlando J y otro c/Suc. de JUAN BALETTA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 568/980), se emplaza por el término de noventa días a María Teresa, María Rosa y José Pedro Baletta Cortazzo; Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Aída y Juan Elías Baletta Irigoyen; Isabel Carmen y Juan Carlos Marino Baletta; María Elena Antonia Cigliutti Baletta y cualesquiera otros sucesores a cualquier título de Juan Baletta o Baletta Cortazzo o de los propios herederos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, veintidós de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324,00 30|pub. 26376 Set.30-v.nov.10.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrubal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43284 Oct.20-v.nov.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: D'ANGELIS PRIETO, JUAN CARLOS; "Herencia Yacente" (Ficha F. 988|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Carlos D'Angelis Prieto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 26642 Oct.17-v.oct.30.

CITACION
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Jorge Nasif a que se presente a aceptar o repudiar la herencia dentro del plazo legal, en los autos caratulados: "Nasif Isi Miguel Suc. (Ficha A 206|980). Por treinta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
27) N$ 54 00 10|pub. 24627 Set.16-v.set.29.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C. 595/980), se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

CONVERSION DE DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a doña PATRICIA CORA PAVESE GAMEZ, —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (Ficha D. 61|980), que se transcribe a continuación: Sentencia Nº 425. Montevideo, setiembre 15 de 1980. Vistos: Para sentencia estos autos caratulados Ottonello, Alvaro c.|PATRICIA PAVESE. "Conversión al Divorcio" (F. D 61|980).

Resultando: I. Que a Fs. 6 comparece Luis Alvaro Ottonello, manifestando que viene a solicitar la conversión el divorcio de la sentencia de disolución de sociedad conyugal, divorcio y separación personal de los cónyuges, dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal Buenos Aires, de la República Argentina cuyo testimonio acompaña (Fs 1 a 3 vuelta). Esa sentencia decretó el divorcio y separación personal de su ex-esposa Patricia Cora Pavese Gamez, poniendo fin al matrimonio que contrajo con ella, el 5 de octubre de 1971 como surge de la partida debidamente legalizada que adjunta (Fs 5) La sentencia fue dictada con fecha 7 de agosto de 1975 por el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17 de la Capital Federal, Dr. Armando J Fernandez de Casal, Secretaría Nº 34, a cargo del Dr Diego Norberto Quirno. Como ya han transcurrido más de tres años de haber quedado firme esa sentencia, viene a solicitar su conversión al divorcio, basándose en el artículo 185 del C Civil, en la redacción del artículo 6º de la ley del 11|7|910. Agrega que desconoce por lo que corresponde se le notifique la sentencia por edictos por el término legal de noventa días. II Que conferida vista a la vese, por lo que corresponde se le notifique Srta. Fiscal (Fs. 7), esta dictamina que el actor debe acreditar previamente su residencia en el país (Fs. 7 y 7 vuelta) III Que el actor agrega prueba documental de su actual radicación en el país (Fs 9 a 12). IV Que con la previa conformidad fiscal (Fs 12 vueltas y 13), se tiene por acreditadala radicación del gestionante en el país (Fs 13). V Que conferida nueva vista a la Srta. Fiscal (Fs 12 y 13 vuelta), esta dictamina que puede decretarse la conversión al divorcio solicitada y posteriormente notificar la sentencia a la otra parte en la forma indicada a Fs. 6 vuelta (Fs. 13 vuelta). VI Que una vez satisfecho el impuesto a los honorarios profesionales (Fs. 14 y 14 vuelta), suben los autos al Despacho para sentencia a Fs 14 vuelta

Considerando: I Que la conversión al divorcio impetrada, se basa en una sentencia de separación personal dictada por la Justicia Argentina y no se ha acreditado el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 511 a 519 del C. de P C y 1º y 2º de la ley número 14 240, del 26 de julio de 1974 Es cierto que la Corte de Justicia desde fines de 1978 se ha pronunciado en varios casos desestimando solicitudes de exequatur por entender que en situaciones como la de autos, los gestionantes deben comparecer directamente ante el Juez natural del asunto. Pasa a ello y tratándose de un criterio jurisprudencial que puede variar el gestionante debió acreditar que había impetrado el exequatur infructuosamente o aclarar que no lo había solicitado, en virtud de la Corte al respecto II Que según los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940 las sentencias dictadas en asuntos civiles en uno de los Estados signatarios, tendrán en los territorios de los demás, la misma fuerza que en el país donde fueron pronunciadas, debiendo presentarse a esos efectos, al Juez o Tribunal competente para conocer del asunto si se tratara de una sentencia nacional (Art. 7º) el que previa comprobación de que fue dictada por quien era competente en la esfera internacional: que quedó ejecutoriada; que la parte contra la cual se dictó fue legalmente citada y que no se opone al orden jurídico interno (Art 5º), ordenara su cumplimiento, de acuerdo con lo que disponga la ley de procedimiento local. En la especie es competente este Juzgado de acuerdo a lo establecido en los artículos 146 y 185 del C Civil y 1º y concs del Tratado por haber acreditado debidamente el gestionante, con los recaudos de Fs 9 a 11, que se encuentra domiciliado en el país La sentencia argentina testimoniada de Fs 1 a 3 vuelta y debidamente legalizada (Fs 4 y 4 vuelta) fue dictada por Juez competente (Fs 3 vuelta y 4), atento a una demanda conjunta de ambos cónyuges (Fs. 1 a 2) y quedó ejecutoriada (Fs. 2 vuelta, y 3 vuelta).

Tampoco se opone esa sentencia al orden jurídico interno uruguayo, por cuanto la separación personal decretada en base al artículo 67 bis de la ley de Matrimonio Civil, aunque no surta efectos de tal, tiene todas las características de nuestro divorcio por mutuo consentimiento (Art. 187, Num. 2º del Código Civil). — Hugo E Gatti.

"La disolución del vínculo matrimonial", página 67 y siguientes y 81 y siguientes). III. Que según el artículo 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge personalmente, o por edicto, en su caso. Se requiere entonces, que hayan transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación y que solicite la conversión cualquiera de los cónyuges, haya sido actor o demandado en el proceso de separación y aunque hubiere sido declarado culpable en el mismo El juez está obligado a decretar de plano la conversión, sin traslados, alegatos, ni pruebas de clase alguna, debiendo solamente disponer la notificación personal o por edictos, de la sentencia, al otro cónyuge (Gatti; ob. cit., pág 75 y siguientes). En el caso de autos, han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación personal (Fs. 2 vuelta y 3 vuelta) y solicita la conversión al divorcio, el esposo actualmente domiciliado en el país (Fs. 9 a 11) por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado. La presente sentencia deberá ser notificada a la esposa por edictos, en razón de ignorarse su actual domicilio En definitiva, por los expresados fundamentos y la opinión coincidente de la Srta. Fiscal, Falló: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando disuelto, por divorcio en consecuencia, el matrimonio celebrado entre don Luis Alvaro Ottonello Banti y doña Patricia Cora Pavese Gamez, el 5 de octubre de 1971, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina Notifíquese a Patricia Cora Pavese por edictos y por el término de noventa días, en la forma de estilo Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonios y archívese. — Waldemar W. Burella (Juez Letrado). — Nelly Wins de Ubilla (Actuaria).
27) N$ 3.186.00 30|pub. 25894 Set.25-v.nov.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos. Nacor S A c.|JOSEFINA PAGOLA VAZQUEZ y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha 363|976) se hace saber que se presentaron Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute, del siguiente bien

Según compromiso de compraventa suscrito el 3|11|970 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección, Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 714, Folio 2680, Libro 142, la sociedad Nacor S A prometió comprar a los sucesores de Clara Margarita Costa Vázquez, el siguiente bien: dos solares contiguos edificios y demás mejoras ubicados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo (actual 12ª) empadronado con el Nº 81 219 que según plano del Agrimensor L Rodolfo Gepp de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65 027 el 21 de diciembre de 1970 tiene una superficie de 1 125 metros. 70 decímetros y linda 20 metros 20 centímetros de frente al S E a la Avda San Martín entre Felipe Contucci y Criollos, distando el punto medio de su frente 20 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada. 54 metros 71 centímetros al S.SO con padrón 81 218; 20 metros 02 centímetros al N.NO., con parte del padrón 81.221 y 57 metros. 73 centímetros al N NE. con padrón 31 220

Según cesión de promesa suscrita el 27 de abril de 1978 inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 16 de mayo de 1978 Nacor S A cede a Isaac Vasiliskis Rutstein y Rachmielis Vasiliskis Rutsteinute todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa descripta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Pagola Vázquez, Margarita López Vázquez, Alejandrina López Vázquez Roberto López Vázquez, Margarita Pons Vázquez Selene Pons Vázquez, Carlos Alberto Pons Vázquez Alfredo Pons Vázquez, Margarita Vázquez Bacigalupi, María Angélica Vázquez Bacigalupi Irma Vázquez Bacigalupi, Ema Vázquez Bacigalupi Alfredo Vázquez Bacigalupi, Enrique Costa Presa Juan Carlos Costa Presa Julio Costa Presa Américo Alvarez Rodríguez Blanca Costa Puig Angélica Costa Puig Mario Costa Puig Carmen Barattini de Pons. María del Carmen Pons Barattini y César Antonio Pons Barattini, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 1 080.00 30|pub 24405 Set 10-v oct.21

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Nelson Frabasile Jaureguiberry, Elia Gladys Dutra, Helena Perez Pires, Juan Andrés Muzio Elena Viraldo Gobbi Catalina Puvi de Telias Jacobo Telias, Roberto Berbejillo, Fruma Gerschenovich Oscar Ricca Viña, María Segunda Dogliotti Angela Ton Pereira, Edgardo Tortoreic y María Elena Minetti c.|ISABEL MARTINEZ MUÑOZ de RAMOS y otros. "División de Condominio y Adjudicación" (Ficha A 879|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del Sr Cristóbal Ramos a cualquier título y a la Sra Isabel Martínez de Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervensión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) N$ 378 00 30|pub 24522 Set.15-v.oct.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Dorcel Sociedad Anónima c.|VILLEGAS CASALES, JOSE LUIS y otra "Escrituración forzada de promesa" (F C 205|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Villegas Casales y Selma Vilafán Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 270 00 30|pub. 26059 Set.26-v.nov.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEFZER y otra - Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej, Daniel Gustavo Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón, Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández, Juan Arriola, Walfredo Tomás Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162 00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos. "Angélica V. Peluffo de Mier y otros c/ SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo". (Ficha 560|980) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos Armen Keoroghlanian Der Kaloustian y otra c.| BANCO

DE SAN JOSE, "Escrituración de Oficio" (Ficha 395/980), se intime a Queserías del Uruguay S. A. en la persona de sus apoderados el Banco de San José, a otorgar la escritura en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
27) N$ 216 00 30|pub. 26144 Set.29-v nov.7

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Macario Correa Echeverriaga c/ELIAS JORGE SAMAN GAGOIAN por Escrituración de Oficio" (Fa. 1005/980), se cita y emplaza por diez días hábiles a contar de la fecha de la primera publicación, a Elías Jorge Samán Gagoian y a sus herederos y/o sucesores a título universal para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa, so pena de otorgarse de oficio. Se solicita la escrituración de un terreno baldío ubicado en esta Sección, Barrio La Cabaña, empadronado con el Nº 106938 Solar 96 Manzana C, en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de agosto de 1922, inscripto en Topografía el 6 de setiembre de 1922, según el cual se compone de una superficie de 546 m. 65 dm., con 12 mts. 50 de frente al Oeste a calle Pasaje, distando su punto medio 81 m. 66 cms. a la esquina formada con Ganaderos (hoy Islas Canarias). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria
27) N$ 72,00 4|pub. 28418 Oct.16-v.oct.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Franco Pintos, Mary Teresita c| JUANA MANUELA IMAZ de BULO y otros. Escrituración de oficio" (Expediente Ficha 1844, año 1980), se cita y emplaza a Juana Manuela Imaz de Bulo y Gadea y Alejandro Bulo y Gadea y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, por el plazo de noventa días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 26235 Set.29-v.nov.7.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección.
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Fernandez Aneiros José c.|BELTRAN HARDOY ALBERTO y otros. "Escrituración" (Ficha 1708|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Fernández Aneiros, solicitando la escrituración judicial de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.002 (segregado del 89.312) y que según plano del Agr. Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección de Avalúos el 14|3|1944 con el Nº 10.009 tiene una superficie de 519 metros, 60 decímetros con frente de 12 metros al N. a Camino Casavalle por 43 metros, 30 de fondo y que linda al E. con el solar 4, al S con el solar 34 y al O. con el solar 2; b) Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179 001 (segregado del 89 312) y que según el plano citado está señalado con el número 2, y tiene una superficie de 519 metros, 160 decímetros que se deslindan 12 metros al N. frente al Camino Casavalle, 43 metros, 30 al E con el solar 3, 12 metros al S. con el solar 35 y 43 metros, 30 al O con el solar 1. Los bienes descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Comercial como mandatario y en representación de los Sres. Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier e Ivonne Helena Hardoy de Lussich.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio las escrituras solicitadas. — Montevideo, 21 de noviembre de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Subrogante.
27) N$ 972.00 30|pub. 25880 Set.29-v.nov.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Venturino, Martha Rita contra SEGUI, EDUARDO GERMAN. Guarda" (C. 115/976), se cita, llama y emplaza a Eduardo Germán Seguí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 25908 Set.25v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c.|ARTOLA, WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190| 980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, Pesce, Actuaria Adjunta. setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido
27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Dionisia Mercedes c/COSTA, RAMON OSMIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 188/980), se cita, llama y emplaza a Ramón Osmin Costa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43159 Oct.9-v.oct.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos: Gonzáles, Juan José y Alonso de Gonzáles Julia c| LORIGADOS, JULIO CESAR y RIVERO, NORIA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. 412|977). se hace saber al demandado señor Julio César Lorigados, por el plazo de 90 días, la sentencia Nº 287, dictada en dichos autos, que se transcribe: Montevideo, 12 de junio de 1979. — Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados: "González, Juan José y Alonso de González, Julia c| Lorigados, Julio César y Rivero, Noria por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha B. 412|977). Resultando: 1º) Los actores comparecieron en estos autos a fs. 5 manifestando que tienen a su cargo al menor Isabel Cristina nacida el 20|7|71 hija de Julio Lorigados y Noria Rivero (partida de fs. 1) ejerciendo la tenencia desde el año 1973, que les fue entregada por la madre satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó de la misma, ofrece prueba y solicita que en definitiva, previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que los demandados ejercen sobre su menor hija Isabel Cristina. 2º) Que conferido traslado de la demanda los demandados se presentaron a fs. 7 Noria Nelly Rivero Machado (C. I. 1.919.843) y Julio César Lorigados Pastor (C. I. 1.332.513) quienes expresan que siendo ciertos los hechos especificados en la demanda no se oponen a perder su Patria Potestad (con la posterior legitimación adoptiva) sobre su menor hija. 3º) Que no habiendo evacuado el traslado de la demanda, los actores le acusaron rebeldía a lo que se hizo lugar (fs. 14) y se mandó a diligenciar la prueba ofrecida. 4º) Recibida la prueba testimonial producido el informe de inspectores (fs. 12 v.), la parte actora a fs. 28 alegó de bien probado acusándole rebeldía a los demandados por no producir su alegato y con dictamen favorable del Ministerio Público por Auto Nº 4062 se citó a las partes para sentencia.
Considerando: Que se ha aprobado en autos el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos, los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inciso 7 del Código Civil Fallo: Declarando que Julio César Lorigados y Noria Rivero, han perdido la patria potestad sobre su menor hija Isabel Cristina Lorigados Rivero. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al señor Fiscal a los efectos establecidos por la ley 10.674. — Dr. Juan C. Fernández Sosa, Juez Letrado de Menores — Escribano Hugo Wallusche, Actuario
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42874 Set.17-v.oct.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Goméz Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzocini o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Mary Elizabeth Montesdeoca para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Latorre, Darío Adolfo y Vaz, Mirta c/MONTESDEOCA, MARY ELIZABETH - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 524 año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13:209) 10|pub. 43245 Oct.16-v.oct.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: Ferres, Antonio Héctor y Viacava de Ferres, María Inés c| MAÑANE JUAN ALBERTO y DORREGO de MAÑANE, ALEJANDRINA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha T. C. 197|980), se cita, llama y emplaza a: Mañane Juan Alberto y Dorrego de Mañane Alejandrina para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42875 Set.17-v.oct.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T. C. 160/980), se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que compa-

rezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Tapia de Medoc, Sonia c|a. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON Pérdida de Patria Potestad (Ficha T. C. 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Machado de Acosta Isabel Verancia y Acosta Rodríguez Vicente Saturnino c.| CAZENAVE WASHINGTON ANDRES y JULIA MARTINEZ JULIA MARTIR (F. TC. Nº 234|980), se cita, llama y emplaza a Cazenave Washington Andrés y Martínez Julia Martir para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita - ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 17||12|63) 30|pub. 42924 Set.22-v.oct.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Costa, María Isabel c| CAPUZ, JOSE MIGUEL. Pérdida de la patria potestad" (Ficha T. C. 55|980), se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 43008 Set.29-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Robledo Guido, Walter c.|RAMOS ROBLEDO MIRTALA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C. 153|980), se cita, llama y emplaza a: Mirtala Ramos Robledo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42806 Set.12-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lenzi, Julio César y Gómez de Lenzi, Ilda c/RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC. Nº 272/980), se cita, llama y emplaza a María Cristina Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43179 Oct.14-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P.P.P.", se cita llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.14-v.nov.11.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Yic, Daniel y Sala, Graciela c/PELUA, MABEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 291|980), se cita, llama y emplaza a Pelúa, Mabel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43278 Oct.20-v.oct.31.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigarán c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza mandada a formar), (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28101 Oct.14-v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros. - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V. 276/980), se hac. saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillen, se citan, llaman y emplazan a los señores Félix María Beneros y Susana Esther Trincabelli, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Viques Gregorio Antero y otra c| FELIX Mª. BENEROS y SUSANA E. TRINCABELLI - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 248|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, setiembre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 24861 Set.17-v.oct.28.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados TRAUGOTT, JOSE. "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo, 13 de junio de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ALVIN PINTO PINTO. "Sucesión" (Fª 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Rocha, Mirta Iris c/ANTONIO JOSE DI PAOLA. Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a jucio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 28716 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez, Nélida contra ALVAREZ, DAMIAN - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale, por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 8|980).

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 270.00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO - Sucesión" (Ficha C Nº 354|979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural no reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad, junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

MALDONADO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

no de Maldonado, dictada en autos: "Ferrín Chan, Manuel c/FONTES GARCIA, GEREMIAS y WILMA MENOSSI NIETO — Escrituración Judicial" (Ficha A. 479/980), se cita, llama y emplaza a Geremías y Wilma Menossi Nieto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 144,00 10|pub. 27279 Oct.8-v.oct.21.

PAYSANDU

CACDU
(Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú (CACDU), se convoca a los socios habilitados estatutariamente a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 24 de octubre de 1980, a partir de las 20:30 horas, en el Estadio Cerrado Municipal, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Lectura e informe de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio cerrado el 30 junio 1980.
3º) Cuota mínima de integración de partes sociales.
4º) Informe del Comité de Crédito.
5º) Designación de la Comisión Electoral. — Paysandú, setiembre 16 de 1980. — José Germán Tognacca, Presidente. — Ernesto Pauletti Lancieri, Secretario.

27) N$ 135,00 5|pub. 28640 Oct.17-v.oct.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio, en los autos caratulados: Ogára Mawad, Jorge Walter c|RIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A. 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

RIVERA

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Elvira Schirmer de Tamborindeguy c| OLMOS DE OLIVERA. Intimación" (A. 27|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de Waldemar Olmos para que comparezcan a otorgar la escritura referida en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de agosto de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 162.00 30|pub. 26226 Set.29-v.nov.3.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, en autos: ALTAMIRA DE LOS SANTOS de SOSA o ALTAMIRA DOS SANTOS de SOSA - Sucesión (B. 64|980), se cita, llama y emplaza a Juan Leal y Altamira Sosa Leal o Altamira Leal Soza, por el término de noventa días, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designárseles al vencimiento del plazo curador de bienes que los represente. — Rivera, agosto 20 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 25185 Set.19-v.oct 30.

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
DESIGNACION DE SINDICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: GLOREALDO VIRGEN LEAL FERREIRA. "Concurso voluntario de acreedores" (Ficha A. 137|979), se hace saber al público que en el Concurso formado a don Glorealdo Virgen Leal han sido designados síndicos los Dres. Nelson Alonso y Ruben Rossano, con domicilio en Figueroa Nº 1179 y Agraciada 432, Rivera, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concursado, deben entregarlos a los citados Síndicos nombrados. — Rivera, setiembre 10 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 27309 Oct.8-v.oct.21.

SALTO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GUGLIELMONE GAUNA, RICARDO ARMANDO. "Emancipación Civil" (A. 838|979), se hace saber a los interesados que se le ha concedido la emancipación prescripta por el artículo 281 del Código Civil, al menor Ricardo Armando Guglielmone Gauna. — Salto, 28 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 28668 Oct.17-v.oct.30.

RESTABLECIMIENTO DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución Nº 4531 de fecha 15|8|980, se restableció la sociedad conyugal entre JUAN BAUTISTA CAPDEVILLE y DIANA MARIA TEIXEIRA (A| 135|980). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 144 00 20|pub. 26596 Oct.2-v.oct.29.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PATIÑO GUDEFIN, ALBERTO "Concurso Voluntario" (A 640|980), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se presentó ante este Juzgado. Treinta y Tres 643, el señor Alberto Patiño Gudefin, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario a lo cual por auto de fecha 18 de agosto corriente se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 21 de octubre próximo a las 15 horas en este Juzgado, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C. de P. C.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 252 00 20|pub. 25564 Set.24-v.oct.21.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES de RODRIGUEZ GRACIELA c| herederos de BERNARDO MASCHERONI GERIBON. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de herencia (A. 609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universitario a singular del causante Bernardo Mascheroni Geribon, señores María Dolores Acosta, Gerardo Mascheroni y Gladys Mascheroni de Bernardino, para que comparezcan por el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá la causa. — San José setiembre 2 de 1980. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

27) N$ 324 00 30|pub. 24471 Set.15-v.oct.24.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "María del Huerto Torres Martínez c/JULIO CESAR APARICIO - Guarda" (Ficha Nº 124/1980), se cita, llama y emplaza a Julio César Aparicio, para que comparezca dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 54.00 10|pub. 27725 Oct.10-v.oct.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ramón Barreto c|EUGENIO MENES. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 662 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Barreto iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Eugenio Menes.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 7 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 324 00 30|pub. 24323 Set.12-v.oct.22.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sargta Chaben de Peña c.|LUISA CESAREA SANTOS y otros. "Partición" (Ficha Nº 1.437, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Sargta Chaben de Peña, iniciando juicio de Partición.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Ceferino Juan Ricci como heredero de Prudencia Matilde Santos, a Juana Luisa Santos y a los herederos de Susana Filomena Santos y a todos los que se consideren con derechos a deducir esta gestión, para que comparezcan a este Juzgado, por en forma sus derechos ante este Juzgado, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario

27) N$ 126.00 10|pub. 27249 Oct.8-v.oct.21.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080. de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de octubre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,24250	N$ 5,26000	1,8340
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,74270	" 0,74520	12,8900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,32700	" 0,32820	29,3100
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,21500	" 8,24000	1,1668
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,70250	" 1,71000	5,6375
España	Pesetas	2100	" 0,12870	" 0,12900	74,5000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,57400	" 9,59900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,26750	" 2,27500	4,2360
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,83750	" 4,85500	1,9870
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,96500	" 23,15000	U$S 2,4205
Italia	Liras	3500	" 0,01105	" 0,01108	868,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04605	" 0,04619	208,5500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96000	" 1,96750	4,8825
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,19020	" 0,19110	50,3500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,29250	" 2,30250	4,1750
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,82250	" 5,84250	1,6550
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1.940,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	58,2800
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00490	N$ 0,00491	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13800	" 0,13900	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,59400	" 9,59900	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,59400	" 9,59900	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,61000	" 9,61500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|10|80	N$ 9,66100	N$ 9,68600	Al 30|1|81	N$ 10,17000	N$ 10,19500
Al 28|11|80	" 9,83100	" 9,85600	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|12|80	" 10,00000	" 10,02500	Al 31|3|81	" 10.41100	" 10.43600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	13 1/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 676,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43312 v. Oct.21.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA FRANCINI PICARDI de BRITOS (Ficha V|1068|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28928 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZMITRAVICIUS GRINKEVICH (Ficha V|1036|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28972 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTIEL NUÑEZ (Ficha E. 742|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28886 Oct.21-v.Nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FELIX BASSO ERRAMUSPE (E. 902|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25968 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA TOMASA CACERES o MAXIMA CACERES de TORRES (F. A. 596|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28929 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ESTEBAN FONSECA (S|2422|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28884 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ENRIQUE ANTUNEZ PASCUAL (Ficha S|530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28925 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA (Ficha S|522|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28924 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ROGELIO DEBIA PONCE (Ficha S|536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28922 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ORESTE RIVERO PATRON (Ficha S|470|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28921 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GOMEZ FACAL de POSE (Ficha S. 518|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28920 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TORRADO PASSALACQUA (Ficha S|542|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28927 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F. S. 400|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LAGUILLO CORGATELLI (Ficha S|446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28897 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARREIRO (Ficha S|428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28899 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO (Ficha F. 1428|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28917 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LUCIANO CLAVIJO BRAIDA (Ficha A 412|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28923 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA CORINA MANINI de ROCCO (Ficha V|1111|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28902 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ BATISTA de ORIA (Ficha S|155|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 setiembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28887 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARROS SANCHEZ de FILGUEIRAS (S|1979|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28885 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS o CARLOS MIGUEL GABOR VEGLIO o CARLOS MIGUEL GABOZ VEGLIO (S|2249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28918 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN BASILISO MOSEGUI ESPINOSA y la de MARIA ANTONIA VARELA DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28888 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES BENITA BAUZA o BAUZAS o BAUZA LARRAÑAGA de SILVA (Ficha S|543|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28900 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO NACIANCENO SILVA FERNANDEZ (S|543|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28896 Oct.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA CORNELIA UHALDE DE MARQUE (Ficha S|505|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 28898 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA SANTIC de KNEZOVIC (Ficha S|489|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 28926 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER EGON KATSCHINSKI HUHN o WERNWER KATSCHINSKI (Ficha A. 635|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 28919 Oct.21-v.nov.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO ORONA y NILDA LUISA ZILLANI SPINELLI (F. C. V|260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 28943 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO JOAQUIN PEREZ LANZA (Ficha Civil V|159|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 28942 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRIS MARCHISIO o MARCHISSIO GONZALEZ de GARCIA (Ficha V. Nº 279|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 [illegible] 28044 Oct.21-v.nov.3.

[illegible]ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ETCHICHURY (Ficha V. Nº 496|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 54.00 [illegible] 28627 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO (Ficha B Nº 488|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28630 Oct.21-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANANCERO de MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 28957 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o CLEOFELA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 28958 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EULALIO o EULALIO RICARDO BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28959 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MODESTO MARTINEZ y BLANCA LILA COLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 28960 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PAULO FIGARI PERASO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. 367|980). — Carmelo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 29042 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO CASANOVA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|370|980). — Carmelo, 10 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 29041 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASSARINO PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 221|C|980). — Carmelo, 21 de julio de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29040 Oct.27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELEUTERIO o EMETERIO SALA COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 115|980). — Este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo. 9 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) (R. 2014|55) 10|pub. 43297 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JOURDAN TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 361 Año 1980). — Rosario, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29029 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ OTATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 454 Año 1980). — Rosario, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29030 Oct.21-v.nov.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DI CARLO de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 28945 Oct.21-v.nov.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER MARIA PEREZ PARODI DE TEJERA (Ficha 883|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28648 Oct.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FREDDY FREMD BETTER, "Sucesión" (Ficha A|113|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1980. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 28906 Oct.21-v.nov.3

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GENEROSA TRIGO de BUFFA, (Ficha Letra B. número 185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 28954 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARCELINA SIMONATO de ZANUTTINI, (Ficha Letra B. Nº 198|980); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 28953 Oct.21-v.nov.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CONDE, (B|56|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 28990 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROTTI; MARTINA SOSA o SOZA o DE SOUZA o DE SOSA y ROMEO PROTTI DE SOUZA o DE SOSA o SOSA o SOZA (B 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 28991 Oct.21-v.nov.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA FARIAS DE ASENCIO y de MIGUEL ASENCIO u ACENSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29025 Oct.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LLAMA FERRADINI (A|682|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 16 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29022 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29023 Oct.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NAVA JULIO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29024 Oct.21-v.nov.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28948 Oct.21-v.nov.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONRADO MORALES, (Ficha Nº 948, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28979 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA RIVAROLA DE RIVAROLA, (Ficha número 953, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28980 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ITHURSARRY BARRANDEGUY DE VISETTI, (Ficha Nº 589, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28981 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMA CARABALLO FERNANDEZ, (Ficha Nº 807 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28982 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE IGLESIAS, (Ficha número 961, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28983 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ISIDRA MALDONADO GRONROS DE MUELA, (Ficha Nº 981, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28984 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUSTAVO FIERRO PRADO, (Ficha número 940, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28985 Oct.21-v.nov.3

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora, Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:
Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.
Gustavo Ponce, Solar 36, Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 8.839.
Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9.219.
2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.21-v.nov.10.

3—Convocatorias Comerciales

QUIMICA ARISTON URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Yaguarón 1127, el día 31 de octubre de 1980 a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado de la Sociedad, ratificando o rectificando lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 1979.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la misma, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 108.00 3|pub. 29036 Oct.21-v.oct.23.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Yaguarón 1127, el día 31 de octubre de 1980 a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Memoria y Balance del ejercicio 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1980.
2º) Renovación de autoridades.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración de Directores.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad hasta el momento de iniciarse la misma, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 94.50 3|pub. 29037 Oct.21-v.oct.23.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 1980 a las 11:00 horas, en su local social de la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los Estatutos y Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se previene que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) N$ 94.50 3|pub. 28974 Oct.21-v.oct.23.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de noviembre de 1980, en Tristan Narvaja 1720. Primera convocatoria a las 12 horas. Segunda Convocatoria a las 12 y 30 horas, orden del día:
1) Designación de 2 Accionistas a efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1979.
3) Retribución de Directores y Síndico durante el ejercicio vencido. — El Directorio.
3) N$ 54.00 2|pub. 29058 Oct.21-v.oct.22.

NEWELL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1980 a las 11.30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1420, Esc. 18, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1980;
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 28915 Oct.21-v.oct.21

CAROLIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1980 a las 18 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555, Esc. 508, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Memoria, Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1978, 31 de mayo de 1979 y 31 de mayo de 1980.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de Directorio.
4) Dos Accionistas para firmar el Acta.
3) N$ 22.50 1|pub. 29056 Oct.21-v.oct.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28935 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 586|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.855|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C -421|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28892 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 295|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28987 Oct.21-v.nov.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980). — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 28967 Oct.21-v.nov.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A. 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

I.S.I.S. S. A.

Se hace saber que se resolvió la disolución y liquidación de I.S.I.S. S. A., según Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de mayo de 1980, designándose al Cr. Marconi García Montejo como liquidador.

Se cita a acreedores en general, deudores o tenedores de bienes o documentos a ponerlos a disposición de los liquidadores en el domicilio de Río Branco 1359 Apto. 308, dentro de los treinta días, so pena de ocultamiento.

6) N$ 22,50 1|pub. 29038 Oct.21-v.oct.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 28882 Oct.21-v.1ºdic.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.889, de fecha setiembre 10 de 1980, y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 152.882, de fecha setiembre 16 de 1980, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, el siguiente inmueble:

Padrón 87.459. Superficie afectada: m2. 142,34.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 7 de 1980.

9) (C.C.) 8|pub. 43309 Oct.21-v.oct.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3108|R|8|T|I.
Propietaria: Compañía Salus S. A.
Padrón Nº 4913 (P.)
Area a expropiar: 3 hás. 6360 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3124|R|8|T|III.
Propietario: Mario Juan Pesca Bentos.
Padrón Nº 9726 (P.)
Area a expropiar: 125 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3125|R|8|T|III.
Propietaria: Gloria Mastalli de Simonsich.
Padrón Nº 9798.
Area a expropiar: 630 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3128|R|8|T|III.
Propietario: Luis A. Sabatini Bevilacqua.
Padrón Nº 9804 (P.)
Area a expropiar: 107 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3126|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9802 (P.)
Area a expropiar: 127 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3127|R|8|T|III.
Propietario: Nevers Pereira.
Padrón Nº 9803 (P.)
Area a expropiar: 117 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3129|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9805 (P.)
Area a expropiar: 97 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3130|R|8|T|III.
Propietario: Luis A. Pumar Acuña.
Padrón Nº 9806 (P.)
Area a expropiar: 86 m.c. 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3131|R|8|T|III.
Propietario: Walter Pumar Acuña.
Padrón Nº 9807 (P.)
Area a expropiar: 76 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3132|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9808 (P.)
Area a expropiar: 66 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3133|R|8|T|III.
Propietario: Aldebar Correa Correa.
Padrón Nº 9809 (P.)
Area a expropiar: 56 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3134|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.011 (p).
Area a expropiar 46 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3135|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.810 (p).
Area a expropiar: 77 metros cuadrados 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3136|R-8|T-III.
Propietario: Pedro Luis de Souza
Padrón Nº 10.006 (p).
Area a expropiar: 264 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3137|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº 9.835 (p).
Area a expropiar: 335 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3138|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.834 (p).
Area a expropiar: 384 metros cuadrados 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3139|R-8|T-III.
Propietario: Mario Ulises Cano.
Padrón Nº 9.833.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3140|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº 9.832.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3141|R-8|T-III.
Propietario: Juan Tejera Gomez.
Padrón Nº 9.831.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3142|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.830.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3143|R-8|T-III.
Propietario: Ana María Machado de Marchand.
Padrón Nº 10.119.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3144|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.120.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s|Ao. Solís Grande - Pte. s|Ao. La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 3145|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9.993.
Area a expropiar: 508 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3146|R|8|T|III.
Propietario: Juan Isidro Larrosa Corrales.
Padrón Nº 10.109.
Area a expropiar: 508 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3147|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 9999.
Area a expropiar: 508 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|º La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3148|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.110.
Area a expropiar: 334 m.c. 70.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|º La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº 3149|R|8|T|III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº 10.002 (P.)
Area a expropiar: 208 m.c. 10.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3150|R|8|T|III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº 10.000 (P.)
Area a expropiar: 124 m.c. 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S|Aº La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3152|R|8|T|III.
Propietaria: Jacobina Anita Cantisani de Sarubbi.

Padrón Nº 12.410 (P.)
Area a expropiar: 1 há. 5025 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. S/Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3066|R|8|T|III.
Propietario: Orlando Rancel.
Padrón Nº 10.444 (P.).
Area a expropiar: 1 há. 6730 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Trámo: III - Pte. s/Aº Solís Grande - Pte. s/Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 3069|R|8|T|III.
Propietario: Suc. Fausto Angel Olascuaga.
Padrón Nº 7224 (P.)
Area a expropiar: 2 hás. 6987 m.c. 51.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 400|R|8|T|I.
Propietario: Suc. María H. Hernández.
Padrón Nº 3583 (P.)
Area a expropiar: 259 m.c. 55.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 401|R|8|T|I.
Propietario: Emilio Giribaldi.
Padrón Nº 5763 (P.)
Area a expropiar: 385 m.c. 65.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 402|R|8|T|I.
Propietario: Larry S. A.
Padrón Nº 3592 (P.)
Area a expropiar: 762 m.c. 58.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 362|R|8|T|I.
Propietario: Luis Miguel Gatti.
Padrón Nº 205 (P.)
Area a expropiar: 372 m.c. 50.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 384|R|8|T|I.
Propietario: Mario Armando Reyes.
Padrón Nº 424 (P.)
Area a expropiar: 79 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 385|R|8|T|I.
Propietario: Osmar Rubí Burgueño.
Padrón Nº 429 (P.)
Area a expropiar: 77 m.c. 04.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 386|R|8|T|I.
Propietario: Ernesto Melián.
Padrón Nº 416 (P.)
Area a expropiar: 76 m.c. 25.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 387|R|8|T|I.
Propietaria: Elena F. Garland.
Padrón Nº 134 (P.)
Area a expropiar: 456 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 388|R|8|T|I.
Propietario: Alfredo Valle.
Padrón Nº 241 (P).
Area a expropiar: 385 metros cuadrados, 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 389|R|8|T|I.
Propietaria: Hortencia Pereda de Kurelak.
Padrón Nº 201 (P).
Area a expropiar: 194 metros cuadrados, 38.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 390|R|8|T|I.
Propietario: Juan Bia cnh.i
Padrón Nº 240 (P).
Area a expropiar: 383 metros cuadrados, 87.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 391|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A. González.
Padrón Nº 153|m|a.
Area a expropiar: 80 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 436|R|8|T|I.
Propietario: Walter Sciutto.
Padrón Nº 88.788 (P).
Area a expropiar: 151 metros cuadrados, 51.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 437|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Mateo Cabrera.
Padrón Nº 88.789 (P).
Area a expropiar: 221 metros cuadrados, 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 438|R|8|T|I.
Propietario: Manuel Touriño.
Padrón Nº 170.923 (P).
Area a expropiar: 233 metros cuadrados, 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 439|R|8|T|I.
Propietario: Omar Fernández.
Padrón Nº 170.921 (P).
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 440|R|8|T|I.
Propietario: Miguel A. Suárez.
Padrón Nº 170.920 (P).
Area a expropiar: 215 metros cuadrados, 60.

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 442|R|8|T|I.
Propietaria: María del Carmen Rivero.
Padrón Nº 133.344 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados, [illegible].

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 443|R|8|T|I.
Propietario: Dora Lelia Hammerly de Far.
Padrón Nº 154.653 (P).
Area a expropiar: 100 metros cuadrados, 50.

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 278|R|8|T|I.
Propietario: Juan Carlos Peluffo.
Padrón Nº 345 m|á. (P).
Area a expropiar. 10 metros cuadrados, 71.

Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 444|R|8|T|I.
Propietario: Serafino Iamartino Iiamiceli.
Padrón Nº 133.346 (P).
Area a expropiar: 117 metros cuadrados, 92.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 445|R|8|T|I.
Propietario: Juan Idiarte y otros.
Padrón Nº 88.828 (P).
Area a expropiar: 578 metros cuadrados, 98.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 446|R|8|T|I.
Propietario: Cooperativa de Producción del Termo (COTER).
Padrón Nº 166.171 (P).
Area a expropiar: 914 metros cuadrados, 57.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 447|R|8|T|I.
Propietario: Zulma Idiart de Barro y otros.
Padrón Nº 60 044 (P).
Area a expropiar: 614 metros cuadrados, 85.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 448|R|8|T|I.
Propietario: Rodolfo Oribe.
Padrón Nº 176 023(P).
Area a expropiar: 115 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 449|R|8|T|I.
Propietario: Carlos Cardone.
Padrón Nº 409 220.
Area a expropiar: 48 m.c. 74.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 450|R|8|T|I.
Prfopietaria: María Beatriz Gener de Díaz.
Padrón Nº 88 830 (P).
Area a expropiar: 126 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 451|R|8|T|I.
Propietario: Fernando Mateo Iturralde Sanson.
Padrón Nº 96.896 (P).
Area a expropiar: 283 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del

Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 452|R|8|T|I.
Propietario: Suc. Rodolfo Oribe.
Padrón Nº 176.026 (P).
Area a expropiar: 131 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 453|R|8|T|I.
Propietario: C.O.L.S.A.
Padrón Nº 190.751 (P).
Area a expropiar: 444 m.c. 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 454|R|8|T|I.
Propietario: Jesús Serrano Lamas y Salmerón González.
Padrón Nº 150.068 (P).
Area a expropiar: 428 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 460|R|8|T|I.
Propietario: Zulma Lerida.
Padrón Nº 145.040 (P).
Area a expropiar: 106 m.c. 00

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 461|R|8|T|I.
Propietario: Tula Luketich de Montero.
Padrón Nº 145.052 (P).
Area a expropiar: 93 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 462|R|8|T|I.
Propietario: Luis Chiena.
Padrón Nº 145.092 (Actual).
Area a expropiar: 75 m.c. 46.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 463|R|8|T|I.
Propietario: Luis Ghiena y Raquel Borges de Ghiena.
Padrón Nº 145.093 (P).
Area a expropiar: 98 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 576|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.281 (p).
Area a expropiar: 678 metros cuadrados 09.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 577|R-8|T-I.
Propietario: Diego Cagnone.
Padrón Nº 179.282 (p).
Area a expropiar: 593 metros cuadrados 20.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 578|R-8|T-I.
Propietario: Juan Navickis.
Padrón Nº 404.275 (p).
Area a expropiar: 366 metros cuadrados 65.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 579|R-8|T-I.
Propietario: Jean Saint Hubert.
Padrón Nº 404.274 (p).
Area a expropiar: 157 metros cuadrados 64.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 584|R-8|T-I.
Propietario: Luis A. Trombotti y Otros.
Padrón Nº 69 (p).
Area a expropiar: 753 metros cuadrados 95.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 585|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 373 (p).
Area a expropiar: 181 metros cuadrados 48.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 586|R-8|T-I.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 372 (p).
Area a expropiar: 90 metros cuadrados 02.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 587|R-8|T-I.
Propietario: Agustín Bentancor.
Padrón Nº 319 (p).
Area a expropiar: 4 metros cuadrados 57.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 611|R-8|T-I.
Propiedad de: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 9.581 (p).
Area a expropiar: 848 metros cuadrados 36.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 612|R-8|T-I.
Propiedad de: Sociedad San Francisco de Sales.
Padrón Nº 404.266 (p).
Area a expropiar: 866 metros cuadrados 66.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 613|R-8|T-I.
Propiedad de: Manuel Julio Varela y Otro Prom. Comp. Liliana César Guerri.
Padrón Nº 403 (p).
Area a expropiar: 7.277 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 614|R-8|T-I.
Propiedad de: Elena Olmos.
Padrón Nº 37.677 m|á.
Area a expropiar: 3.968 metros cuadrados 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43307 Oct.21-v.oct.30

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "OLIVIERI, MARIA LUISA BENJAMINA - Incapacidad" (Ficha E. 799|979), se hace saber que por auto Nº 10.163, de octubre 6 de 1980, se declaró incapaz a MARIA LUISA BENJAMINA OLIVIERI, designando curadora a Lucía Precilia Dio-linda Olivieri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria. Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 28890 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TEXEIRA WALTER RAFAEL, "Incapacidad" (Ficha C|2.137|979), se hace saber que por auto Nº 2.625, de fecha marzo 12 de 1980, se solicitó la incapacidad de Walter Rafael Texeira, designándose curador interino del mismo a María Aromita Valdez de Texeira. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 28889 Oct.21-v.nov.3

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0471/980
— Compra de 3 Camionetas —
Apertura: 3 de diciembre/980. Hora: 14.
Licitación Pública Nº 4/0472/980
— Compra de una Máquina Offset de imprimir —
Apertura: 3 de diciembre/980. Hora: 15.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo Edificio, en horario de 9 a 16 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 43314 Oct.21-v.oct.21.

DIVISION ALCOHOLES

1/0517 — Ejecución de las obras de asiento de una toma de agua en el embalse del Río Uruguay.
Día: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 500,00 (quinientos nuevos pesos) (1).

1/0519 — Montacargas eléctrico con desplazamiento propio.
Día: 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas.
Valor del pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos). (1) y (2)

1/0520 — Hasta 330 (trescientas treinta) tons. de ácido sulfúrico.
Día: 17 de noviembre de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 100,00 (cien nuevos pesos. (1)

1/0521 — Equipo productor de botellas plásticas y accesorios, máquina envasadora de alcohol desnaturalizado 87º G.L. y su equipo de empaque.
Día: 12 de enero de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 150,00 (ciento cincuenta nuevos pesos). (1) y (2)

NOTA: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de importación.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rbla. Baltasar Brum s/n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera Nº 615, en el horario de 7:30 a 15:30.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).

12) (C.C.) 1|pub. 43315 Oct.21-v.oct.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 Octubre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILMAR OMAR AREZO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pampas 1975 y NORMA RAQUEL ROSE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores Bolck E apartamento 006 y Chimborazo.

HECTOR ANIBAL AVANTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4271 y MARIA LOURDES SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2267.

MIGUEL ANGEL ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2084 Apto. 4 y NANCY TERESA NEGREIRA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2084.

OFICINA Nº 2

CLOTILDO GUILLERMO BAUTISTA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1972 y NILSA da COSTA, 35 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Eduardo Ferreira 1972.

MIGUEL ANGEL ESTEVEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantanoso Nº 4711 (A. Peñarol) y BEATRIZ PINTADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Solano López número 1674 Apto. 3.

PABLO DANIEL NERCIO BALDUVINO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael Nº 4153 y OLGA SILVIA VERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Urbino Nº 4150 Apto. 10.

SARANDI ESTEVES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1525 Apto. 5 y ELIZABETH RAQUEL PAREDES, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 14 de Julio 1525 apartamento 5.

[illegible]EL JORGE BENTANCUR, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y MARTHA LILIAN FERREIRA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3961.

OFICINA Nº 3

CESAR HUGO CARLUCCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1186 y ALBA RAQUEL CARDOZO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2717.

EDUARDO GUILLERMO CORBO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2380 y CARMEN ELIZABETH MATOS, 19 años, soltera, pedícura, oriental, domiciliada 20 de Febrero Nº 2748.

FRANCISCO EDUARDO CASSANELLO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1137 y MARIA ANGELA ROSSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 938.

CARLOS JULIO CHAVES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla H'Oggigins 4925 y MARITZA ROSALIA MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla H'Oggigins 4917.

DANIEL ESTEBAN CERON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 889 y ANA MARIA ALDAO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceres 4268.

OFICINA Nº 4

LEONARDO ORESTES LUGLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3334 y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación Nº 4206.

ROBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Leopardi Nº 1590 y RUTH JUANITA ROYES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3803.

HECTOR ALFREDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gutemberg 6139 y MIRTHA BEATRIZ ESTRELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6139 bis.

RAFAEL JOSE LEMOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 977 Apto. 13 y ANA MARIA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos Nº 1507 Apto. 4.

MARCOS ESTEBAN LOMBARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2983 y LUCILA CELIA RATTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento Nº 2542.

JULIO CESAR LUSIARDO, 22 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Cádiz 2965 y LAURA BARRON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2529 Apto. 401.

ROGELIO FOJO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis G. Casales 4878 y MARIA ALICIA MORANDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humberto Primero 4031.

RUBEN DARIO FEIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 11 S|N. (Pajas Blancas) y BLANCA REINA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Morlan 2797.

OFICINA Nº 5

GUILLERMO GROMAS, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rbla. República Argentina 1225 Apto. 403 y MARGARITA SANCHEZ, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Rbla. Rca. Argentina 1225 Apto. 1204.

DANIEL ANIBAL AGUSTIN GRASSENI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1709 Apto. 6 y ANA MARIA PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tiber 3533.

NELO EDUARDO GUILLEN, 31 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado J. B. y Ordóñez 4051 y GLORIA MABEL CICERI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada I. Medina 3245 Apto. 1215.

JESUS JORGE IGLESIAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 815 y MARIA ADRIANA IZACELAYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 815.

JORGE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5397 y MARIA GRACIELA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Ellauri 1084.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 003 Senda 3 Apto. 70 b y HELEN SANDRA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 4759 (Piedras Blancas).

OSCAR NELSON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robles 2437 y ALICIA NELLY CABRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3447.

HUGO RAMON GIAMPIETRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle G 4792 y LENIN IREL FERRAO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Prando 2428.

OFICINA Nº 6

JOSE MANUEL MARTINEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Romero 643 y VARTANUCH ELMALLIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Romero 634.

WALTER CESAR MUTTI, 49 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Farini 2969 Apto. 6 y SUSANA MARGARITA FERRARI, 40 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Pasaje Calvador Guerra 3489.

JOSE MANUEL MAGALLANES, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 7031 (Carrasco) y MARICRUZ GARCIA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle A Nº 7031 apartamento 1.

OFICINA Nº 7

EDUARDO DANIEL PEREZ, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Juan de Dios Peza 1963 y ROSA SILVIA BECOÑA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1963.

GREGORIO ESTEBAN PEDREYRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Imperio 5233 y ESTELA LUCY SCOLA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Imperio 5233.

OFICINA Nº 8

EDGARDO RUBEN RECALDE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1027 Apto. 007 y ANA MARIA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Reconquista 268.

LUIS ALBERTO ROBLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1813 y MARIA DEL CARMEN CANCELA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alfredo García Morales Nº 1235.

JULIO CESAR ROMERO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4515 Apto. 7 (Bº Piedras Blancas) y MARIA DEL CARMEN DELGADO, 15 años, soltera,, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4515 Apto. 5 (Bº Piedras Blancas).

ANGEL WASHINGTON ROMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1769 Apto. 5 y MARIA ADRIANA BRAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril Nº 1638.

ROBERTO ARMANDO ZUNINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5403 y ERMINDA YENI FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5403.

OFICINA Nº 9

OSCAR ROBERTO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1036 y MARIA AUXILIADORA GI-

MENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Martínez Trueba 1278.

EDUARDO VICTOR SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Nicaragua 1925 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN MARIÑO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt número 3058 Apto. 9.

BORIS NOEL SCOTTI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3975 y GRACIELA PEROTTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3653.

JUAN MIGUEL SILVA y ROSAS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Plaza de Cangancha 1344 y DAISY MARIA CASH, 23 años, soltera, odontóloga, paraguaya C.|L. argentina, domiciliada Plaza Independencia 723.

CARLOS MARIA SILVA, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2020 y MARIA MARGARITA GERMAN, 43 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Aurora 330.

JULIO CESAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Machado 1483 y ELODIA VAZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo calle 7 casa 15.

OFICINA Nº 10

MARIO ENRIQUE OCHOTECO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle S. Nº 3301 Apto. 302 (Parque Posadas) y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Calle S. Nº 3301 Apto. 302 (Parque Posadas).

GREGORIO FELICIANO VIERA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1104 y ULDA RENEE BLANCO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1104.

HEBER WILVER OLIVERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5011 y NELDA RAQUEL CIRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5317.

RICARDO NELSON TEJEDOR, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4268 Apto. 3 y SANDRA BONANNI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1090.

JOSE MARIA OLGUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3724 y LUISA QUISTEMBRA DALGARRONDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3724.

14) N$ 7.50 3|pub. Oct.21-v.oct.23.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
Dividendo del Ejercicio 1979/1980

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 3 de noviembre próximo, comenzará a hacerse efectivo el pago del dividendo (40 % en efectivo), correspondiente al 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 19..

A tales efectos deberán presentar en la Tesorería del Banco —Casa Central o sucursales del Interior— el Cupón Nº 4. — Montevideo, octubre .. de 1980. — Gerencia General.

15) N$ 18,00 1|pub. 28951 Oct.21-v.oct.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrim. U. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 9, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 29 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7, y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Ros y Graciana Sosaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benlian; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28895 Oct.21-v.1ºdic.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY de SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá), limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Marcha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GRACIELA MARIA TEIXEIRA de FILLUELO solicita la inscripción del modelo artesanal de gato denominado "Patto's", del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28916 Oct.21-v.nov.3

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979), donde dice: AVELLANEDA, debe decir: ALBELLANEDA y donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924", debe decir: dice: hija de CIRIACO AVELLANEDA, debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43294 Oct.21-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de matrimonio de HECTOR ALVAREZ y MALVINA FERNANDEZ DE ALVAREZ, pues en la misma donde dice "Malvina Romero Fernández" debe decir "MALVINA FERNANDEZ ROBALEZ"; así mismo en la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA CARMEN en donde la misma dice "Sandra Carmen Alvarez Romero" debe decir SANDRA CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ, todo por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — (Ficha V|892|980). Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 28569 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTO RODRIGUEZ y RUTH AZEREDO (E|545|980), donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Aceredo", debe decir: "AZEREDO"; en la anotación marginal donde la cónyuge divorciada dice: "Aceredo", debe decir: "AZEREDO" y de nacimiento de María del Rosario Rodríguez, donde figura como: "hija de Ruth Aceredo y nieta por línea paterna de José A. Aceredo", debe decir: "AZEREDO". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 28894 Oct.21-v nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA IGNACIA NUNES GONÇALVES e HILDA DA SILVA NUNES GONÇALVES (Ficha E|551|980), donde el apellido paterno figura como: "Nuñez", debe decir: "NUNES", y donde el apellido materno figura co-

dió: "Gonzálvez" y "González", debe decir: "GONÇALVES" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28881 Oct.21-v.nov.10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL EDUARDO DEL PINO (B. 269|980), en el siguiente sentido: donde dice hijo de RAFAEL DEL PINO, debe decir: hijo de RAFAEL DEL PINO, el margen donde dice: RAFAEL EDUARDO DELPINO debe decir: RAFAEL EDUARDO DEL PINO. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 100.00 15|pub. 23902 Oct.21-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: de matrimonio de OSVALDO MANFRU AMAYA y MARIA DEL CARMEN PEREIRA (B. 236|980), en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; de nacimiento de Susana Manfrú, la que luce a fojas 85 del Libro 4, de nacimiento del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera, correspondiente al año 1968; Acta Nº 1169, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA, debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA; y de nacimiento de Osvaldo Manfrú, la que luce a fojas 45 vto. del Libro 4 de Nacimiento del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rivera, correspondiente al año 1969, Acta Nº 190, en el siguiente sentido, donde dice: MARIA DEL CARMEN PEREIRA debe decir: MARIA DEL CARMEN DIAZ PEREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43296 Oct.21-v.nov.10

30 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 3 habitaciones, 2 baños, cocina, 2 patios y salón

Area terreno: 567,35 m. c.
Area edificada: 103 m. c.,
en la ciudad de Paysandú

Sucursal Paysandú - 18 de Julio 990

4 DE NOVIEMBRE DE 1980
HORA 14

Base: 605,02 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 52.086,19 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Rotundo (Mat. 683 - RUC 120017910014), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y construcciones, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú; Area 567, 35 m.c., padrón 4840, frente de 12 metros a calle 19 de Abril entre Tacuarembó y Pastor.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Serie 500 número 5351 a nombre de Eduardo Jorge. Romero Buidid y Sonia Elizabeth Penone Milano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86,09. En caso de variar su equivalente, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 300,84 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 43316 Oct.21-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sector Remates

REMATE

Viernes 24 de octubre de 1980 a las 10 horas, en el local de la calle Cayetano Rivas y Angel Salvo. A las 11 horas en el local de la calle Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2071 y a las 14 horas en el local de la calle Paysandú 1781 bis

Destacamos: 30.000 Kg. de bronce, 1.300 Kg. de aluminio (local Ana Monterroso de Lavalleja Nº 2071), 30.000 Kg. chatarra (local Cayetano Rivas). Baterías, máquinas de sumar y escribir, chatarra, 1 computadora IBM sistema 360, ficheros de metal de 22 y 50 cajones, máquinas de cortar cesped, aceite quemado, 1 máquina de café express marca Cafen de 3 brazos (en excelente estado), 1 torno, 1 tractor Modelo 1952, 1 camioneta Ford F 100, cubiertas de máquina viales, de camión y de auto, etc., (local Paysandú Nº 1781 bis).

Exhibición: Días 20, 21, 22 y 23 de octubre de 1980 en el horario de 9 a 17 en locales de las calles Ana Monterroso de Lavalleja (ex Carapé), Nº 2071; Cayetano Rivas y Angel Salvo y Paysandú Nº 1781 bis.

Nota: Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 40% (30% de seña y 10% comisión e IVA) a los delegados de la Intendencia Municipal de Montevideo presentes a tales efectos en el acto y en efectivo (no se aceptan cheques) y abonar el saldo dentro de las siguientes 72 horas hábiles en la Tesorería del Palacio Municipal, Piso 1º. Plazo para retirar, cinco días hábiles. Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo, el no cumplimiento en el plazo establecido, el comprador perderá su derecho incluso la seña abonada, la carga y transporte de lo subastado es por cuenta y orden del comprador.

Informes: Teléfono 4 55 96.

Rematadores: Sr. Ariel Pintado (Mat. 628) (RUC 210389910015). Sr. Juan C. Pansardi (Mat. Nº 837) (RUC 170300220016). Sr. Jorge Scarpita (Mat. 553) (RUC 210427510015).
20) (C. C.) 1|pub. 43308 Oct.21-v.oct.21.

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: SILVEIRA de GORRETA, MARGARITA c|RIGADA, ARTURO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 73|980), se hace saber que el 15 de noviembre desde las 15 horas el martillero Carlos R. Santa María, matrícula 756, rematará sobre la base de las 2|3 partes de tasación los bienes muebles inventariados en autos, en calle Berna 1184, Nueva Helvecia.

Se previene: a) Las ventas son al contado; y b) Que son de cargo del adquirente comisión e impuestos del remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 90.00 10|pub. 29083 Oct.21-v.nov.3

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: HERNANDEZ, JORGE c|MIGUEL ESPINDOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha, C. Nº 1344|979), que el día cuatro (4) de noviembre de 1980, a partir de la hora 15 en el local de la Avda. Artigas número 513 el martillero señor Pedro Cáceres, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes muebles:

Una balanza de un plato (báscula) para 130 kilos, un mostrador con mesa de mármol de 2.50 x 0.50 a razón de hierro, un escritorio de madera con tapa de 0.60 x 0.60 y 1.20 m. de alto, una heladera de dos puertas "Frigidaire" con motor funcionando dos gancheras de 2.00 ganchos, una ganchera de 3.00 x 2.00 con ocho x 2.00 con siete ganchos; un picarrón de chapa de 1.50 x 1.00 con armazón de madera y un banco de madera de 0.30 al 50.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el momento de ser aceptada y el saldo dentro del tercero días desde que se efectuó el remate y que son de su cargo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, octubre 9 de 1980.
20) N$ 216.00 10|pub. 28946 Oct.21-v.nov.3

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sixto J. Dutra S. en C. c./ ALEJANDRO KUCZURA, "Juicio Ejecutivo" (A - 527|1979), el 17 de noviembre de 1980, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 160.000 00 una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situado en "Colonia Cangüe", Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 1721, compuesta de una superficie de 49 hectáreas, 6042 metros, 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú octubre 14 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 28911 Oct.21-v.nov.10

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ LUBENCO ASIUTIN, ABEL PEDRO (Ficha "A" 261|980), se hace saber al público que el día 20 de noviembre de 1980 a las 15.00 horas, en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de la siguiente maquinaria:

Un tractor John Deere M, rodado goma; un tractor Ferguson D 30 de 3 puntos; un arado Wyard 3 rejas (desarmado); una rastra de dientes 4 cuerpos con balanzón; una rastra Ramsome 16 discos; un cultivador Ferguson 3 cuerpos levante 3 puntos; un carpidor remolacha Cotame 3 surcos (desarmado); un rastrojero 8 discos; Un arrancador remolacha Omar 2 surcos, levante hidráulico; una bomba de riego KSB centrífuga con 400 metros plastiducto y 100 metros caño aluminio con picos aspersores.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que ocacione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 198.00 10|pub. 28910 Oct.21-v.nov.3

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos Banco de la República

Oriental del Uruguay c| TADE GEYMONAT, PEDRO ANDRES (Ficha A. 579|978), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Vecoray y 25 de Mayo de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise y asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un Tractor M.C. Internacional BMD diesel (desarmado), un Tractor M.C. Internacional modelo H tipo triciclo, un Carpidor remolacha John Deere 6 surcos, un Arado 1 reja en mal estado, un Arrancador remolacha Cotame 2 surcos, siete cuerpos de rastra, un Carpidor 1 surco. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que se encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocacione el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú 13 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 28909 Oct.21-v.nov.3.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| FELIPE JESUS BURGUES - Ejecución de Prenda (Ficha A 673|979), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1980 a las 15 horas en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de ésta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un Tractor Oliver 80 a Querosene, un Tractor M. Herris a Queroseno y un Arado Deering 3 rejas. Se hace saber que los bienes se venderán en el estado que se encuentra siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de los mismos así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 15 de octubre de 1980. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144.00 10|pub. 28908 Oct.21-v.nov.3.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 859, empadronado con el Nº 9.424 señalado con el Nº 13 de la manzana Nº 15 en el plano del Agr. José Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920, compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente. Este a la calle Dr. Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20.666.66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 29027 Oct.21-v.nov.10

SORIANO

JOSE A. BENTANCOR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DOLY ROSALES c|JESUS V. LINARES "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 39, año 1978), se hace saber al público lo siguiente:

Que el día viernes 31 de octubre de 1980 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador José A. Bentancor Rodríguez, con matrícula Nº 664 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la manzana 283 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Padrón en m.a. Nº 904, actualmente y según Cédula Catastral, Padrón Nº 3635 que es el lote "3" en el Plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 11|8|1945, con el Nº 138, con un área de 300 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros 90 al S.W. de frente a calle Mini entre José E. Rodó y Prestes; 23 metros 38 al S.E. con Ricardo Vélez; 12 metros 91 al N.E con lote "2" del plano y al N.W. 23 metros 12 con lote "1" del mismo.

Se previene: a) Que saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que según Cédula Catastral es de N$ 4.116.00 (nuevos pesos cuatro mil ciento dieciséis); b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

Se hace saber que este Juzgado habilitó la hora. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144.00 5|pub. 28986 Oct.21-v.oct.27

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FEDI LIMITADA

Contrato: 3 de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1086 al folio 2952 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO EROSA CIVETTA y DIEGO GONZALEZ NAVIA.
Capital: N$ 1.000.00. Corresponde el 50% a cada uno de los socios.
Objeto: Compraventa de repuestos, repuestos de automotores en general, accesorios y mercaderías, consignaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28880 Oct.21-v.nov.3.

GAMA LIMITADA
Constitución y modificación por GRAMA S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de setiembre de 1980.
Socios: TOMAS MANFREDO SCHWARTZ EDER; ELSA GABRIELA DE LA LLANA FERNANDEZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER.
Objeto: Fabricación de confecciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente por Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y Tomás Manfredo Schwartz Eder.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: 60% Eduviges Ana Paula Eder Schneider, y 20% cada uno de los socios restantes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1132, folio 4109, libro Nº 3 de Contratos, el 10 de setiembre de 1980.
Modificación: por documento del 19 de setiembre de 1980, los socios convinieron modificar la denominación de la sociedad, la cual pasó a ser Grama S.R.L., manteniéndose vigentes las demás cláusulas del contrato original.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1025, folio 3741, libro Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 360.00 10|pub. 29043 Oct.21-v.nov.3.

MAXIMO RODAS - CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato privado de 29 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio Nº 95 Folio 335|338 el 14|10|980.
Socios: MAXIMO RODAS ESCOBAR, OSCAR ANIBAL RODAS RODRIGUEZ y JORGE LUIS RODAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Construcciones inmobiliarias, fabricación de materiales de construcción y afines y su comercialización, importación y exportación de tales productos, transporte de los mismos y de mercaderías en general, etc.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Bolívar 118 - Rosario - Departamento de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 29034 Oct.21-v.nov.3.

PROVICENTRO CARLITOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 21 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 1274, Folio 4629, Libro 3.
Esposos: José Ildemaro Pereira Batista y María del Carmen Santos Crossa cedieron la cuota que les correspondía a los esposos: Fernando Luis Flores Morador y Graciela Felicia Condom Crossa y éstos adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 28891 Oct.21-v.nov.3.

J y F LTDA.

Contrato social 3|10|1980 inscripto con el Nº 1291 folio 4696, libro 3 de Contratos Registro Público y General de Comercio.
Socios: FLAVIO CALDEIRO y ELENA SARLI.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente en forma indefinida por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, Machado Nº 3304. Puede establecer sucursales dentro y fuera del país.
22) N$ 180.00 10|pub. 29021 Oct.21-v.nov.3.

CARPINTERIA NACIONAL DE ALUMINIO S.R.L.

Contrato: 7|10|1980. Inscripto Nº 1.114, folio 4043, libro 2.
Socios: LEONEL MARINELLO CHAUVIE; RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO; NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Dotta 50%; Marinello y Domínguez 25%.
Administración: 3 socios actuando dos conjuntamente.
Objeto: Compra y venta de propiedades, administración de negocios inmobiliarios, importación y exportación de mercaderías y materias primas, construcciones y explotación de carpintería de aluminio y madera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28971 Oct.21-v.nov.3.

PARABIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 21 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre 1980 con Nº 1143, Folio 4154, Libro 3 de Contratos, los esposos Ebers Antonio Montuori Damián y Betty Graviz Irisarri de Montuori cedieron su cuota a Roberto Juan Perera Fernández y Marcos Maman Ganon en común y por partes iguales. Ahora el capital social de N$ 15.000.00 se divide entre los socios PERERA y MAMAN en partes iguales.
La administración Social la tiene Roberto Juan Perera; para contratos constitutivos de derechos reales ambos socios conjuntamente.
Para girar en cuentas corrientes bancarias ambos socios indistintamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 28936 Oct.21-v.nov.3.

REYBARK S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1975, Nº 658, folio 2307, Libro 2 Contratos.
Socios: HEBERTS REYES RODRIGUEZ y SALOMON BARKI ISRAEL.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles e inmuebles, comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, mercaderías, materias primas, incluyendo artículos de cuero y peletería, importar y exportar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 28901 Oct.21-v.nov.3.

T. I. T. S.R.L.

Contrato: 1º octubre, 1980.
Socios: SILVIO VICTORIO SINACORE CALCATELLI y VICTOR SINACORE NICASTRO
Objeto: Transporte de mercaderías vía terrestre, nacional, internacional, marítima, aérea, encomiendas, compraventa, distribución, importación, fabricación y exportación mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 1.313, Folio 4.775, Libro 3 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28969 Oct.21-v.nov.3.

YADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de octubre 6 de 1980.
Registro de Comercio Nº 1319, Folio 4795, Libro 3 de Contratos el 9 de octubre de 1980.
Socios: CLARA ALAZRAKY y FANY TARTAKOWER.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda, venta de artículos para hombres, damas y jovencitas.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 28955 Oct.21-v.nov.3.

C.I.O. SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 2|4|980.
Registro: 15|8|980, Nº 844, Folio 3.108, del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Intermediación y promoción de servicios odontológicos prestados por profesionales independientes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Dr. Enrique González.
Socios: ENRIQUE GONZALEZ GARCIA y RAUL GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28956 Oct.21 v.nov.3.

EL LANCE LTDA.

Contrato de fecha 1|3|980, inscripto en el Registro Publico de Comercio con el Nº 358 al Folio 1.309 del Libro 1 de Contratos.
Socios: VICTOR CASTRO RODRIGUEZ, RICARDO GANDUGLIA y VICTOR POLCINO GARGANO.
Objeto: Bar, restaurante, provisión, y todos sus derivados. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjunta o separadamente salvo para enajenar que será en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 28937 Oct.21-v.nov.3.

R. y S. LTDA.

Integrantes: RAUL ROQUE MANUEL SOTO ROMANELLI y DIANA BRAUN GUTENMAJER.
Capital: N$ 5.000.00, 50% cada uno.
Administración: Conjunta e indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios y compraventa de automóviles.
Plazo: 5 años.
Inscripción: Nº 318, folio 1191, libro 2 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 23|4|1980.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 28970 Oct.21-v.nov.3.

VIGOR LTDA.

Razón Social: Vicor Ltda.
Integrantes: JOSE RAMON VIGNOLO SEIJAS y YELSA RAQUEL CORBELLA PEZZANO.
Giro: Compra-venta, importaciones y representaciones repuestos automotores.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 23|9|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1075 al Folio 3916 del Libro 2 el 2 de octubre de 1980.
22) N$ 135 00 10|pub. 28890 Oct.21-v.nov.3.

AGRICOLA SARANDI S.R.L.

Escritura pública del 11 de junio de 1980.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto. con el Nº 55, Folios 225|280, Libro 1980.
Socios: ADOLFO ENRIQUE BORTAGARAY FARINHA y RICARDO JUAN PERRONE CHA.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por los socios en cuotas representativas de N$ 1.000.00 cada una; correspondiendo al socio Bortagaray Farinha 20 cuotas y al socio Perrone Chá 10 cuotas.
Domicilio: Artigas 701 (Salto).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente (desde el 1º de abril de 1980).
Objeto: Explotación del comercio en la venta de artículos y productos para la agricultura, semillas, fertilizantes, fitosanitarios, etc. (en lo principal); pudiendo además dedicarse a la comercialización de toda clase de mercaderías (compra - venta - permuta), tanto en forma privada como en forma pública, en licitaciones o subasta; como mayoristas y o minoristas; Barraca de acopios de frutos del país. negocios rurales; prestación de toda clase de servicios y asesoramientos; representaciones, comisiones y consignaciones; importación y exportación, —pudiendo extender sus negocios a todo comercio que directa o indirectamente tenga relación con los anteriormente señalados. así como aquéllos que sean anexos o afín a dichos ramos.
Administración: Ricardo Juan Perrone Chá
22) N$ 450.00 10|pub. 29028 Oct.21-v.nov.3.

AUTOMOTORA FRAUD LIMITADA

Contrato: Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha 30 de abril de 1980.
Otorgantes: Héctor Mario Fraud Conde y Blanca Conde Pérez.
Denominación: Automotora Fraud Limitada.
Domicilio: Feliciano Rodríguez 2755.
Objeto: Explotación de Comercio en el Taller de Reparación de Automóviles, Importación, Exportación, Representación y demás.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Sr. Héctor Mario Fraud Conde.
22) N$ 135.00 10|pub. 28903 Oct.21-v.nov.3.

GADEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de agosto 1980.
Cedentes: Moises Lipovetsky Levin, Samuel Mach Maich y Nelson Doño Gaon.
Cesionarios: Víctor Maich Benchoan, Juan José Jutgla Borrelli y Mery Maich Mamberto.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1324, Folio 4813, Libro 3 Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 28931 Oct.21-v.nov.3.

DIAZ LIMITADA

Contrato: 23|marzo|1979.
Inscripción: Nº 255, Folio 875, Libro 3.
Socios: ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO, ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 28940 Oct.21-v.nov.3.

LEGRAND S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 26|4|980, inscripto con el Nº 1206, Fº 4372, Lº 2.
Cesión: JOSE LUIS y MARIA DOLORES DAGLIO TANCO y SONIA STARIVIESCHIK SIMANOVICH, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían a Ernesto Federico y Elsa Gloria Senn Garbarino, quienes adquirieron en la proporción de setenta cuotas el primero y la segunda las 30 restantes.
Modificación: Documento misma fecha inscripto Nº 1207, Fº 4376, Lº 3, entre otras.
a) Cláusula 3ª: La Sociedad se denominará "Fasen" y girará bajo la razón social de "Fasen Ltda."
b) Cláusula 8ª: La administración y uso de la firma social será ejercida por el socio que posea en la sociedad más cuotas de capital, el que deberá actuar en forma conjunta con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 28012 Oct.21-v.nov.3

REICO S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 983 Folio 3602 del Libro 3 de Contratos: 21 de agosto de 1980.
Socios: MIGUEL ANGEL REIRIS MAZZEO y VILMA SUSANA COSSARO SILVERA.
Administración: Miguel Angel Reiris Mazzeo.
Objeto: Carpintería y mueblería.
Capital: N$ 40.000.00.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28526 Oct.21-v.nov.3.

SERVI - GAS S. R. L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Socios: VICTOR HUGO PEREIRA BARBAS, JUAN ANGEL FALCON SOTELO.
Objeto: Realizar reparaciones, adaptaciones. instalaciones, mantenimiento y ampliaciones de artefactos de gas y|o supergás. importación. exportación adquisición, enajenación, consignación, arrendamiento, industrialización, transformación, comercialización, y toda clase de operaciones con materias primas, mercaderías, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, remates, servicios en todas sus formas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 5.000 00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1058 Folio 3855 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 28533 Oct.21-v.nov.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 177.592. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Athens Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PLUMERIL de la cles 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29044 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.560. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Genial S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BOLSA DE LAS MAQUINAS clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28994 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS 177.554 y 4.396. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Banco de Iberoamérica S. A. (Panamá), solicita marca: IBERBANCO, clases 15, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 28967 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.218. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: MITOSYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 26476 Oct.9-v.oct.21

ACTA Nº 177.561. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 28995 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.541. — Montevideo, octubre 15, 1980. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:

TRES CRUCES

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 28965 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 177.553. — Montevideo, octubre 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Osami S. A. (Montevideo), solicita marca: MEMBERS ONLY, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28966 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 4.397. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Juan Joaquín H. Schneider (Montevideo), solicita marca:

DUCK-HOUSE BELL AMI

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 28964 Oct.21-v.nov.3.

ACTA Nº 177.157. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicita marca TITRIPLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 27085 Oct.21-v.nov.3

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.055. — Montevideo, febrero 1º de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente para: "Proceso de reducción de cefalosporina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 8645, de fecha 1/2/979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 28962 Oct.21-v.nov.3.

ACTA 21.062. — Montevideo, febrero 6, 1980. — Oscar Bacot, por Leo Pharmaceutical Products Ltd. A/S (Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab) (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Método para producir compuestos químicos", denunciando prioridad solicitudes británicas Nos. 7905021 y 7921342, de fecha feb.|13|979 y junio 19|979, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 28963 Oct.31-v.nov.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo, el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 23529 Oct.21-v.nov.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PEDIDO DE PRECIOS
Grúa Flotante

Llama a Pedido de Precios para la adquisición de una grúa flotante con capacidad para 200 toneladas de levantamiento y propulsión propia.
Apertura: 22 de diciembre de 1980 a la hora 15:00.
Los Pliegos de Condiciones, cuyo valor es de N$ 200.00, podrán retirarse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, Tercer Piso a partir del 22 de octubre de 1980.
27) (C.C.) 3|pub. 43311 Oct.21-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edictos y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, o a sus apoderados y representantes y a quientes tuviesen derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón Nº 68.693, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por el decreto Nº 18.739, de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 10 de mayo de 1978 promulgado por resolución Nº 109.999 de fecha 17 de mayo de 1978 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino a la alineación de la calle Juan de Dios Peza entre Solferino y Magenta. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos Pongivove en setiembre de 1978, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente Nº 22.698|2 del Servicio de Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el día 6 de diciembre de 1978. Consta de un área total según mensura de 265 m2 64 dm2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados) de acuerdo al plano levantado por el suscrito en setiembre de 1978 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 6 de diciembre de 1978 con el Nº 87.624.
La fracción afectada por el trazado está señalada con la letra A, en el referido plano y consta de un área de 69 m2 y 75 dm2 (sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados).
Su deslinde es el siguiente:
Al N.O. 8 m 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Solferino.
Al N.E. 3 m 02 (tres metros con dos centímetros) lindando con bien inmueble padrón Nº 68.694.
Al E. 13 m 24 (trece metros con veinticuatro centímetros) lindando con la fracción B del mismo plano.
Al S.O. 13 m 22 (trece metros con veintidós centímetros) lindando con el bien inmueble Padrón Nº 68.692.
La tela se archiva en la Carpeta Nº 7.535 del Archivo Gráfico del Servicio del Plan Regulador. A tales efectos deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador, piso 16 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
27) (C.C.) 3|pub. 43319 Oct.21-v.oct.30

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 19|8|80 RD 2997|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1 del Servicio Maldonado —Punta del Este—, señor Ramón G. Figueredo Pereyra, padrón Nº 3408, a partir del 7|8|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43317 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|8|80 RD 2817|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Chofer 3, señor Osvaldo A. Roldán Simois, padrón Nº 7182 a partir del 28|8|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43318 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 15|7|80 RD 2497|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ayudante Práctico del Servicio La Floresta, señor José A. Trujillo Zuluaga, padrón Nº 5417, a partir del 27|6|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43319 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|8|80 RD 2816|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peon, señor Rodolfo Curbelo Rodríguez padron Nº 8758 a partir del 23|1|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43298 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 29|7|80 RD 2710|80.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor Julio César Favale Moha, padrón Nº 8976, a partir del 29|7|80.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43299 Oct.21-v.oct.23

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 12|8|980 RD. 2912|980.
Dar por finalizada la contratación de los servicios de Bodeguero 1, Sr. Raúl Sayanes Otero, padrón Nº 7215, a partir del 25 de julio de 1980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43300 Oct.21-v.oct.23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Visto que la funcionaria Sra. Yolanda Dopaso, padrón 9360, Credencial BRA 27.433, desde el 26 de agosto de 1980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se la emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificada del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se la tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43301 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Simme Ltda." el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 391|977, de 6 de julio de 1977 dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 08162 de 16 de julio de 1980. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo; Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43302 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Alberto Kardjian" el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley Nº 12.840 de 22 de diciembre de 1960; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la resolución del Poder Ejecutivo Nº 9|973 apartado 13; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 09485 de 18 de setiembre de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 43.303 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "César René Curbelo Urquhart" el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06.001 de 12 de mayo de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43304 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Anad Ltda." el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1957, artículo 53 dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 08.533 de 2 de enero de 1980. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43305 Oct.21-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación e Intimación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Sara Krakokwska de Grac" el pago de la siguiente multa N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977 dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07.348 de 18 de junio de 1980. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43306 Oct.21-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

LLAMADO PARA PROVEER CARGOS

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de:

Oficial III Auxiliar de Enfermería (Escalafón AcB Grado 5, 36 horas horas semanales y nuevos pesos 2.002.0 de sueldo más aumento de ley).

Oficial I Electricista (Escalafón AcB Grado 8, 36 horas semanales y N$ 2.413.0 de sueldo más aumento de ley).

Técnico IV Electrologista (Escalafón AaB, Grado 1, 36 horas semanales y N$ 2.624.00 de sueldo más aumento de ley).
Cubiertas las vacantes se formarán Cuadros para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades, con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del día 20 de octubre y hasta el día 10 de noviembre de 1980, a la hora doce brindándose todo tipo de información a los interesados.
27) (C.C.) 1|pub. 43313 Oct.21-v.oct.21

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes Nos. 10.761 y 12.179, por el Estatuto Social y su Reglamentación, se convoca a los señores asociados habilitados para intervenir en las elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo —cuatro titulares y ocho suplentes— y para la renovación total de la Comisión Fiscal —tres titulares y seis suplentes—, se llevarán a cabo el día viernes 21 de noviembre de 1980.

Advertencias: Los interesados deberán solicitar registro de número y lema, venciendo el plazo para ello el día viernes 31 de octubre de 1980, a la hora 20. Dicha solicitud deberá ser acompañada por la firma de 10 (diez) asociados habilitados para votar, como mínimo.

Una vez cumplido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos —titulares y suplentes— con la firma de 30 (treinta) asociados habilitados para votar, como mínimo, incluso la de todos los candidatos. Las Listas deberán ser presentadas indefectiblemente el día lunes 10 de noviembre de 1980, a la hora 20, como último plazo.

Los plazos determinados para el registro de número y lema, así como de presentación de listas, están establecidos reglamentariamente y no admiten dilatoria alguna, por lo que, vencidos los términos fijados, no se dará curso a ninguna solicitud en los trámites indicados.

Conjuntamente con la lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un Delegado Titular y dos Suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.

Los asociados que deseen integrar las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin se llevará en la Secretaría de la Institución, en el 2º Piso de la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1980. — Julio María Tealdi, Presidente. — Pablo Fabra Piñeiro, Secretario.
27) N$ 270,00 4|pub. 28941 Oct.21-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión Extraordinaria

El Consejo Directivo, a pedido de la Comisión Fiscal, cita por este medio a los asociados miembros de la Asamblea Representativa, para la reunión extraordinaria a realizarse el sábado 1º de noviembre, hora 11, en nuestro local social ubicado en la calle Cnel. Latorre Nº 1420, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Fiscal sobre el ex Hogar de Vacaciones.

2º) Designación de un Síndico (artículos 92 y 99 de los Estatutos Sociales).

En caso de que en esta primera convocatoria no se logre el número reglamentario para sesionar, tal como lo disponen los Estatutos Sociales, la reunión se llevará a cabo el martes 11 de noviembre de 1980, a la hora 18, con el número de asambleístas que se encuentren presentes. — Setiembre 16, 1980. — Consejo Directivo.
27) N$ 157,50 5|pub. 28913 Oct.21-v.oct.27.

L A T U
LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de su edificio en el predio ubicado en Avenida Italia entre Córcega y Bolonia, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Galicia 1133 del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1980, en horario de 8 a 12 y 14 a 17.

Valor de los recaudos: N$ 2.000,00.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de diciembre de 1980, a la hora 9, en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1641 Piso 4, Apto. 403. — La Comisión Directiva Honoraria.
27) N$ 135,00 5|pub. 28914 Oct.21-v.oct.27.

COMUNICADO

Se comunica a quien corresponda que habiéndose extraviado las facturas de crédito Nos. 3984, 3993, 4000, 4079, 4121, 4124, 4143, y las boletas de contado Nos. 1695 y 1734, las mismas carecen totalmente de valor. — Jorge C. Rossi — Motocar. — Gral. Aguilar 1283. — R.U.C. 210562530010.
27) N$ 45,00 5|pub. 28939 Oct.21-v.oct.27.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES
CANCELACION DE INSCRIPCION

En el expediente MARIA del CARMEN GONGALEZ LEMME con Alfonso Fernández Alonso Solicitud de Cancelación de Inscripción (Ficha 3|979), se dictó la siguiente resolución: "Cancélese de oficio la inscripción Nº 18226 Folio 6246 Libro 148". — Escribano Darío Castro, Director.
27) N$ 40,50 3|pub. 28555 Oct.21-v.oct.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 214|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 284|980), se cita, llama y emplaza a: Schlebinger Hugo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diicembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43233 Oct.21-v.dic.1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c.| BELO MARINO JORGE. Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita, llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/EVARISTO ALVAREZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 370|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 28912 Oct.21-v.dic.1º.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

R.O.G.L.A.N. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROGLAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta, siendo las 19:30' horas, se reúne en el local de Sarandí número 612, la Asamblea Extraordinaria de ROGLAN S. A. Asisten dos (2) accionistas; el Sr. Héctor Mario Ramos que representa N$ 5.000.00 (Nuevos Pesos cinco mil), de capital integrado con derecho a cincuenta (50) votos y el Sr. Héctor Sellusti que representa N$ 5.000.00 (Nuevos Pesos cinco mil) de capital integrado con derecho a cincuenta (50) votos. En consecuencia, se encuentra representado el 100 por ciento del Capital Integrado de la sociedad que asciende a N$ 10.000.00 (Nuevos Pesos diez mil), con derecho a 100 (cien) votos. En mérito a ello y de acuerdo a lo previsto por el Art. 9º de los estatutos, se suprimieron las publicaciones de convocatoria, habiéndose cursado en tiempo y forma la correspondiente comunicación a la Inspección General de Hacienda. No concurre delegado de dicha dependencia estatal. Estando la Asamblea en condiciones legales y estatutarias válidas para sesionar, se pasa a tratar el único punto del Orden del Día; Modificación de los Arts. 1º 2º y 3º de los estatutos sociales. Por unanimidad se resuelve: Los artículos 1º(2º y 3º de los estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Constitúyese "Cambio Iglesias Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del País.

Artículo 2º — Su objeto es: Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 3º — El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de Nuevos Pesos 6:000.000.00 (Nuevos Pesos seis millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.00.00 (Nuevos Pesos quince millones). Se designa a los Directores Sres. Héctor Ramos Leal y Héctor Sellusti Suárez, el Dr. Carlos Benítez Preve y al Cr. Ricardo Liguori para realizar, actuando conjunta o separadamente, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma de estatutos con amplias facultades para aceptar o discutir las observaciones que puedan efectuar las autoridades. No habiendo para más, se levanta la sesión a las 19:45' hs. — Héctor Sellusti. — Héctor M. Ramos".

Testimonio. Al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Carlos Benítez Preve, en representación de ROGLAN S. A. personería que acredito con lo dispuesto en el acta de Asamblea que adjunto, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 493 piso 2º, al Juzgado digo: Que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que represento realizada el 22 de agosto pasado, por la unanimidad de votos de los accionistas totales de la misma, se aprobó la reforma de diversos artículos de los estatutos vigentes aumentándose el capital autorizado a N$ 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones) según surge del testimonio adjunto (A). Por lo expuesto, del Juzgado solicito: 1) Se me tenga por presentado con dos testimonios, un certificado de la Inspección General de Hacienda y tres certificados de organismos tributarios, por acreditada la personería que invoco y por constituido el domicilio; 2) Se apruebe la reforma estatutaria que presento disponiéndose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. — Carlos Benítez Preve, Abogado.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: La reforma de estatutos promovida por ROGLAN S. A., aprobada en Asamblea de accionistas celebrada el 22 de agosto de 1980 según fotocopias certi-

ficadas de fs. 10 a 12, por la que pasa a llamarse "Cambio Emilio Iglesias S.A." y aumenta su capital autorizado a nuevos pesos 6:000.000.00 (nuevos pesos seis millones), no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De los certificados de fs. 1 a 3 y 15 surge que la empresa peticionante ha dado cumplimiento a las exigencias de los Organismos Fiscales y de Seguridad Social y del que obra a fs. 4 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 123|67, de 23|2|967. Saluda a Ud atte. La Inspectora de Hacienda, Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Haicenda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. De acuerdo a lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Subispector General de Hacienda. Cr. Carlos R. Buono.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno Nº 4.814. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — María Elisa Martirena. Fiscal Letrado. Nº 14.048. — Montevideo, Set.|24|980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad del Ministerio Público: Apruébase la reforma e inscríbase. Y expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses que corresponda y archívese. Honorarios profesionales: N$ 500.00. — Rodríguez de Vechi. Juez. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, caratulados: ROGLAN S. A. —Reforma de Estatutos— (Ficha E|890|980), de fojas trece, dieciséis, diecisésis vto., y diecisiete, dejando constancia que la providencia número catorce mil cuarenta y ocho fue notificada a la parte interesada el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, y firmo en Montevideo, el veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dos de octubre de mil novecientos ochenta a la 15.24 horas e inscripta en este Registro con el Nº 528 al Fº 2312 del Lº No. 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina G. Pérez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000.00 — 28939 — 1 pub.

MALCOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que MALCOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MALCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

2.172. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de MALCOR S.A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Abonados los honorarios fictos N$ 800,00, háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 12 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de setiembre de 1980 con el Nº 494 al Fo. 2.069 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 29 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 316,00 — 27441 — 1 pub.

NOLEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Pànizza, se hace saber que NOLEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NOLEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectácuos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.842. — Montevideo, julio 29/80. — Visto: atento a lo que surge de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de NOLEN S.A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. — Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 1º de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 de setiembre de 1980 con el Nº 412 al folio 1.852 del libro Nº 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 27113 — 1 pub.

RELUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que RELUR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y

anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectácuos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliíndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.903. — Montevideo, julio 22 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: se resuelve: aprobar el estatuto de RELUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1980 con el Nº 462 al folio 1.929 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 27114 — 1 pub.

FRIBER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera** Instancia en **lo Civil de Décimo Turno, Dr.** Waldemar **W. Burella, se hace saber que** FRIBER **S.A., ha solicitado la aprobación** e ins**cripción de los estatutos** que se trans**criben:**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FRIBER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus** formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectácuos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, ac-

cionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.731. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Vistos: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de FRIBER S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Waldemar W. Burella. — Arturo Héctor Otero.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de setiembre de 1980 con el Nº 446 al folio 1.868 del libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 27115 — 1 pub.

YASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que YASOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese YASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del ar-

tículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliíndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.149. — Montevideo, 24 de junio de 1980. — Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de YASOL S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 1.000.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 24 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de setiembre de 1980 con el Nº 471 al folio 2.077 del libro Nº 2 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 27116 — 1 pub.

SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en el expediente de SIERRA ALTA S.A., "Reforma de Estatutos", (Ficha V/273/80), se hace saber que SIERRA ALTA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatuto que se transcribe:

Certifico que la compañía SIERRA ALTA SOCIEDAD ANONIMA, Industrial, Financiera y Comercial, es persona jurídica con Estatutos, aprobados, publicados, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio; II) Que el Libro de Actas de Directorio y Asambleas, inscripto en el citado con el número 2.192, al folio 57, que he visto, resulta: A) Que por acta de fecha 11 de setiembre próximo pasado, Nº 17 a fojas 48 se reunieron los accionistas de la citada sociedad; B) Que asistió en representación de la Inspección General de Hacienda, el señor Inspector Raúl Busconi; se resolvió: a) Revocar por unanimidad lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 1979, debido a vicios en la documentación presentada; b) Por unanimidad modificar el artículo 3º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social a la suma de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000,00); c) Autorizar al Secretario de la Sociedad señor Carlos R. Eirin y a los señores Doctores Alberto Docampo y Alvaro J. Eirin, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes, Ejecutivo, Judicial y cualquier otro organismo público que fuere necesario la referida reforma de Estatutos, pudiendo asimismo las citadas personas realizar los trámites pertinentes ante las Oficinas que corresponda a fin de regularizar la situación de la sociedad.

En fe de ello, a solicitud de SIERRA ALTA S.A. y a los efectos de su presentación ante Oficinas Públicas o Privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Walter Planells Torres, Escribano.

La Inspección General de Hacienda, certifica: Que la empresa SIERRA ALTA S.A., con última reforma de Estatuto aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de julio de 1962, tiene al 11 de setiembre de 1979 un capital suscrito de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil m/u.), un capital integrado por nuevos pesos 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos m/u.) y en la cuenta capital integrado a autorizar N$ 22.680,00 (nuevos pesos veintidós mil seiscientos ochenta m/u.), cantidades que configuran una suscripción del 100 % del proyecto de capital a autorizar y una integración que representa el 96,72 % del capital suscrito mínimo legal, tal como surge de las escrituraciones de los libros Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio con fechas 10 de noviembre de 1975 y 29 de setiembre de 1958 y de la documentación exhibida.

A los efectos indicados por el artículo 1º del decreto 123/67, del 23 de febrero de 1967, se extiende el presente en Montevideo, a los quince días del mes de enero, de mil novecientos ochenta. — Cra. Ana Graciela Kamrat de Osorio, Inspectora de Hacienda. — Cr. Carlos R. Buono, Subinspector General de Hacienda. — Cr. Héctor Osimani, Subdirector de División Sociedades Anónimas.

Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos de SIERRA ALTA S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. (Honorarios fictos N$ 2.000,00). Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Varela de Motta, Juez Letrado. — Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 178,00 — 27232 — 1 pub.

AGROTECNICA URUGUAYA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha presentado: AGROTECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio y Plazo

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada AGROTECNICA URUGUAYA S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales, sucursa-

les y agencias, en el Uruguay y en el extranjero, y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo es de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es industrializar y comercializar en todas sus formas, bienes, servicios y arrendamientos de obra, en los siguientes ramos: equipos y maquinarias para actividades agrícolas, ganaderas, de lechería y agroindustriales, metalurgia; alimentos y anexos; artículos del hogar, y oficinas; automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, fundición de metales, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, minería, música, orfebrería, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; D) Adquisición de otras empresas o participación en ellas, cuya actividad sea ya acorde con el objeto social.

Art. 3º La sociedad anónima puede realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital

Artículo 4º El capital será de nuevos pesos 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones), en una o varias etapas, con la aprobación de las autoridades competentes. Las acciones serán firmadas por el Presidente y el Secretario, o quienes hagan sus veces. Mientras no se integran totalmente o no hayan sido emitidas, podrán sustituirse por certificados nominativos provisorios.

Directorio

Artículo 5º El Directorio tendrá de dos a cinco miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con igual número de suplentes. La Asamblea distribuirá los cargos en el Directorio.

Art. 6º Los Directores durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en sus funciones hasta tanto la Asamblea no designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia o impedimento temporario de un Director, será reemplazado automáticamente, sin necesidad de convocatoria, por su respectivo suplente, en forma definitiva o temporaria según los casos. El ejercicio del cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad en la sociedad remunerada o no. La Asamblea decidirá sobre la remuneración por el desempeño del cargo de Director.

Art. 7º El Directorio será convocado por el Presidente, por el Secretario o por dos de sus miembros, funcionará válidamente con la presencia, como mínimo de dos de sus miembros. Cualquier Director podrá votar o ser representado por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. Por unanimidad de miembros podrá: a) Enajenar o gravar bienes que constituyan parte fundamental de los mismos; b) Redistribuir sus cargos; c) Proveer sus vacantes si se hubiera agotado la lista de suplentes. Sin embargo las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con dos miembros.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos o en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, y gravar con derechos reales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º, toda clase de bienes muebles o inmuebles y en particular podrá constituir hipotecas y demás derechos reales, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay u otras instituciones del Estado, y aceptando las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, podrá actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y otorgar poderes generales o especiales. Podrá asimismo, aceptar u otorgar garantías personales o reales, resolver la emisión de obligaciones, fijando las normas; y en general realizar cualquier clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Art. 9º El Presidente y el Secretario representarán a la sociedad, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. El Directorio, por unanimidad podrá unificar esta forma de representación.

Asamblea General de Accionistas

Artículo 10. La Asamblea General de Accionistas será Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 11. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio. Tendrá por objeto: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribuciones de utilidades presentadas por el Directorio; 2) Elegir cuando corresponda los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes así como, si lo considerara del caso, designar también al Síndico y su suplente; 3) Considerar cualquier otro asunto incluido en la orden del día a iniciativa del Directorio, o a la de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá lo resuelva el Directorio, o la soliciten accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado, o sea solicitada por el Síndico, si lo hubiere. En estos dos últimos casos el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días de formulada la solicitud. Si el Directorio no convocara la Asamblea en el citado plazo, podrán hacerlo, válidamente, los accionistas o el Síndico.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital con una anticipación no menor de diez días al de la fecha de la Asamblea. Dichas publicaciones deberán indicar si se trata de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará. La Asamblea podrá, asimismo, reunirse aún cuando no se hayan hecho las publicaciones, cuando concurra la totalidad del capital integrado a la fecha, en cuyo caso deberá comunicar su realización a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito a su nombre, de una institución bancaria nacional o del extranjero. El Registro de Accionistas se abrirá diez días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, las Asambleas funcionarán con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo en los casos en que estos Estatutos exijan una mayoría especial. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, telegrama colacionado o télex. Los Directores o Síndico de la sociedad no pueden ser mandatarios.

Art. 17. Las Asambleas no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria a menos que en ellas esté representado la totalidad del capital integrado en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 18. La Asamblea Extraordinaria deberá contar con el voto favorable de accionistas presentes que representen como mínimo los dos tercios del capital integrado, para tomar resoluciones sobre los siguientes puntos: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción o ampliación del capital social; E) Cambio del objeto de la Sociedad; F) Cambio de domicilio de la Sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional; G) Todo lo relacionado con emisión de acciones, su suscripción e integración.

Art. 19. Cualquier Asamblea podrá, si lo considera conveniente, designar un Síndico y su suplente, quienes podrán ser reelectos indefinidamente. En caso de procederse a la designación del Síndico y su suplente, compete a la Asamblea fijar sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Ejercicio Social, Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a las Oficinas que correspondan y a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre.

Art. 21. El Directorio propondrá a la Asamblea y ésta resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas del ejercicio, fijando los fondos de reservas que se constituyeran o no, así como lo concerniente a la posibilidad de retribución de los Directores y Síndico. Los Dividendos a percibir por parte de los accionistas prescribirán en beneficio de la sociedad, en el caso de no ser reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial de su pago.

Disolución y Liquidación

Artículo 22. La Sociedad se disolverá y liquidará en los siguientes casos: a) Cuando así lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de estos Estatutos; b) Cuando expira el plazo por el que fue constituida, salvo que una Asamblea General Extraordinaria resuelva su prórroga, de acuerdo con el artículo 18 de estos Estatutos; c) Por haberse perdido el setenta y cinco por ciento de su capital; d) Y en los demás casos que así lo dispongan las leyes aplicables.

Art. 23. De resultar disuelta la Sociedad actuarán como liquidadores quienes sean designados a esos efectos por la Asamblea General quienes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las disposiciones legales aplicables, recibiendo la remuneración que la Asamblea disponga. Una vez pago el pasivo de la sociedad, el producto de la liquidación se prorrateará entre los accionistas, en proporción a sus respectivos capitales.

Disposiciones Transitorias

Artículo 24. El primer Directorio estará integrado por los socios fundadores quienes indistintamente tendrán las facultades del Directorio hasta que éste entre en funciones.

Art. 25. Se autoriza indistintamente a cada uno de los fundadores para gestionar y obtener la aprobación del Estatuto, con facultades para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas. Los comparecientes solicitan al Escribano Juan Carlos Mastalli la certificación de sus firmas así como la constatación y certificación de que el poder extendido por el Dr. Carlo Civelli está en forma, ha sido debidamente legalizado y acuerda potestades suficientes a los firmantes para otorgar este acto en nombre y representación del poderdante. — Montevideo, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta. — Guido Ariel Michelín Salomón. — Juan Carlos Blanco Estradé.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los Doctores Guido Ariel Michelín Salomón y Juan Carlos Blanco Estradé, casados con María Caselda Fernández y María Celia Larrieux, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Juncal número mil trescientos veintisiete, apartamento mil quinientos tres, de esta ciudad, quienes actuarán por sí y en nombre y representación del Doctor Carlo G. Civelli, suizo, mayor de edad, domiciliado en Sclstrasse número ciento ochenta y siete, ocho mil setecientos Kuesnacht - Suiza, según poder general con facultades amplias otorgado en Zürich/Suiza el veintiocho de mayo último, que legalizado, traducido y protocolizado controlé.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta, previa lectura de los Estatutos que preceden, se otorgó y firmó en mi presencia. — Juan Carlos Mastalli, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1980. — Señor Director de División: Cr. Juan L. Blasina: la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de AGROTECNICA URUGUAYA S. A. ya que del mismo no resultan cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De la nota de depósito expedida por el Banco de la República (fs. 11), y boletas de suscripción agregadas de fs. 12/14 inclusive, surge que se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5.223. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista su inscripción y la de matrícula solicitada. — 26 agosto 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

13.114. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Vistos por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de AGROTECNICA URUGUAYA S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Koncke Jalabert, Juez. — Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno caratulados: AGROTECNICA URUGUAYA S.A., "Estatutos", (Ficha V. 542/80), de fojas dieciséis, diecisiete, diecisiete vuelto, y dieciocho; dejando constancia que la providencia número trece mil ciento catorce fue notificada a la parte interesada el primero de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos ochenta a las 14.02 horas e inscripta en este Registro con el Nº 486 al Fo. 2.036 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 1.853,00 — 27233 — 1 pub.

AEROLINEAS COLONIA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "AEROLINEAS COLONIA S.A." V.584/978 solicitando la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: Ana María Gracia, Escribana, certifico que: I) "AEROLINEAS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA" es persona jurídica con sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados que vi; II) la Sociedad está dirigida por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de siete miembros, elegidos por la correspondiente Asamblea de Accionistas: (artículo décimo de los Estatutos). III) La firma social está a cargo del Presidente y Secretario del Directorio, o del Presidente y el Director Gerente, sin perjuicio de las resoluciones que el Directorio adoptare en otro sentido y de los mandatos que otorgare. Cuando en cualquier acto o contrato comparezca personalmente el Presidente y el Secretario titulares, o el Presidente y el Director Gerente titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad (artículo dieciocho de los Estatutos). IV) El capital social quedó fijado en la suma de un millón de pesos (hoy nuevos pesos mil) el que el Directorio podrá elevar hasta la suma de cinco millones de pesos (hoy nuevos pesos cinco mil), según lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos. V) Los actuales integrantes del Directorio son los siguientes: Presidente: Doctor Conrado H. Hughes; Vicepresidente: señor Gerardo Ovalle; Secretario: señor Alfonso Greising; Director Gerente: señor Delfín Díaz Cibils y Tesorero: señor Julio J. Nuñez; según surge del acta de fecha 6 de junio de 1979 a fojas 24 del Libro de Actas de Asambleas; anotado en el Registro respectivo con el número 1.517 al folio 7 del Libro 8, que tengo a la vista; no habiéndose modificado los cargos con posterioridad. VI) Según Acta número noventa y uno de fecha 13 de setiembre de 1979, a fojas 163, del Libro de Actas de Directorio, anotado en el Registro respectivo con el número 5.536 al folio 295 del Libro 11, que tuve a la vista, el Directorio por unanimidad resolvió aumentar en nuevos pesos cuatro mil (N$ 4.000) el capital accionario, llevándolo de esta forma a un total de nuevos pesos cinco mil (N$ 5.000), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad. La referida acta fue suscrita por los señores Conrado H. Hughes y Delfín Díaz Cibils, en sus respectivas calidades de Presidente y Director Gerente del Directorio de la mencionada entidad; de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciocho de los Estatutos sociales.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. — Ana Ma. Gracia Napoleone. Escribana.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de julio de 1980. Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina; En mérito a las facultades que le otorga el artículo 5º de los estatutos, el Directorio de "AEROLINEAS COLONIA S.A.", resolvió en sesión de fecha 13 de setiembre de 1979 proceder al aumento de capital autorizado (certificado notarial de fs. 19). Al respecto corresponde efectuar las siguientes observaciones: I) Deberá completarse el certificado notarial de fs. 19, indicándose el quórum de asistencia en la sesión del Directorio. II) Corresponde que se le otorgue redacción al artículo 5º adecuándose el capital social a los nuevos valores dispuestos por la ley 14.316 de 16 de diciembre

de 1974 y decreto 530/975 de 3 de julio de 1975. III) Asimismo deberá agregarse el certificado exigido por el artículo 69 de la ley 12.996 de 28 de noviembre de 1961 (DIPAICO). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 25 de julio de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. V°B° El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Delfín Díaz Cibils, en nombre y representación de "AEROLINEAS COLONIA S.A." —Aumento de Capital— Ficha V/584/80) al señor Juez digo: que vengo por el presente a dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en su informe de 22 de julio de 1980. I) Respecto de la observación I), acompaño certificado notarial del que resulta el quórum de asistencia. II) Respecto de la observación II), en cumplimiento de las disposiciones aludidas, solicito autorización para corregir la redacción del artículo 5° de los Estatutos tan solo en lo atinente a las cifras allí citadas, en el sentido de que donde dice $ 1.000.000 (un millón de pesos); $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) y $ 100 (cien pesos) debe decir: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil); N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) y N$ 0.10 (diez centésimos de nuevo peso), respectivamente. III) Respecto de la observación III), el certificado fue oportunamente obtenido a los efectos de este trámite, y por error se omitió adjuntarlo al escrito inicial, lo que se subsana agregándolo al presente. Por lo expuesto al señor Juez Pido: 1°) Tenga por contestadas las observaciones formuladas por la inspección General de Hacienda, remitiéndole nuevamente estos obrados para su consideración. — Delfín Díaz Cibils. — Rodolfo Ponce de León. Abogado Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Delfín Díaz Cibils, en nombre y representación de "AEROLINEAS COLONIA S.A. (ARCO) según personería oportunamente acreditada, en los autos: "AEROLINEAS COLONIA S.A. —Aumento de Capital— Ficha V/584/80", al Señor Juez digo que por el presente vengo a complementar lo manifestado en escrito presentado en esta Sede en el día de ayer, en los términos siguientes: En cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda respecto de la redacción a dar al artículo 5° de los Estatutos sociales la redacción completa a dar a dicha disposición, armonizándola con la legislación vigente, será como sigue: "Quinto. El capital social queda fijado en la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil), el que el Directorio podrá elevar hasta N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) recabando en cada caso la autorización del órgano jurisdiccional competente y cumpliendo con las exigencias administrativas y fiscales que corresponda. Estará representado por acciones al portador de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevo peso) valor nominal cada una, las que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones. En los casos de aumento de capital, los accionistas tendrán prioridad para la suscripción e integración de nuevas acciones a prorrata del interés que tuvieren en la sociedad. El Directorio determinará la forma y condiciones de la integración de acciones". Por lo expuesto, al señor Juez pido que al haberse ya remitido el expediente a la Inspección General de Hacienda, se disponga de mandato verbal la remisión de este escrito a dicha oficina, por ser complementario del anterior y referido a las observaciones que esa Inspección formulara respecto de este trámite. — Delfín Díaz Cibils. — Rodolfo Ponce de León. Abogado Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de agosto de 1980. Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: Como surge del escrito de fs. 26 el compareciente en representación de AEROLINEAS COLONIA S.A. (ARCO) se allana a las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fecha 22 de julio de 1980 (fs. 22). Al respecto entonces, no existen observaciones que formular a la gestión de aumento de capital promovida por la empresa. Se ha justificado los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1 del decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967 (fs. 20). Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda. Doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 18 de agosto de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. V°B° El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. N° 5.090. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. Montevideo, agosto 20 de 1980. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado. Montevideo, 27 de agosto de 1980.

10.272. Vistas: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébase la Reforma de sus estatutos y autorízase la actividad de "Aerolineas Colonia S.A." (ARCO), disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de (regulándose en N$ 500), los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — H. Malherbe. Juez. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, caratulados: "AEROLINEAS COLONIA S.A." (ARCO) —Reforma de Estatutos— (Ficha V/584/980), de fojas veintidós, veintidós vuelto, veinticinco, veintiséis, veintiséis vuelto, veintisiete, veintisiete vuelto, veintiocho y veintinueve, dejando constancia que la providencia número diez mil doscientos setenta y dos fue notificada a la parte interesada el cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta a las 16:55 horas e inscripta en este Registro con el N° 440 del Fo. 1:987 del L° N° 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen est[...] publicaciones. Montevideo 6 de octub[...] de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 459.00 — 27380 — 1 pub.

FIAT URUGUAY S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia e[n] lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la se[ñ]ora Juez Letrado de Primera Instanci[a] en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctora María Inés Varela Avellanal d[e] Motta, se hace saber que INDUSTRI[A] AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S.A. (I.A.M.S.S.A.), ha solicitado la apro[]bación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinari[a]

En Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora 11.00, se reúne en el local de la calle Dante 2258 la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S.A. a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1°) Reforma de Estatutos. 2°) Designación de las personas que firmarán el Acta. De acuerdo con el libro de asistencia a la Asamblea certificado el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se registran accionistas que representan el 100% de capital integrado a la fecha según el siguiente detalle: FIAT CONCORD S.A.I.C. N$ 90.000. Dr. Paolo Sabatini N$ 5.000. Ing. Raúl Sánchez N$ 5.000. N$ 100.000. 1.000 votos. Se deja constancia que concurre a la Asamblea, la señora Myriam S. de Núñez, funcionaria de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto el señor Alfredo Gorini propone para presidir la Asamblea al Doctor Paolo Sabatini, lo cual es aprobado por unanimidad. El Doctor Paolo Sabatini propone la modificación de los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 7°, 16° y 25° de los Estatutos Sociales. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad su modificación, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo 1° — Con la denominación de FIAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad con el carácter de anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y en especial por lo que disponen estos estatutos. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier otro punto de la República o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público y General de Comercio". "Artículo 3° — El capital se fija en la suma de N$ 34:000.000.00 (nuevos pesos treinta y cuatro millones) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Artículo 4° — Las acciones se emitirán en una sola serie, teniendo los accionistas prioridad para suscribir en proporción a sus capitales en las nuevas emisiones". "Artículo 6° — El hech[...]

de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento o aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y Asambleas, tomadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley 14.548. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la Sociedad. Artículo 7º — La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos por un año por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores y el Síndico si lo hubiere, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Habrá un Presidente y un Secretario, y en el caso de que el número de miembros lo permita, un Vicepresidente y un segundo Vicepresidente, los que serán designados por el Directorio de entre sus miembros, quedando los restantes integrantes como Vocales. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente tendrá dos en caso de empate". "Artículo 16 — Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, las Asambleas funcionarán con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la ley 14.548. Cada acción dará derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente, que presidirá la Asamblea, decidirá. En ausencia del Presidente, la Asamblea dispondrá quien la presidirá". "Artículo 25. — Autorícese a los Directores señores Ing. Raúl Sánchez y Dr. Carlo Gelato para que actuando en forma conjunta o al apoderado Doctor Adolfo Díaz Estapé, realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos Estatutos, así como aceptar las modificaciones que se requieran." Puesto a consideración el 2º punto de la orden del día, por unanimidad se resuelve designar a los señores Ing. Raúl Sánchez y Alfredo Gorini para que firmen la presente Acta de Asamblea. Estando el 100 % del capital integrado presente, a propuesta del accionista FIAT CONCORD S.A.I.C. se resuelve incorporar otros puntos al orden del día.

3º Considerar lo resuelto por el Directorio en sesión del dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho (Capitalización de Reservas y Revalúos de Activos e Integración de FIAT CONCORD S.A.I.C. del equivalente a U$S 788.173,85).

4º Suscripción de acciones por nuevos pesos 12:000.000.00 (nuevos pesos doce millones) propuesta por FIAT CONCORD S.A.I.C. con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Puesto a votación el 3º punto del orden del día se reseulve por unanimidad aprobar lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en los siguientes términos: a) Capitalizar reservas por mantenimiento de capital circulante por nuevos pesos cuatrocientos mil (N$ 400.000) con cargo al capital autorizado, encomendándose al Directorio para que proceda a emitir las acciones correspondientes y los certificados provisorios de integración, mientras aquellas no se encuentren emitidas, guardando la debida proporcionalidad respecto al capital integrado. b) Capitalizar Fondos de Revaluación de Activo Fijo por nuevos pesos un millón noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos con 62/100 (N$ 1.095.492,62) con cargo a Capital a Autorizar. Encomiéndase al Directorio emitir los certificados provisorios de integración, guardando la debida proporcionalidad respecto al capital integrado c) Aceptar la integración de capital propuesta por FIAT CONCORD S.A.I.C. de dólares americanos setecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y tres con ochenta y cinco centavos (U$S 788.173.85) equivalentes a nuevos pesos cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos siete con 38/100 (N$ 5:564.507,38) proveniente de un crédito de la mencionada, por aportes financieros y con cargo al capital a autorizar, cuya ampliación fuera resuelta en este acto. Facúltase al Directorio para emitir los certificados nominativos correspondientes. Puesto a consideración el 4º punto del orden del día se resuelve por unanimidad, aceptar la suscripción de capital propuesto el quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho por FIAT CONCORD S.A.I.C. de nuevos pesos doce millones (nuevos pesos 12:600.000) con cargo a la ampliación de capital resuelta en este acto. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión. — Raúl Sánchez. — A. Gorini".

Concuerda bien y fielmente con el Acta original del Libro Copiador Actas de Asambleas de la Sociedad "Industria Automotores Mar y Sierra Sociedad Anónima" a los folios sesenta y tres a sesenta y seis del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello, a solicitud de FIAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y a los efectos de su presentación ante la autoridad judicial competente, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en tres sellados notariales de la Serie F números 871.434, 871.435 y 871.436. Hay un signo. Alberto Herrera. Alberto Herrera Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: La gestión de reforma estatutaria promovida por INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S.A., en el futuro FIAT URUGUAY S.A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 8 de agosto de 1979, no merece al suscrito observaciones que formular, salvo la advertencia de que con fecha 9 de setiembre de 1977 fue autorizada otra sociedad con el mismo nombre que el adoptado por la de autos. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Hay una firma ilegible. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Divisiones Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda. Hay una firma ilegible. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil. Primer Turno. Nº 3.697. Señor Juez: Procede dar vista a los interesados de lo que advierte el informe técnico que precede. 24 de junio de 1980. E. Piaggio Soto. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado. Montevideo, 25 de junio de 1980. De mandato verbal del señor Juez. Vista al interesado. Iglesias. Alberto Herrera, Escribano, certifico que: A) Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1977, cuyas firmas certifiqué en igual fecha, las Sociedades "Industria Automootores Mar y Sierra S.A.", "Indexport S.A." y el señor Massimo Miniati, constituyeron en calidad de únicos socios fundadores, una Sociedad Anónima denominada FIAT URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, según Estatutos y boletas de suscripción, que vi. B) La referida Sociedad "Fiat Uruguay Sociedad Sociedad Anónima", desde la fecha de su constitución al día de hoy, no ha desarrollado ningún tipo de actividad, según le consta fehacientemente al suscripto.

En fe de ello, a solicitud de "Industria Automotores Mar y Sierra S.A." y a los efectos de su presentación ante la vía judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta. Hay un signo. Alberto Herrera. Alberto Herrera Escribano. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Adolfo Díaz Estapé por INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S.A. (I.A.M.S.S.A.), personería ya acreditada, en autos que tramita mi representada por Reforma de Estatutos, Ficha V.65/80 evacuando la vista conferida al Señor Juez digo: que mi representada ya tenía conocimiento de la circunstancia advertida por la Inspección General de Hacienda, la que estima carente de relevancia por los siguientes motivos: I) "Industria Automotores Mar y Sierra S.A." es uno de los fundadores de "Fiat Uruguay S.A.", según acredito con la certificación notarial adjunta. II) "Fiat Uruguay S.A." no realizó, ni va a realizar actividad de ninguna clase, desde que las que fueron previstas en su Estatuto, las va a cumplir mi mandante que, a tal fin, es que gestiona, precisamente, la aprobación de la reforma de su Estatuto, en la que se incluye el cambio del nombre. III) "Fiat Uruguay S.A." es una sociedad sin actividad, cuya disolución se ha de gestionar de inmediato, dado que la finalidad de su objeto ha de ser cumplida por "Industria Automotores Mar y Sierra S.A.", mi mandante, una vez aprobada la reforma que se gestiona. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Tenga por evacuada la vista conferida, y previa vista conforme del señor Fiscal de lo Civil, se provea en todo de conformidad a lo solicitado en nuestro escrito inicial.—Adolfo Díaz Estapé. Adolfo Díaz Estapé Abogado. Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno, Nº 4.499. Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos solicitada y su inscripción. 1º de agosto de 1980. — E. Piaggio Soto. Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado.

10.689. — Montevideo, agosto 4 de 1980. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la refeorma de estatutos de INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S. A., que en lo sucesivo se denominará FIAT URUGUAY S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese (Honorarios fictos N$ 15.000). María Inés Varela de Motta. — Julia S. Oliver.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos caratulados INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA S.A. (I.A.M.S.S.A.) Reforma de Estatutos. Ficha V.65/80, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, haciendo constar que el auto 10.689 de fecha 4 de agosto de 1980, precedentemente testimoniado, fue notificado a la parte interesada el 6 de agosto de 1980,

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de agosto de mil novecientos ochenta. Hay un signo. Julia A. Oliver. Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta. Maldonado, 27 de agosto de 1980. Nº 160. Inscripto con el Nº 160 del Fº 674 al Fº 678, del Tomo Nº 19 del Registro Público de Comercio. Hay una firma ilegible. Esc. María Teresa García. Actuaria. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta a las 13 y 5 horas e inscripta en este Registro con el Nº 497 al Fº 2.082 del Lº Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

N$ 13.000 — 27430 — 1 pub.

CORPORATION INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que CORPORATION INVESTMENT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CORPORATION INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 6.000,00 (seis mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. La sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "en formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha, es el siguiente: Director: Antonio Rubio Mullin; Director: Mario Garbarino Couto. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 9,047 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de julio de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

13.570. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de: CORPORATION INVESTMENT S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2.230 del 22 de junio de 1893. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Julia A. Oliver.

La resolución fue notificada con fecha 8 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de setiembre de 1980 con el Nº 488 al Fo. 2.141 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.
Montevideo, octubre 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 371,00 — 27439 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

—o0o—

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer numero apareció el 13 de setiembre del mismo año.

—o0o—

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.